TOMO 188 — Montevideo, Sábado 9 de Agosto de 1952 — Núm. 13709

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se prorroga una exoneración de impuestos a las exportaciones de lanas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Consejo Nacional de Gobierno tiene el honor de elevar a consideración del Poder Legislativo, el proyecto de ley, conducente a prorrogar las disposiciones contenidas en la ley de 19 de mayo del año en curso, por la que se exoneró del pago de diversos impuestos a la exportación de lana.

De acuerdo con lo preceptuado por la citada ley, esa franquicia rige hasta el próximo 31 de julio.

Aun cuando esa exoneración no dió todos los resultados que con ella se buscaban, es evidente que creó un clima propicio para que se iniciase una corriente de ventas. Pero dicha actividad del mercado se circunscribió en su mayor parte a las más altas finuras.

De este modo, queda por colocar o vender una gran proporción de la zafra integrada por las finuras 1, 2 y 3.

El restablecimiento de los impuestos indicados frustraría los fines de la mencionada ley, y agravaría la situación de una gran parte de nuestra zafra en cuanto a las perspectivas de su comercialización.

Tales circunstancias determinan al Consejo Nacional de Gobierno a solicitar de la Asamblea General, la prórroga de las disposiciones contenidas en la ley de 19 de mayo próximo pasado hasta el 30 de setiembre del año en curso, encareciendo por razones de urgencia la pronta consideración del presente mensaje.

Saluda al señor Presidente de la Asamblea General con mi más alta consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1952, las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la ley de 19 de mayo de 1952.

Art. 2º Comuníquese, etc.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

2

Decreto. Se limita a los frascos, la inclusión en la nómina de mercaderías de primera categoría de envases de vidrio neutro para soluciones inyectables de uso humano.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1952.

Vistos estos antecedentes, relativos a la inclusión en la denominada 1ª categoría de los envases de vidrio neutro para soluciones inyectables de uso humano.

Atento a lo dispuesto por los decretos de 25 de abril de 1947 y 21 de agosto de 1951.

Considerando: 1º El decreto de 12 de diciembre de 1951 autorizó esa inclusión sin distingos.

2º En actuaciones posteriores se ha demostrado que existe producción nacional de determinados tipos de envases para ese fin, como las ampollas.

3º Es conveniente limitar la inclusión precitada a los frascos de vidrio neutro.

Con lo informado por el Ministerio de Industrias y Trabajo; el Ministerio de Salud Pública, el Banco de la República y la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Limítanse los efectos del decreto de 12 de diciembre de 1951, a los frascos de vidrio neutro para soluciones inyectables de uso humano.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Con el N.º 13691 (19 de julio) aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1952

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Decreto. Se determina cómo serán retenidas las sumas para el pago de primas sobre seguros contra accidentes que adeuden los contratistas de obras públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de julio de 1952.

Vistas las aclaraciones solicitadas en estos antecedentes por la Dirección de Vialidad, referente a la interpretación que corresponde dar a las disposiciones del artículo 8º del decreto de 7 de junio de 1951 que reglamenta los cometidos de la División Contralor de Leyes Sociales del Ministerio de Obras Públicas.

Considerando: Que es necesario modificar su texto para evitar equívocos o problemas de futuro,

Atento a lo manifestado por el Asesor Letrado de la Dirección de Vialidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 8º del decreto de 7 de junio de 1951 en la siguiente forma:

"Artículo 8º En lo referente al apartado 3º del inciso F) del artículo 4º la División Contralor de Leyes Sociales retendrá a solicitud del Banco de Seguros del Estado del 5 o|o de la garantía establecida, las sumas que por concepto de primas sobre seguros contra accidentes adeudare la empresa contratista, siempre que el Estado no tuviere reclamaciones que hacer fundadas en el Contrato o, cuando hechas, hubiere sobrante".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS L. FISCHER. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se dispone la adquisición, sin licitación, de una partida de arpillera

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de julio de 1952.

Vistos los antecedentes referentes a la fijación de la cantidad de arpillera a importar, para atender las necesidades del país, durante el año en curso.

Atento a que de las estimaciones practicadas, en base a las cantidades de arpillera disponibles y a las estadísticas sobre consumos de los últimos años, surge que debe importarse un volumen de arpillera 10/40 ampliatorio, para cubrir las necesidades de las zafras 1951/52, y que dicha arpillera debe llegar al país, a más tardar, a fines de setiembre próximo.

Con la opinión favorable del Banco de la República Oriental del Uruguay, la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Comisión de Estudio del Problema de la Arpillera,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorizar al Banco de la República —con su acuerdo— para adquirir, por cuenta del Estado, y prescindiendo del llamado a licitación pública, hasta dos mil (2.000) fardos de arpillera 10/40.

Art. 2º Dicha partida será distribuída en la forma en que oportunamente reglamentará el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Decreto. Se autoriza el aumento del precio del ganado destinado al consumo de la población de la Capital

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de julio de 1952.

Vista la nota elevada por el Directorio del Frigorífico Nacional al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en la que expresa las razones que, por ineludible necesidad de atender el abasto de la población de Montevideo, lo han determinado a fijar el precio de $ 0.310 para novillos y $ 0.280 para vacas.

Considerando: Que es función primordial del Frigorífico Nacional la de propender, por todos los medios legales a su alcance, a satisfacer las necesidades del consumo que la ley ha puesto bajo su gestión y responsabilidad, dentro de las disposiciones que —sobre el particular— acuerde, en cuanto a los precios de los ganados de post zafra, con el Poder Ejecutivo, según así lo establece el artículo 1º del decreto de 10 de enero de 1952.

Que el Poder Ejecutivo está facultado, en virtud de lo que dispone el artículo 11 de la ley Nº 10.940, a tomar las medidas de previsión aconsejables para asegurar los abastecimientos y, en los casos de escasez, para adoptar las que sean conducentes a mantener el abastecimiento y distribución normales de los artículos de primera necesidad.

Que, en las circunstacias actuales de previsión de escasez, el precio de estímulo, a que se refiere la nota del Frigorífico Nacional, está de acuerdo, como régimen circunstancial, con las directivas determinadas en la resolución del Consejo de Ministros, de fecha 4 de abril de 1951, y por los decretos del Poder Ejecutivo de 14 de julio y 20 de agosto del mismo año.

Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, el Consejo Nacional de Gobierno encara, en estos momentos, la necesidad de reorganizar el régimen de comercialización de carnes con destino al abasto y la exportación, abatiendo paulatinamente el sistema de los subsidios y estudiando la conveniencia o necesidad de fijar precios menores para las haciendas, dentro de un régimen de aplicación de futuro, en el que se distingan los períodos — abundancia y escasez de ganado y la calidad de los mismos.

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prestar su acuerdo a los precios propuestos por el Frigorífico Nacional, para la adquisición de ganado destinado al abasto de la población de Montevideo, de conformidad con las disposiciones del decreto de 10 de enero de 1952.

Estas medidas tendrán vigencia hasta nueva resolución del Poder Ejecutivo.

Art. 2º De conformidad con el artículo 57 de la ley Nº 10.940, dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 8-A, para el personal de las Curtiembres y Peladeros de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de agosto de 1952.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Curtiembres y Peladeros del Departamento de Montevideo (Grupo 8-A), por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en su jurisdicción, incluso el que desempeña cargos de Dirección,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su aplicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, OCUPADOS POR LAS CURTIEMBRES Y PELADEROS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. (GRUPO 8-A). — LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, Julio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos: Las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto gubernativo de fecha 25 de octubre de 1951, en lo concerniente a la determinación de retribuciones mínimas, categorías y normas de labor para los personales ocupados por los establecimientos referenciados,

Resultando: Que el día 29 de abril del corriente año, tuvo lugar la sesión inaugural de este Organismo, en cuya oportunidad la delegación obrera presentó su petitorio de salarios mínimos, etc., acordándose luego de una amplia deliberación mantener las categorías actuales;

Resultando: Que la Delegación Patronal estudió el pedido de mejoras formulado por la representación obrera expresando su desacuerdo con el mismo y presentando en consecuencia una contra-propuesta, que a su vez no fué aceptada por el sector de los trabajadores;

Resultando: Que, en tal situación la Delegación Neutral debió abocarse al examen de una escala de jornales que contemplara los aumentos del costo de la vida y las justas aspiraciones del personal obrero, sin que ello representara perjuicio sensible a una de las industrias importantes para la economía del país;

Resultando: Que finalmente la Delegación Gubernamental presentó una propuesta para mejorar los salarios, con su respectiva vigencia, que fué aceptada por unanimidad luego de extensas deliberaciones;

Considerando: Que el presente documento se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios instituído para el personal incluso el que desempeña cargos de dirección de las Curtiembres y Peladeros, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. — Fijar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, para todo el personal correspondiente, en la forma que se indica seguidamente:

SECCION RIBERA

Aprendiz trinchador a caballete, jornal, $ 8.10.
Medio Oficial (a las 360 jornadas), $ 8.30.
Oficial (a las 200 jornadas), $ 9.30.

Trinchador a máquina

Medio oficial, jornal, $ 8.60.
Oficial, jornal, $ 9.00.

Máquina de dividir

Medio oficial, jornal, $ 8.90.
Oficial, jornal, $ 9.80.

Purgadores a máquina y caballete

Medio oficial, jornal, $ 8.20.
Oficial, jornal, $ 8.60.

Peones de ribera

Al ingresar, jornal, $ 7.30.
Peones generales (a las 85 jornadas), jornal, $ 8.10.

SECCION CORRERIA

Máquina de rebajar

Aprendiz, jornal, $ 8.00.
Medio Oficial (a las 350 jornadas), jornal, $ 9.80.
Oficial (a las 350 jornadas), jornal, $ 10.30.

Máquina polizonadora

Aprendiz, jornal, $ 8.00.
Medio Oficial (a las 200 jornadas), jornal, $ 8.80.
Oficial (a las 200 jornadas), jornal, $ 9.30.

Máquina de lustrar

Aprendiz, jornal, $ 8.00.
Medio Oficial (a las 400 jornadas), jornal, $ 9.20.
Oficial (a las 350 jornadas), jornal, $ 9.70.

Máquina de desflorar

Aprendiz, jornal $ 8.00.
Medio Oficial (a las 400 jornadas), jornal, $ 9.20.
Oficial (a las 400 jornadas), jornal, $ 9.70.

Máquina de planchar

Aprendiz, jornal, $ 8.00.
Medio Oficial (a las 100 jornadas), jornal, $ 8.10.
Oficial (a las 100 jornadas), jornal, $ 8.20.

Máquina de planchar hidráulica

Aprendiz, jornal, $ 8.00.
Oficial (a las 220 jornadas), jornal, $ 8.20.

Pintores a mano a la mesa

Aprendiz, jornal, $ 8.00.
Oficial (a las 200 jornadas), jornal, $ 8.20.

Clavadores

Aprendiz, jornal, $ 8.00.
Medio Oficial (a las 120 jornadas), jornal, $ 8.10.
Oficial (a las 120 jornadas), jornal, $ 8.50.

Máquina de granear

Aprendiz, jornal, $ 8.00.
Oficial (a las 220 jornadas), jornal, $ 8.20.

Graneadores a mano

Aprendiz, jornal, $ 8.00.
Medio Oficial (a las 110 jornadas), jornal, $ 8.40.
Oficial (a las 150 jornadas), jornal, $ 8.90.

Pasta con brocha a la fantasía

Aprendiz, jornal, $ 8.00.
Oficial (a las 450 jornadas), jornal, $ 8.20.

Poner al viento a mano vaqueta

Aprendiz, jornal, $ 8.00.
Medio Oficial (a las 200 jornadas), jornal, $ 8.20.
Oficial (a las 200 jornadas), jornal, $ 8.60.

Peones de fulones de Sección Correría

Peones, jornal, $ 8.00.
Cuando estos peones tengan 400 jornadas de trabajo y reúnan capacidad demostrativa, jornal, $ 8.60.
Peones generales, jornal, $ 8.00.

SECCION SUELAS

Máquina de cilindrar

Aprendiz, jornal, $ 8.10.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), jornal, $ 8.20.
Oficial (a las 150 jornadas), jornal, $ 8.60.

Máquina grande de poner al viento suela

Aprendiz, jornal, $ 8.10.
Medio Oficial (a las 300 jornadas), jornal, $ 8.20.
Oficial (a las 300 jornadas), jornal, $ 8.60.

Máquina chica de retener o poner al viento

Peones, jornal, $ 8.10.
Cuanto estos tengan 400 jornadas de trabajo y reúnan capacidad demostrativa, jornal, $ 8.70.

Sección Fulones Suelas

Peones, jornal, $ 8.10.
Cuanto estos tengan 400 jornadas de trabajo y reúnan capacidad demostrativa; jornal, $ 8.70.
Peones Generales, jornal, $ 8.10.

Poner y retener suela a mano

Peones, jornal. $ 8.10.
Cuando estos tengan 400 jornadas de trabajo y reúnan capacidad demostrativa; jornal, $ 8.70.

SECCION CORRERIA

Pintores a soplete

Aprendiz, jornal, $ 8.00.

Oficial (a las 400 jornadas), jornal, $ 8.20.

SECCION "CHAROL"

Charol tintador

Aprendiz, jornal, $ 8.00.

Medio Oficial (a las 30 jornadas), jornal, $ 8.30.
Oficial (a las 200 jornadas), jornal, $ 8.80.

Alizar y atar cueros

Peones, jornal, $ 8.00.
Cuando estos tengan 400 jornadas de trabajo y reúnan capacidad demostrativa; jornal, $ 8.60.
Los obreros que atan cueros, entran y sacan cueros de las estufas, son considerados peones generales y no les alcanza este aumento.

Entrar catres a la estufa

Peones menores de 18 años de adad, jornal, $ 6.80.
Peones mayores de 18 años de edad, jornal, $ 8.00.

Clavadores de charol

Aprendiz, jornal, $ 8.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), jornal, $ 8.10.
Oficial (a las 150 jornadas), jornal, $ 8.50.

SECCION FANTASIA

Aprendiz, jornal, $ 8.00.
Oficial (a las 450 jornadas), jornal, $ 8.20.

SECCION SALON MEDICION

Aprendiz, jornal, $ 8.00.
Medidor (a las 450 jornadas), jornal, $ 8.20.

Clasificadores de cueros en Sec. Correría

Clasificador de cueros, jornal, $ 9.40.
Menores en general, de 16 a 18 años, al ingresar, jornal, $ 6.10.
Menores en general de 16 a 18 años, después de 85 jornadas; jornal, $ 6.80.
Peones generales de cualquier Sección, mayores, al ingresar y hasta 85 jornadas, jornal, $ 7.30.
Peones generales, después de las 85 jornadas, jornal, $ 8 00.
Foguista, jornal, $ 8.50.
Sereno, jornal, $ 8.10.
Capataces (Encargados de Secciones), sobre lo que actualmente ganan, tendrán un aumento de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos).

CURTIEMBRES DE CUEROS CHICOS

SECCION RIBERA

Trinchador de 1.a jornal, $ 9.00.
Trinchador de 2.a, jornal, $ 8.40.
Trinchador Medio Oficial, jornal, pesos 8.20.
Peones, jornal, $ 8.00.

SECCION CORRERIA

Rebajadores de 1.a, jornal, $ 9.40.
Rebajadores de 2.a, jornal, $ 9.00.
Rebajadores Medio Oficial, jornal, pesos 8.60.
Polizonadores a máquina de brazo de 1.a, jornal, $ 8.80.
Polizonadores a máquina de brazo de 2.a, jornal, $ 8.30.
Polizonadores a máquina rueda de 1.a, jornal, $ 8.00.
Polizonadores a máquina de rueda, menores de 16 a 18 años, jornal, $ 6.70.
Polizonadores a mano y lunetadores de terneras, becerros y gamuzas de 1.a, jornal $ 8.60.
Polizonadores a mano y lunetadores de terneras, becerros y gamuzas de 2.a, jornal, $ 8.20.

Clavadores de terneras y becerros

Clavadores de 1.a, jornal, $ 8.20.
Clavadores de 2.a, jornal, $ 7.80.

Clavadores de badanas

Clavadores de 1.a, jornal, $ 8.00.
Clavadores de 16 a 18 años, jornal, $ 6.70.

Lustradores

Lustradores de 1.a, jornal, $ 9.20.
Lustradores de 2.a, jornal, $ 8.70.

Pintores al sopleté

Pintores, jornal, $ 8.20.
Pintores de 16 a 18 años, jornal, pesos 6.80.

Pintores a la mesa

Pintores, jornal $ 8.00.
Pintores a la mesa de 16 a 18 años, jornal, $ 6.70.

Desfloradores y pulidores de gamuza

De 1.a, jornal, $ 9.20.
De 2.a, jornal, $ 8.70.
Medio Oficial, jornal, $ 8.20.

Raspadores de badana

Raspadores, jornal, $ 7.80.
Raspadores de 16 a 18 años, jornal, $ 6.70.

Planchadores a máquina

Planchadores de 1.a, jornal $ 8.10.
Planchadores de 16 a 18 años, jornal, $ 6.70.

Planchadores a mano

Planchadores, jornal, $ 8.10.
Planchadores de 16 a 18 años, jornal, $ 6.70.
Peones en general, jornal, $ 8.00.
Peones de 16 a 18 años, jornal, $ 6.70.
Mujeres de 18 a 21 años, jornal $ 6.80
Mujeres de más de 21 años, en cualquier trabajo que sea apto para su sexo jornal, $ 7.30.
Peones en general de cualquier sección al ingresar y hasta las 85 jornadas, mayores, jornal, $ 7.10.
Peones de 16 a 18 años, al ingresar y hasta las 85 jornadas, jornal, $ 5.70
Secadores de Pasting, jornal, $ 8.80.

Personal Técnico

Químico Industrial, con título Universitario, $ 395.00.
A las 400 jornadas, $ 465.00.
Estos sueldos se entienden por 48 horas semanales. Por media jornada la remuneración sera reducida al 60 o|o.

Segundo. — Para todo el personal que sea retribuído con asignación mensual, se le establece un aumento mínimo de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) sobre su sueldo actual.

Tercero. — Todo obrero cuyo jornal actual sea superior al del Laudo anterior, percibirá un aumento mínimo de $ 1.80 sobre su remuneración actual.

Disposiciones generales

A) En las Curtiembres de cueros chicos en las que en casos especiales, se elaboren cueros grandes, los jornales se ajustarán, en dicha circunstancia a los que correspondan a los fijados en el presente Laudo, para las Curtiembres de cueros grandes. En las Curtiembres donde se elaboren cueros grandes y chicos, permanentemente, los obreros percibirán el salario promedio.
B) Los obreros que no estuvieran incluídos en las categorías especificadas de este laudo, se adaptarán a las funciones similares. En casos de operarse discrepancias entre patrones y trabajadores, cualquiera de las partes podrá someter el asunto a consideración de la Comisión de Vigilancia del Laudo.
C) Cuando un obrero ejerza trabajos de más de una categoría, percibirá el salario de la mejor remunerada.
D) En ningún caso, al pasar de Sección, podrá rebajarse el salario.
E) Para los aumentos progresivos o por número de jornadas se tendrá en cuenta la antigüedad a partir de la fecha de ingreso.
F) En los casos en que el trabajo que realice la mujer sea de la misma índole e igual rendimiento que el del hombre, percibirá el jornal correspondiente a éste. (Resolución de 14 de diciembre de 1945).
G) Para proceder al pasaje de una categoría a otra, siempre tiene que existir vacante y además el obrero debe reunir las condiciones necesarias de idoneidad a criterio del empleador. Reunidas ambas condiciones (vacante e idoneidad) el operario será ascendido indefectiblemente.
H) Los personales ocupados por los Peladeros y otras cuestiones atingentes en la jurisdicción de este Consejo que no hayan sido incluídos en el presente laudo, serán resueltas mediante una resolución complementaria posterior.
I) Los trabajadores con oficio, a saber: albañiles, pintores, electricistas, carpinteros, mecánicos, etc., gozarán de los salarios estipulados en cada uno de los laudos dictados para las ramas respectivas.
J) Para entender en todas las cuestiones que se susciten por la aplicación del presente laudo, se establece una Comisión de Vigilancia, la que estará integrada por un delegado patronal, un delegado obrero y un funcionario designado al efecto.

Cuarto. — Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidos en este laudo, regirán a partir del catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Quinto. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.149 del 12 de noviembre de 1943.

Luis Tróccoli, Presidente. — Trajano Berninzoni, Delegado del Poder Ejecutivo. — Luis A. Madueño Loriente, Delegado del Poder Ejecutivo. — Eduardo Lanza Delegado Patronal. — Eduardo Piazza, Delegado Patronal. — Marcelino Puente. Delegado Obrero. — Pablo Briano, Delegado Obrero. — Carlos Griego, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 20, para el personal de las Fábricas de Botones y Fichas y sus anexos.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 20 de julio de 1952.

Visto: El audo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Fábricas de Botones, Fábricas de Fichas, y todos los anexos de las Fábricas, (Grupo 20), por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas a los personales ocupados en las mismas, incluso los que desempeñan cargos de Dirección.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS FABRICAS DE BOTONES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, CULQUIERA SEA LA MATERIA PRIMA EMPLEADA POR ESTAS. — COMPRENDE ADEMAS A LAS FABRICAS DE FICHAS Y TODOS LOS ANEXOS DE LAS FABRICAS (GRUPO XX). LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA A LOS PERSONALES OBREROS Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSO LOS QUE DESEMPEÑAN CARGOS DE DIRECCION.

Montevideo, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos: Para resolución lo actuado por este Consejo de Salarios instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de setiembre de 1951, para entender y resolver en lo referente a la determinación de remuneraciones mínimas para todos los personales ocupados por las fábricas enunciadas en el epígrafe.

Resultando: Que el Consejo fué legalmente instalado el día 6 de febrero de 1952, con la asistencia de todos los señores miembros que firman al final y el Secretario General señor Agustín Arturo Benítez.

Resultando: Que en dicha sesión, el sector de los trabajadores presentó su petitorio de aspiraciones mínimas en materia de salarios, consistente en un aumento general del 60 o|o, fundamentando el mismo, en el elevado costo de vida actual y en razón de que las remuneraciones fijadas por el Laudo respectivo, no alcanzaban ya, para hacer frente a las necesidades actuales.

Resultando: Que habiéndose dado curso del citado petitorio a la delegación patronal, esta se expidió en sentido negativo en razón de no poder la Industria Botonera, absorber ningún aumento de salarios, en base a las fuertes bajas ocurridas en las ventas y paralelamente a la incapacidad de los industriales de poder conseguir materia prima extranjera.

Resultando: Que la delegación del Poder Ejecutivo, medió para obtener un acuerdo entre las delegaciones patronal y obrera, habiéndose logrado una fórmula de acercamiento entre ambos sectores.

Resultando: Que el Consejo ha recabado los informes y ha efectuado las investigaciones necesarias para munirse de los elementos de juicio tendientes a emitir un fallo con pleno conocimiento de las tareas que se realizan y las posibilidades de las empresas respectivas para absorber los aumentos que se decretan.

Considerando: Que para arbitrar la solución aprobada, la delegación del Poder Ejecutivo se vió en el trance de aceptar la adhesión parcial de las Delegaciones Patronal y Obrera, en relación a los límites de la cuantía de las mejoras de retribuciones a otorgarse al personal. — Mientras que el sector patronal admitió solamente una elevación en los salarios hasta el 20 o|o, la representación obrera opniéndose a esta tesitura votó únicamente las retribuciones capaces de superar el 20 o|o de aumento. Ambas posiciones de los sectores profesionales, notoriamente disímiles, fraccionaron la composición de la fórmula y solo se pudo llegar a la configuración de una mayoría legal por la flexibilidad consiliatoria de los delegados nautrales que facilitaron el entendimiento final, sumando sus votos separadamente a cada una de las ponencias referenciadas. Y por los fundamentos expuestos y lo determinado en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios por mayoría concertada en la forma que se expone,

RESUELVE:

Primero: A) Los aumentos de retribuciones dispuestos en el presente documento, aplicado al Laudo anterior dictado con fecha 29 de agosto de 1950 y publicado en "Diario Oficial" número 13.151 del 11 de setiembre de 1950 y según las tarifas que se insertan más abajo, que resulten hasta un 20 o|o de mejora, se aprueban con la conformidad de los tres delegados del Poder Ejecutivo y los de Patronales, con la negativa Obrera.

B) Los aumentos que en relación al apartado anterior resulten superiores al 20 o|o, se sancionan con los votos de los tres delegados del Poder Ejecutivo y los dos Obreros y con la discordia de los delegados Patronales.

TARIFAS

Fábrica de Botones de corozo y Plástico

Encargado de mesa, por día, $ 5.50

Ayudantes menores de 18 años, por día, $ 3.50.

Ayudantes mayores de 18 años, por día, $ 4.50.

Sección Sierras

Afilador, por día $ 7.70.

Ayudante de afilador, por día pesos 5.50.

Cortadores a destajo por kilos

Primera categoría, feta de 3 1|2 m|m. aproximadamente, los 100 kilos, $ 10.50

Segunda categoría, feta de 4 1|2 m|m aproximadamente, los 100 kilos, $ 9.70.

Tercera categoría, feta de 6 1|2 m|m aproximadamente, los 100 kilos, $ 8.00.

Feta única, de 4 1|2 m|m aproximadamente, los 100 kilos, $ 11.00.

Feta única, de 6 1|2 m|m aproximadamente, los 100 kilos, $ 9.00.

Feta única, de 9 1|2 m|m aproximadamente, los 100 kilos, $ 9.70.

Corte de nueces recortadas, los 100 kilos, $ 9.20.

En recortes de corozo o en otros materiales distintos al corozo, salvo que se convenga con el obrero un tipo de destajo, se pagará jornal por día al promedio de lo ganado por el mismo obrero en las últimas 60 jornadas efectivas de trabajo.

Los aserradores, como lo han hecho habitualmente, deberán afilarse su sierra y cambiarla cuando sea necesario.

Sección cernidos de fetas y recortes

Encargada, por día, $ 6.06.

Ayudantas menores de 18 años, por día, $ 3.50.

Ayudantas mayores de 18 años, por día, $ 4.50.

Sección selección de fetas

Encargada, por día, $ 5.60.

Ayudantes estables, por día, $ 4.70.

Ayudantas ocasionales, por día, $ 4.50.

Sección tornos (A destajo por 100 gruesas)

Marcadoras o cortadoras, del 12 al 30, en placas de 3 1|2 m|m, $ 8.00.

Del 31 al 36, en placas de 3 1|2 m|m. $ 8.90.

Del 36 en adelante, $ 11.60.

Placas de 4 1|2 m|m de feta única, 40, 42 y 45 líneas $ 11.68.

Gambos o de pie (Destajo por 100 gruesas)

Marcadora o cortadora, del 12 al 30 en placas de 6 1|2 m|m. $ 9.90.

Del 31 al 36, en placas de 6 1|2 m|m. $ 11.60.

Del 36 en adelante, $ 13.20.

Feta de 9 1|2 m|m. de 30 a 34 líneas, $ 11.40.

Tornos Hand (A destajo por 100 gruesas)

Rondela, del 12 al 34 inclusive, o pie hasta 20 inclusive, $ 8.20.

Rondela del 35 en adelante, o pie, más de 20 en adelante o fantasía del 32 en adelante, $ 11.10.

Torno semi-automático "Lufi"

A destajo por 100 gruesas, $ 6.32.

Torno "Rex" (A destajo por 100 gruesas)

Caras, del 12 al 32 inclusive, $ 7.57.

Caras, del 33 en adelante, o fantasía o bombé del 33 en adelante, $ 8.66.

Cuando en los tornos se trabajen placas de más de 7 m|m de espesor o se realicen otras tareas no computables a destajo, se pagará jornal por día, al promedio de lo ganado por el mismo obrero en las últimas 60 jornadas efectivas de trabajo.

Cuando la Dirección de la fábrica o su Jefe de Personal, ordene trabajar a menor velocidad en un trabajo a destajo, deberá ser consignada esa orden en la boleta de trabajo y si esta situación se prolongara por más de dos jornadas, a la tercera se le liquidará al obrero u obrera, un jornal diario equivalente al promedio de las últimas 60 jornadas efectivas de trabajo.

Sección perforado de botones (A destajo por 100 gruesas)

Perforado botón gambo o de pie sujeto a mano, del 12 al 32, $ 7.57.

Perforado botón gambo o de pie sujeto a mano, del 32 en adelante, $ 11.45.

Perforado botón gambo o de pie sujeto a morseto, $ 6.80.

Perforado a máquinas semi-automáticas de 4 o 6 husos, las 100 gruesas, $ 5.80.

Perforado de botones plásticos de pie, del 12 al 34, $ 8.00.
Perforado de botones plásticos de pie, del 34 en adelante, $ 11.70.
Perforado de botones plásticos de pie, del 34 en adelante en perforado doble, $ 14.70.
Cuidadora de 6 máquinas perforadoras, por día, $ 5.90.
Cuidadora de 1 máquina perforadora, tres tornos automáticos, clasificación de rondelas, y otros pequeños trabajos similares, por día, $ 5.50.

Sección fulones

Encargado|a, por día, $ 6.00.
Ayudantes, por día $ 5.00.

Sección tintorería

Tintorero, sueldo mensual. $ 310.00.
Medio oficial tintorero y encargado de calderas, por día, $ 6 90.
Ayudante de tintorero, por día, $ 5.65.
Sopleteadoras, por día, $ 5.55.
Ayudantes generales, por día $ 4.50.

Sección selección de botones

Encargada de mesa, por día, $ 6.60.
Oficialas, por día, $ 5.50.
Ayudantes estables, por día, $ 5.00.
Ayudantes generales, por día, $ 4.50.

Sección envase y|o expedición

Encargada, por día, $ 5.95.
Ayudante, por día, $ 4.50.

Sección plásticos

Encargado, sueldo mensual, $ 355.00.
Operarios de prensa y pastilleros, por día, $ 6.90.
Operarios 2dos. de prensa y pastilleros, por día, $ 5.60.
Ayudantes, por día, $ 4.50.

Sección prensa y estampado

Por 100 gruesas, $ 5.50.
Los operarios que trabajen en prensa a mano sin destajo o prensa semi-automática, percibirán un suplemento de $ 0.40 por día sobre el jornal fijado.

Sección trabajos varios

Técnicos mecánicos, sueldo mensual, pesos 350.00.
Ayudantes sección mecánica, por día, $ 5.50.
Cosido a mano de botones, por gruesa, $ 0.18.
Repartidor y cobrador de contado, al ingresar, sueldo mensual, $ 50.00.
Repartidor y cobrador de contado, al año, $ 60.00.
Cuidador con alojamiento, sueldo mensual, $ 95.00.
Sereno con otros trabajos varios, sueldo mensual, $ 150.00.
Peón encargado de tamboreo de nueces, destronque, etc., por día, $ 6.90.

Disposiciones generales para las fábricas de botones de corozo y plásticos

Las obreras de máquinas, en caso de desperfectos o imposibilidad, que obligaran a un paro de éstas, mayor de 30 minutos por jornada, percibirán $ 0.56 por hora, pudiéndoseles pasar a desempeñar tareas ocasionales en las mesas de clasificación, cernidores, etc., toda vez que la tarea ocasional no esté tarifada, en cuyo caso, se aplicará la correspondiente a la tarea tarifada.

Fábrica de botones de nácar

Cortadores de líneas, 14|16|18, por 100 gruesas, $ 13.20.
Cortadores de líneas, 20|22|24, por 100 gruesas, $ 15.72.
Cortadores de líneas, 26|28|30, por 100 gruesas, $ 22.00.
Cortadores de líneas, 32|34, por 100 gruesas, $ 23.92.
Cortadores de líneas, 35.44, por 100 gruesas, $ 30.56.
Centradoras de líneas, 14|16|18, por 100 gruesas, $ 13.75.
Centradoras de líneas, 20|22|24, por 100 gruesas, $ 15.72.
Centradoras de líneas, 26|28|30, por 100 gruesas, $ 22.00.
Centradoras de líneas, 32|34, por 100 gruesas, $ 27.50.
Centradoras de líneas, 36|44, por 100 gruesas, $ 36.67.
Perforadoras de líneas, 14|16|18, por 100 gruesas, $ 15.72.
Perforadoras de líneas, 20|22|24, por 100 gruesas, $ 17.34
Perforadoras de líneas, 26|28|30, por 100 gruesas, $ 22.00.
Perforadoras de líneas, 32|34, por 100 gruesas, $ 27.50.
Perforadoras de líneas, 36|44, por 100 gruesas, $ 36.67.
Aplanadoras, por día, $ 5.60.
Encargada de seleccionadoras, por día, $ 6.00.
Oficiala seleccionadora, por día pesos 5.50.
Aprendiza seleccionadora, (hasta 18 años), por día, $ 3.50.
Aprendiza seleccionadora, (mayor 18 18 años), por día, $ 4.50.
Capataz general, sueldo mensual, pesos 290.00.
Ayudante de capataz, sueldo mensual, $ 215.00.
Mecánico tornero, por día, $ 11.00.
Peón, por día, $ 6.24.
Cosido a mano de botones, por gruesa, $ 0.16.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS FABRICAS DE BOTONES DE NACAR.

Los precedentes salarios se pagarán se pagarán cualquiera sea la materia que se emplee en la confección del botón de nácar o sea: Conchilla, Caracol, etc.

FABRICAS DE BOTONES FINOS DE GALALITE, STANDARD, METAL, HUESO, ASTA., Y|O CUALESQUIERA OTROS MATERIALES DESTINADOS A LA FABRICACION DE BOTONES.

Capataz por día, $ 9'00.
Oficial tornero, por día, $ 7.70.
Oficial, por día, $ 7.40.
Medio oficial maquinista o armador, por día, $ 5.65.
Aprendices menores de 18 años, por día, $ 3.50.
Aprendices de 18 a 21 años, por día, $ 4.50.
Aprendices mayores de 21 años, por día, $ 5.50.

Tintorero, sueldo mensual, $ 180.00.
Medio oficial tintorero, sueldo mensual, $ 155.00.

Primer corredor, sueldo mensual, pesos 180.00.

Segundo corredor, sueldo mensual, pesos 155.00.

Tercer corredor, sueldo mensual, pesos 135.00.

Mandadero menor de 18 años, sueldo mensual, $ 60.00.

Mandadero mayor de 18 años, sueldo mensual, $ 100.00.

DISPOSICIONES GENERALES PARA PARA LAS FABRICAS DE BOTONES FINOS DE GALALITE, STANDARD, METAL, HUESO, ASTA, ETC., Y|O CUALESQUIERA OTROS MATERIALES DESTINADOS A LA FABRICACION DE BOTONES.

A) Los obreros-aprendices mayores de 21 años, al ingresar, percibirán un jornal de $ 4.00, con aumentos de $ 0.50 cada treinta jornadas de trabajo, hasta llegar a un jornal de $ 5.50.

B) Los obreros-aprendices ingresados siendo menores de 18 años y de 18 a 21 años, al llegar a estas edades, pasarán automáticamente al régimen de paga que se instituye para estos mismos obreros de 18 a 21 años y más de 21 años.

C) Los cadetes menores de 18 años, percibirán un jornal de $ 2.50, con aumentos de $ 0.50 cada treinta jornadas de trabajo hasta llegar a un jornal de $ 3.50, siempre que no trabajen en máquinas.

D) Los aprendices podrán solicitar su pase a la categoría inmediata superior después de 5 años de trabajo efectivo en la casa o en la industria, siendo menor de 18 años y después de 3 años de trabajo si son mayores de 18 años y no hubieran sido ascendidos. Los interesados para tener derecho al pase a la categoría superior, deberán rendir un examen de suficiencia ante una Comisión compuesta por un funcionario que designe el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; un delegado patronal y otro de los trabajadores.

E) Los medio oficiales, podrán pedir su pase a la categoría de oficiales cuando hayan cumplido 3 años efectivos de permanencia en la casa, siempre que reunan las condiciones exigidas al oficial y de acuerdo al examen a que se refiere el inciso D).

F) Todo obrero u obrera que trabaje en el taller de fundición, debe tener un descanso de 15 minutos en el término medio de las cuatro horas de la mañana y 15 minutos de igual forma en la tarde. Esta media hora de descanso, no podrá ser descontada del jornal.

Definición de categorías para todas las fábricas

Capataz. Es la persona que tiene conocimiento total en la fabricación de botones y un absoluto dominio de las máquinas existentes en las fábricas, desempeñando la función de distribución, inspección y contralor de trabajo del respectivo taller o fábrica, con responsabilidad de su calidad y rendimiento, así como la función del mantenimiento del orden y cuidado del material, máquinas e implementos, ante el técnico o Director General o ante quien este delegue.

Oficial tornero. Es el operario especializado y con amplios conocimientos en el oficio.

Oficial. Es el operario que domina ampliamente el oficio, inclusive el manejo de máquinas en su totalidad, colocando los implementos necesarios para su funcionamiento.

Medio oficial maquinista o armadores. Son los obreros que conocen el oficio en forma parcial, realizando los trabajos sencillos en máquinas o a mano, colaborando con los oficiales en la labor de éstos o en su defecto, que desempeñan satisfactoriamente toda clase de trabajo de su categoría en el taller.

Encargada o encargado de mesa o sección. Es la persona que desempeña la función de distribución, inspección y contralor del trabajo de su respectiva mesa o sección, con responsabilidad de su calidad y rendimiento, así como la función del mantenimiento del orden y cuidado del material, máquinas e implementos ante el técnico o Director General o ante quienes éstos deleguen.

DISPOSICIONES GENERALES PARA TODAS LAS FABRICAS DE BOTONES

A) Los cargos y|o categorías establecidos en el presente Laudo, que no existen en algunos establecimientos comprendidos

en el mismo, no obligan a los patronos a crearlos expresamente.

B) Los salarios a destajo por gruesa, se pagarán a razón de 160 unidades, comprendido el descarte normal.

C) Las obreras de máquinas, en caso de desperfectos o imposibilidad, que obligaran a un paro de estas, mayor de 30 minutos por jornada, percibirán $ 0.56 por hora, pudiéndoseles pasar a desempeñar tareas ocasionales en las mesas de clasificación, cernidores, etc., toda vez que la tarea ocasional no esté tarifada, en cuyo caso se aplicará la correspondiente a la tarea tarifada.

D) Los sueldos y jornales establecidos en el presente Laudo, comprenden a todos los obreros y empleados de aquellas industrias que fabriquen botones, y que estén afectados a dicha fabricación aunque ésta no sea el objeto de su explotación principal.

E) Señálase el término de tres meses como período de prueba de capacidad para todo el personal que no sea mensual, de cualquier categoría que entre a trabajar en la fábrica. Durante ese término, queda librado a la Dirección de la Fábrica, la apreciación sobre la conveniencia de otorgar al obrero u obrera la efectividad.

F) Los obreros u obreras-ayudantes o aprendices de trabajos varios, menores de 18 años, al ingresar percibirán un jornal de $ 2.50 con aumentos a $ 3.00 a las treinta jornadas de trabajo y a $ 3.50 al cumplirse las treinta jornadas subsiguientes.

G) Los obreros u obreras ayudantes o aprendices de trabajos varios, mayores de 18 años, al ingresar percibirán un jornal de $ 3.50, a las treinta jornadas de trabajo percibirán un jornal de $ 4.00 y al cumplirse los treinta subsiguientes percibirán un jornal de $ 4.50.

H) Los obreros u obreras-ayudantes o aprendices de trabajos varios, ingresados siendo menores de 18 años, al llegar a esta edad, pasarán automáticamente al régimen de pago que se instituye para estas mismas obreras u obreros mayores de 18 años.

I) Los salarios mínimos fijados en este Laudo, se aumentarán en la proporción que se expresa a continuación, en el caso de que los obreros u obreras, por orden del patrono se encuentren impedidos de desempeñar su labor; en el caso de trabajar hasta 48 horas durante el mes, el salario será aumentado en un 50 o|o; hasta 96 horas inclusive, un 25 o|o; hasta 144 horas, un 12 o|o. Cuando el paro sea mayor de 144 horas, la compensación se regirá por lo que se establece de inmediato: cuando en el caso previsto anteriormente, la imposibilidad de desempeñar su labor por parte de los obreros u obreras se extienda por un lapso de tiempo mayor al de todos los días hábiles del mes, a estos se le abonará el 25 o|o del promedio del jornal correspondiente al último mes, por el tiempo que haya dejado de trabajar, permaneciendo a la orden del patrono. Este seguro de paro, será abonado en las mismas fechas en que el patrono acostumbra a pagar el salario normal. Esta obligación caducará una vez transcurridos los 60 días de inactividad del obrero u obrera.

PRODUCCION NORMAL QUE SIRVE DE BASE PARA ESTRUCTURAR LOS NUEVOS DESTAJOS.

Industria del nácar

Cortadores de líneas 14|16|18, gruesas por día, 50.

Cortadores de líneas 20|22|24, gruesas por día, 35.

Cortadores de líneas 26|28|30, gruesas por día, 25.

Cortadores de líneas 32|34 gruesas por día, 23.

Cortadores de líneas 36|44, gruesas por día, 18.

Centradoras de líneas 14|16|18, gruesas por día, 40.

Centradoras de líneas 20|22|24, gruesas por día, 35.

Centradoras de líneas 26|28|30, gruesas por día, 25.

Centradoras de líneas 32|34, gruesas por día, 20.

Centradoras de líneas 36|44, gruesas por día, 15.

Perforadoras de líneas 14|16|18, gruesas por día, 35.

Perforadoras de líneas 20|22|24, gruesas por día, 30.

Perforadoras de líneas 26|28|30, gruesas por día, 25.

Perforadoras de líneas 32|34, gruesas por día, 20.

Perforadoras de líneas 36|44, gruesas por día, 15.

Cosido a mano de botones, gruesas por día, 35.

Industria del corozo

Cortadores de feta de 3 1|2 m|m, kilos por día, 80.

Cortadores de feta de 4 1|2 m|m, kilos por día, 70.

Cortadores de feta de 6 1|2 m|m, kilos por día, 90.

Cortadores de feta única 4 1|2 m|m, kilos por día 50.

Cortadores de feta única de 6 1|2 m|m, kilos por día, 70.

Cortadores de feta única de 9 1|2 m|m, kilos por día, 90.

Recortes de nueces cortadas, kilos por día, 90.

Sección tornos

Marcadoras o cortadoras, del 12 al 30 en placas de 3 1|2 m|m, gruesas por día, 70.

Marcadoras o cortadoras, del 31 al 36 en placas de 3 1|2 m|m, gruesas por día, 65.

Cortadoras o marcadoras, del 36 en adelante, gruesas por día, 60.

Gambos o de pie

Marcadoras o cortadoras, del 12 al 30 en placas de 6 1|2 m|m, gruesas por día, 55.

Marcadoras o cortadoras, del 31 al 36 en placas de 6 1|2 m|m, gruesas por día, 50.

Marcadoras o cortadoras, del 36 en adelante, gruesas por día, 45.

Tornos "Hand"

Rondela 12|34 inclusive o pie, hasta 20 inclusive, gruesas por día 68.

Rondela 35 en adelante, o pie más de 20 en adelante o fantasía del 32 en adelante, gruesas por día, 50.

Torno semi-automático "Luft", gruesas por día, 80.

Tornos "Rex"

Caras del 12 al 32 inclusive, gruesas por día, 73.

Caras del 33 en adelante y Fantasía o Bombé del 33 en adelante, gruesas por día, 64.

Sección perforado de botones

Perforado de botón gambo o de pie sujeto a mano, del 12 al 32, gruesas por día, 85.

Perforado de botón gambo o de pie sujeto a mano, del 32 en adelante, gruesas por día, 60.

Perforado de botón gambo o de pie sujeto a morseto, gruesas por día, 125.

Perforado a máquina semi-automática de cuatro y seis huecos, gruesas por día, 200.

Perforado de botones plásticos de pie, 12 al 34, gruesas por día, 68.

Perforado de botones plásticos de pie del 34 en adelante perforado simple, gruesas por día, 68.

Perforado del 34 en adelante, perforado doble, gruesas por día, 50.

Sección prensa y estampado a mano, gruesas por día, 100.

Cosido a mano de botones, gruesas por día, 35.

Segundo. — Los obreros y empleados con sueldo por día o por mes que no se hayan beneficiado con el presente laudo, percibirán un aumento del 30 o|o (treinta por ciento), cuando su jornal o sueldo no alcance a $ 4.50 diarios o a pesos 100.00 mensuales; y un 10 o|o (diez por ciento), cuando no alcance a $ 7.00 o $ 180.00 mensuales.

Tercero. — Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo, regirán a partir del día dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, habiéndose acordado esta Resolución, con el voto favorable de las delegaciones del Poder Ejecutivo y obrera y en discordia la delegación patronal.

Cuarto. — El pago de la retroactividad, se hará efectivo en dos cuotas iguales dentro de los noventa días de quedar firme el Laudo.

Quinto. — Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley No. 10.940.

Sexto. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Aníbal F. Díaz, Presidente — Doctor Dionisio de Garmendia y María M. Cerviño, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ingeniero Rodolfo L. Fonseca y Domingo Lombardi, Delegados Patronales — Biazul T. Velázquez y Berta N. Rodríguez, Delegados de los Trabajadores. — Romualdo Rodríguez, Secretario de actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Fundamento del voto discorde de la Delegación Patronal

La delegación patronal vota en contra de la proposición de aumentos mayores al 20 o|o, por las siguientes razones:

1o.) Porque según las estadísticas oficiales en los 21 meses que tiene la vigencia del Laudo anterior, el encarecimiento de la vida se ha estacionado.

2o.) Porque la situación de la industria es precaria por efecto de los fuertes descensos en las ventas ocurrido en este último semestre.

3o.) Porque esa situación mencionada anteriormente llevó a descensos en los precios de venta, lo cual favorece por otra parte la estabilización de precios que desea implantar el Poder Ejecutivo.

4o.) Porque esa estabilización que desea implantar en los precios el Poder Ejecutivo no puede razonablemente obtenerse, si a propuesta de sus representantes en los Consejos de Salarios se aumentan los costos tan fuertemente como resulta de estos laudos.

5o.) Porque el fuerte aumento de salarios que resulta de este Laudo puede provocar además, el cierre de algunas fábricas que estaban en precaria situación financiera, e incitar en todas, a la reduc-

ción del trabajo como medida de defensa, para no formar grandes "stocks" invendibles por lo caros. Todo lo cual incrementará el paro obrero, perjudicando a los obreros y a la economía general del país.

6o.) Porque una parte importante de las fábricas, en especial las de fabricación de botones de galalith, han tenido y tiene dificultades para obtener materia prima, lo que ha agravado su mercado de venta y por lo tanto su facultad para responder a estos aumentos en el costo.

Vota también en contra del establecimiento de cualquier retroactividad al plazo legal de 30 días después de la publicación del Laudo, por las siguientes razones:

1o.) Porque el Laudo anterior tiene recién 21 meses de antigüedad.

2o.) Porque la retroactividad, que es un procedimiento antinatural el cual modifica los costos luego de comercializada la mercadería, solo puede ser encarada como sanción para el caso de falta de diligencia o mala fe de la parte patronal. Es decir, como defensa para el caso en que aquella pretendiera alargar los trámites del Consejo para librarse del pago de aumentos. Que en este caso la parte patronal ha concurrido a todas las sesiones y ha evacuado diligentemente todas las consultas, por lo que no reconoce justicia al aplicarle una sanción.

3o.) Porque las demoras en laudar, se deben en gran parte a la inmoderada demanda obrera del 60 o|o, en época tan difícil y a tan poco tiempo del Laudo anterior.

Ingeniero Rodolfo L. Fonseca. — Domingo Lombardi.

La delegación obrera vota discorde el presente Laudo por los siguientes fundamentos:

1o.) Por considerar la propuesta del Poder Ejecutivo sobre aumentos de salarios totalmente infundada, al no conceder aumentos para los salarios o sueldos superiores a $ 7.00 diarios o pesos 180.00 mensuales, fijando además un ínfimo aumento del 10 o|o para los salarios entre $ 4.50 y $ 7.00 o equivalentes mensuales, entendiendo improcedente tal determinación, dada la real carestía de la vida y lo especificado en el artículo 1o. y concordante de la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

2o.) Que tampoco cumple la Propuesta de los delegados del Poder Ejecutivo, lo establecido en el artículo 4o. de la ley que manda a asegurar para todo sistema de remuneración a destajo, un salario inferior al mínimo establecido para 8 horas diarias de trabajo o 48 horas semanales.

3o.) Que en lo referente a la vigencia del Laudo, la delegación obrera acompaña la fórmula de la delegación Gubernamental, como único medio de lograr los votos legales correspondientes para la sanción del presente fallo.

Biazul T. Velázquez. — Berta N. Rodríguez.

Fundamento del voto de la Delegación del Poder Ejecutivo

La delegación del Poder Ejecutivo desea manifestar los fundamentos de su posición, en pocas palabras.

Hemos comprobado la situación de crisis por que pasa la industria botonera dadas todas las circunstancias expuestas por los delegados patronales, a las que consideramos debemos añadir, que la producción de industria sobrepasa las necesidades del mercado y que en algún caso (industria del botón de nácar), su mantenimiento es manifiestamente antieconómico.

Agravando las circunstancias anteriores hacemos constar: A) Que la dirección de la industria tiene en cuenta sólo períodos financieros de un año, para considerarse o nó en crisis, posición que no creemos se pueda defender ya que lo normal es tomar en cuenta los períodos de prosperidad y depresión, dentro de un ciclo de varios años. B) Aparentemente falta cuidar en forma técnica lo referente a costos de producción y la capacidad de absorción del mercado de los diferentes productos, lo que ha traído por consecuencia la instalación de industriales y el precio alto de la mercadería.

Si bien reconocemos que la industria se halla en un período de crisis, los delegados patronales incluso han estado de acuerdo (y lo demuestran sus balances), que hasta el año pasado y en períodos anteriores los resultados han sido favorables.

Por otra parte, en lo referente al sector obrero, si bien se trata de una industria liviana, los obreros mayores con un puesto técnico señalado, recibirán por laudos anteriores un salario mínimo oscilante entre $ 4.00 y $ 4.20, lo que hace un total mensual en 25 jornadas de trabajo (rara vez llegan), de $ 125.00 nominales.

Además, la gran cantidad de menores que trabajan en la industria, incluso en puestos que no consideramos convenientes para su salud, por la exigencia de una atención continua y automática durante toda la jornada de trabajo, estaban percibiendo salarios, en el mejor de los casos, de $ 2.60.

No podíamos dejar de reconocer que tales salarios mínimos son insuficientes para el actual costo de vida y por tanto debían ser aumentado, aunque no en la proporción pedida por la delegación obrera.

Después de diversas investigaciones, resolvimos que los salarios mínimos debían ser elevados a $ 5.50 en los jornales de mayores, lo que permitía a los obreros en las 25 jornadas nominales recibir pesos 137.50, salario si bien no ideal ni suficiente pero que ofrecía un desenvolvimiento mayor dentro de su penuria.

Se le presentó así a la delegación del Poder Ejecutivo la siguiente disyuntiva: hacía un aumento porcentual total de alrededor de un 30 o|o, para alcanzar el mínimo considerado y entonces ponía a la industria en una situación sumamente gravosa, fomentando el despido y la suspensión en masa, o negaba el aumento que consideraba suficiente, poniendo así en situación crítica esa gran parte del personal de trabajo, que no era responsable ni de la situación de crisis general, ni de instalación arriesgada de empresas, ni de los defectos de su dirección.

Así se llegó al aumento discriminado: el que consideramos necesario para los salarios mínimos y el aumento que fuera disminuyendo progresivamente hasta llegar a los jornales de $ 9.00 y los sueldos de $ 200.00 mensuales, en los cuales y por encima de ellos, no se realizó ningún otro.

Reconocemos los males de esta situación: nivelación de categorías, malestar en los obreros que no perciben aumentos, etc. etc., pero consideramos que es una solución de mayor equidad para todas las partes, que cualquiera de las tenidas en cuenta.

Frente al problema de la retroactividad, la delegación del Poder Ejecutivo no considera que su fundamento sea la sanción a una de las partes, aunque reconoce que en ciertas circunstancias puede dársele tal uso.

Para ella su fundamento está en la existencia de la necesidad de ese aumento por parte del obrero y en el conocimiento que tenía la patronal de tal posibilidad, lo que le permitía tomar las medidas necesarias de futuro y proveerse del capital de reserva para los salarios que debían haber sido pagos (existía la necesidad del aumento justo) y no lo fueron.

Aníbal F. Díaz, Presidente. — Doctor Dionisio J. Garmendia. — María M. Cerviño, Delegados del Poder Ejecutivo.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de mayo de 1915 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección de "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas. Montevideo, 12 de febrero de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, 8 de marzo de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

(Continuación del Mensaje que el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General realizada el 15 de marzo de 1952).

DIVISION TELEGRAFO NACIONAL

Se ha hecho frente a un volumen de tráfico extraordinario y como en años anteriores la labor que ello significa con evidentes inconvenientes, tanto desde el punto de vista de los elementos de trabajo como del personal técnico, administrativo y de mensajeros, cuyo número es considerado muy exiguo. Han sidó esas causales que han afectado la regular prestación de los servicios: no obstante, se han realizado esfuerzos considerables para que un servicio de la naturaleza y volumen como el que presta el Telégrafo Nacional se realizara de manera eficiente, tratándose por todos los medios disponibles, de acrecentar el prestigio del Instituto, proporcionando las máximas garantías al público. En lo que tiene relación con el tráfico habido durante el año, es el siguiente:

Telegramas recibidos. — Particulares: 1.824.501; oficiales: 49.394.
Telegramas transmitidos. — Particulares: 1.077.262; oficiales: 19.142.

Lo que hace un total de 2.970 299 despachos. El tráfico habido durante el año 1950, fué de 2 811 380 despachos, lo que revela un aumento para el Ejercicio que se relaciona.

El total de telefonogramas recepcionados al público asciende a la cantidad de 146 316, descompuestos de la siguiente manera: para el interior 41 718; para el exterior 31.337; para encaminar por intermedio de las sucursales urbanas 61.518 y vía radio 4.743.

Los telegramas de servicio recibidos y transmitidos alcanzan a 6.000 dándoles a todos ellos el trámite correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA PASIVA

DIRECTIVAS Y PUBLICACIONES

Se mantienen las directivas impartidas teniendo en cuenta el decreto Nº 14.578 de fecha 14 de noviembre del año 1949, por el que se dispone el cese de los organismos que integran la organización de la Defensa Pasiva a excepción de los comprendidos en el artículo 62 de la ley número 10.171 y decreto Nº 17.309 de fecha 20 de febrero de 1951 inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional Nº 2042 por el que se determina que la Organización Técnica de la Defensa Pasiva a que se hace referencia en el artículo 62 de la citada ley es la siguiente: A) Dirección General de la Defensa Pasiva; B) Dirección Departamental de la Defensa Pasiva. Determínase que el curso de enfermeras voluntarias de la Defensa Pasiva continuará en funcionamiento, en las mismas condiciones en que se ha venido desarrollando hasta la fecha.

Como en años anteriores se comunica a la mujer uruguaya por intermdio de la prensa oral y escrita, que se ha abierto el registro de inscripción para los cursos de Enfermeras Voluntarias de Defensa Pasiva.

Se confeccionó por intermedio de la Sección de Sanidad un folleto de "Establillado y Vendajes" con el fin de perfeccionar la instrucción que se imparte a las Enfermeras Voluntarias en sus cursos.

Se confeccionó también por intermedio de la citada Sección, un trabajo sobre primeros auxilios, medidas inmediatas a tomar, etc., en caso de ataque atómico, el que será repartido entre todas las Enfermeras Voluntarias y además se dará a conocer por intermedio de la Revista Militar y Naval que edita el Ministerio.

Material

1 Mimeógrafo eléctrico marca "Gestetner".
1 Mueble metálico para mimeógrafo.
1 Máquina de escribir marca "Underwood".
35.000 Fichas en la Imprenta Militar.
Material sanitario para completar el efectivo de la Sección Sanidad.
Utiles de escritorio para atender las necesidades de esta Dirección General y Direcciones Departamentales.

Bajas:

1 Máquina de escribir marca "Halda" por restitución a la D.D.D.P. de Montevideo.

Trabajos ejecutados y en ejecución

La ley 10.171 establece la realización de actos de juramento de fidelidad a la Bandera Nacional para el día 19 de junio de cada año; con este motivo, en los lugares donde existen unidades de guarnición militar y por así disponerlo la mencionada ley, se han hecho cargo de los actos los Directores Locales de la Defensa Pasiva.

En Montevideo, con motivo de la toma de dicho Juramento a las Enfermeras que estaban realizando el curso del corriente año, se hizo un acto en su honor en la D.D.D.P. de Montevideo, aprovechándose tal oportunidad para interiorizar a dichas Enfermeras de la importante misión que están llamadas a cumplir en defensa de la ciudadanía nacional.

Se está a la espera de la resolución que pueda merecer el proyecto de cambio de denominación de este organismo por el de Defensa Civil, elevado por oficio Nº 315-VII-948.

También se esta a la espera de la resolución sobre el proyecto por el cual se encaraba la construcción de refugios colectivos, cosa que a juicio de esta Dirección General es necesario dotar a los habitantes de la Capital, proyecto que se elevó por oficio Nº 476-X-948, siendo el 11 de noviembre del mismo año, elevada una nota de la Intendencia Municipal de Montevideo, por la que se da cuenta de la conformidad de la Dirección de Arquitectura con dicho proyecto; al efectuar dicha elevación se significaba la necesidad de designar una Comisión a efectos de que se estudien los factores a tener en cuenta para la realización de dicho proyecto.

Por oficio Nº 194-IV-949 se elevó al Ministerio de Defensa Nacional un proyecto por el cual se encaraba la organización y recursos para la Defensa Pasiva, estando a la espera de que el Ministerio resuelva sobre el particular.

Por oficio Nº 169 de abril de 1949 se propone el mantenimiento de las Comisiones Vecinales y se proyecta en líneas generales el alcance de su función, estando a la espera se resuelva al respecto.

Se elevó por oficio Nº 90-III-951, un anteproyecto encarando la reorganización de la Defensa Civil teniendo en cuenta la primordial importancia que significa toda previsión para que, en la paz este Organismo, pueda traducir una labor fecunda, capaz de ser útil al Estado, a la colectividad y al individuo, cualquiera sean las circunstancias por las que atraviese el país.

De acuerdo a la resolución recaída a oficio Nº 195-951 se está realizando por intermedio de la Sección de Sanidad el plan de estructuración de un Banco de Sangre y Plasma.

Se ha realizado bajo la supervisión de la Sección de Sanidad de la Dirección General de la Defensa Pasiva, el curso teórico de Enfermeras Auxiliares Voluntarias, correspondiente al año 1950 con el siguiente saldo: en Montevideo 102 alumnas inscriptas y aprobadas del curso de Enfermeras Auxiliares; en los Departamentos del Interior el curso de referencia se realizó con el siguiente saldo: 33 alumnas las cuales no se han examinado aún.

También se ha realizado en las mismas condiciones el curso teórico de Enfermeras Jefes Voluntarias, el que contó con 65 alumnas de las que rindieron examen con aprobación 64 y en los Departamentos del Interior, 25 alumnas inscriptas a las que aún no se les ha tomado el examen correspondiente.

Se mantiene el efectivo de 25 Enfermeras Voluntarias especialista en transfusiones.

Se han graduado como Enfermeras Auxiliares luego de realizadas las prácticas hospitalarias correspondientes, 38 alumnas en toda la República, correspondiendo 20 a Montevideo y las restantes a otros Departamentos. Como Enfermeras Jefes se han graduado 18, correspondiendo 14 a Montevideo y el resto al Interior.

Están realizando prácticas hospitalarias en este momento 50 aspirantes a Enfermeras Auxiliares y 35 a Enfermeras Jefes, estando pendientes de dicha práctica un número elevado de alumnas las que la realizarán tan pronto se desocupen vacantes en los hospitales.

Totalizando 1.450 Enfermeras, correspondiendo 1.127 Enfermeras Auxiliares y 323 Enfermeras Jefes.

Los exámenes de Enfermeras a realizarse en el Interior, contarán con la presencia, como miembro del Tribunal Examinador, del Delegado de esta Dirección General, doctor don Francisco Bergós Ribalta Jefe de la Sección de Sanidad.

Se ha realizado como todos los años los trabajos tendientes a la conservación del material sanitario, así como también inspección de los botiquines reesterilizando el instrumental y completando los efectivos de los mismos.

Los puestos de Socorro de Malvín y Kilómetro 16, actuando como Policlínicas, han realizado una labor importante materializada en:

Puesto de Socorro de Malvín

Curaciones	49
Vacunas Antivariólicas	413
" Antidiftéricas	187
Inyecciones	698
Recetas expedidas	298
Consultas	244

Puesto de Socorro del Camino Maldonado (Kilómetro 16)

Consultas	2.975
Curaciones	850
Vacunas Antitíficas	130
" Antivariólicas	143
Inyecciones	1.476
Recetas expedidas	1.022

CAJA DE PENSIONES MILITARES

AFILIADOS A ESTA CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

Jefes y Oficiales del Ejército en actividad	1.026
Jefes de Oficiales de los Servicios Auxiliares del Ejército en actividad	172
Jefes y Oficiales de la Marina en actividad	234
Jefes y Oficiales de la Marina en actividad, (Cuerpo de Administración)	21
Jefes y Oficiales del Ejército en retiro	557
Jefes y Oficiales de los Servicios Auxiliares del Ejército en retiro	81
Jefes y Oficiales de la Marina en retiro	50
Jefes y Oficiales de los Servicios Auxiliares de la Marina en retiro	16
Ex Jefes y Oficiales en situación de "Reforma"	7
	2.164
Afiliados al 31|12|950	2.103
Bajas	42
Altas	103
Totales	2.164

AFILIADOS (PENSIONISTAS)

Bajas	67
Altas	218
Pensionistas existentes al 31|12|951	3.332

TRAMITE DE ASUNTOS

Expedientes diligenciados	1.610
Informes expedidos	589
Notas expedidas	378

SERVICIO DE PENSIONES

Con cargo a las leyes números 3 739 y 10.273	$	1:857.723.33
Con cargo a la ley N.o 81 (R. Generales)	"	241.382.21
Con cargo a la ley N.o 10 273 (Rentas Generales)	"	181.928.31
Con cargo a la ley N.o 10.273. Art. 19	"	50.348.66
Con cargo a la ley N.o 11.326 (Rentas Generales). Art. 5.o	"	455.984.14
Con cargo a la ley N.o 11.326. (Rentas Generales). Art. 6.o	"	478.268.98

AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO ANGEL S. ADAMI

Actividades del Aeropuerto

Operaciones de aterrizajes y decolajes:

Total anual, 51.000.
Promedio mensual, 4.250.
Mes de máximas, noviembre, 7.670
Mes de mínimas, febrero, 1.758.

En vuelos locales:

Total anual, 46.656.
Por las entidades aero-deportivas, 45.984.
Por aviones privados, 1.572.

En vuelo fuera de aeródromo:

Total anual, 4.344.
Dentro del territorio nacional, 3.600.
Fuera del territorio nacional, 744.
Total de pasajeros movilizados, 8.600 siendo el 72 o|o dentro del territorio nacional y el 28 o|o del extranjero.
Vuelos sanitarios, 110.

Actos realizados

Concursos de aeromodelismo, 3.
Lanzamientos de paracaidistas, 17.

Accidentes

No se registraron accidentes de mayor entidad, solamente algunos de escasa importancia cuyas consecuencias no importan más que desperfectos en las máquinas.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

La organización de los servicios del Aeropuerto, que dependen de esta Jefatura, es decir Torre de Control, Iluminación y Balizamiento, Radiotelegrafía, Taller Radiotécnico, Intendencia y Despacho, ha continuado desarrollándose sobre las mismas bases y principios aplicados en ejercicios anteriores.

Los servicios técnicos han cumplido su misión casi sin interrupción, habiéndose paralizado alguno de ellos durante un pequeño lapso, como consecuencia de la escasez de recursos y falta de rubro de funcionamiento de que adolece el Aeropuerto, por lo que no ha sido posible disponer en forma permanente, de los repuestos fundamentales que evitaran que tales interrupciones se produjeran.

Las empresas de aeronavegación, han continuado cooperando eficazmente, en lo que tiene relación con el material para los servicios técnicos, cedidos en calidad de préstamo, lo que ha permitido disponer de los repuestos más importantes, necesarios para dar solución a los difíciles problemas que se nos han presentado. Igualmente es necesario recalcar una vez más que la Empresa Nacional P.L.U N.A. ha seguido coadyuvando en forma muy valiosa, siendo uno de los factores principales que contribuyen a mantener en funcionamiento nuestro servicio radiotelegráfico.

Se consignan a continuación datos estadísticos relacionados con la actividad del Aeropuerto, con lo que tiene relación con transporte de pasajeros por las distintas compañías de aeronavegación que operan regularmente en el mismo:

COMPAÑIA PLUNA (NACIONAL)

Entrados, 9.876; Salidos, 8.985; Total, 18.861.

COMPAÑIAS INTERNACIONALES DE AERONAVEGACION

Entrados, 18.714; Salidos, 16.172; Tránsito, 33.783; Total, 68.669.

JUSTICIA MILITAR

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

La Justicia Militar por el Supremo Tribunal Militar y los Organos que le son dependientes ha realizado sus importantes y delicados cometidos en forma encomiable, cuya relación sintetizamos a continuación:

Diversas

Providencias, 1.000; testimonios, 93.

Sentencias

Definitivas. 6; absolutorias, 0; Condenatorias, 6; interlocutorias, 3.

Causas

Existencia anterior, 68; entradas, 55; salidas, 61; en trámite, 62.

Notas

Recibidas, 520; expedidas, 272.

Audiencias

Actas labradas, sesiones, etc.

Actas labradas, 31; sesiones, 24; sesiones extraordinarias, 7; informes, 177.

Juzgado Militar de Primera Instancia de primer turno

Clausuras por amnistía 2; resoluciones y decretos de sustanciación, 232; sentencias definitivas, 20; cómputos de pena; pedido de "Gracia", 1; causas entradas, 44; causas en trámite, 34; clausura de procedimientos, 14; causas salidas, 33; audiencias, 38; sobreseimientos, 6; apelaciones, 5; libertades anticipadas por la Suprema Corte de Justicia, 9, oficios expedidos, 313; oficios recibidos, 139.

Juzgado Militar de Primera Instancia de segundo turno

Resolucioses y decretos sustasciados,, 162; sentencias definitivas, 17; apelaciones concedidas, 4; causas entradas, 38; causas salidas, 30; causas en trámite, 4; clausura de procedimientos, 13; audiencias, 19; cómputos de penas, 17; notas recibidas, 61; notas expedidas, 153.

Juzgado Militar de Instrucción de primer turno

Informes, 12; providencias, 187; exhortos, 2; interrogatorios, 59; incidencias, 86; causas entradas, 17; causas salidas, 15; causas paralizadas, 9; causas en trámite, 2; declinatoria de jurisdicción, 0; notas expedidas, 232; notas recibidas, 187; audiencias, 25.

Juzgado Militar de Instrucción de segundo turno

Providencias, 251; exhortos, 4; interrogatorios, 118; declinatorias de jurisdicción, 3; contienda de competencia, 1; audiencias, 64; incidentes, 0.

Causas

Entradas, 24; salidas, 19; en trámite, 7; paralizadas, 0.

Oficios

Recibidos, 50; expedidos, 237.

Juzgado Militar de Instrucción de tercer turno

Informes, 24; providencias, 182; exhortos, 8; interrogatorios, 186; incidentes, 182; causas entradas, 36; causas salidas, 30; causas en trámite, 4; causas paralizadas, 2; declinación de jurisdicción, 1; oficios expedidos, 449; oficios recibidos, 105; audiencias, 134.

MINISTERIO PUBLICO

Las Fiscalías Militares de 1.er y 2º turno que integran el Ministerio Público, han desarrollado una intensa labor como lo demuestra la siguiente síntesis:

FISCALIA MILITAR DE 1.er TURNO

Labor judicial

Jurisdicción asumida, 2; Declinatorias de jurisdicción, 2; Diligenciamientos de traslado, 6; Excarcelación provisional concedidas, 15; Excarcelación provisional denegadas, 1; Sobreseimientos concedidos, 2; Sobreseimientos denegados, 1; Cómputo de pena, 17; Pedidos de diligencias, 16; Recursos de apelación interpuestos, 1; Clausuras de procedimientos, 7; Dictámenes varios, 4.

Acusaciones por delitos de:

Deserción simple, 4; Abandono del puesto con deserción, 1; irrespetuosidad e insubordinación, 2; Hurto, 1; Abandono del puesto transitoriamente, 2; Abandono del puesto transitoriamente y lesiones personales, 1; Insubordinación, 4; Trastorno psíquico producido por el alcohol, 1; Trastorno psíquico producido por el alcohol e insubordinación, 1.

Labor de carácter administrativo

Retiros voluntarios concedidos, 113; Retiros voluntarios denegados, 9; Retiros obligatorios "por edad" concedidos, 27; Retiros obligatorios "por inutilización en actos del servicio" concedidos, 9; Retiros obligatorios "por inhábil para el servicio" concedidos, 9; Retiros por inhábil para el servicio denegados, 3; Modificaciones de haber de retiro concedidas, 22; Modificaciones de haber de retiro denegadas, 6; Diligenciamientos por observaciones de la Contaduría General de la Nación, 4; Rectificaciones de servicios tramitadas, 1; Gestiones de pensión tramitadas, 1; Informes administrativos varios, 2; Pedidos de diligenciamiento, 8. Total: 215.

Oficios recibidos, 10; Oficios expedidos, 68.

FISCALIA MILITAR DE 2º TURNO

Vistas judiciales evacuadas

Contestación a la apelación, 7; Clausura de procedimientos, 9; Cómputos de pena, 29; Declinación de jurisdicción, 4; Diligenciamientos, 17; Jurisdicciones, 15; Libertades provisionales, 22; Libertades provisionales (denegadas), 1; Remisión a la acusación, 2; Sobreseimientos, 2; Sobreseimientos (denegados), 5.

Acusaciones

Por abuso de autoridad e insubordinación, 1; Por deserciones simples, 9; Por deserciones y evasión, 1; Por deserciones, estafa y uso de sellos del Estado, 1; Por falso testimonio, 1; Por insubordinación, 6; Por irrespetuosidad, 2; Por motín, 1; Por omisión en la consigna, 1; Por peculado, 1. Total de vistas judiciales: 138.

Vistas administrativas evacuadas

Retiros voluntarios, 114; Retiros obligatorios por edad, 25; Retiros por inutilización en actos de servicio, 4; Retiros por inhabilidad para el servicio, 2; Retiros de ex servidores, 6; Retiros desestimados, 7; Reconsideración de retiro, 1; Cómputos de servicios, 19; Cómputos de servicios (desestimados), 1; Modificaciones de retiros, 17; Modificaciones de retiros (desestimados), 2; Elevar antecedentes a la J. M. (presunto delito), 1; Gestión de cambio de situación de (retirado por disponibilidad), desestimada, 1. Total de vistas administrativas, 200.

Oficios

Expedidos, 13; recibidos, 5. Total de oficios, 18.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

OBRAS DE INGENIERIA

Durante el primer semestre se dió preferencia a la terminación del camino principal, explanada de estacionamiento de vehículos, cordones y drenaje de esa zona.

Estos trabajos habían sido iniciados en noviembre de 1950.

En 1951 se construyeron 9.750 m.2 de base de macadam y 10.800 m2. de carpeta bituminosa de 3 centímetros de espesor del tipo de mezcla en sitio.

El costo para la base, incluyendo gastos generales fué de $ 5.50 y el de carpeta de $ 2.30.

En el drenaje de la zona se gastaron $ 40.000.00 y se construyeron los siguientes conductos:

325 metros lineal perfil rectangular 60 x 50 cms.
213 metros lineal caños 450 mm. de diámetro.
110 metros lineal caños 350 mm. de diámetro.
20 metros lineal caños 250 mm. de diámetro.
52 metros lineal caños 200 mm. de diáetro.
45 metros lineal caños 150 mm. de diómetro.

Las obras del nuevo plan de 3 pistas que se ejecutaron en el año se detallan a continuación:

a) Movimiento de tierras.

Se prepararon las franjas de los caminos de carretéo a las pistas 1 y 3 en un ancho de 60 ms. y 2.200 ms. de largo y además se efectuó parte del movimiento en las zonas entre los caminos citados y las pistas.

El total de tierra movida fué de 300.000 ms.3 en volumen suelto a un costo medio incluyendo gastos generales, de $ 0.88 el m.3. Equivale a $ 1.40, aproximadamente el m.3 en volumen natural.

b) Pavimentación

El tipo de pavimento flexible adoptado para las nuevas obras comprende sub-base, base y carpeta de concreto asfaltico.

Los trámites para la adquisición y entrega de la maquinaria de procedencia norteamericana y europea abarcaron algo más del primer semestre de modo que no fué posible comenzar la pavimentación hasta fines del mes de agosto.

Durante el año se ejecutaron 8.700 m.3 de sub-base y 2.100 m.3 de base.

Se utilizaron 12.600 ms3 de balastro de La Paz al precio de $ 4.80 el m.3, 2.663 m.3 de pedregullo a $ 9.78 el m.3 y 666 m.3 de recebo al precio de $ 4.25 el m.3.

El total gastado en pavimentación de pistas, incluyendo amortización de máquinas y gastos generales, fué de pesos 153.000.00, aproximadamente.

c) Drenaje

Durante el segundo semestre del año y luego de terminar la zona del camino principal a la Aeroestación, se continuó con el drenaje general de las aguas superficiales provenientes de las pistas y zonas intermedias.

Se construyeron 502 metros lineales de perfil rectangulas de 55 y 70 cms. y unos 400 metros lineales de caños circulares de varias medidas.

d) Obras varias

Se ejecutaron también pequeñas obras de poca impor-

tancia entre las cuales se encuentran la terminación de la instalación eléctrica de las pistas y la conservación de la obra existente.

OBRAS DE ARQUITECTURA

Se trabajó intensamente en las obras de la Aeroestación que se terminará para mediados del mes de abril aproximadamente.

Los trabajos se atrasaron 4 meses, a causa de que los elementos de los tubos neumáticos llegaron al país recién comenzado el movimiento huelguístico, por lo que siguieron viaje hacia Buenos Aires, demorando el tiempo citado en volver al puerto de Montevideo y ser transportados a las obras.

Se ajustaron los proyectos de la Fuente Central, Pabellón de Resguardo y Talleres de compañía, y se efectuó el llamado a licitación correspondiente a fin de encarar la realización de las obras; la licitación será abierta el 29 de enero de 1952 y el plazo para entregar las construcciones totalmente terminadas es de 12 meses.

Se están preparando los proyectos de Aeroestación para el Aeropuerto de Laguna del Sauce, estimándose que puede realizarse el llamado a licitación dentro del término de 15 días, concediéndose un plazo para la terminación de las obras de 8 meses.

CELIAR ORTIZ.
Ministro de Defensa Nacional.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

En cumplimiento del artículo 157, inciso 5.o de la Constitución de la República, el Ministerio de Obras Públicas ha confeccionado una relación sintética de la labor cumplida durante el citado año

El 17 de setiembre de 1951 se promulga la ley por la que se faculta a. Poder Ejecutivo para ampliar la emisión de la Deuda de Obras de Vialidad con contribución Municipal y|o Vecinal 5 o|o, 1948 (Ley N.o 11.027) en un valor nominal de $ 6:500.000.00 que se aplicará escalonadamente en un período mínimo de dos años.

Estos recursos se aplicarán a obras de carácter puramente local, ubicadas en caminos departamentales o vecinales o en calles o en avenidas, con exclusión de las de los centros balnearios de acuerdo con normas establecidas.

Un asunto de capital importancia por su innegable proyección fué que con fecha 16 de febrero de 1951 en la Casa de Gobierno y con la asistencia del señor Presidente de la República don Luis Batlle Berres, señores Secretarios de Estado y miembros de la Comisión designada al efecto, tuvo lugar el acto de recepción apertura y lectura de las propuestas presentadas para el concurso de proyectos y licitación simultánea para la ejecución de un puente sobre el río Negro frente a la ciudad de Mercedes.

La Comisión designada al efecto luego de los estudios pertinentes, adjudicó el primer premio a la propuesta presentada por el Ing. Botet Limitada y Fairmont S A. en colaboración con otras firmas alemanas: el 2.o premio a Enterprise Fougerolle por Travaux Publics de Francia y el 3.er premio al consorcio formado por Campenon Bernard con Giannattasio y Berta y Sucesores de José Foglia. Se rechazaron las propuestas presentadas a la espera de que el Parlamento arbitre los recursos necesarios para la ejecución de tan importante obra.

Con fecha 19 de noviembre de 1951 se puso el cúmplase a la ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales por una sola vez de la suma de $ 100.000.00 destinada al refuerzo de los gastos del rubro presupuestal 2 02 Locomoción y Viáticos del Item 8.01 para gastos de estudios de obras a incluirse en próximos planes

Con fecha 12 de julio de 1951 se consideró conveniente estudiar con tiempo la organización de la fusión de los Organismos de la Compañía de Aguas Corrientes y Dirección de Saneamiento para lo cual se designó una Comisión que estudiará las disposiciones pertinentes, a fin de solucionar los problemas que se crearán cuando se apruebe por el Parlamento la ley Orgánica que regirá sus destinos.

Igual medida fué tomada con respecto al coordinamiento del funcionamiento técnico y administrativo de los Ferrocarriles Central y del Estado.

Para finalizar diremos que tanto la Secretaría como las distintas dependencias de este Ministerio han realizado, según reseña acompañada en la que se destacan los hechos de más significación, una proficua labor en todos los órdenes de sus múltiples actividades que abarcan todo el país.

DIRECCION DE VIALIDAD

DEPARTAMENTO I — OBR

División Conservación

1.o) Mantenimiento ordinario: (M. O.)

Carreteras pavimentadas	Kms. 7.255.912
Carreteras sin pavimentar	" 281 910
	Kms. 7.537 822

2.o) Transformación de pavimentos: (T.P.)

Tratamiento bituminoso doble: 45 Kms. 550.
Tratamiento bituminoso simple: 8Kms. 725.
Segundo tratamiento bituminoso: 8 Kms. 483.
Imprimación bituminosa de base: 12 Kms.
Preparación de bases para tratamiento: 57 Kms. 700.
Preparación de cordones de hormigón: 2 Kms. 639.
Preparación de gravilla y pedregullo m.3 9.798.
Trabajos realizados en total: N.o 26.

3.o) Arbolado.

Plantaciones nuevas y reposiciones: 372.293 ejemplares.
Plantas donadas: 48.747 ejemplares.
Plantas vendidas: 49.711 ejemplares.
Total: 470.751 ejemplares.
Semillas donadas a varios: kgs. 11.300 grs.

4.o) Policía Caminera:

7.839 multas aplicadas por $ 59.455.82.
359 multas canceladas por $ 2.469.00.
11.000 pesadas comerciales por $ 2.200.00.
2.800 vehículos inscriptos en el censo de camiones, recaudándose $ 14.000.00.
124.000 vehículos controlados en las 4 balanzas fijas con un tonelaje total aproximado de $ 1:054.000.00.
Expedientes generales tramitados: 410.

Resumen general de inversiones estimativas al 31 de diciembre de 1951, en la División Conservación:

Mantenimiento ordinario	$ 9:948.000.00
Reparaciones extraordinarias: comp. ..	" 1:000.000.00
Arbolado	" 403 500.00
Policía Caminera: comprometido	" 72.942.76
Señalamiento: comprometido	" 21.070.16
Instalaciones y Adq. especiales	" 1:349 983.00
Total	$ 12:795 495.92
Monto autorizado a invertir	" 12:767.186.02
Déficit probable	$ 28.309.90

Es de hacer notar que se adquirieron maquinarias para intensificar los trabajos de transformación de pavimentos, por un monto de $ 1:217.100.00, equipos que están próximos a llegar.

En transformación de pavimentos se invirtieron en el año en curso, $ 1:138.794.55.

Es de hacer resaltar la capital importancia que han adquirido los Servicios Permanentes de la Dirección de Vialidad, a cargo en su mayor parte, del Departamento I. Obras, por intermedio de su "División Conservación", los que totalizan un monto superior a los $ 14:000.000.00 anuales.

División Obras Nuevas

1.°) Obras terminadas en el año.

I) Carreteras y caminos:

Por contrato	47K339.72 por	$ 533.726.17
Por administración ...	47K082.52 por	" 262.321.12
Por convenio	61K290.70 por	" 390.732.74
Suman	155K712.94 por	$ 1:186.780.03

II) Puentes:

Por contrato	N.° 8 por	$ 631.376.88

Por administración	N.° 2 por "		10.075.28
Suman	N.° 10 por $		641.452.16
Importe total de obras terminadas			$ 1:828.232.19

2.°) Obras nuevas en ejecución.

I) Carreteras y caminos:

Por contrato	92K465.87	por $	793.578.24
Por administración	42K475.02	por "	527.207.98
Por convenio	40K300.00	por "	315.419 33
Suman	175K240.89	por $	1:636.205.55

II) Puentes:

Por contrato	N.° 13 por	$ 1:308.311.50
Por administración	N.° 2 por "	23.133.03
Por convenio	N.° 2 por "	14.335.91
Suman	N.° 17 por	$ 1:345.780.44
Total de obras en ejecución		$ 2:981.985.99
Total de obras nuevas		$ 4:810.218.18

Servicio de balsas

Como complemento de la reseña de actividades del Departamento I, debemos decir, que por decreto del 15 de mayo de 1951, se pasó a la Dirección de Vialidad. Dpto. I, Obras, y con cargo a la División "Conservación" el Servicio de Balsas en "pasos" de cursos de agua, que sirven las carreteras de la Red Vial Nacional.

Pasaron así a jurisdicción de la Dirección de Vialidad, diez (10) embarcaciones con todo el personal sirviente de las mismas.

DEPARTAMENTO II — ESTUDIOS Y PROYECTOS

Obras estudiadas

Carreteras: longitud, 163K080.13.
Puentes, número 4.

Obras proyectadas

Carreteras, longitud, 214K011.01.
Puentes, 27, longitud ms. 1.676.60.

Perforaciones

Realizadas, número, 128.
Obras que comprendieron, número, 16.

Laboratorios de Suelos

Ensayos efectuados para:

Departamento II, sobre 4 muestras.
Departamento I, Obras, sobre 47 muestras.

Trabajos Especiales

Trabajos de Ingeniería, N.o 22.
Trabajos de Arquitectura, N.o 7.
Informe sobre licitación. Puente sobre el río Negro en Mercedes, N.o 1.
Estructuras proyectadas, N.o 1.

Expropiaciones

Expedientes iniciados, N.o 4.537.
Asuntos varios entrados, N.o 198.
Expropiaciones calculadas Nº 207.
Superficie total expropiada. 680 Has.
Superficie permutada, 31 H. 2.315 m c.
Superficie de camino a enajenar, 2 H. 4.592 m. c.
Trabajos relativos a las expropiaciones para la construcción del puente sobre el río Negro en Mercedes.
Total de propiedades afectadas. 110.
Superficie a expropiar: 47 H. 9.713 m.c.

Escribanía

Expedientes entrados, 481.
Expedientes salidos: 1) de expropiaciones, 361; 2) de primeras copias y escritos varios 125.
Expedientes escriturados en Oficina Central, 63.
Expedientes escriturados en Oficina de campaña, 20.
Escrituras en trámite, 12.
Area expropiada (Of. Central): 133 H. 1.545 m.c. 50.
Area expropiada (Of. Campaña): 76 H. 0.743 m. c. 22.

Procurador de la Dirección

Juicios en trámite, 26.
Juicios terminados, 2.
Tomas Judiciales de posesión, 3.
Informes, 15.

DEPARTAMENTO III - ADMINISTRACION

Sección Tesorería

Saldo que pasó del 30|XII|950	$ 403.857.24
Entradas en el año 1951	" 20:748.057.98
Suman	$ 21:151.915.22
Salidas en el año 1951	$ 20:839.347.75
Saldo que pasó al 2|I|952	" 312.567.47
Suman	$ 21:151.915.22

Sección Proveeduría

1) **Oficina Central.**

Expedientes tramitados, 809.
Pedidos de precio formulados, 382.
Licitaciones públicas, 21.
Ordenes expedidas a A.N.C.A.P., 798.
Ordenes expedidas a proveedores varios, 2.004.
Ordenes expedidas a Departamento IV - Servicios, 38.
Remisiones formuladas, 2.017.
Notas de crédito. 6.
Notas de débito. 14.
Pedidos aprovisionamiento recibidos, 1.962.

Adquisiciones realizadas

A proovedores varios (2.004 órdenes)	$ 1:062.781.93
A A.N.C.A.P.	" 1:053.734.52
Suman	$ 2:116.516.45

2) **Servicio de Almacenes.**

Entradas en total	$ 1:464.136.05
Salidas	" 1:343.886.92
Diferencias a favor del stock	$ 120.249.13

Gastos varios, jornales, transportes, luz, agua, teléfono, etc., $ 88.084.43.

Manipuleo de materiales:

3.140 tambores nafta con, litros, 628.000.
5.605 tambores gas - oil, litros, 1:064.950.
571 tambores querosene, litros, 114.200.
997 tambores lubricantes, kilogramos, 199.400.
Portland, kilogramos, 1:771.650.
Carbón, kilogramos, 284.030.
2.189 tambores betún, kilogramos, 437.800.
Hierro, kilogramos, 574.950.

3) **Depósito de Utiles.**

Pedidos de aprovisionamiento formulados, 117.
Formularios Nº 17 tramitados. 125.
Pedidos de útiles recibidos, 1.824.
Pedidos de útiles despachados. 1.824.
Matrices impresas a mimeógrafo, 908.
Hojas impresas a mimeógrafo, 601.750.
Envíos a Regionales, 664.
Reparación de 22 máquinas (escribir y calcular) por $ 770.30.
Mercaderías recibidas por, $ 77.537.60.

Servicio de Archivo General

Expedienes entrados, 161.

Expedientes informados 140.

Subsección Personal

Expedientes entrados, 6.311.
Expedientes diligenciados, 5.044.
Expedientes en trámite, 307.
Notas remitidas, 808.

Sección Contaduría

Expedientes tramitados, 4.650.
Transcripciones tramitadas, 1.871.
Relaciones de cuentas tramitadas, 434.

1) Ordenes de pago cobradas.

Cuentas	$	15.963.84
Adquisiciones	"	1:579.483.07
Expropiaciones	"	50.562.29

2) Documentación tramitada.

Cuentas por adquisiciones	$	310.416.71
Subsidios por fallecimiento (27)	"	33.390.00

Retribuciones personales:

Jornales	$	7:488.824.93
Destajos	"	2:535.025.64
Sueldos	"	722.153.00
Compensaciones	"	86.706.65
Quebrantos de caja	"	7.517.00
Viáticos mensuales	"	96.050.00
Viáticos, etc., personal de vigilancia	"	38.117.49
Locomoción y viáticos	"	155.800.00

3) Rendiciones de cuentas.

Anticipo de Fondos (fondo $ 400.000.00).

Anticipos tramitados 284 por $ 596.435.47.
Rendiciones recibidas 368 por $ 550.358.52.
Rendiciones elevadas 16 por $ 630.785.61.

(Fondo de $ 50.000 00)

Anticipos tramitados 56 por $ 58.557.34.
Rendiciones recibidas 61 por $ 65.869.03.
Rendiciones elevadas 1 por $ 36.560.73.

Jornales y Destajos

Año 1950, 1.er semestre de 1951 y complementarias: por jornales, $ 10:772.822.01; por destajos, $ 3:673.267.98. Multas y daños por $ 107.718.97.

Generales de contralor de Caja:

Ejercicios 1947|48|49 por $ 32:141.560.55.

Asignaciones Familiares:

Año 1950, 1.er y 2.o trimestres 1951 $ 563.299.80.

4) Liquidaciones de obras contratadas.

226 situaciones por $ 2:983.845.49.

DEPARTAMENTO IV - SERVICIOS

Trabajos realizados

1.057 reparaciones por $ 354.713.32.
Construcciones por $ 44.321.79.

Trabajos en ejecución al 30|XI|951

Reparaciones por $ 241.217.05.
Construcciones por $ 51.593.36.
Varios $ 26.048.91.

Inspecciones, reparaciones y suministro de materiales en campaña

Materiales por	$	136.033.91
Jornales por	"	15.549.89
Viáticos por	"	10.765.48
Suma	$	162.349.28

Embalaje, transporte, carga y descarga por $ 15.019.75.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

DIVISION ESTUDIOS Y PROYECTOS

Se estudiaron y elevaron:

70 proyectos completos para licitar por $ 5:956.698.12
40 anteproyectos " 9:109.387.87

SECCION EDIFICIOS DE SALUD PUBLICA

Proyectos

1—Policlínica Modelo de Maldonado, obra nueva	$	68.812.86
2—Lavadero del Centro S. P. de Lavalleja, obra nueva	"	16.534.40
3—Centro Auxiliar de S. P. de Libertad San José, reparaciones	"	5.000.00
4—Filtro del Asilo D. Larrañaga, Montevideo, obra nueva	"	17.023.00
5—Puesto Socorro Ecilda Paullier, San José, obra nueva	"	48.000.00
6—Puesto Socorro de Piñera, Paysandú, obra nueva	"	28.800.00
7—Clínica Psicológica del Hosp. Pedro Visca, obra nueva	"	69.615.05
8—Centro Aux. de S. P. de Tranqueras, Rivera, obra nueva	"	42.809.24
9—Cerramiento del predio Asilo de Ciegos, Montevideo	"	41.364.68
10—Centro Dep. S. P. de Mercedes, Soriano, rep. y ampliación	"	20.000.00
11—Centro Dep. S. P. de Trinidad, Flores, horno	"	2.952.40
12—Centro Aux. S. P. de Aiguá, Maldonado, reparaciones	"	4.620.00
Suma	$	365.531.63

Anteproyectos

1—Policlínica tipo rural	$	55.000.00
2—Centro Dep. S. P. de Salto, obra nueva	"	2:932.500.00
3—Casa del Administrador del Hospital Marítimo Maldonado	"	34.560.00
4—Centro Dep. S. P. de Rocha, obra nueva	"	3:000.000.00
5—Hogar Agrario Las Brujas, Canelones, ampliación	"	27.768.46
6—Centro Dep. S. P. de Melo, Cerro Largo, amp. y rep.	"	11.940.50
7—Cocina del Hospital Pereira Rossell, Montevideo	"	22.747.20
8—Pabellón baños, Liga U. c| la tuberculosis, Montevideo	"	20.000.00
9—Centro Dep. de S. P. de San José, ampliaciones y terminación	"	1:300.000.00
10—Hospital Penitenciario, Montevideo, obra nueva	"	177.000.00
11—Hospital Fermín Ferreira, Montevideo, reparaciones	"	270.516.54
12—Transf. P. Cocina en Hogar. Colonia E. Suárez, Canelones	"	20.000.00
13—Centro Aux. S. P. de Pan de Azúcar, Maldonado	"	16.588.44
	$	7:888.621.14

SECCION EDIFICIOS DE ENSEÑANZA

Proyectos

1—Escuela "Solar de Artigas", Paraguay, Asunción, Reparaciones	$	6.000.00
2—Escuela N.o 3 "Francia" Montevideo. Reparaciones	"	38.000.00
3—Museo N. de Bellas Artes Montevideo, ampliaciones	"	300.000.00
4—Escuelas N.os 55 y 123, C. Grande Montevideo, Obra nueva	"	680.000.00
5—Liceo de Fray Bentos. obra nueva	"	500.000.00
6—Curso Normal de Paysandú - Amp.	"	50.000.00
7—Instituto Vázquez Acevedo, Montevideo, Reparaciones	"	10.000.00
8—Liceo N.° 3 D. Larrañaga. Montevideo, Gimnasio - Obra nueva	"	250.000.00
9—Instituto Batlle y Ordóñez, Montevideo - Calefacción	"	13.500.00
10—Escuela al Aire Libre, Canelones — Obra nueva	$	168.000.00
11—Escuela N.° 105, San Jacinto, Canelones — Obra nueva	"	334.782.00
12—Escuelas N.os 17 y 71, Montevideo Gimnasio	"	60.000.00

13—Instituto C. Biológicas, Montevideo-Anaqueles	"	30.000.00
14—Liceo de Tacuarembó — Obra nueva	"	800.000.00
15—Escuela N.° 3 Costas de Pereyra-San José — Ampliación	"	19.870.00
16—Escuela N.° 169 Montevideo — Amp.	"	19.859.95
17—Liceo de Rocha, Reparaciones	"	16.957.18
18—Liceo de Maldonado - Reparaciones	"	20.834.68
19—Liceo de San Carlos, Maldonado — Reparaciones	"	27.006.94
20—Escuela N.° 9 Juanicó - Canelones-Ampl.	"	37.000.00
21—Escuela N.° 1 "Artigas", Florida — Obra nueva	"	350.000.00
22—Liceo Batlle y Ordóñez, Lavalleja. Ampliación	"	37.423.00
23—Escuela N.° 128, Las Palmitas, Canelones - Reparación	"	7.793.00
24—Escuela N.° 39 "Colonia Palma", Artigas — Obra nueva	"	80.000.00
25—Escuela N.° 20, Pueblo Quintana, Artigas — Obra nueva	$	85.000.00
26—Escuela N.° 26, Batoví, Durazno — Obra nueva	"	90.000.00
27—Escuela N.° 5 Punta del Este, Maldonado — Obra nueva	"	102.900.00
28—Escuela N.° 57 Paso Ramírez, Durazno — Obra nueva	"	80.000.00
29—Escuela Industrial, Pando, Canelones — Ampliación	"	45.000.00
30—Escuela Industrial, Florida - Ampl.	"	12.243.00
31—Pabellón tipo Plaza de Deportes, Tacuarembó - Cimentación	"	25.637.00
32—Escuela N.° 23 Salamanca, Maldonado - Reparaciones	"	5.843.00
Suma	$	4:303.649.75

SECCION EDIFICIOS DE ENSEÑANZA

Anteproyectos.

1—Escuela N.° 3 "Francia", Montevideo — Ampliaciones	$	100.000.00
2—Escuela Citrícola de Salto - Rep.	"	13.360.00
3—Escuela N.° 173 Flor de Maroñas, Montevideo — Obra nueva	"	360.000.00
4—Escuela N.° 1 de Artigas - Ampl.	"	65.000.00
5—Liceo N.° 9 Colón, Montevideo - Amp.	"	84.000.00
6—Facultad de Veterinaria, Montevideo, Prev. Incendio - Ampliaciones	"	54.000.00
7—Liceo de Florida - Reparaciones	"	46.400.00
8—Escuela N.° 40 Cagancha Chico, S. José — Reparaciones	"	36.000.00
9—Escuela N.° 49 Enilda Paullier, San José - Reparaciones	"	35.000.00
10—Escuela N.° 5 Sarandí del Yí, Durazno — Reparaciones	"	5.416.00
11—Instituto Ciencias Biológicas, Montevideo - Ampliación	"	92.070.00
12—Estadio de Trinidad, Flores - Ampl.	"	7.200.00
13—Plaza de Deportes de Carmelo, Colonia - Ampliación	"	24.953.26
14—Liceo de Minas, Lavalleja - Conserv.	"	24.655.55
Suma	$	948.054.81

SECCION EDIFICIOS GENERALES

Proyectos.

1—Comisaría 2.a Sección, La Cruz, Florida — Obra nueva	$	10.914.75
2—Correo Central, Montevideo - Rep.	"	15.560.60
3—Destacamento Policial 5.a Sección, R. Negro — Obra nueva	"	21.141.72
4—Destacamento Policial 5.a Sección, R. Negro - 2.a solución	"	8.161.44
5—Receptoría de Aduana. Constitución, Salto, Reparación	$	15.108.06
6—Comisaría 4ª Sección Castillos, Rocha, obras sanitarias	"	3.485.35
7—Subcomisaría Quebracho, Paysandú, obra nueva	"	13.580.74
8—Cuerpo de Bomberos, Mercedes, Soriano, reparaciones	"	25.154.51
9—Correo Central, Montevideo, pinturas	"	15.698 54
10—Comisaría 8ª Sección, Santa Catalina, Soriano, obra nueva	"	7.521.00
11—Instituto Penitenciario, Montevideo, reparaciones	"	413.102 80
12—Oficina de [illegible] Correo, Montevideo, reparación	"	1.304 38
13—Resguardo Isla de Lobos, Recep. de Mercedes, Soriano, obra nueva	"	14 000.00
14—Comisaría Volante, Ejido de Melo, Cerro Largo, obra nueva	"	9.944 00
15—Instituto Penitenciario, Montevideo reparación obras sanitarias	"	3.132 00
16—Oficinas Públicas de Mercedes, Soriano, reparaciones	"	25.784.00
17—Jefatura de Melo, Cerro Largo, reparaciones	"	39.648 85
18—Dirección Impuestos Directos, Montevideo, reparaciones	"	21.648 92
19—Archivo General de la Nación, Montevideo, ampliación y reparación	"	199.616.20
20—Receptoría de Rivera, reparaciones	"	6.412.00
Suma	$	870.919.87

Anteproyectos

1—Resguardo Paso Vera, Paysandú, obra nueva	$	16.816.82
2—Juzgado Letrado de Rivera, obra nueva	"	132.800.82
3—Comisaría 7ª Sección R. Garzón, Rocha, obra nueva	"	11.736.73
4—Cárcel de Canelones, reparaciones	"	30.452.55
5—Jefatura y Cárcel Fray Bentos, Río Negro, reparaciones	"	7.521.80
6—Juzgado de Paz, tipo, Carpintería, Durazno, obra nueva	"	36.691.60
7—Juzgado de Paz, tipo, Mendoza, Florida, obra nueva	"	36.691.60
Suma	$	272.711.92

SECCION PLANIFICACION URBANISTICA

Proyectos

1—Parador Playa El Sauzal, Durazno, obra nueva	$	140.000.00
2—Casa del Comisario, Punta del Este, Maldonado, obra nueva	"	20.000.00
3—Policlínica La Paloma, Rocha, obra nueva	"	34.833.31
4—Subcomisaría La Paloma, Rocha, obra nueva	"	34.000.00
5—Pabellón Servicios Generales, P. Brava, Punta del Este	"	160.000.00
6—Plaza Gran Bretaña, Punta del Este, Maldonado, obra nueva	"	27.763.56
Suma	$	416.596.87

Anteproyectos

1—Plan Director de la Ciudad de Rivera.
2—Plan Director de la ciudad de Melo. Cerro Largo.
3—Parque Municipial de El Sauzal, Durazno.
4—Núcleo urbanizado en el Parque Andresito, La Paloma, Rocha.
5—Jardín para la Escuela Asilo de Ciegos, Fundación Cachón, Montevideo.
6—Trazado camino de tropas. Pueblo Libertad, San José.

DIVISION OBRAS

Obras terminadas

Por contrato		Total invertido
1—Escuela Nº 35 de Velázquez, Rocha.	$	177.093.88
2—Escuela R. Nº 43 Cañada de la Cruz, Maldonado	"	51.824.51
3—Instituto C. Biológicas, Montevideo, Biblioteca	"	39.720.90
4—Hospital Sanatorio Musto, Colón, Montevideo, 2ª etapa	"	932.387.04
5—Albergue de Menores, Canelones	"	47.875.97
6—Escuela 2º Grado Nº 1, José P. Ramírez, Rocha	"	216.698.45
7—Pabellón Cocinas del Centro S. P. Fray Bentos, R. Negro	"	74.446.77
8—Aleros en los Pabellones Liga U. Contra la Tuberculosis	"	56.819.04
9—Escuela Nº 93 Florencio Sánchez, Colonia	"	138.381.75

10—Liceo de Las Piedras, Canelones, ampliación	"	48.249.11
11—Centro Auxiliar Salud Pública de Cardona, Soriano, ampliación	"	23.286.30
12—Escuela Rural Nº 10 El Ceibo, Rocha	"	33.309.18
13—Pabellón Cocinas S. P. de Rivera	"	47.688.00
14—Instituto J. Batlle y Ordóñez, Montevideo, ampliación	"	317.178.83
15—Escuelas N.os 9 y 10 Montevideo, Barrios Municipales	"	180.659.95
16—Hospital Nuevo San José, instalación sanitaria	"	30.700.00
17—Instituto Biología de Pando, Canelones, reparación	"	8.589.60
18—Escuela Nº 29 Paso de la Cadena, Canelones, reparación	"	4.543.80
19—Centro Departamental de Salto ampliación	"	2.534.00
20—Facultad de Arquitectura, Montevideo	"	877.951.75
Suma	$	3:309.937.83

Por administración delegada

21—Escuela Nº 25 de 2º Grado, Paso Molino, Montevideo	$	320.818.76

Por Administración Directa. — Autorizado

22—Hospital de Clínicas, Montevideo, Galería de acceso	$	116.220.00
23—Escuela Nº 83 El Caño, Colonia, reparaciones	"	5.109.30
24—Casa Cuna de Rivera, reparaciones	"	4.000.00
25—Facultad de Arquitectura, Montevideo, reparaciones	"	18.827.00
26—Albergue Menores Suárez, Canelones, reparación y conservación	"	8.764.00
27—Instituto J. Batlle y Ordóñez, ampliación y conservación	"	148.458.18
28—Prefectura Marítima, Montevideo, reparaciones y conservación	"	8.500.00
29—Pabellón Servicios Generales P. La Pastora, Punta del Este	"	60.000.00
30—Escuela Nº 7 Maldonado, reparaciones y conservación	"	5.000.00
31—Semáforo Punta del Este, conservación	"	585.00
32—Jefatura y Cárcel Maldonado, ampliación y reparaciones	"	14.572.00
33—Universidad del Trabajo, Montevideo, reparaciones y conservación	"	21.645.62
34—Ministerio del Interior, Montevideo, conservación	"	6.473.05
35—Hogar Margarita U. de Herrera, Montevideo, conservación	"	3.500.00
36—Residencia Presidencial, Montevideo, reparación y conservación	"	16.500.00
37—Escuela Nº 129, Montevideo, reparaciones	"	8.601.89
38—Contralor de Exportaciones e Importaciones, Montevideo	"	60.000.00
39—Casa Director Esc. Agronomía B. de Medina, Cerro Largo	"	5.000.00
40—Comisaría 4ª Sección de Dionisio, T. y Tres, reparaciones	"	1.728.00
41—Subcomisaría 2.a Sección de El Oro, Treinta y Tres, reparaciones y conservación	"	2.484.00
42—Casa de Gobierno	"	200.000.00
Suma	$	715.968.04

Resumen de las obras terminadas en el ejercicio 1951

Por contrato, 20 obras	$	3:309.937.83
Por Administración Delegada, 1 obra	"	320.818.76
Por Administración Directa, 21 obras	"	715.968.04
Monto total	$	4.346.724.63

Obras en ejecución. Por contrato. — Contrato y Aut. posteriores

1—Escuela N.o 25 2.o Grado, José P. Varela, Lavalleja	$	285.156.29
2—Receptoría Aduana Chuy, Rocha	"	12.209.58
3—Hogar Mujeres Menores, Fray Bentos, Río Negro	"	29.450.64
4—Liceo Dep. de Florida	"	32.511.16
5—Colonia E. Trabajo Libertad, San José	"	76.908.30
6—Facultad de Ingeniería	"	55.059.55
7—SODRE, Montevideo	"	83.498.60
8—Pabellón Beisso del Hospital Pereira Rossell	"	478.800.00
9—Comisión Nal. E. Física, Montevideo	"	455.340.28
10—Escuela R. N.o 4 P. Colón, Lavalleja	"	115.700.00
11—Cerco y Vereda Asilo de Ciegos, Montevideo	"	41.564.68
12—Ascensor Asilo de Ciegos, Montevideo	"	11.540.00
13—Liceo N.o 4, Zorrilla San Martín, Montevideo	"	1:189.000.00
14—Hospital Nuevo San José, 2.a etapa	"	200.289.31
15—Liceo Departamental Rivera	"	647.118.18
16—Escuela N.o 4 Minas de Corrales, Rivera	"	255.738.56
17—Liceo de Durazno, Ampliación	"	47.434.37
18—Escuela 1.er Grado N.o 152 Villa del Cerro, Montevideo	"	272.651.40
19—Escuela 1.er Grado N.o 157, Montevideo	"	219.048.90
20—Escuela Industrial Paysandú, Ampliación	"	56.328.60
21—Centro Aux. S. P. Paysandú	"	101.927.26
22—Centro Aux. S. P. Villa Soriano	"	22.707.30
23—Escuela Mecánica y Electrotecnia	"	302.444.69
24—Escuela Consolidada C. de los Caminos, Canelones	"	480.733.91
25—Liceo N.o 3 Avenida Centenario y calle Cibils, Montevideo	"	912.440.73
26—Escuela Maternal Cerrito Victoria, Montevideo	"	114.345.00
27—Liceo de Las Piedras, Canelones, Ampliación	"	441.186.76
28—Colonia E. de Trabajo Libertad, San José	"	127.337.00
29—Facultad de Ingeniería, Montevideo	"	8.474.48
Suma	$	7:076.894.93

Por Administración Delegada

30—Colonia E. de Trabajo, Libertad, San José	$	645.012.20

Por Administración Directa. — Autorizado

31—Oficinas Públicas de Salto	$	5.989.50
32—Universidad de Montevideo	"	37.036.36
33—Liceo Departamental de Paysandú	"	19.250.00
34—Ministerio de Instrucción Pública	"	45.000.00
35—Garaje de la Cárcel Mercedes, Soriano	"	10.678.63
36—Escuela N.o 12 de Las Chispas, Colonia	"	1.600.00
37—Escuela N.o 9 Colonia Paysandú	"	7.804.98
38—Escuela N.o 15 Chacras de Dolores, Soriano	"	6.114.60
39—Comisaría de Colonia Palmas, Artigas	"	13.671.75
40—Pabellón de Zootecnia, Facultad de Veterinaria, Montevideo	"	68.395.95
41—Centro Aux S. P. de Artigas	"	29.161.64
42—Cursos Normales Salto	"	9.259.26
43—Comisaría de Agraciada, Soriano	"	2.600.00
44—Destacamento de Bomberos, Mercedes, Soriano	"	22.639.06
45—Facultad de Humanidades, Montevideo	"	4.464.90
46—Asilo Dámaso Larrañaga, Montevideo	"	15.320.70
47—Administración G. de Aduanas, Montevideo	"	169.363.64
48—Archivo G. de la Nación, Montevideo	"	41.400.00
49—Casa del Niño, Montevideo	"	201.982.71
50—Laboratorio Dirección Agronomía, Montevideo	"	47.380.00
51—Escuela N.o 39 calle Ellauri, Montevideo	"	129.553.28
52—Instituto de Radiología, Montevideo	"	507.600.00
53—Hospital de Clínicas, Montevideo, Pinturas	"	181.915.30
54—Hospital de Clínicas, Montevideo, Jardines y caminos	"	139.832.99
55—Pabellón Psiquiátrico, Hospital Pedro Visca, Montevideo	"	36.936.80

56—Plaza de Deportes de Guichón, Paysandú	"	6.000.00
57—Puesto de Socorros Ecilda Paullier, San José		38.500.00
58—Plaza de Deportes José E. Rodó, Paysandú	"	10.000.00
59—Comisaría 4.a Sec. Sarandí Grande, Florida	"	4.600.00
60—Hospital Vilardebó, Montevideo	"	56.337.72
61—Albergue Julián A. Cortés, Montevideo	"	8.153.64
62—Comisaría 6.a Sec. Rural de Nico Pérez, Florida	"	6.557.76
63—Escuela N.o 32 La Casilla, Flores	"	81.086.45
64—Comisaría 13.a Sec. Rural de Capilla Farruco, Durazno	"	6.557.76
65—Jefatura de Tacuarembó	"	29.211.72
66—Comisaría de Zapicán, Lavalleja	"	6.624.00
67—Comisaría 3.a Sec. Paso del Borracho, Tacuarembó	"	5.709.60
68—Escuelas N.os 49 y 97 de Maroñas, Montevideo	"	7.650 00
69—Jefatura de Florida	"	1.847.34
70—Comisaría 1.a Sec. U. de Rocha	"	2.484 00
71—Liceo Departamental de Rocha	"	16.278.90
72—Biblioteca Nacional, Montevideo	"	75.390.88
73—Comisaría 11.a Sec. Bañado Medina, C. Largo, —detenida—	"	2.970.00
74—Biblioteca del Inst. Ciencias Biológicas	"	24.135 27
75—Parque Nal de Carrasco, Canelones	"	15.000.00
76—SODRE, Montevideo	"	140.000.00
77—Corte Electoral, Montevideo	"	80.000 00
78—Facultad de Medicina, Montevideo	"	30.095 00
79—Pabellón T. B. C. de Melo, C. Largo	"	27.160.00
80—Liceo de Maldonado	"	27.000 00
81—Liceo de San Carlos, Maldonado	"	49.128.00
82—Escuela N.o 5 Punta del Este, Maldonado	"	102.900 00
83—Escuela N.o 2 de Maldonado	"	1.104.00
84—Centro de S. P. San Carlos Maldonado	"	12.400.00
85—Escuela R. N.o 69 de Cebollatí, Lavalleja	"	14.850.00
86—Escuelas Nos. 3 y 74 de Lascano, Rocha	"	600.00
87—Albergue Menores de Suárez, Canelones	"	15.250.00
Suma	$	2:660.533.20

Resumen de las obras en ejecución en el ejercicio 1951

Por contrato, 29 obras, por	$	7:076.894.93
Por Administrac. Delegada 1 obra	"	645.012.20
Por Administrac. Directa 57 obras	"	2:660.533.20
Suma	$	10:382.440.33

Sección Administración

Monto total de obras construídas en el ejercicio 1951

Por Contrato y Administración Delegada	$	2:699.657.72
Por Administración Directa	"	3:529.283.62
Total	$	6:228.941.34

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

EJERCICIO 1951

Obras terminadas en el ejercicio

Obras		Costo
Barrio H-2 (Salto), 50 viviendas	$	410.486.30
" A-4 (Santa Lucía), 24 viviendas	"	186.759.30
" E-1 (Melo), 22 viviendas	"	167.449.82
" O-2 (Florida), 42 viviendas	"	208.307.94
" G-1 (Artigas), 41 viviendas	"	147.734.77
" R-3 (Tacuarembó, 8 viviendas, ampliación Barrio R-2 (Tacuarembó 4 viviendas)	"	72.548.00
Ampliación Barrio J-1 (Fray Bentos) 16 viviendas	"	60.000.00
Ampliación Barrio F-1 (Rivera) 10 viviendas	"	88.655.00
Casa Colectiva Nº 2 (Montevideo), 107 viviendas	"	962.666.91
Casa Colectiva Nº 6 (Montevideo), 6 viviendas	"	55.030.75
Saneamiento Barrio H-1 (Salto)	"	17.380.00
	$	2:377.013.79

Obras proyectadas y licitadas a iniciarse

Casa Colectiva L-1 (Colonia), 50 viviendas	$	563.303.66
Ampliación Barrio C-1 (Rocha), 14 viviendas	"	160.820.00
	$	724.123.66

Obras proyectadas a licitarse

Barrio B-2 (Maldonado), 270 viviendas	$	3:270 000.00
" D-2 (Treinta y Tres), 64 viviendas	"	800.000.00
" Q-1 (Durazno), 48 viviendas	"	420 000 00
" I-2 (Paysandú), 132 viviendas	"	1:300 000.00
" K-2 (Dolores), 32 viviendas	"	300.000.00
Ampliación Barrio P-1 (Minas), 80 viviendas	"	800.000.00
Ampliación Casa Colectiva Nº 5 (Montevideo), 128 viviendas	"	1:500.000.00
Casa Colectiva Nº 7 (Montevideo), 128 viviendas	"	1:500.000.00
	$	9:890.000.00

Obras iniciadas en ejercicios anteriores (en construcción)

Casa Colectiva Nº 1 (Montevideo), 117 viviendas	$	926.736.70
Casa Colectiva Nº 3 (Montevideo), 64 viviendas	"	558.680.00
	$	1:485.416.70

Obras proyectadas y licitadas en el presente ejercicio (en construcción)

Casa Colectiva Nº 4 (Montevideo), 72 viviendas	$	607.500.00
Casa Colectiva Nº 5 (Montevideo), 64 viviendas	"	720.000 00
	$	1:327.500.00

Estudios varios

Barrio en Sarandí Grande (Florida).
Anteproyectos para el edificio del I. N. V. E.
Se han estudiado además, diferentes terrenos propuestos para el I. N. V. E. y para la Caja de Jubilaciones, en las siguientes localidades: Canelones, Aguas Corrientes, Maldonado, Treinta y Tres, Vergara, Olimar, Rivera, Artigas Salto, Mercedes, Dolores, Tacuarembó, Fray Bentos, Melo y Durazno.

SECCION CONSERVACION

Obras efectuadas por administración directa de la Oficina

Reparaciones realizadas: capital e interior, 874 viviendas.
Pinturas, blanqueos y reparaciones generales: 425 viviendas.
Construcciones nuevas: 18 viviendas, 10 galponcitos, 48 ampliaciones, 1 depósito materiales.
Jornales invertidos, $ 220.000.00.
Promedio de obreros empleados: 105.
Valor materiales utilizados, $ 85.000.00.

SECCION ARRENDAMIENTOS

Solicitudes recepcionadas y tramitadas:

Capital e interior, 6.817.

Sorteos de viviendas efectuados:

Capital e interior, 57.

Viviendas entregadas:

Capital e interior, 388.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL LITORAL E INTERIOR

La Administración General ha seguido prestando al se-

blico los servicios de aprovisionamiento de agua potable y evacuación de líquidos cloacales con la eficacia con que se venían haciendo, como asimismo librar al servicio público nuevos servicios incrementando así el patrimonio nacional y llevando tranquilidad y bienestar a un nuevo número de poblaciones y centros poblados; cumpliéndose así el anhelo y las directivas impuestas por el Poder Ejecutivo.

El funcionamiento de los servicios generales puede estimarse satisfactorio, a pesar de los inconvenientes ocasionados por la situación difícil en que se encuentran los equipos mecánicos e instalaciones sometidas a esfuerzos continuados sin posibilidad de ser sustituídos o ampliados con las disponibilidades fijadas en las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos.

Es de hacer notar que todas las actividades de funcionamiento se desarrollaron dentro de las previsiones presupuestales, y las obras ejecutadas dentro de los presupuestos previstos con las solas ampliaciones resultantes de los aumentos en las escalas de jornales.

RESUMEN GENERAL.

Memoria anual 1951

Obras.

1—Obras en ejecución	$	1:367.791.67
2—Obras ejecutadas	"	1:713.787.04
	$	3:081.578.71

Estudios.

3—Proyectos terminados	$	1:051.000.00
4—Proyectos en estudio	"	349.000.00
	$	1:400 000.00

Explotación.

5—Número de servicios, 182.
6—Agua elevada, m3. 22:431 375.
7—Proventos recaudados (aproximadamente), pesos 1:350.000.00.

Mecánica.

8—Proyectos de servicios	$	422.866.79
9—Instalaciones ejecutadas y reparadas	"	182.129.13
10—Instalaciones en ejecución	"	86 950.46
	$	691.946.38

Proveeduría.

11—Adquisiciones	$	476.742.90
12—Remitido a obras o servicios	"	472.842.30
13—Existencia en almacenes	"	232 274.40
14—Existencia depósito Abayubá (en preparación).		

Contaduría.

15—Imputaciones de Inversiones Presupuesto	"	3:221.941.76
16—Relación de gastos, O. de Pago y Reintegros	"	4:199.082.33
17—Imp. e Inversiones con cargo a leyes y planes de obras.		
A) Créditos autorizados	"	1:799.768.61
B) Inversiones efectivas	"	2:729.772.88
18—Diferencia jornales	"	497.459.05
19—Ordenes de pago y relaciones de gastos	"	3:805.747 50

SECCION ESTUDIOS

A —*Proyectos de obras y estudios elevados.*

1) Abastecimiento de agua potable:

Olimar: Tubería de impulsión desde las perforaciones de la serie N.o 320	$	109.000.00
Red general de distribución	"	273.000.00
Barra de Maldonado: Red general de distribución	"	29.000.00
Palmitas: Red general de distribución	"	24.000.00
Nueva Palmira: Sistema provisorio de distribución con habilitación de la perforación N.° 535¦1	"	21.000.00
Red general de distribución	$	170.000.00
Dolores: Tubería de impulsión desde la perforación N.° 483¦6	"	32.000.00
Paysandú: Ampliación a la Cimpay	"	16.000.00
Zona de Maldonado: Ampliación al Barrio Parque Cantegril	"	22.000.00
Ampliación al Cementerio	"	11.000.00
Porvenir: Red general de distribución	"	35.000.00
Gral. Enrique Martínez: Red general de distribución	"	61.000.00
Minas de Corrales: Usina provisoria de purificación y bombeo	"	23.000.00
Colonia: Ampliación al Barrio del Banco San José	"	15.000.00
Material de fundición: Licitación de piezas especiales	"	74.000.00

2) Alejamiento y depuración de las aguas servidas

Rocha: Ampliación de la red	$	73.000.00
Zona de Maldonado: Modificación de la Planimetría General de la Estación de Depuración.		
Paysandú: Ampliación a Cimpay	"	14.000.00
Carmelo: Desagüe al Hospital Artigas	"	26.000.00
3) Ampliaciones varias	"	23.000.00
Suma del grupo A	$	1:051.000.00

B) Proyectos terminados, próximos a elevarse

Castillos: Estación de Depuración de las aguas servidas	"	250.000.00
Palmitas: Depósito de distribución	"	25.000.00
Nuevo Paysandú: Abastecimiento de agua potable (solución inmediata)	"	23.000.00
Zona de Maldonado: Ampliación de la red de agua a la Estación de Depuración	"	19.000.00
Gral. Enrique Martínez: Depósito de distribución	"	32.000.00
	$	349.000.00

C) Proyectos de formulación

Mercedes: Ampliación de la red general de distribución. Ampliación de la red general de alcantarillado.
Carmelo: Red general de alcantarillado.
Zona de Santa Lucía: Estación de depuración.
Rocha: Ampliación de la red general de distribución. Ampliación de la red general de alcantarillado.
Nueva Helvecia: Usina provisoria de purificación y bombeo.
Zona balnearia del Sudeste del país: Estudio general para resolver la fuente de agua.
Maldonado: Ampliación de la red de alcantarillado para el Barrio de Viviendas Económicas.
Sistema Atlántida: Red conjunta de distribución.
Rivera: Usina de bombeo.
18 de Julio: Ampliación del sistema de abastecimiento de agua.

SECCION EXPLOTACION

Están en funcionamiento 182 Servicios, entre los que se incluyen 28 molinos a viento y 35 bombas de mano.

En el presente año se han habilitado nueve Servicios que son: Cardal, Cerro Topador, Chuy, Cuaró, La Floresta, Las Piedras, Paso del Cerro, San Antonio y San Facundo.

A continuación se indican las longitudes de las redes:

Red de tuberías de distribución de agua incluyendo tuberías de aducción e impulsión que no hacen servicio de ruta y cuya longitud aproximada es de acuerdo al detalle siguiente, es de 1.438.346.94 metros.

	Metros
Diámetros menores a 75 m¦m.	31.485.70
De 75 m¦m.	702.091.50
" 100 "	159.952.20
" 125 "	57.853.65
" 150 "	70.865.10
" 175 "	23.595.20
" 200 "	43.723.55
" 225 "	7.629.00
" 250 "	24.371.70
" 275 "	5.074.00
" 300 "	15.660.10
" 325 "	31.187.00
" 350 "	21.537.50
" 400 "	6.016.35
" 425 "	1.432.20
" 450 "	4.763.70
" 500 "	6.386.36
" 600 "	5.743.35
Ramales provisorios varios diámetros	199.718.72

Sección Florida, sin discriminación de diámetros	35.260.00
Total	1.438.346.94

La longitud total de tuberías de distribución de agua en cada Sección responde al siguiente detalle:

	Metros
Sección Artigas	42.793.66
" Canelones	210.476.66
" Cerro Largo	69.145.00
" Colonia	90.212.95
" Durazno	70.850.73
" Flores	43.597.51
" Florida	35.260.00
" Lavalleja	75.758.00
" Maldonado	143.096.63
" Paysandú	126.037.00
" Río Negro	50.813.80
" Rivera	59.655.90
" Rocha	48.288.93
" Salto	98.518.67
" San José	47.820.00
" Soriano	98.018.15
" Tacuarembó	47.297.35
" Treinta y Tres	80.706.00
	1.438.346.94

La longitud de la red de desagües que presta servicio, se estima en 682.282.52 metros y su detalle de acuerdo a los diámetros es el siguiente:

	Metros
Diámetro 100 mms.	1.100.00
" 150 mms.	4.166.00
" 200 mms.	470.184.02
" 225 mms.	820.00
" 250 mms.	42.977.35
" 300 mms.	40.064.00
" 350 mms.	18.153.65
" 400 mms.	15.442.55
" 450 mms.	9.383.40
" 500 mms.	24.073.70
" 550 mms.	2.292.45
" 600 mms.	3.582.45
" 650 mms.	534.85
" 700 mms.	2.105.27
" 750 mms.	530.50
" 800 mms.	2.058.44
" 850 mms.	506.30
" 900 mms.	1.380.38
" 1000 mms.	2.511.00
Tipos ovoides	11.132.88
Ramales provisorios	5.027.33
Sección Florida, sin discriminación de diámetros	24.262.00
	682.282.52

La longitud de la red de desagüe en cada Sección es el siguiente:

	Metros
Sección Artigas	29.807.46
" Canelones	52.074.10
" Cerro Largo	35.080.00
" Colonia	18.395 00
" Durazno	29.620.67
" Flores	28.518.73
" Florida	24.262.00
" Lavalleja	39.325.00
" Maldonado	83.329.48
" Paysandú	86.741.12
" Río Negro	30.871.70
" Rivera	30.352.70
" Rocha	20.246.05
" Salto	63.624.36
" San José	25.730.00
" Soriano	33.125.95
" Tacuarembó	22.862.20
" Treinta y Tres	28.316.00
Total	682.282.52

CUADRO DEMOSTRATIVO DE OBRAS TERMINADAS POR LA SECCION CONSTRUCCION EN EL AÑO 1951

Detalle de la localidad, clase de obra e importe

Tacuarembó: Amp. Red Agua Barrio Viviendas Económicas	$	959.00
Tacuarembó: Amp. Red agua B. Viv. Económicas R2.	"	1.998.00
Ituzaingó: Red distrib. agua	"	12.625.26
Libertad: Red agua	"	428.00
Colonia: Red agua B. Cementerio	"	9.379.78
Rosario: Red agua p|perforac.	"	4.512.62
Goñi: Usina elev. depósito de distribuc. y red	"	40.168.76
Fray Marcos: Amp. red agua	"	1.851.02
San Facundo: (Est. Chamizo), Red distrib. agua pot.	"	6.275.00
San Facundo: Depós. distribuc.	"	22.047.51
Florida: Amp. red cloacas	"	8.066.00
Florida: Amp. red alcantarillado. Viv. Económicas Barrio 0-2	"	14.479.30
Florida: Amp. red agua Viv. Económ. Barrio 0-2	"	9.263.83
25 de Agosto: Tubería aducción	"	25.911.00
Paysandú: Amp. red agua	"	8.002.50
Paysandú Amp. red agua	"	17.431.47
Paysandú: Amp. red agua	"	6.898.89
Paysandú: Amp. red agua	"	2.022.78
Merinos: Ampliac. red agua	"	2.109.19
Paysandú: Ampliac. red agua	"	7.219.39
Lorenzo Geyres: Ampliac. red agua	"	1.030.62
Santa Catalina: Ampliac. red agua	"	2.203.86
Rivera: Conex. ciegas red agua	"	7.235.93
Artigas: Ampliac. red agua Necrópolis y Mataderos	"	7.579.09
Artigas: Amp. alcantar. y agua B. Viv. Económ. G-1	"	6.247.16
Artigas: Amp. agua calle Rivera	"	1.574.90
San Antonio: Red distrib. agua pot.	"	17.381.61
San Antonio: Dep. dist. y Usina	"	19.107.26
Pando: Amp. red de agua	"	9.095.65
Sauce: Amp. red agua	"	2.091.19
Maldonado: Amp. red agua	"	286.24
Punta del Este: Amp. red agua	"	14.675.64
Maldonado: Amp. red agua	"	2.650.83
Punta del Este: Hab. perforaciones 486|6 y 500|5	"	17.599.66
Lascano: Amp. red agua	"	4.149.36
Rocha: Amp. agua Barrio B. B. de Arrarte	"	1.278.96
Lascano: Amp. red agua	"	3.179.47
Velázquez: Tanque distribuc.	"	21.317.45
Velázquez: Red. de agua	"	18.296.27
Castillos: Amp. red agua	"	1.235.58
Castillos: Hab. perforación	"	2.663.10
Melo: Amp. red agua B. de Viv. Económicas E-1	"	4.626.00
Artigas: Conexiones ciegas	"	2.017.84
Artigas: Amp. red. agua calle San Martín y Garzón	"	7.185.74
Artigas: Amp. red agua Cementerio y Matadero	"	12.966.84
Artigas: Amp. red agua calles a hormigonar	"	12.733.09
Bella Unión: Dep. Usina y casa Hab. Red agua potable	"	70.939.05
Bella Unión: Red agua potable	"	34.000.00
Salto. Amp. red agua calles a hormigonar	"	5.674.50
Salto: Amp. red agua y cloacas	"	8.188.00
Salto. Amp. red agua para Viviendas Económicas	"	1.094.80
Toledo: Amp. red agua	"	1.638.08
Progreso: Amp. red agua	"	3.653.32

CUADRO DEMOSTRATIVO DE OBRAS EN EJECUCION POR LA SECCION CONSTRUCCIONES DURANTE EL AÑO 1951

Detalle de la localidad, clase de obra e importe

Batlle y Ordóñez: Amp. red agua	$	7.201.63
Minas: Red alcantarillado	"	12.738.90
Minas: Red agua y conex. ciegas	"	9.987.59
Saint Bois: Mejoram. colectores	"	31.349.18
Cardal: Amp. red agua	"	12.736.94
Paysandú: Amp. red agua para cámaras de limpias	"	75.613.72
Paysandú: Amp. red cloacas Z. Este	"	6.082.32
Guichón: Amp. red agua	"	3.414.47

Fray Bentos: Red agua Esc. Agraria ...	"	8.211 61
Fray Bentos: Amp. red de agua	"	2.212.25
Fray Bentos: Amp. red de agua	"	1.001-43
Pando: Coloc. eerco alambre	"	1.050.00
Atlántida: Trab. comp. del tanque	"	12.351.92
La Floresta: Amp. red de agua	"	18.043.04
La Paz: Amp. red de agua	"	18.328.23
Piriápolis: Depós. distribuc.	"	21.110.06
Melo: Amp. red cloacas al B. Viviendas Económicas B.	"	14.655 70
Artigas: Rep. Colector C.	"	40.485 00
Tomás Gomensoro: Amp. red de agua ..	"	826 95
Artigas: Tubería desagüe del Hospital ...	"	5.111.90
Salto: Amp. red alcantarillado A. Dr. Amorín	"	15.425.12
Salto. Amp. red agua cámaras de limpias	"	49 250.80
Salto: Red distribución	"	53.930.25

CUADRO DEMOSTRATIVO DE OBRAS POR CONTRATO TERMINADAS EN EL AÑO 1951

Detalle de la localidad, clase de obra e importe

Punta del Este: Tanque dist. 3000m3. ..	$	326.117.78
Maldonado: Colector alejamiento	"	220.760.15
Chuy: Tanque dist. agua 150 m3.	"	35.867.11
Pando: Amp. red alcantarillado	"	188.072.45
Paysandú: Amp. red alcantarillado	"	28.533 49
Rivera: Amp. red alcantarillado	"	219.020.45
Tala: Tanque dist. 300 m3.	"	65.181.88
Las Piedras: Tanque dist. 600 m3.	"	102.947.40

CUADRO DEMOSTRATIVO DE OBRAS POR CONTRATO EN EJECUCION EN EL AÑO 1951

Detalle de la localidad, clase de obra e importe

Punta del Este: Amp. red alcantarillado	$	365.026.04
Rivera: Est. Depurac. (amp.)	$	289.238.92
Punta del Este: Estac. Depuración	"	217.374.60
Pueblo Olimar: (Treinta y Tres) Dep. dist. 300 m3.	"	75.033.60

SECCION MECANICA

A) — Estudios, Proyectos y Presupuestos

1—Pliegos de condiciones particulares para la adquisición de:

a)	Equipo eléctrico (monto aproximado)	$	83.400.00
b)	Material eléctrico (monto aproximado)	"	30.800.00
c)	Aceros laminados (monto aproximado)	"	1.600.00
d)	Válvulas y bridas (monto aproximado)	"	9.900.00
e)	Caños de hierro galvanizado y accesorios (monto aproximado) .	"	17.360.00

2—**Oficina Central.** — Estudio y presupuesto para iluminación correcta de las Oficinas de la calle Martí, estudio económico comparativo del kilo lumen	"	27.604.00
3—**Depósito.** — Adaptación y mejoras para instalar talleres	"	4.153.20
4—**Empalme Olmos.** — Estudio, proyecto y presupuesto para electrificación del Servicio, por medio de una electrobomba de motor sumergido	"	3.523.85
5—**Santa Clara de Olimar.** — Estudio, proyecto y presupuesto para habilitación de dos perforaciones e instalación de dos usinas elevadoras, generando energía eléctrica por medio de dos Diesel-Generadores, adquiridos primeramente para Castillos	"	37.033.70
6—**Santa Clara.** — Estudio y presupuesto línea eléctrica para habilitación de la perforación Nº 479|1	"	3.366.33
7—**Sarandí Grande.** — Estudio y presupuesto para electrificación perforación número 307|2	"	3.352.86
8—**Soca.** — Estudio y presupuesto para la habilitación de la perforación número 341, por medio de una electrobomba motor sumergido	"	4.210.47
9—**Colonia.** — Estudio y presupuesto adquisición bomba para limpieza de la toma	"	425.00
10—**Colonia.** — Estudio, proyecto y presupuesto para el cambio de tubería, de las electrobombas proveedoras, para mejorar los caudales	"	3.058.00
10—**Rincón de Pacheco.** — Estudio y presupuesto, para instalación de un molino	"	3.543.10
12—**Libertad.** — Estudio y presupuesto para la electrificación del Servicio, instalando una electrobomba de eje vertical, adquirida en la licitación de octubre 25|50 en la perforación número 284|1	"	3.503.50
13—**Carmelo.** — Proyecto y presupuesto para la habilitación total del Parque de Perforaciones instalando 6 electrobombas de eje vertical en 6 perforaciones, 2 electrobombas de eje horizontal elevadoras y 1 de lavado de tanque. Estas bombas fueron adquiridas anteriormente	"	17.866.50
14—**Carmelo.** — Estudio y presupuesto para habilitación provisoria de la perforación Nº 245|3, por medio de una electrobomba de motor sumergido	"	2.932.26
15—**Las Piedras.** — Estudio y presupuesto, para instalar una bomba elevadora al tanque nuevo (bomba a retirarse del Servicio de Pando)	"	734.25
16—**Las Piedras.** — Estudio y presupuesto, para instalar una bomba de extracción de barros e iluminación del Parque de la Planta de Depuración de Aguas Servidas	"	6.327.20
17—**Chuy.** — Estudio, proyecto y presupuesto para iluminación depósito de distribución de agua potable	"	312.40
18—**Nueva Palmira.** — Estudio y presupuesto para habilitar el Servicio, instalando una electrobomba en la perforación Nº 535|1	"	9.983.60
19—**Pando.** — Estudio, proyecto y presupuesto, para electrificar el Parque de Perforaciones y habilitar la perforación Nº 468|4, bomba de eje vertical adquirida en la licitación de octubre 25|50	"	6.670.40
20—**La Paloma (Rocha).** — Estudio, proyecto y presupuesto para habilitar las perforaciones Nº 482|4, con una electrobomba adquirida en la licitación de octubre 25|50 y la Nº 482|5 con la bomba actualmente instalada en la número 482|2	"	10.299.85
21—**Rosario.** — Estudio, proyecto y presupuesto, para habilitar la perforación número 394|3 por medio de una electrobomba de eje vertical, adquirida en la licitación de octubre 25|50 ...	"	5.567.10
22—**Maldonado.** — Estudio, proyecto y presupuesto, para las instalaciones definitivas de la Usina de Agua Potable y Parque de Perforaciones	"	14.593.70
23—**Durazno.** — Estudio, proyecto y presupuesto, de un nuevo rotor para la bomba elevadora de la Usina de Agua Potable de Durazno, con el fin de aumentar los caudales	"	650.00
24—**Castillos.** — Estudio y presupuesto para la habilitación provisoria de la perforación Nº 237|3, por medio de un pedestal de bomba y motor térmico	"	2.663.10
25—**Castillos.** — Nuevo estudio y proyecto, para las instalaciones definitivas de la Usina de Agua Potable de Castillos, con el empleo de energía eléctrica suministrada por la U.T.E.. con cargo al presupuesto anterior	"	23.727.00
26—**Dolores.** — Estudio y presupuesto para la habilitación provisoria de la perforación Nº 483|6, por medio de un pedestal de bomba y motor térmico	"	7.263.63
27—**Dolores.** — Nuevo proyecto y presupuesto, para la habilitación de la perforación Nº 483|1. por medio de un pedestal de bomba y motor térmico .	"	4.313.63
28—**Esperanza.** — Estudio y presupuesto, para la electrificación del Servicio sustituyendo el motor térmico por un motor eléctrico	"	968.00
29—**Guichón.** — Estudio y presupuesto, para habilitación de la perforación número 516|2, por medio de un pedestal de bomba y motor térmico o eléctrico	"	8.649.10
30—**Goñi.** — Actualización del presupuesto para habilitación del Servicio ..	"	2.760.40

31—**Cabellos.** — Presupuesto para aumentar el caudal de agua .... $ 200.00

32.—**Porvenir.** — Estudio y presupuesto para la electrificación del Servicio sustituyendo el motor térmico por uno eléctrico .... " 968.00

33—**San Javier.** — Estudio y presupuesto para habilitar la perforación Nº 540, utilizando parte del equipo instalado en la perforación Nº 282|1 .... " 2.758.25

34—**Sarandí del Yí.** — Estudio y presupuesto para habilitar la perforación Nº 306|3 por medio de una electrobomba de motor sumergido ..... " 8.373.75

35—**Tranqueras.** — Presupuesto para cambio de tuberías, etc. .... " 175.39

36—**Artigas.** — Estudio y presupuesto para mejoras en la Toma del río y reparación y adaptación para instalar una electrobomba proveedora y una elevadora de emergencia .... " 3.500.00

37—**Atlántida.** — Estudio y presupuesto para rehabilitar las nuevas perforaciones N.os 319|5 y 319|9, del viejo parque de perforaciones utilizando los equipos existentes .... " 1.994.41

38—**Atlántida.** — Estudio y presupuesto para habilitar la perforación N.º 506|8, ubicada en P. del Plata por medio de una electrobomba de eje vertical adquirida en la licitación de octubre 25 de 1950 .... " 4.478.00

39—**Atlántida.** — Estudio y presupuesto para habilitar la perforación Nº 456|6 ubicada en Las Toscas, por medio de una electrobomba de eje vertical adquirida en la licitación de octubre 25 de 1950 .... " 4.478.00

40—**Atlántida.** — Estudio y presupuesto para habilitar la perforación Nº 506|7, ubicada en Las Toscas, por medio de una electrobomba de motor sumergido que se retirará de la perforación 456|3 .... " 668.16

41—**Joaquín Suárez (Colonia).** — Estudio proyecto y presupuesto para cambiar las instalaciones, instalando una electrobomba de motor sumergido .... " 2.765.95

42—**La Floresta.** — Estudio, proyecto y presupuesto para sustituir el equipo de bombeo de la perforación de la Sociedad La Floresta, por una electrobomba de motor sumergido ..... " 3.233.45

43—**Melo.** — Estudio y asesoramiento a la Sección Proveeduría para la adquisición de repuestos para los motores Diesel .... " 1.580.00

44—**Piriápolis.** — Estudio y presupuesto para la sustitución de la electrobomba instalada en la perforación Nº 322|8 por una nueva .... " 7.005.81

45—**Piriápolis.** — Estudio, proyecto y presupuesto para la construcción del tablero de comando de la electrobomba a instalarse en la perforación Nº 405|17 de P. Negra de Portezuelo . " 1.989.00

46—**San Carlos.** — Estudio de comportamiento simultáneo de las perforaciones N.os 527|2 y 281|4.

47—**San Carlos.** — Estudio y presupuesto para la habilitación de la perforación 527|2, por medio de una electrobomba de eje vertical ya adquirida y modificaciones a la misma .... " 1.394.00

48—**San Carlos.** — Estudio y presupuesto para la habilitación de la perforación Nº 527|3, por medio de una electrobomba de eje vertical instalada anteriormente en la perforación N. 281|3 " 1.786.40

49—**Tacuarembó.** — Estudio y presupuesto para la construcción de 4 cabezas para los motores Diesel .... " 3.900.00

50—**Tacuarembó.** — Estudio y presupuesto para reparar con soldadura, cabezas de los motores Diesel de la Usina .... " 350.00

51—**Paso Campamento.** — Estudio y presupuesto para la habilitación de servicio con pedestal de bomba y motor térmico .... " 7.436.69

Suma total .... $ 422.986.79

B) — **Instalaciones y reparaciones efectuadas**

Los importes que figuran son los presupuestados

1—**Achar.** — Cambio de tuberías y varillaje .... $ 60.00

2—**Achar.** — Reparación y cambio del Pedestal de bomba .... " 490.00

3—**Agraciada.** — Cambio del motor Fowler por uno Lister (térmicos) .... " 93.50

4—**Agraciada.** — Reparación motor Fowler .... " 217.00

5—**Barrio Artigas (Salto).** — Inspección del equipo y reparación en las instalaciones .... " 54.60

6—**Barrio Artigas (Salto)** — Cambio de la electrobomba de motor sumergido y reparación de la retirada del Servicio .... " 2.114 50

7—**Bañado de Medina.** — Reparación de la bomba de mano .... " 59.00

8—**Belén.** — Sustitución del motor Whitte por uno M. W. M., reparado en la Sección.

9—**Bella Unión.** — Instalación definitiva (en ejecución) .... " 13.955.68

10—**Batlle y Ordóñez.** — Repuestos para el motor térmico .... " 54.40

11—**Castillos.** — Habilitación provisoria perforación 237 3 (en ejecución) .. " 2.663.10

12—**Castillos.** — Reparación de emergencia del motor Whitte instalado en la perforación Nº 237 5

13—**Esperanza.** — Electrificación del Servicio (en ejecución) .... " 968.00

14—**Guichón.** — Terminación de los trabajos de electrificación perforación Nº 246 .... " 2.683.63

15—**Guichón.** — Habilitación perforación Nº 516|2 (en ejecución) ...... " 8.649.10

16—**Goñi.** — Instalación definitiva y habilitación del Servicio .... " 2.760.40

17—**Cabellos.** — Cambio de pedestal de bomba, cilindro pistón y diversos arreglos en las instalaciones .... " 965.25

18—**Molles.** — Reparación de la moto bomba Novo .... " 83.25

19—**Molles.** — Sustitución de la tubería de bajada y otras reparaciones en las instalaciones .... " 333.98

20—**Molles.** — Reparaciones en una moto bomba .... " 186.56

21—**Ombúes de Lavalle.** — Reparación de las instalaciones eléctricas

22—**Pirarajá.** — Terminación de los trabajos de habilitación de la perforación Nº 435|2 y trabajos originados por la caída de un rayo .... " 5.927.90

23—**Río Branco.** — Habilitación de la perforación N.o 369 con una electrobomba de motor sumergido .... " 3.359.44

24—**Sarandí Grande.** — Reparación en un motor .... " 80.00

25—**Sarandí Grande.** — Sustitución de un motor Polar por otro .... " 60.00

26—**Sarandí Grande.** — Reparación de un motor Guldner .... " 70.00

27—**Villa Soriano.** — Electrificación del Servicio .... " 1.030.61

28—**Sarandí del Yí.** — Adquisición e instalación de un motor eléctrico y accesorios .... " 925.00

29—**San Gregorio de Polanco.** — Sustitución de la transmisión completa de la electrobomba de eje vertical ...... —

30—**Tranqueras** — Terminación de los trabajos relativos a la electrificación del Servicio .... " 973.08

31—**Tranqueras.** — Cambio de la polea del pedestal de bomba .... " 84.00

32—**Tranqueras.** — Cambio de tuberías de bajada, varillaje, etc. .... " 175.39

33—**Tranqueras.** — Cambio del pedestal de bomba .... —

34—**Arbolito.** — Instalación de un molino (en ejecución), suspendido hasta terminación despacho mercadería de Aduana .... " 3.394.60

35—**Paso del Cerro.** — Instalación de un molino en la perforación N.o 487 .. " 3.263.65

36—Cerro de Las Cuentas. — Reparación de un molino .... » 57.27

37—Laureles. — Instalación de un molino. Trabajo suspendido por causa dueño del predio .... » 3.337.40

38—Artigas. — Reparación de los colectores de los motores de las bombas elevadoras y cambio de eje de una electrobomba proveedora .... —

39—Atlántida. — Rehabilitación de las nuevas perforaciones Nos. 319|5 y 319|9, (en ejecución) .... » 1.994.41

40—Atlántida. — Habilitación de la perforación 456|3, por medio de una electrobomba de motor sumergido (terminación) .... » 3.179.21

41—Atlántida. — Habilitación de la perforación N.o 456|5, mediante una electrobomba de motor sumergido . » 3.472.13

42—Atlántida. — Habilitación de la perforación N.o 506|4, mediante una electrobomba de motor sumergido . » 3.179.21

43—Atlántida. — Habilitación de la perforación N.o 506|2, mediante una electrobomba de eje vertical ...... » 7.613.32

44—Carmelo. — Habilitación de la perforación N.o 245|3. mediante una electrobomba de motor sumergido . » 2.932.26

45—Carmelo. — Instalación en la Toma del Río de una electrobomba de motor sumergido . » 5.835.50

46—Joaquín Suárez (Colonia). — Cambio del equipo de bombeo instalando una electrobomba de motor sumergido . » 2.765.95

47—La Floresta. — Terminación de las instalaciones en la Usina .... » 17.226.25

48—La Floresta. — Habilitación de la perforación propiedad de la Sociedad "La Floresta", mediante una electrobomba de motor sumergido (en ejecución). Retiro de equipo viejo ... » 3.233.45

49—Piriápolis. — Sustitución de la electrobomba instalada en la perforación N.o 322|8, por otra nueva .... » 7.005.81

50—Piriápolis. — Habilitación de la perforación N.o 405|17 por medio de una electrobomba de eje vertical adquirida en la licitación de octubre 25|50, (en ejecución) .... » 12.821.16

51—Piriápolis. — Reparación de un motor eléctrico instalado en el Argentino Hotel .... » 281.16

52—Piriápolis. — Reparación de las electrobombas de las perforaciones números 322|9, 322|5 y 322|1 .... » 739.20

53—Piriápolis. — Reparación de la electrobomba instalada en la perforación N.o 431|1 .... » 253.00

54—San Carlos. — Habilitación de la perforación N.o 527|2 mediante una electrobomba de eje vertical ya adquirida y modificación de la misma (en ejecución) .... » 1.894.00

55—San Carlos. — Habilitación de la perforación N.o 527|3, mediante una electrobomba de eje vertical instalada anteriormente en la perforación N.o 281|3, (en ejecución) .... » 1.786.40

56—Santa Clara. — Construcción de la línea de energía eléctrica para la perforación N.o 479|1 .... » 3.366.33

57—Santa Clara. — Reparaciones en las dos bombas de mano .... » 153.56

58—Santa Clara. — Habilitación de la perforación N.o 479|1, mediante una electrobomba de motor sumergido . » 1.969.00

59—Tacuarembó. — Reparación del Diesel N.o 1 de la Usina de Tacuarembó » 3.737.07

60—Tacuarembó. — Reparación por soldadura de dos cabezas de Diesel (una no dió resultado) .... » 350.00

61—Tacuarembó. — Construcción de dos rotores (en ejecución) .... » 260.00

62—Cardona. — Sustitución del equipo de bombeo instalando una electrobomba de motor sumergido ...... » 2.645.78

63—José E. Rodó. — Electrificación del Servicio instalando una electrobomba de eje vertical .... » 2.244.27

64—Chuy. — Habilitación del Servicio instalando una electrobomba de eje vertical adquirida en U.S.A. ..... » 7.590.90

65—Estación González. — Terminación de las instalaciones y entrega del Servicio a la Sección Explotación .. » 11.895.00

66—Barra Maldonado. — Reparación del motor eléctrico .... » 180.40

67—Costa Azul. — Cambio del cable del pararrayo .... —

68—18 de Julio. — Reparación del molino .... » 334.18

69—19 de Abril. — Cambio de la Bomba de mano .... » 232.21

70—19 de Abril. — Reparación del molino .... » 414.55

71—Fray Bentos. — Reparación autotransformador de arranque del equipo elevador .... » 200.00

72—Fray Bentos. — Reparación del motor térmico Polar .... » 660.00

73—Fray Bentos. — Reinstalación del motor Hill en la Toma, cambio de una bomba proveedora y reparación de otra .... —

74—Florida. — Reparación automáticos de los equipos elevadores y reparación y rehabilitación de instalaciones eléctricas en la Usina y casa-habitación y adquisición de herramientas para la Usina .... » 702.17

75—Florida. — Reparación de un motor eléctrico de un equipo elevador .. » 48.00

76—Isla Mala. — Reparaciones en la bomba y las instalaciones .... » 116.37

77—Joaquín Suárez (Canelones). — Cambio cilindro pistón .... —

78—Minas. — Reparación de equipos proveedores y elevadores, adquisición de herramientas .... » 239.87

79—Mariscala. — Reparación de una bomba .... » 91.30

80—Morató. — Cambio de bomba de mano y arreglo del predio .... » 333.22

81—Punta del Este. — Reparación del motor eléctrico de la bomba instalada en la perforación Nº 454|4 .... » 150.00

82—Punta del Este. — Reparación del motor eléctrico de la bomba instalada en la perforación N.º 222|7 ... » 120.00

83—Punta del Este. — Habilitación de las perforaciones Nos. 486|6, 500|3 y 500|5, mediante electrobombas de eje vertical e instalación de una electrobomba elevadora y tanque de regulación (en ejecución) .... » 26.426.06

84—Punta del Este. — Habilitación de la perforación Nº 486|5 mediante bomba de eje vertical, cabezal de engranaje y motor eléctrico de eje horizontal .... » 6.161.52

85—Paso de los Toros. — Reparación de autotransformadores de arranque y adquisición de repuestos y herramientas .... » 913.53

86—Paso de los Toros. — Construcción de repuestos de bomba .... » 183.70

87—Rocha. — Separación de los circuitos eléctricos de Usinas y Oficinas de las respectivas Casas-habitaciones .. —

88—Rocha. — Reparación del motor Diesel Nº 1 de la Usina .... » 4.955.84

89—Rocha. — Instalación de emergencia, con nueva Toma.

1º Instalación bomba con motor térmico.

2º Toma provisoria.

(Rubro a cargo de explotación)

90—Rosario. — Reparación electrobomba de eje vertical .... » 80.00

91—Rosario. — Habilitación de la perforación 394|3 mediante electrobombas adquiridas con la licitación de octubre 25 de 1950, (en ejecución) .. » 5.567.10

92—Santa Lucía. — Reparación de los interruptores automáticos de los equipos elevadores .... » 130.00

93—Santa Lucía. — Reparación de las instalaciones eléctricas .... —

94—Solís de Mataojo. — Instalación de un autotransformador de arranque . » 1.076.40

95—San Ramón. — Reparación de las instalaciones eléctricas de la Oficina y Casa-habitación	40.80
96—Treinta y Tres. — Separación de instalaciones eléctricas de la Usina y Casa-habitación	—
97—Treinta y Tres. — Reparación de los co[illegible] e os motores de las bombas	—
98—Treinta y Tres. — Reparación de una bomba proveedora (en ejecución)	210.00
99—San Antonio. — Habilitación Servicio mediante electrobomba de eje horizontal (a inyector)	3.276.90
100—San Facundo. — Habilitación del Servicio mediante electrobomba de e[illegible] distancia	5.029.20
101—Las Piedras. — Instalación bomba elevadora al tanque nuevo	734.25
102—Depósito. — Adaptación y mejoras para instalar talleres (en ejecución)	4.153.20
103—Cuaró. — Terminación de las instalaciones, pedestal de bomba y motor térmico, habilitación del Servicio	7.101.76
104—Cerro Topador. — Terminación de las instalaciones, pedestal de bomba y motor térmico, habilitación del Servicio	7.524.91
105—Paso Campamento. — Habilitación de Servicio con pedestal de bomba y motor térmico	7.436.09
106—Pando. — Adquisición y cambio motor térmico para perforación número 468 1	2.573.56
107—Tala. — Terminación de los trabajos	1.310.50
108—Cebollatí. — Terminación de los trabajos	8.098 10
109—José P. Varela. — Terminación de los trabajos	1.720.00
110—Paysandú. — Reparación bomba proveedora N.o	—
111—Salto. — Reparación bomba proveedora Nº 1 y arreglo de la entrada de agua [illegible] por N.o 2	—
112—Pan de Azúcar. — Instalación provisoria de una electrobomba de eje vertical mientras se repara la del Servicio	—
Suma total	$ 269.079.59

C) — Inspecciones a los Servicios que se enumeran, instalados con bombas de mano

Canelones: 1) Piedras de Afilar, 2) La Tuna, 3) Empalme Olmos.
Florida: 4) Estación Pintado, 5) Estación Reboledo, 6) Pueblo Ferrer.
Paysandú: 7) Tres Arboles, 8) Morató.
Salto: 9) Barrio Garibaldi, 10) Barrio Albisu.
Artigas: 11) [illegible] 12) Rincón de Pacheco.

D) — Inspecciones a los servicios que se enumeran instalados con molinos a viento

Artigas: 1) Cuaró Chico, 2) Allende.
Salto: 3) [illegible] onio, 4) Colonia Saucedo, 5) Colonia Lavalleja, 6) La Chinita.
Paysandú 7) Parada Constancia, 8) Parada Menafra, 9) Parada Orgoroso.
Canelones [illegible] i anes.
Rocha: 11) 18 de Julio, 12) 19 de Abril.
Cerro Largo: 13) Cerro de las Cuentas.
Florida: 14) Las Chilcas, 15) Bolívar, 16) Polanco del Yí, 17) Pueblo Sauce del Yí, 18) Colonia Rosell.
Durazno: 19) J. J. Castro.

E). — Trabajos efectuados en el taller de la Sección Mecánica

1—Reparación electrobomba del Servicio de Pan de Azúcar.
2—Modificación a la electrobomba Johnston 6 x N Nº 2171, agregando 4 rotores.
3—Reparación automático de un motor eléctrico, de Santa Lucía.
4—Modificación a la electrobomba Johnston 6 G S Nº 2167 agregando 2 rotores.
5—Reparación y puesta a punto, motor Witte, a nafta, del Servicio Queguay
6—Reparación bomba Peerles, del Servicio de Isla Mala.
7—Reparación y modificación electrobomba axial, del Servicio de Piriápolis.
8—Construcción de 2 vástagos de acero, para los botellones de aire comprimido.
9—Reparación bomba Novo del Servicio de Mollee.
10—Reparación de un motor eléctrico, del Servicio de Artigas.
11—Reparación del cilindro pistón, del Servicio de Libertad.
12—Confección tablero eléctrico para bomba proveedora del Servicio de Santa Lucía
13—Confección de diversas piezas para La Floresta.
14—Reparación motor Hércules Nº 370358 a nafta, de la Regional Paysandú.
15—Reparación motor Goulaner Nº 11938.
16—Reparación de las bombas, del Servicio de Minas.
17—Desarme e inspección de una electrobomba, de motor sumergido.
18—Reparación motor M. W. M., Nº 29822 Diesel.
19—Reparación de 4 válvulas de seguridad, de los motores Diesel, de Tacuarembó.
20—Reparación motor Polar Nº 34389 semi-Diesel
21—Confección de 28 cojinetes de bronce, para una bomba, del Servicio de Punta del Este.
22—Reparación bomba Deming, del Servicio de Mariscala.
23—Reparación motor Hércules, a nafta.
24—Reparación motor National Nº 63097 Diesel.
25—Reparación bomba Johnston, tipo 6 G O, del Servicio de Fray Bentos
26—Confección de 2 válvulas de acero inoxidable y diversos accesorios, para la Usina de Rocha.
27—Reparación de una bomba, del Servicio de Trinidad.
28—Reparación y reforma de la electrobomba axial, del Servicio Piriápolis
29—Reparación de una electrobomba, del Servicio de Punta del Este.
30—Reparación de la electrobomba de eje horizontal, del Servicio de Las Piedras
31—Reparación y reforma electrobomba Johnston, destinada al Servicio de San Carlos.
32—Reparación y puesta a punto motor Polar Nº 34692.
33—Reparación y puesta a punto motor Jung Nº 3671, a nafta, de la Regional Paysandú.
34—Reparación de bombas y motores proveedores, del Servicio de Rocha.
35—Reparación de 2 bombas y 2 motores, destinados a la instalación de emergencia, de la Usina de Artigas.
36—Reparaciones de pedestales de bombas, válvulas, pequeñas piezas, cuplas, manguitos, ejes, etc., cuyo detalle sería largo enumerar.
37—Construcción de tableros para:

1) Santa Lucía; 2) Bella Unión (terminación); 3) San Antonio; 4) San Facundo; 5) Libertad.

38—Tableros en construcción:

1) Rosario; 2) Maldonado; 3) La Paloma; 4) Atlántida

F). — Otros trabajos efectuados por la Sección Mecánica

1) Inventario general del material adquirido en U.S.A. y que se encontraba en Proveeduría al 31 de marzo próximo pasado.

2) Inventario general de material que se encontraba en el Depósito de esta Sección, y entrega del mismo a Proveeduría.

3) Recepción y fichaje de las camionetas adquiridas por licitación pública.

4) Gestiones ante la U.T.E., para electrificación o refuerzo de línea en los siguientes servicios:

1) Atlántida; 2) Carmelo; 3) Chuy; 4) Cufré; 5) San Carlos; 6) Castillos; 7) Durazno 8) Esperanza; 9) Guichón; 10) San Javier; 11) Nueva Palmira; 12) Nueva Helvecia; 13) Porvenir; 14) La Paloma; 15) Las Piedras; 16) Rivera; 17) Sarandí Grande; 18) Las Toscas; 19) Tacuarembó; 20) Vergara; 21) Zapicán; 22) Tupambaé; 23) Cerro Chato; 24) Frayle Muerto; 25) Lascano.

G). — Sala de Dibujo

Desde el 16 de diciembre de 1950 hasta el 15 de diciembre de 1951, se han efectuado en la Sección, sin tener en cuenta croquis, planillas, etc. que no van en expediente, los siguientes planos:

37 planos para la U T E.
71 planos de instalaciones, piezas de máquinas, etc.

108 planos en total.

H). — Otros datos de interés

Desde el 16 de diciembre de 1950, al 15 de diciembre de 1951, el "Sector Compras", ha realizado, entre otras, la siguiente labor:

286 solicitudes de precios.
700 órdenes de compra, por un valor total de $ 112.682.71.
600 solicitudes de materiales a Proveeduría.

Durante ese mismo lapso de tiempo, se recibieron 1.061 expedientes y se despacharon 1.280. Durante el año 1951, se pagaron con cargo a Oficina Central, los siguientes sueldos y jornales:

Sueldos con cargo al presupuesto	$	65.160.00
Sueldos con cargo al 8 %	"	52.440.00
Jornales Oficina Central	"	57.392.58
Total sueldos y jornales	$	174.992.58

Desde el 16 de diciembre de 1950 al 15 de diciembre de 1951, se efectuaron:

420 anticipos para viáticos por un total de	$	58.561.83
212 anticipos para gastos por un total de	"	30.503.07
Suma	$	89.064.90

359 rendiciones de viáticos por un total de	$	51.834.74
185 rendiciones de gastos por un total de	"	27.739.42
Suma	$	79.574.16

262 Reintegros en efectivo	$	8.269.38
159 complementos en efectivo	"	5.369.89
Diferencia	$	2.899.49
Rendiciones en Trámite	$	6.591.25

LABORATORIO

Datos Generales

Número total de exámenes efectuados, 15.139.
Exámenes físico - químicos, 6.976.
Exámenes bacteriológicos, 7.570.
Aguas residuales, 230.
Indices de Langelier, 280.
Análisis y determinaciones especiales, 83.

Sector Química

Número de exámenes efectuados, 7.569.
Físico-químicos, 6976.
Indices de Langelier, 280.
Aguas residuales, 230.
Análisis y determinaciones especiales, 83.
Soluciones químicas preparadas, 1 tr., 1755.

Sector Bacteriología

Número de exámenes efectuados, 7570.
Medios de cultivo preparados: primer semestre, 1 tr., 298; segundo semestre, 433. Total, 731.

Material de siembra esterilizado

Cajas Petri, pipetas, frascos muestra de 250 c.c. y 100 c.c., tubos grandes, medianos y chicos con y sin campana, total de piezas, 83563.

SECRETARIA Y EXPEDICION

Notas iniciadas y expedientes tramitados, 2260.
Análisis informados, 15139.
Número de encomiendas, 2666.
Hielos, 804.
Heladeras cargadas, 149.
Viajes a la Estación Central y especiales, 1200.

Como se podrá observar en comparación con años anteriores el Laboratorio ha aumentado su rendimiento en total de exámenes en cifras apreciables.

De acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad desde agosto de 1951, se comenzó el contralor bacteriológico y físico-químico de las aguas de Montevideo habiéndose dispuesto efectuar 160 exámenes bacteriológicos, 12 físico-químicos completos, / pHs y 44 físico-químicos parciales, por mes.

Ese recargo de tarea ha sido absorbido por el Laboratorio sin aumento de rubros, ni de personal, ni de material; por lo cual creará en el próximo año la misma situación angustiosa de carencia de material de vidrio de instrumental etc., que se ha venido experimentando hace ya varios años y que el suscrito pone en conocimiento de esa Administración en todas las oportunidades posibles. Igualmente recordamos la situación del personal técnico y administrativo, que no ha recibido estímulo alguno en su labor desde hace muchos años.

El sector aguas residuales ha demostrado su perfecta organización, habiéndose formulado un plan para el año 1952 que duplica su rendimiento.

Se efectuaron numerosos exámenes especiales que demostraron la capacidad y variedad de conocimientos de los técnicos que actuaron en ellos.

Como en años anteriores numerosas instituciones oficiales y privadas han solicitado, previa autorización a la Dirección, los datos que aportan nuestros exámenes, para resolver diversos problemas de orden higiénico, industrial, etc., implicando esa actitud un reconocimiento de la autoridad científica y capacidad técnica de su personal profesional, lo que hacemos resaltar como esfuerzo para mantener el prestigio de la Administración en que actuamos.

CONTADURIA

I—Contralor y Liquidación de Jornales

Total de planillas de jornales recibidas para contralor y liquidación	3.259

II—Imputaciones e Inversiones Presupuestales

1) Imputaciones nominales:

Rubro	Nº		Importe
1.02—Sueldos c/c. a Partidas globales	14	$	19.638.67
1.04—Jornales	2512	"	711.535.26
1.08—Compensaciones y Complementos varios	24	"	1.320.00
2.01—Transporte de cosas	502	"	135.586.26
2.02—Locomoción y Viáticos .	2560	"	121.880.64
2.04—Impresiones y Encuadernaciones	3	"	10.000.00
2.06—Alumbrado, Energía eléctrica, gas y agua	46	"	218.598.62
2.08—Arrendamientos	79	"	49.723.71
2.09—Gastos Generales de Of.	319	"	31.972.13
2.10—Servicios diversos	108	"	49.591.99
3.02—Vehículos	5	"	82.565.79
3.03—Mobiliario y enseres ...	92	"	25.422.37
3.04—Utiles y materiales de of.	12	"	29.794.14
3.05—Material médico hospitalario y de Laboratorio	250	"	234.312.06
3.09—Vestuario y art. afines	67	"	20.018.32
3.10—Efectos de higiene y limp.	40	"	8.735.11
3.12—Combustibles y lubricant.	144	"	440.424.68
5.02—Reparaciones de Inmuebles	17	"	50.392.33
5.04—De Maquinarias, equipos e instalaciones:			
5.04—01)	821—)	"	681.295.21
02)	2246)	"	302.134.47
	9861	$	3:224.941.76

III—Relaciones de Gastos, Ordenes de Pago, Relaciones de Reintegros

Se formularon solicitudes por los conceptos expresados, con el siguiente detalle:

a)	Relaciones de Gastos 188 por	$	329.011.81
b)	Ordenes de pago: 122 por	"	879.486.08
c)	Relaciones de Reintegros: 121 por .	"	767.469.04
		$	1:975.966.93
d)	Planillas de sueldos complementarias, etc. 24 por	"	1:826.388.54
		$	3:802.355.47
e)	Retenciones por cuentas oficiales ..	$	396.726.86
		$	4:199.082.33

IV—Imputaciones e Inversiones con cargos a Leyes y Planes de Obras

1) Créditos autorizados:

a)	Con cargo Ley 17/7/42, 6	$	38.758.92

b) Con cargo Ley 8/1/49, 208	"	1:265.906.82
e) Con cargo Ley 20/12/44, 54	"	495.102.87
Total	$	1:799.768.61

2) Inversiones efectivas en el curso del Ejercicio:

C-c. Ley 17/7/42	$	191.858.81
C-c. Ley 23/12/44 y 20/12/45	"	1:996.250.69
C-c. Art 17, Ley 23/12/44 20/12/45	"	488.624.70
C-c. Ley 23/12/44 "Fondo Recursos Especiales"	"	53.038.68
	$	2:729.772.88

TESORERIA

Estado demostrativo del movimiento habido en la Caja de la Dirección de Saneamiento en el Ejercicio Económico de 1951.

Mes	Ingresos	Egresos
Enero 1951	$ 344.619.43	$ 249.177.24
Febrero 1951	" 950.337.29	" 890.487.06
Marzo 1951	" 568.378.49	" 530.599.06
Abril 1951	" 1:502.137.49	" 1:469.530.86
Mayo 1951	" 761.594.84	" 690.290.97
Junio 1951	" 609.879.82	" 556.767.49
Julio 1951	" 574.164.31	" 529.720.65
Agosto 1951	" 923.443.07	" 595.664.23
Setiembre 1951	" 660.763.15	" 614.666.29
Octubre 1951	" 501.626.50	" 476.999.13
Noviembre 1951	" 731.282.52	" 617.417.45
Diciembre 1951 Ver estado complementario, folio 8		
Totales	$ 8:128.226.91	$ 7:221.320.43

TESORERIA

Estado demostrativo de los depósitos efectuados por la Tesorería de la Dirección de Saneamiento, durante el Ejercicio económico de 1951, ante la Tesorería General de la Nación.

Mes	Cantidad	Imp. Pagados
Enero 1951	20	$ 39.183.60
Febrero 1951	14	" 439.632.31
Marzo 1951	7	" 115.698.38
Abril 1951	28	" 66.117.33
Mayo 1951	21	" 215 810.21
Junio 1951	26	" 152.144.35
Julio 1951	14	" 118.011.93
Agosto 1951	15	" 126 185.09
Setiembre 1951	14	" 31.755.03
Octubre 1951	19	" 101.862.28
Noviembre 1951	15	" 240.943.77
Diciembre 1951 Ver estado complementario, folio 8.		
Totales:	193	$ 1:647.344.28

Estado demostrativo de los adelantos de sueldos del funcionariado de la Dirección de Saneamiento, ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, realizados por la Tesorería, durante el ejercicio económico de 1951.

1951	Número de Funcionarios	Importes Adelantados
Febrero	208	$ 32.265.69
Marzo	212	" 32.087.80
Abril	214	" 32.055.34
Mayo	216	" 31.952.81
Junio	221	" 30.359.97
Julio	216	" 31.715.30
Agosto	220	" 32.463.16
Setiembre	221	" 33.021.03
Octubre	220	" 32.443.77
Noviembre	219	" 32.999.23
Diciembre. Ver estado complementario folio 8		
Totales	2.167	$ 321.364.10

Nota: Los sueldos de enero 1951 (Adelantos de 1 mes se pagaron en diciembre de 1950.

Estado demostrativo de las operaciones sobre sueldos, realizadas por funcionarios de esta Dirección, ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, A. N. D. A., y Contaduría General de la Nación "Alquileres", durante el ejercicio económico de 1951.

Mes	Monto op. caja Nal. de A. y D.	Monto op. A.N.D.A.	Monto servicio alquileres
Enero	$ 8.077.83	$ 1.084.38	$ 4.531.72
Febrero	" 7.883.03	" 1.039.97	" 4.508.58
Marzo	" 7.988.63	" 1.177.99	" 4.319.52
Abril	" 8.141.83	" 1.065.90	" 4.405.84
Mayo	" 7.977.30	" 1.054.36	" 4.431.81
Junio	" 8.456.30	" 1.173.98	" 4.406.31
Julio	" 8.652.00	" 1.147.73	" 4.371.83
Agosto	" 8.797.85	" 1.162.04	" 4.656.29
Setiembre	" 8.780.25	" 1.191.43	" 4.838.77
Octubre	" 8.956.55	" 1.196.90	" 5.203.17
Noviembre	" 9.109.15	" 1.156.71	" 5.290.93
Diciembre Ver estado complementario folio 8.			
Totales	$ 92.820.72	$ 12.451.39	$ 50.964.87

TESORERIA

Estado demostrativo del movimiento de Giros Bancarios y Postales, habidos en la Tesorería de la Dirección de Saneamiento durante el ejercicio económico de 1951.

Mes	Cantidad	Bancarios Importes	Cantidad	Postales Importes
Enero	140	$ 65.450.73	114	$ 17.204.22
Febrero	372	" 126.431.15	238	" 21.318.40
Marzo	357	" 211.720.10	198	" 24.694.02
Abril	180	" 73.415.50	227	" 21.530.43
Mayo	340	" 139.143.21	225	" 18.230.47
Junio	275	" 96.494.76	236	" 12.470.21
Julio	340	" 84.146.83	260	" 13.420.86
Agosto	320	" 135.100.24	218	" 21.369.24
Setiembre	390	" 111.875.64	247	" 15.670.45
Octubre	400	" 161.240.73	238	" 27.241.21
Noviembre	460	" 195.424.12	156	" 26.230.54
Diciembre Ver estado complementario folio 8.				
Totales	3574	$ 1:400.443.02	2347	$ 219.380.05

RESUMEN

Giros Bancarios:	3574	$	1:400.443.02
Giros Postales	2347	"	219.380.05
Totales		$	1:619.823.07

Estado complementario por el mes de diciembre y correspondiente a la memoria anual del ejercicio económico de 1951.

Minutas	$	80.000.00
Ordenes de pago 2		
Cuentas y jornales 42	"	21.312.73
Sueldos 3	"	152.411.63
Caja: Ingresos	"	724.557.52
Caja: Egresos	"	633.546.53
Depósitos 8	"	187.181.78
Adelantos de sueldos 226	"	33.362.34
Monto operaciones Caja Nacional	"	9.036.05
Monto operaciones ANDA	"	1.175.19
Monto servicio alquileres	"	5.407.15
Giros Bancarios 235	"	197.713.63
Giros Postales	"	16.566.09

ADMINISTRACION AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO

1.º) AGUA ELEVADA A LA CIUDAD EN CADA MES DEL AÑO.

Mes	1951	1950
Enero	4.203.510m3	4.058.400m3

Febrero	3.505.180 "	3.294.049 "
Marzo	3.884.812 "	3.749.098 "
Abril	3.679.844 "	3.315.952 "
Mayo	3.645.814 "	3.586.109 "
Junio	3.563.494 "	3.264.190 "
Julio	3.609.090 "	3.298.165 "
Agosto	3.583.240 "	3.391.972 "
Setiembre	3.536.700 "	3.126.860 "
Octubre	3.720.920 "	3.499.030 "
Noviembre	3.852.850 "	3.709.048 "
Diciembre	4.252.750 "	4.165.582 "
Totales	45.038.204m3	42.458.455m3

BOMBEO

Máximo 2|3 de noviembre de 1951 .... 144.410 m3
Mínimo 5|6 de agosto de 1951 .... 99.710 m3

	1951	1950
Promedio diario anual	123.392 m3	116.325 m3

La tabla precedente pone de manifiesto el aumento incesante de los consumos.

2.o) AGUA FACTURADA MENSUALMENTE

Enero	3.536.620 m3
Febrero	3.208.862 "
Marzo	3.144.888 "
Abril	3.132.173 "
Mayo	3.034.880 "
Junio	2.640.543 "
Julio	2.648.574 "
Agosto	2.691.924 "
Setiembre	2.904.177 "
Octubre	3.128.678 "
Noviembre	3.255.252 "
Diciembre. Aprox. (1)	3.600.000 "
Total	36.926.571 m3

3.o) IMPORTE DEL AGUA FACTURADA MENSUALMENTE. INCLUYENDO EL DERECHO AL SERVICIO.

Enero	$ 523.668 64
Febrero	" 473.695.45
Marzo	" 465.274.30
Abril	" 460.295.11
Mayo	" 435 105.76
Junio	" 384.006.12
Julio	" 389.947.71
Agosto	" 395.447.92
Setiembre	" 427.671.66
Octubre	" 443.273 11
Noviembre	" 472.146.10
Diciembre. Aprox (1)	" 500.000.00
Total	$ 5:370.531.88

(1) La cifra de este mes por razones circunstanciales sólo puede establecerse en forma suficientemente aproximada.

4.o) IMPORTE DEL AGUA FACTURADA MENSUALMENTE. INCLUYENDO EL DERECHO AL SERVICIO E IMPUESTO 3 o|o.

E[illegible]	$ 538.011.63
I[illegible]	" 486.627.18
[illegible]	" 478.030.35
[illegible]	" 472 783.75
[illegible]	" 446.801.88
[illegible]	" 394.202.95
[illegible]	" 400.339.96
[illegible]	" 405.978.83
[illegible]	" 439 173.78
[illegible]	" 455.275.19
I[illegible] Aprox. (1)	" 513.500.00

(1) La cifra de este mes por razones circunstanciales. sólo puede establecerse en forma suficientemente aproximada.

(1) La cifra de este mes por razones circunstanciales. sólo puede establecerse en forma suficientemente aproximada.

Noviembre	" 484.966.34
Total	$ 5:515.691.84

5.o IMPORTE DE LO RECAUDADO MENSUALMENTE POR VENTA DE AGUA Y DERECHO AL SERVICIO ETCETERA

Enero	$ 475.421.97
Febrero	" 502.849 42
Marzo	" 484 871 82
Abril	" 479 562 00
Mayo	" 477.061 53
Junio	" 435 966 16
Julio	" 362.139 20
Agosto	" 447.714 63
Setiembre	" 398.261 47
Octubre	" 421 098.05
Noviembre	" 437 024 11
Diciembre	" 485 713 16
Total	$ 5:407 683.52

6.o) IMPORTE DE LO RECAUDADO MENSUALMENTE POR COMPENSACION POR PROLONGACIONES DE CAÑERIAS. SERVICIOS NUEVOS, TRABAJOS A COBRAR ETCETERA.

Enero	$ 34.028.76	
Febrero	" 37.825.98	
Marzo	" 44.705.25	
Abril	" 47.862.51	
Mayo	" 54.488.08	
Junio	" 53.427.36	
Julio	" 55.179.30	
Agosto	" 59.188.27	
Setiembre	" 56 322.85	
Octubre	" 65.698.59	
Noviembre	" 52.808.92	
Diciembre (estim.)	" 48.000.00	(1)
Total	$ 609.535.87	

(1) La cifra de este mes por razones circunstanciales sólo puede establecerse en forma suficientemente aproximada.

7.o) SERVICIOS NUEVOS, ABIERTOS MENSUALMENTE DURANTE EL AÑO 1951

Enero	155
Febrero	174
Marzo	292
Abril	284
Mayo	296
Junio	247
Julio	270
Agosto	321
Setiembre	255
Octubre	207
Noviembre	157
Diciembre	200
Total	2.858

Promedio mensual: 2.38.

Total servicios en operación al 31|12|51	130.605
Total servicios en operación al 31|12|50	128.163
Aumento	2.442

De no estar restringido en los hechos el régimen de ejecución de nuevos servicios, por las restricciones impuestas por la situación limitada de capacidad de las instalaciones de disponibilidad de personal obrero. el número de nuevos servicios habría sido mucho más elevado.

8.o) CONSUMOS DE COAGULANTES Y COMBUSTIBLES DURANTE EL AÑO 1951

Coagulantes

Sulfato de Aluminio Kgs.	3.248.900
Cal para purificación, Kgs.	863.420

Amoníaco Anhidro, Kgs.	7.662
Cloro, Kgs.	18.392
Cloruro de Cal, Kgs.	1.780
Hipoclorito de Sodio, Lts.	179.715

Coagulantes

Fuel Oil	7.817.243
Diesel Oil	3.180.238
Gas Oil	4.297
Carbón	23.200

9.o) CAÑERIAS PROLONGADAS DURANTE EL AÑO 1951

Cantidad mts.	Diámetro
1.602.82	76 mm.
2.735.14	102 "
489.04	152 "
42.00	381 "
4.44	508 "
11.71	610 "
9.06	762 "
Total 4.894.21	

Cañerías levantadas durante el año 1951

Cantidad mts.	Diámetro
138.45	127 mm.
0.85	178 "
2.50	203 "
Total 141.80	

Extensión total de la red de distribución al 31 de diciembre de 1951, 1.387.803.41 metros lineales.

10.) OBRAS NUEVAS EJECUTADAS Y EN VIAS DE EJECUCION

En el mes de diciembre ppdo., entraron en servicio, en ques de equilibrio y distribución ubicados en el Cerrito de la Victoria, obra previamente contratada con la firma Mario Arrambide y Mañana por la suma de $ 969.660.26.

Estos cinco nuevos tanques con una capacidad total de 22.500 metros cúbicos aumenta el número de los existentes en el Cerrito a nueve con un total general de 40.500 metros cúbicos.

En el mes de diciembre ppdo., entraron en servicio, en forma provisoria y precaria dos de estos cinco tanques y se espera que los restantes estarán funcionando a fines de marzo próximo.

Casa-habitación para ingeniero (Aguas Corrientes)

Se terminó la construcción de la casa-habiteación para Ingeniero en la Usina de Aguas Corrientes durante el curso del año 1951 la cual está en uso.

Obras de sobreelevación del muro de presa (Usina de Aguas Corrientes)

Se terminó la construcción de sobreelevar el muro de presa y paredes laterales, aumentando con esto la capacidad del embalse existente en unos 600.000 m3., estando habilitadas las obras.

11.) TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

Durante el año se realizaron todos los trabajos de esa índole, incluyendo la limpieza por máquina hidráulica de la 1.a y 2.a líneas de bombeo desde Santa Lucía hasta Las Piedras y las cuatro líneas de gravedad desde Las Piedras hasta la Ciudad. Todos los depósitos de agua, elevados y subterráneos fueron vaciados, inspeccionados, reparados, limpiados, y esterilizados. Las máquinas de bombeo y sus equipos auxiliares fueron debidamente desarmados y reparados de acuerdo con el programa anual de reparaciones. Los talleres de contadores cumplían sus tareas normales de reparar y controlar medidores a razón de unos 2.000 por mes y el Taller Mecánico conservaba en buen estado la flota de transporte, plantel auxiliar y herramientas.

Se agregan las partidas debitadas a "Obras de Capital" en el período enero-octubre 1951.

Prolongación Cañerías Maestras	$	10.199.05
Estación de Bombeo, Km. 29 (1.a Línea de Bombeo) 1949	"	1.173.37
4.a Línea de Bombeo (194)	"	6.755.41
Bomba de Baja Unidad "D" (S. Lucía) 1949	"	7.297.06
Tanques Cerrito (1950)	"	414.334.35
Estudio del Río (1950)	"	132.14
Casa para Ingeniero Santa Lucía (1950)	"	22.480.34
Modificación Represa, Santa Lucía (1950)	"	28.132.17
Estudio del Río (D. H. decreto 5|6|50)	"	35.000.00
Bienes inmuebles	"	21.286.11
Proyecto Línea a Carrasco (1950)	"	117.85
Carnicería para Cooperativa, S. Lucía 1951	"	2.015.00
Estudios Obras Capital	"	235.20
Total	$	549.158.05

12.) ESTADO COMPARATIVO DE ENTRADAS BRUTAS Y GASTOS DE EXPLOTACION

1951		Entradas Brutas		Gastos de Explotación
Enero	$	542.537.32	$	350.034.21
Febrero	"	491.214.73	"	340.448.62
Marzo	"	483.239.88	"	348.186.77
Abril	"	480.382.93	"	334.448.34
Mayo	"	455.835.18	"	364.169.23
Junio	"	402.854.29	"	352.170.48
Julio	"	408.953.52	"	350.977.59
Agosto	"	413.343.55	"	388.064.86
Setiembre	"	445.185.99	"	377.764.46
Octubre	"	463.442.25	"	394.066.84
Noviem. (aproxm.) (1)	"	490.000.00	"	400.000.00
Diciem. (aproxm.) (1)	"	520.000.00	"	500.000.00
Totales	$	5:596.989.64	$	4:500.331.40

(1) Las cifras de estos dos meses por razones circunstanciales sólo pueden establecerse en forma suficientemente aproximada.

13.) SUELDOS Y JORNALES PAGADOS MENSUALMENTE

Enero	$	179.827.09
Febrero	"	171.199.15
Marzo	"	187.401.95
Abril	"	175.718.90
Mayo	"	183.534.79
Junio	"	178.382.83
Julio	"	181.274.45
Agosto	"	188.994.43
Setiembre	"	181.410.44
Octubre	"	195.125.77
Noviembre	"	185.351.11
Diciembre	"	185.238.81
Total	$	2:193.459.72

En cumplimiento de la ley de 19 de noviembre de 1951 que dispuso el pago de licencia anual no concedida a los funcionarios de esta Administración Aguas Corrientes se invirtió la suma de $ 103.012.08.

Consideraciones Generales

Se juzga conveniente destacar en esta oportunidad los esfuerzos hechos por la Administración tendientes a asegurar el mejor funcionamiento de las instalaciones adquiridas de la ex Compañía en los aspectos fundamentales de aprovisionamiento de agua bruta, bombeo, y reservas de agua potable.

Como es de conocimiento de la Superioridad, las instalaciones, al ser adquiridos los bienes de la ex Compañía, eran ya insuficientes para satisfacer las más intensas demandas del consumo en ciertos períodos de verano, a pesar de que la ex Compañía había adoptado procedimientos que le permitían sacar el máximo partido de aquellas instalaciones, recurriendo a cuidadosos procedimientos de conservación y aún a artificios técnicos.

Esta insuficiencia relativa es de carácter orgánico y generalizada al sistema; ya que es imputable en mayor o menor grado a los elementos de toma, purificación, bombeo y distribución.

Por sus características técnicas, además, los mismos no eran susceptibles de mejoras inmediatas, que, dentro de un orden económico compatible con los recursos propios del organismo actual, permitieran aumentar sus capacida-

des por lo menos paralelamente al incremento de la demanda de la población.

Sólo la ejecución de nuevas obras fundamentales que abarquen integramente el sistema dejarán establecida una situación de abastecimiento amplio y suficientemente previsor.

Esta Administración a requerimiento de la superioridad, elevó en su oportunidad el plan general de obras ampliatorias. Se está prestando preferente atención en la actualidad en la formulación del proyecto de la 4.a línea de bombeo, que es uno de los elementos básicos comprendidos en dicho plan general y se espera que en el correr del próximo mes será elevado a la consideración superior.

No obstante lo expresado precedentemente, es de destacar los esfuerzos hechos dentro de las posibilidades técnicas y con los recursos propios para mejorar aquellas instalaciones a partir de la fecha 1.° de febrero de 1950 en que el Estado se hizo cargo de los bienes de la ex-Compañía; así cabe mencionar que además de mantenerse los procedimientos de conservación y artificios en uso por la ex-Compañía, se encararon construcciones de obras, comprometieron adquisiciones y se realizaron convenios con U.T.E., lo que se detalla a continuación:

1.° Levantamiento del muro de la represa desde la cota 2m.10 a 2m.93 sobre el cero del Puerto de Montevideo. Se aumentó así la capacidad del embalse en Aguas Corrientes que era de 1.051.000m3. en unos 600.000 m3. con cuyos incrementos de volumen podía suplirse por unos 8 o 9 días más el déficit entre el gasto de estiaje del Río y el caudal de bombeo medio en los meses de verano.

Esta obra ha sido puesta en servicio en el correr del año 1951.

2.° Usina de recalque de presión e incrementación de caudal de la 1ª línea de bombeo, en el kilómetro 29, próximo a Las Piedras. Como se dijo en la Memoria Anual del año 1950, dicha Usina fué puesta en funcionamiento el 7 de noviembre de 1950, y es capaz de incrementar el caudal primitivo en 24 horas en 12,000m.3.

Pero la restricción en el horario de utilización de la energía eléctrica impuesta por U.T.E., por la que no se autoriza el funcionamiento de la electromba entre las 18 y las 22 horas, disminuye aquella capacidad en términos proporcionales al tiempo de utilización.

Este artificio mecánico ha permitido en concreto obtener un aumento de unos 4.000 a 5.000m.3 diarios en la capacidad total máxima de bombeo desde la Usina de Aguas Corrientes ya que existen otros factores limitativos además de la restricción del horario de funcionamiento, derivados de la resistencia mecánica de las líneas de bombeo y seguridad de las bombas de la Usina de Aguas Corrientes. En síntesis, en la actualidad tal cifra constituye la mejora de capacidad lograda en el bombeo total máximo desde Aguas Corrientes. Aunque por lo dicho anteriormente no quedará casi posibilidad de mejora, de inmediato se considerara todo otro procedimiento que se estime pueda contribuir en tal sentido; pero debe descartarse la posibilidad de obtener incrementos relativamente apreciables y en consecuencia se repetirán las situaciones de insuficiencia en períodos de elevada demanda de agua, los que afectarán especialmente zonas de la ciudad menos favorecidas, ya que la incrementación de los consumos de pico supera toda mejora de capacidad previsible.

3.° Se instaló en la Usina de Aguas Corrientes una nueva electrobomba de elevación de agua bruta o del Río entrando en servicio a fin del año 1950.

4.° Están en construcción cinco nuevos depósitos de equilibrio y distribución en el Cerrito de la Victoria que agregados a los cuatro existentes elevarán la capacidad de reserva de agua actual en 22,500m.3. Se espera que las obras estarán terminadas dentro de unos tres meses, pudiendo ser utilizados de inmediato.

Esta obra tiene carácter definitivo y está incluída en el plan de obras ampliatorias fundamentales y por lo tanto su ejecución constituye un anticipo de realización de obras básicas, y fué factible por su índole técnica y su costo total próximo a $ 1:200.000.00 ya que caía dentro de las posibilidades propias de la repartición.

Por lo dicho anteriormente, las ventajas de su utilización se obtendrían en su totalidad una vez que se disponga del correspondiente incremento en la capacidad de bombeo que se logrará con la puesta en servicio de la 4.a línea; no obstante en la situación actual de aducción contribuirá el próximo verano a diferir en algo la crisis de insuficiencia de abastecimiento en períodos de picos, por el aporte de una mayor reserva inicial de agua en los depósitos, al iniciarse el período deficitario.

5.° Se ha comprometido con Worthing Pump y Machinery Corporation de U.S.A. la fabricación y suministro de una electrobomba de 40,000m.3|día de capacidad para bombeo a la ciudad, y su subestación eléctrica, que se instalará en la Usina de Aguas Corrientes, según se espera a fines del presente año pudiendo entrar así en servicio el próximo verano. Este equipo está destinado a crear reservas mecánicas de bombeo y aliviar en consecuencia el régimen de utilización por demás elevado de las instalaciones y en consecuencia riesgos, a que están sometidas las maquinarias de esa índole adquiridas en la compra de los bienes de la ex-Compañía.

6.° Se ha convenido con U.T.E. la construcción de una línea eléctrica de alta tensión entre Las Piedras y Aguas Corrientes para disponer en condiciones adecuadas de la energía eléctrica prevista dentro del plan de electrificación general de la planta mecánica.

La Superioridad autorizó el importe de $ 651.000 que la U.T.E. requirió como contribución de esta Administración para la ejecución de dichas obras, dependiendo de aquel organismo la efectividad al respecto.

7.° Por vía de la Dirección de Hidrografía se construye la represa del Arroyo Canelón Grande, que contribuirá con las reservas de agua a crearse a dejar establecida una situación de aprovisionamiento de agua bruta suficientemente previsora para considerarse eliminado por algunos años el riesgo actual de insuficiencia de los recursos de agua en la fuente, durante períodos de sequía. Se espera contar el próximo verano con la contribución de tal obra.

Finalmente se destacan las dificultades con que la Administración debe desenvolver sus actividades por falta de personal de toda índole ya que la restricción impuesta por la Ley del 19 de octubre de 1949 impide la designación de nuevo personal e inclusive, como así se ha entendido por la Superioridad, el llenado de las vacantes que se han producido desde el 1.° de febrero de 1950: vacancias que han venido a agravar la situación al respecto.

ADMINISTRACION FERROCARRILES Y T. DEL ESTADO

EXTENSION DE LINEAS EN EXPLOTACION

Durante el año 1951 ha permanecido el mismo kilometraje de vías en explotación, es decir, que no ha habido extensión alguna, manteniéndose en 655 kilómetros.

Ingresos generales.

Línea "Este"	$	1:254.501.31
" "Florida-Ktro. 296"	"	604.153.54
" "T. y Tres-Río Branco"	"	377.710.72
" "Durazno-Trinidad"	"	68.067.82
" "Puerto del Sauce"	"	21.203.26
" "Piriápolis"	"	12.165.30
" "Tranvías"	"	98.233.94
Total	$	2:436.035.89
Coches Motores (Alquileres)	$	1:822.538.65
Total general	$	4:258.574.54

Clasificación de los ingresos

Pasajeros	$	1:291.866.86
Cargas	"	721.212.30
Animales en pie	"	350.180.46
Diversos	"	72.776.27
Alquiler de Coches Motores en (ex-líneas particulares)	"	1:822.538.65
Total	$	4:258.574.54

Transportes efectuados

En líneas de Ferrocarriles:

Pasajeros. Número	1.313.199
Cargas. Toneladas	199.195
Animales en pie. Toneladas	93.668

En línea "Tranvía".

Pasajeros. Número	1.623.778

Locomotoras y Coches Motores

Los recorridos kilométricos en servicios de trenes fueron los siguientes:

Locomotoras:	Tren-Kil. (a vapor)
En vías de trocha 1m. 435	484.487
En vías de trocha 0m. 91	2.231
En vías de trocha 0m. 76	30.039
Total	516.757

Coches Motores:	Coches-Kil.
En líneas de la Institución	1.741.740
En líneas del Ferrocarril Central	3.457.997
Total	5.199.737

Trabajos efectuados por las distintas Reparticiones

En Vía y Obras.

Esta Repartición, de acuerdo a sus funciones, atendió los trabajos normales de conservación de vía, edificios e instalaciones fijas, realizando además pequeñas obras de mejoramiento en edificios, pasos a nivel, etc.

Los trabajos normales de conservación de vía se efectuaron con lentitud debido a la exigüidad de los correspondientes rubros presupuestales y a la enorme cantidad de faltas por enfermedad solicitadas por el personal de las cuadrillas destinadas a ese fin.

En cuanto a obras extraordinarias de acuerdo a las autorizaciones del Poder Ejecutivo de fechas 20 de junio de 1950 y 27 de febrero de 1951 para invertir las sumas de $ 605.850.00 y $ 851.151.00 se han realizado los trabajos de renovación en la vía de la Línea "Este", habiéndose efectuado el último levanto hasta la altura del kilómetro 76 y la descarga de piedra partida para el balastado hasta el kilómetro 94.

En Talleres y Tracción.

Por esta Repartición se efectuaron los trabajos de conservación corriente al material rodante, así como también aquellos reclamados por las otras Reparticiones tanto en la construcción como en la reparación de barreras, tanques, etc.

Además de estos trabajos se realizaron los de conservación extraordinaria en la reparación general de los siguientes elementos:

a) Locomotoras: Reparaciones generales en las números 3, 24 y 17 y reparaciones parciales a las números 16, 23, 15, 24, 25 y la número 2 de la línea Piriápolis.

b) Coches Motores: Reparaciones generales en los coches 254, 203, 206, 252, 253, 209, 124, 115, 116, 127, 117, 109 y 105 y reparaciones parciales a los coches números 202, 251, 204, 121, 126, 130, 128, 123, 116, 131, 118, 111, 119, 120, 129, 117, 110, 105, 102 y 101.

En Proveeduría y Almacenes.

Durante el año 1951, esta Repartición ha realizado 38 contratos de compras y 33 llamados a licitación pública.

El importe total de las adquisiciones efectuadas durante el año alcanza a la cifra de $ 1:823.030.20.

DIRECCION DE FERROCARRILES

INSPECCION DE LINEAS EN EXPLOTACION

Durante el año 1951 la Inspección de Líneas en Explotación realizó regularmente su labor de fiscalización y contralor de los servicios ferroviarios existentes en el país, estudiando e informando los expedientes relativos a las obras que en forma cronológica se enumeran a continuación:

Ferrocarril Central del Uruguay.

Se libró al servicio general un desvío de cruce en Estación Nico Pérez (Km. 215,9).

—Se procedió a la demolición parcial del galpón de máquinas de la Estación Artigas.

—Servicios higiénicos para el personal de trenes en el Empalme de la Estación Salto.

—Corral de Embarque en Estación Francia (Km. 40,5 de la línea a Salto).

—Ampliación de vivienda para el personal de locomotoras y guardas, en Estación Algorta (Km. 135 de la línea a Salto).

—Se amplió la remesa de locomotoras en los Talleres de Peñarol (Locomotoras Diesel-Eléctricas).

—Cambio de alumbrado eléctrico en seis salones para pasajeros (A3 al A9 y R1 y R2).

—Vivienda para el personal de trenes en Estación Fray Bentos.

—Mejoras en la Oficina de Cargas de la Estación Central.

—Reparaciones en el galpón "D" y Anexos en Estación Bella Vista.

—Trabajos previos a la instalación de vía doble entre Empalme Tabiada y Canelones.

—Señalización eléctrica entre la Línea Central y Manga.

—Ampliación del edificio de la Estación Goñi (Km. 186 de la línea Central).

—Desvío y galpón para los señores Barla Hnos. en Estación Chapicuy (Km. 284 de la línea a Salto).

—Circuito telefónico entre las Estaciones Chamberlain y Rivera.

—Servicio telegráfico entre las Estaciones Sayago y Canelones (113 Kms.).

—Depósito de encomiendas, baño para el telegrafista y servicio de agua en la Estación Pampa (Km. 355 de la extensión Norte).

—Instalación de cables eléctricos en la remesa de locomotoras de los talleres de Peñarol.

—Ampliación de la vivienda del peón de tráfico en la Estación Pintado (Km. 144 de la línea Central).

—Desvío para los galpones de las firmas "Elorza-Arrieta" y "Gramón S. A.".

—Rectificación de alambrados de la vía férrea en la Avenida Paysandú de la ciudad de Salto.

—Desvío para la "General Motors" en Peñarol.

—Cambio de rieles de Kgs. 32.240 por rieles de Kgs. 39.690, entre los Kms. 232.618 y 235.655, de la línea a Treinta y Tres.

—Reemplazo de indicadores de cambio en varias Estaciones de la línea a Salto y Paysandú.

—Cambio de rieles de Kgs. 32.240 por rieles de Kgs. 39.690, entre los Kms. 288 y 298 de la Extensión Norte.

—Desvío para la "Azucarera del Litoral" a Paysandú.

—Desvío para la "Cervecería Maltería Paysandú S. A." en la ciudad de Paysandú.

—Traslado del Paso a Nivel del Km. 122.400 al Km. 123.043 de la línea a Nico Pérez (próx a Casupá).

—Apertura de un Paso a Nivel en el Km. 336.500 de la Extensión Norte (próx. a Est. Achar).

—Nuevo desvío para la firma "Alberto F. Gramón" en Estación Mercedes.

—Vivienda para Capataz y Peones en Estación "Isla Sarandí" (Línea a Artigas).

—Vivienda para el Peón de Tráfico en Estación "Isla Sarandí" (Línea a Artigas).

—Construcción de servicio higiénico público en Estación Tacuarembó (Extensión Norte).

—Vivienda para el personal de la cuadrilla de vía permanente en Estación "Palomas" (línea a Cuareim).

—Ampliación de la vivienda para el personal guardahilos de la Estación Florida.

—Mejoras en el alumbrado de los salones Nos. 11 al 16 del servicio de pasajeros.

—Nuevo edificio para Estación y vivienda del Jefe en "Pandule" (Kmt. 142 de la línea a Salto).

CONTRALOR DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL POR OMNIBUS

Por intermedio de la Inspección de Líneas en Explotación, esta Dirección ha continuado estudiando e informando las tarifas de empresas de ómnibus interdepartamentales, elevadas a la Superioridad para su homologación.

En algunas de ellas fueron requeridos los interesados y, puestos de manifiesto los precios excedidos sobre los máximos autorizados, se obtuvieron sensibles rebajas que en algún recorrido llegó hasta los $ 0.35 por boleto.

Las dificultades para el debido contralor de estos servicios de ómnibus encomendado a esta Dirección por Decreto de 8 de enero de 1949, se han mantenido a lo largo de todo el año, ya que muchas empresas han desconocido la autoridad de la Dirección y no han enviado sus tarifas a la homologación.

El decreto de 4 de enero de 1951, por el que se autorizaba un aumento del 8 % en "el importe de las tarifas

aplicadas al 31 de diciembre de 1950". motivó, por parte de esta Oficina, una solicitud de aclaración de dicha disposición, ya que, existiendo muchas empresas que percibían en la fecha indicada precios superiores a los autorizados, se encontraba en la imposibilidad de autorizar las tarifas excedidas. El expediente fué informado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, volviendo a la Dirección, que lo elevó al Ministerio con fecha 12 de junio haciendo suyo el informe que al respecto había producido el Asesor de esta Oficina doctor Coello de Portugal.

Tal pedido de aclaración no fué contestado en forma directa, pero ha sido tenido en cuenta al dictarse el decreto de 19 de noviembre, por el que se autorizan nuevos aumentos en el precio de los pasajes como consecuencia del laudo del Consejo de Salarios, ya que en tal disposición se han fijado, de una manera precisa, la forma y el alcance de la misma, en un todo acorde con la tesis sustentada por esta Oficina.

El referido decreto de 19 de noviembre, exigiendo a las empresas la obligación de presentar las tarifas a su homologación, previamente a su puesta en vigor, ha ocasionado un considerable aumento en las actividades de esta Oficina, ya que el anuncio de las sanciones en que podrían incurrir las empresas remisas en el cumplimiento de las obligaciones que se les señalan ha impulsado a las mismas a hacer acto de presencia enviando sus proyectos de tarifas a los efectos correspondientes. Ello permitirá a la Dirección un más amplio y exacto conocimiento de todas las empresas interdepartamentales de pasajeros que circulan en el país y, a ese efecto, se han desplazado a los diversos departamentos de la República funcionarios de la Dirección estando confeccionándose en el momento actual un gráfico detallado con todos los servicios en circulación.

Se estudian, además, las nuevas tarifas presentadas, a fin de unificar definitivamente los precios y las condiciones de todas ellas, y se alienta la esperanza de que, con la discreción natural que impone un cambio tan radical para las empresas como el que supone pasar de un régimen absolutamente incontrolado a otro en que la Administración verifique el cumplimiento de sus disposiciones, puedan llegarse a hacer efectivas las funciones que el decreto de 8 de enero de 1949 encomendó a esta Dirección.

Actualmente se está trabajando en diagramas de circulación de ómnibus con el fin de suministrar al Ministerio la documentación complementaria requerida por los estudios técnicos de esta materia.

Puente sobre el Río Negro

El señor Ingeniero Carlos A. Rabassa, que desempeñó las funciones de Ing. Inspector de esta Dirección de Ferrocarriles hasta setiembre del año terminado, formó parte de la Comisión que tuvo a su cargo el estudio de las propuestas presentadas para la construcción del puente sobre el Río Negro. Como consecuencia del dictamen de dicha Comisión, el Ministerio dispuso la confección del proyecto de la línea férrea Mercedes-Ombucitos, proyecto que comprende un total de 29 planos y su respectiva memoria descriptiva.

Esta línea tendrá una extensión de 17 Kms. 818 mts. de vía sencilla en trocha normal de 1m.435 y 5m. de plataforma. Se han previsto, además del puente sobre el Río Negro, un pasaje superior sobre la Ruta N.o 14, un pasaje para peatones en la Estación Mercedes y veinte caños y alcantarillas. Este trazado está integrado con el proyecto para estación en el Km. 316.030, con comodidades para el público, vivienda para el Jefe de Estación, un galpón de cargas y, como anexos al trazado, alambrados, porteras, telégrafo, teléfonos, desvíos, señales, etc.

Construcción de la línea Blanquillo al Norte

Durante el año 1951 han quedado terminadas y recibidas definitivamente por el Estado las obras de enrieladura y montaje de puentes metálicos entre el Km. 69.300 y el Km. 76.800 de la línea férrea en construcción "Sarandí del Yí al Norte": Estas obras fueron ejecutadas, como ampliación de contrato, según autorización gubernativa de 7 de octubre de 1949.

Con fecha 26 de diciembre de 1951, previa inspección general de las obras, se labró el acta correspondiente para dar curso a la solicitud de recepción provisoria de las obras de enrieladura completa y montaje de puentes metálicos entre el Km. 76.800 y el Km. 91.775, y además el armado de vía normal común entre el Km. 91.775 y el Km. 103.000 (margen izquierda del Río Negro) obras autorizadas por resoluciones de 17|8|950 y 6|9|951. Esta recepción provisoria se encuentra en curso de resolución por parte del Poder Ejecutivo.

Con la recepción de estas obras se da por finalizado el Contrato —y sus respectivas ampliaciones— que esta Dirección de Ferrocarriles formalizó con la Empresa del Ing. Luis Topolansky. El monto total de los pagos efectuados durante el año 1951, por obra realizada, asciende a la suma de $ 263.685.59, faltando para el monto definitivo de las obras contratadas el último certificado, en curso de realización.

COMISION ASESORA DE TRANSPORTES

En el transcurso del año 1951, la Comisión Asesora de Transportes de esta Dirección efectuó treinta reuniones, habiendo estudiado ciento ochenta y ocho asuntos diferentes, para ser elevados a la Superioridad, acerca de nuevas solicitudes, ampliaciones de recorrido en las líneas de ómnibus, aumento de unidades de servicios de las empresas, transferencias, ratificaciones, cambios de ruta, aumentos de tarifas, reclamaciones de compañía por competencias ilegales, reclamaciones de las intendencias municipales y de interesados particulares sobre huelgas y sus derivaciones.

La Comisión ha dado entrada a ciento trece asuntos nuevos y ha solicitado doscientos setenta informes a las intendencias municipales, empresas y particulares, además de pedidos testimoniales, croquis y otros elementos de información para facilitar a la Comisión antecedentes en que fundar su opinión a fin de aconsejar a esta Dirección en el estudio de los asuntos que tiene que elevar al Ministerio.

Al mismo tiempo, la Secretaría de la Comisión recibió y atendió diariamente a los representantes de las Empresas que acudieron por informes sobre la marcha de sus asuntos y otras consultas relacionadas con intereses del gremio.

Cabe señalar que algunos de los asuntos sometidos a la Comisión demandaron prolongadas deliberaciones entre sus miembros, especialmente por los aspectos jurídicos de las reclamaciones planteadas acerca de los servicios a que diversas empresas creían tener derecho.

SECCION DE CONTABILIDAD

Esta Sección desarrolló normalmente durante el año finalizado las tareas propias de su cometido, interviniendo en todos los asuntos relacionados con la contabilidad y el movimiento de fondos de la Oficina autorizados por la ley del Presupuesto General y por Leyes Especiales de Obras Públicas, así como en lo referente a la liquidación de asignaciones ordenadas por Leyes Sociales. Evacuó sus correspondientes informes sobre la totalidad de trescientos sesenta expedientes y efectuó sus respectivas rendiciones de cuentas mensuales ante la Contaduría General de la Nación. Asimismo esta Sección verificó mensualmente el arqueo de caja dispuesto por la Superioridad.

ADMINISTRACION FERROCARRIL CENTRAL

Extensión de la línea.

Termina el año con 2.352 kilómetros de vía abierta al servicio, igual que al finalizar el año 1950.

Tráfico.

En contraste a lo ocurrido en el año 1950 el tráfico de cargas pudo desarrollarse en forma normal durante el año 1951, debido a que había una mayor disponibilidad de vagones consecuente a la restricción habida en el tráfico de ganado.

El tráfico de pasajeros a igual que en el año 1950, se mantuvo en constante aumento, siendo su producido el que produjo el aumento en nuestras entradas, como lo demuestra el cuadro que más abajo se inserta.

El tráfico de ganado fué menor que en el año anterior cuando tuvimos un tráfico excepcional motivado por la sequía reinante en aquel entonces.

Entradas (probables).

Nuestras primeras cifras, que pueden modificarse al cierre del balance, por cuanto la proporción correspondiente al último bimestre debe ser verificada, dan las siguientes probables entradas para los diversos tráficos.

Entrada total $ 22:620.000.

Comparativo de los tráficos	Sobre año anterior: Aumento	Disminución
Pasajeros .. $ 7:700.000	$ 1:000.000	

Cargas	" 9:620.000	"	70.000	
Ganado ...	" 4:650.000		—	$ 510.000
Varios	" 650.000		—	" 100.000

Tarifas.

Al igual que en el año 1950, se han mantenido sin aumento las tarifas que venían rigiendo en los Ferrocarriles al ser nacionalizados, no obstante el aumento constante registrado en los costos de explotación.

Recorrido de trenes.

El número de kilómetros de trenes a vapor recorrido está dentro de los 5:600.000, lo que representa un aumento de unos 176.000 kilómetros sobre el año anterior. Además, las tres locomotoras Diesel-eléctricas han corrido unos 120.000 kilómetros de tren desde el mes de setiembre ppdo., cuando entraron en servicio. Los recorridos de coches motores ascienden a 3.350.000 kilómetros, que representa una disminución de 56.000 kilómetros frente al año anterior.

Entradas por kilómetro de vía. — Entradas por tren-kilómetro.

Sobre los $ 9.407 por kilómetro de vía del año anterior se registra un aumento de $ 202. Las entradas por tren-kilómetro (incluyendo coches motores) ascienden a $ 2.49, cifra casi equivalente a la del año 1950.

Presupuesto.

Nuestro presupuesto se ajustó a las cifras previstas con la variante de alguna oscilación inevitable en el rubro de renovaciones y por adquisiciones no alcanzadas a realizar durante el período.

Salidas.

Esperamos que nuestro balance definitivo confirme las siguientes cifras aproximadas:

Gastos de explotación y mantenimiento ..	$ 32:193.000
Gastos de renovaciones	" 2:100.000
Cuenta Capital	" 2:200.000

Los gastos de explotación y mantenimiento se distribuyen a "grosso modo" en los siguientes grandes rubros:

Personal: Sueldos, jornales, viáticos, jubilaciones y asignaciones familiares	$ 20:500.000
Combustibles	" 5:143.000
Servicio asistencia social y otros	" 400.000
Consumo de materiales	" 2:800.000
Alquiler de coches-motor	" 1:850.000
Varios rubros englobados	" 1:500.000

De los trabajos de mantenimiento.

Vías.

La conservación de la vía en general ha permitido mantener sin alteraciones el régimen de velocidades de trenes ya vigentes en todo el sistema.

En todas las líneas se ha realizado cambio de durmientes nuevos de vías, de cambios y de puentes, habiendo realizado algún progreso en la recuperación del atraso sufrido por falta de existencias.

Balastaje.

Fué terminado el balastaje de la vía con piedra triturada en la línea a San José y se ha continuado la misma operación en la línea a Minas.

Se realizaron balastajes en la línea Mercedes, Melo y Treinta y Tres, Salto y Cuareim, empleándose material blando.

Reforzamiento de terraplenes.

Se llevó a cabo el reforzamiento de los terraplenes de la línea a Melo.

Puentes y alcantarillas.

Se terminó el reforzamiento de una pila del puente "San Francisco" Km. 124.616 línea a Minas.

OBRAS

Levantamiento de la vía paralela de empalme a línea Salto-Rivera.

Se dió término a las obras comprendidas en la supresión del sector de línea referido, sito entre las estaciones Canning y Chamberlain, instalándose en esta última una nueva vía de empalme de las líneas a Rivera y Salto.

Ampliación de desvíos

En la estación Chapicuy se ampliaron los desvíos para proveer mejor comodidades para la carga de vagones.

Edificios — Construcción y mejoras

En la Estación Central se prosiguió con la renovación de los techos de los galpones de cargas y trasborde, realizando, a la vez, mejoras en las Oficinas de Cargas.

En Peñarol se llevaron a cabo modificaciones de la estructura de la Remesa de Locomotoras para llenar las necesidades de revisación y reparación de las tres locomotoras Diesel-eléctricas recién adquiridas.

Se efectuaron ampliaciones de comodidades en edificios de pasajeros y servicios higiénicos para los mismos en las estaciones La Paz, Quebracho, Yucutujá y Paysandú.

Se construyeron nuevas viviendas para el personal de las estaciones Durazno, Achar, Piedra Sola, Tranqueras, Fray Bentos y Parada Liebig's, y se mejoraron las condiciones de algunas viviendas y locales de alojamiento en las estaciones Central, Pintado, Salto y Empalme Salto

Viaducto

Se terminaron los trabajos de desmantelamiento del viaducto N.o 2 en Fray Bentos.

Cercos y veredas

En la estación Rivera se construyeron a lo largo de la propiedad del Organismo, 86 metros lineales de pared de ladrillo, pavimentando a la vez la vereda correspondiente con losas de piedra y cordón de hormigón

TALLERES Y TRACCION

Trabajos de mantenimiento del tren rodante y de tracción

Se ha logrado mantener el ritmo de producción de los Talleres, en general. En las líneas primordiales: reparación de locomotoras y reparación de material rodante, el índice se mantiene prácticamente al nivel del año anterior, con 26 reparaciones totales y 20 medias reparaciones y reparaciones livianas.

El promedio de recorrido por unidad sigue siendo elevado, habiéndose sobrepasado en algo los promedios del año anterior

A fines de julio llegaron: las tres locomotoras Diesel-eléctricas de 1.600 H. P. adquiridas a The American Locomotive Company, y de inmediato se inició un intenso programa de instrucción técnica y del manejo de las mismas entre el personal de las locomotoras a vapor, con el fin de estar preparados para la llegada durante el año 1952 de las 20 locomotoras de línea principal adquiridas a The General Electric Company. Después de las pruebas pre-establecidas con cargas máximas de hasta 1.000 toneladas brutas, entraron en servicio, a mediados de setiembre, las tres unidades recibidas, desde cuya fecha están cumpliendo a satisfacción servicios regulares de itinerario.

Llegaron, además, al finalizar el año, 3 locomotoras de maniobra de 400 H. P. General Electric, las que, previas las pruebas de práctica, serán puestas en servicio de maniobras en las Estaciones Central y Bella Vista.

La introducción del nuevo tipo de tracción y especialmente la confección de manuales técnicos necesitando la traducción del inglés al castellano la preparación adecuada del personal de talleres y de conducción, etc., ha sido motivo de una intensa actividad en las varias Oficinas del Departamento

Otros trabajos fueron:

Construcción dentro de la Remesa Peñarol de una sección especial con las comodidades necesarias para la debida atención de este nuevo sistema de tracción. Reconstrucción de vagones y furgones. Renovación de asientos de coches de pasajeros. Mejoras en maquinarias de talleres, etcétera.

Electricidad y Señales

Se han mantenido en normal estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones de señalización y control de comunicaciones.

Se dió terminación a la renovación de cables de señales eléctricas entre Km. 1 y Km. 2.500 hallándose actualmente en mano la misma obra entre los Kms. 2.500, 2.805 y 6.987; 8.590 línea Central y de Km. 8 al 9.123 línea Manga. Se inició y terminó la instalación de las nuevas centralitas en Central y Peñarol, inaugurándose éstas el 7 de diciembre, funcionando satisfactoriamente. Se renovaron 113 Kms. de alambre de las líneas telegráficas. Instalación de alumbrado en las estaciones Cufré. Montes y Olmos y en las ampliaciones de Sauce, Paysandú y Peñarol.

Adquisición de material rodante y de tracción

Fué concretado durante 1951 la compra de 16 coches de pasajeros, cuya adquisición estaba en trámite al finalizar el año 1950

Además esta Administración fué autorizada por el Poder Ejecutivo a comprar 24 vagones-tolva para balasto y una grúa de 50 toneladas para tren de auxilio.

Los detalles son como sigue:

Fecha de compra, 28|2|51: detalle del material, 4 juegos conjuntos de 4 coches de pasajeros (16 coches); costo del material $ 1:559.000.00 (1); financiación, a pagarse en 20 cuotas mensuales.

Fecha de compra, 13|12|51; detalle del material, 24 vagones-tolva para balasto; costo del material, pesos 340.000.00 (1): financiación, a pagarse con los recursos propios del Organismo.

Fecha de compra, 10|9|51; detalle del material, 1 grúa de 50 toneladas para tren de auxilio; costo del material, $ 123.500.00 (1); financiación, a pagarse con los recursos propios del Organismo

(1) Costos estimados C. I. F.

Siendo los antecedentes los rasgos salientes de la gestión realizada durante el año 1951, por el momento solo debo agregar que al término de nuestro balance tendré el gusto de presentar al señor Ministro las cifras definitivas del movimiento económico-financiero del Organismo, en detalle pormenorizado de los trabajos realizados, tal como se ha hecho en el año anterior.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE DELEGACION DEL URUGUAY

De acuerdo con los cometidos conferidos por la ley número 11.213 de 4|1|949 y decretos reglamentarios, esta Delegación prosiguió en el correr del año 1951 con los estudios relativos al aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay en la zona de Salto Grande.

Los estudios se realizan en coordinación con la Delegación Argentina en la Comisión Técnica Mixta en cumplimiento del Protocolo Adicional al Convenio de Salto Grande de fecha 30 de diciembre de 1946, habiéndose realizado a tales efectos reuniones plenarias de ambas Delegaciones en enero y julio de 1947 y diciembre de 1948.

De acuerdo con las resoluciones emanadas de dichas reuniones, así como por las modificaciones dispuestas por ambas Delegaciones durante el año 1949, la Delegación del Uruguay preparó en el año 1950 el Anteproyecto Preliminar en Ayuí que fué remitido con fecha 3 de noviembre a consideración del Poder Ejecutivo. Prosiguiendo con su estudio en el año 1951 se dieron por finalizados los siguientes trabajos:

1—Ejecución de los anteproyectos comparativos de Salto Grande y Salto Chico.
2—Estudio comparativo de los tres anteproyectos preseleccionados en Ayuí, Salto Grande y Salto Chico.
3—Estudio sobre instalación progresiva de turbinas en la presa Ayuí durante el período de la construcción.
4—Estudio sobre el efecto regulador de Salto Chico en las ondas de descarga de las turbinas de la Usina Ayuí durante los períodos deficitarios.
5—Modelo en escala del Río Uruguay.
6—Cálculo actualizado del costo probable de las líneas de transmisión considerados en el proyecto.
7—El problema de la transmisión de la energía del Salto Grande a Montevideo.
8—Convenio relativo a Salto Grande.
9—Impresión de las hojas Salto Grande.
10—Asuntos varios.

1) Ejecución de los anteproyectos comparativos de Salto Grande y Salto Chico.

Estos anteproyectos fueron terminados en el año 1951. El ordenamiento de este anteproyecto ha sido el mismo establecido para el de Ayuí, habiendo varios capítulos de éste que son generales y comunes para los tres anteproyectos y desarrollándose separadamente los capítulos siguientes:

Descripción general del anteproyecto.
Usina hidroeléctrica.
Características generales.
Instalaciones eléctricas.
Presupuestos.
Costo de los equipos e instalaciones electromecánicas.
Costo de las líneas e instalaciones de transmisión.
Presupuesto de las obras de Ingeniería Civil.
Presupuesto de obras de Ingeniería Electromecánica.
Presupuesto de gastos y análisis económico.
Costo para el Uruguay.
Conclusiones finales.

Encontrándose en impresión el anteproyecto Salto Chico, destacamos especialmente los siguientes capítulos del anteproyecto Salto Grande:

A)—Consideraciones previas.

Cumpliendo con lo resuelto por la Comisión Técnica Mixta, esta Delegación fué realizando paralelamente los estudios de los anteproyectos de Presa en Ayuí y en Salto Grande hasta la parte del cálculo de costos y análisis económico. En esta etapa por razones de ordenación y mejor conocimiento de sus elementos se dió la preferencia al anteproyecto Ayuí el cual se terminó completamente.

Sobre la base del anteproyecto terminado de la solución Ayuí se entró al estudio de los costos y análisis económico de la solución Salto Grande, ya que por la semejanza de ambas soluciones varios de los elementos de cálculo son prácticamente iguales y pueden adoptarse de una solución a otra Como se señala en los capítulos generales, la Comisión Técnica Mixta eligió en la zona del Salto Grande el perfil denominado V2 B3 para el anteproyecto de obras en esa zona. Este perfil cruza la llamada Isla de Abajo en su extremo norte y pasa a unos 500 metros aguas arriba de la barra del arroyo Gualeguaycito en costa argentina y fué elegido por la Comisión Técnica Mixta luego de un estudio general de la topografía y la hidrografía de la zona, estudiando sobre todo el cauce del río ya que en los restingares de Salto Grande se encuentran los llamados "ombligos" con profundidades de cerca de 25 metros.

Por tales razones se decidió finalmente por el mencionado perfil V2 B3, el cual se encuentra unos 200 metros aguas abajo de los "ombligos" del río en los restingares, distancia que se consideró suficiente para la seguridad de las obras.

El ordenamiento de este estudio es igual al que se siguió en el Ayuí y de dicho anteproyecto valen los capítulos siguientes que son generales y comunes al estudio de las tres soluciones:

Consideraciones generales.
Antecedentes principales existentes.
Estudios geológicos.
Estudios hidrológicos.
Estudios topográficos generales y de detalle.
Relevamientos topográficos generales y de detalle.
Estudios hidrográficos.
Problemas de la navegación.
Esclusas.
Consideraciones generales sobre los tres anteproyectos

Los restantes capítulos han sido tomados en el mismo orden y se desarrollan separadamente siendo los siguientes:

Descripción general del anteproyecto de Salto Grande.
Usinas hidroeléctricas en el perfil Salto Grande.
Características generales del anteproyecto en Salto Grande.
Instalaciones eléctricas.
Presupuestos.
Costos de los equipos e instalaciones electromecánicas.
Costos de las líneas e instalaciones de transmisión.
Presupuesto de obras de Ingeniería Civil.
Presupuesto de obras de Ingeniería Electromecánica.
Distribución de costos locales y en el extranjero de Presupuesto de Presa en el perfil Salto Grande
Presupuesto de gasto para la presa en Salto Grande y análisis económico.
Costo para el Uruguay.

Comparación entre las soluciones Ayuí y Salto Grande.

Descripción general del anteproyecto de Salto Grande

En este perfil las obras de la presa tienen en total una longitud de 2.947 metros al nivel de la cota 35.00 estando formadas por las siguientes estructuras:

A) Presa Vertedero: Margen izquierda, 433.50 m.; Margen derecha, 433.50 m.
B) Presa Insumergible de gravedad: Margen izquierda, 425. m.; Margen derecha, 300. m.
C) Usinas: Margen izquierda, 310. m.; Margen derecha, 310. m.
D) Presa de tierra: Margen izquierda, 320. m.; Margen derecha, 280. m.
E) Esclusas de navegación: 35. m.
F) Descargador de fondo: 50. m.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL ANTEPROYECTO EN SALTO GRANDE

Distancia a la ciudad de Salto por el río Km.	19:800
Cuenca de alimentación Km.2	251.600
Nivel normal máximo del embalse (Referente al Cerro del Riachuelo) m.	+32
Nivel mínimo del embalse m.	+26
Nivel máximo del embalse m.	+33
Superficie del embalse a cota + 32 m. Km.2	435
Volúmen del embalse a cota + 32 m., ms.3	2.530
Caudal medio estimado del río, m.3|seg. ..	4.400
Caudal mínimo estimado, m.3|seg.	92
Caudal máximo previsto para el cálculo del vertedero cota del embalse a + 33 metros, m.3|seg.	40.000
Frecuencia estimada de este caudal, años.	1:1000
Creciente máxima registrada a la fecha (estimada), m.3|seg.	29.500
Fin del remanso para la creciente de 40.000 m.3|seg. (distancia en Kms. a la ciudad de Salto), Kms.	86:000
Fin del remanso para la máxima registrada a la fecha de Q=29.500 m.3|seg. (Distancia en Kms. a Salto), Kms.	140:000
Longitud total de las obras de presa, m. ..	2.947
Longitud de la presa vertedero, m.	867
Longitud de las usinas (c|u.), m.	310
Longitud del dique de gravedad (costa Uruguaya), m.	425
Longitud del dique de gravedad (costa Argentina), m.	300
Longitud de la presa de tierra (costa Uruguaya), m.	320
Longitud de la presa de tierra (costa Argentina), m.	280
Cota de cresta del vertedero, m.	+24
Ancho de los vanos, m.	12
Número de vanos. N.o	60
Alturas de las compuertas. m.	9
Ancho de las pilas del vertedero, m.	2.50
Capacidad de desagüe del vertedero a cota + 32 m., m.3|seg.	33.500
Capacidad de desagüe del vertedero a cota + 33 m., m.3|seg.	39.900
Longitud del lecho amortiguador (normalmente al eje de la presa), m.	53.60
Espesor del lecho amortiguador, m.	2
Cota de la calzada del puente carretero sobre vertedero, m.	+36
Ancho de la calzada del puente carretero, m.	7
Ancho de la vereda del puente carretero. m.	2
Dimensiones de los compartimientos de la esclusa de navegación, m.	180 x 33
Nivel máximo del agua en el primer compartimiento de la esclusa, m.	+32
Nivel mínimo del agua en el primer compartimiento de la esclusa, m.	+19
Nivel máximo del agua en el segundo compartimiento de la esclusa. m.	+19
Nivel mínimo del agua en el segundo compartimento de la esclusa, m.	+6.00
Calado para la navegación, m.	2.70
Area de terrenos a expropiar (Uruguay) (estimada), Há.	44.495
Tipo de turbinas	Kaplan
Potencia prevista de las turbinas a instalar (cada unidad), KW.	70.000
Número de turbinas a instalar (c|país), N.o	10
Potencia total instalada (ambos países) KW.	1:400,000

Presupuesto de gastos para la presa en Salto Grande y Análisis Económico

En la misma forma que se precedió para Ayuí, y de acuerdo a lo establecido en el Convenio relativo al aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande, se realizó en primer término un estudio comparativo del costo de las obras hidroeléctricas frente al costo de una usina térmica de la misma potencia instalada en el lugar de las obras, con el fin de determinar si existe un excedente de costo a cargarse a las obras de Navegación.

El artículo 4.o de dicho Convenio es el que establece el criterio a seguir. Dicho artículo dice:

"Las obras e instalaciones en común, constituídas principalmente por la presa, con las instalaciones mecánicas y eléctricas de generación así como los estudios y proyectos serán costeados por partes iguales.

Las obras no comunes, constituídas principalmente por las de acceso, las complementarias, líneas de transmisión, así como las indemnizaciones y expropiaciones a realizar en el territorio de cada país, serán por cuenta de los respectivos gobiernos.

Las obras e instalaciones que se necesitaren para la navegación, aguas arriba de la presa, serán costeadas por cada país proporcionalmente a su utilización, teniendo en cuenta sus respectivas zonas de influencia, extensión del litoral fluvial y tráfico probable.

El valor a asignarse a las obras e instalaciones en común será tal que permita producir energía a un costo no superior al que se podría obtener en una central térmica de la misma potencia instalada en la zona de las obras. Si el monto de las obras e instalaciones en común resultase superior al valor así asignado, el exceso se sumará al costo de las obras destinadas a navegación.

"Si la potencia total instalada fuera transitoriamente repartida entre las Altas Partes Contratantes en proporción distinta al 50 o|o, las obras e instalaciones en común serán costeadas durante el período correspondiente, en proporción a las potencias parciales reservadas durante ese período para cada parte.

"Si al formularse el proyecto definitivo la República Oriental del Uruguay reservara, para determinado período de tiempo, menos de la mitad de la potencia total instalada, la República Argentina tomará el resto durante ese período y lo irá reintegrando al Uruguay de acuerdo con sus previsiones de consumo, debiendo mediar una notificación hecha con cuatro años de anticipación para que se haga efectivo el reintegro correspondiente.

"Cualquiera que sea la proporción en que contribuya cada una de las Altas Partes Contratantes, las obras e instalaciones en común, pertenecerán en condominio por partes iguales a los Estados signatarios al final del período de amortización."

De acuerdo a este artículo los costos de las obras se han dividido en la siguiente forma:

1) Costo de las obras comunes.
2) Costo de las obras no comunes.
3) Costos atribuídos a cada país correspondiente a las obras de navegación.

1) Costo de las obras comunes.

De los presupuestos anteriores se deduce el costo de las obras consideradas comunes que son las correspondientes a las de Ingeniería Civil sin contar la esclusa de Navegación y las de Ingeniería Electro-Mecánica.

Se ha agregado por concepto de intereses intercalarios un 15 o|o del costo para las obras de Ingeniería Civil. Para las obras de Ingeniería Electro-Mecánica y Líneas de Transmisión se tom[illegible] o por concepto de intereses intercalarios [illegible] al final del período de la construcción y deberán adaptarse a las etapas previstas de funcionamiento de las obras.

A los costos de presupuesto se les ha agregado un porcentaje por concepto de gastos generales e imprevistos distribuídos en la siguiente forma:

Gastos Generales:

Estudios generales, estudios especiales, anteproyecto definitivo	2.5 %
Proyecto definitivo, Administración, Dirección ..	2.5 %
	5 %
Imprevistos	15 %

Total del porcentaje gastos generales e imprevistos, 20 o|o.

Por consiguiente, de acuerdo a los cuadros de Resumen General del Presupuesto para la usina en el Perfil VII B 3 zona de Salto Grande se deducen los siguientes valores para las obras comunes:

	Uruguay	Argentina	Ambos países
Obras Ing. Civil (Menos esclusas de Navegación) ...	112.337.309	112.337.309	224.674.618
Obras de Ing. Electro - Mecánica	113.051.736	113.051.736	226.103.472
Total	225.389.045	225.389.045	450.778.090

Por lo tanto el valor correspondiente al Uruguay por obras comunes es de $ 225:389.045.00.

2) **Costos de las obras no comunes.**

De acuerdo a las cláusulas del Convenio el Uruguay debe costear las obras no comunes constituídas principalmente por las de acceso, las complementarias, líneas de trasmisión, así como las indemnizaciones y expropiaciones a realizar en el territorio de cada país. El costo calculado para dichos rubros es el siguiente:

1) Modificaciones viales, expropiaciones, etc.	$ 13:139.130.00
2) Líneas de transmisión	" 205:182.835.00
Total	$ 218:321.965.00

Por lo tanto el valor de las obras no comunes para el Uruguay cuyo costo de acuerdo al Convenio corresponde a nuestro país asciende a $ 218.321.965.

3) **Costos atribuídos a cada país, correspondientes a las obras de Navegación.**

Siguiendo el mismo criterio que en Ayuí y por las mismas razones que allí se exponen, para calcular el costo atribuído a cada país correspondiente a la Navegación de acuerdo a lo indicado por el artículo 4.o del Convenio, se ha fijado una distribución del 25 o|o para el Uruguay y 75 o|o para la Argentina.

Por lo tanto, de acuerdo a estos valores los costos de las obras de Navegación correspondientes a cada país son los siguientes:

Costos proporcionales correspondientes a las obras de Navegación:

Los costos para las obras de Navegación se han supuesto iguales que en el anteproyecto Ayuí, habiéndose en cambio aumentado de $ 35:000.000.00 a $ 40:000.000.00 el costo de la presa de compensación y obras complementarias en previsión a las obras de derrocamiento y corrección del lecho del río en todo el tramo Ayuí - Salto Grande. Estas obras serán necesarias para asegurar la navegación en las épocas de estiaje y significarán importantes excavaciones en la zona del Ayuí y al pie de Salto Grande.

	Uruguay 25 o|o	Argentina 75 o|o	Total
Esclusas, etc. .	9:526.575	28:579.725	38:106.300
Presa de compensación y obras complementarias	10:000.000	30:000.000	40:000.000
	19:526.575	58.579.725	78:106.300
Intereses Intercalarios 10 o|o ..	1:952.657	5:857.973	7:810.630
	21:479.232	64:437.698	85:916.930
Gastos generales e imprevistos 20 por ciento ....,	4:295.846	12:887.540	17:183.386
Total ...	25:775.078	77:325.238	103:100.316

Costo total correspondiente al Uruguay

Con los valores anteriores se ha calculado el costo total de obras correspondientes al Uruguay en el lugar de las mismas y luego el costo en el centro del consumo. El costo de las obras correspondientes al Uruguay en el lugar es:

1) Obras comunes	$ 225.389.045.00
2) Modificaciones viables, expropiaciones, etc.	" 13.139.130.00
3) Costo proporcional a las obras de Navegación	" 25.775.078.00
Total m|n.	$ 264.303.253.00

El costo de las obras con la energía producida puesta en Montevideo, incluye las líneas de transmisión, etc., dando un valor de:

1) Costo de las obras para el Uruguay en el lugar de las mismas ..	$ 264.303.253.00
2) Costo de las líneas de transmisión Salto Grande - Montevideo	" 205.182.835 00
Total	$ 469.486.088.00

RESUMEN DE LOS COSTOS DISTRIBUIDOS DE ACUERDO AL CONVENIO

Obras	Uruguay $	Argentina $	Ambos países $
Comunes	225.389.045	225.389.045	450.778.090
Navegación ...	25.775.078	77.325.238	103.100.316
Modific. viables, exprop. etc. (1)	13.139.130	38.000.000	51.139.130
Transmisiones (2)	205.182.835	205.182.835	410.365.670
Totales	469.486.088	545.897.118	1.015.383.206

COSTO COMPARATIVO DE LA USINA HIDROELECTRICA CON LA USINA TERMICA DE LA MISMA POTENCIA INSTALADA. — (ARTICULO 4º CONVENIO).

A los efectos del presente cálculo se ha dividido este estudio comparativo en la siguiente forma:

A) Costo total y servicio anual de la Usina Hidroeléctrica para las obras comunes.
B) Costo anual del servicio de la Usina Térmica equivalente.
C) Estudio comparativo de los costos hidráulico y térmico.

A) COSTO TOTAL Y SERVICIO ANUAL DE LA USINA HIDROELECTRICA

El costo total de las obras comunes resulta de acuerdo al cálculo anterior de $ 225.389.045 para el Uruguay y de $ 450.778.090 para los dos países. Para el cálculo comparativo indicado en el Convenio, debe tomarse el costo de las obras comunes para ambos países, frente al de una Usina Térmica de la misma potencia, instalada en el lugar de las obras.

Para el caso en estudio de la Usina en el Perfil Salto Grande se toma la potencia instalada prevista de 1.400.000 Kw.

Análisis de los gastos anuales para ambos países de la Usina Hidroeléctrica en el Perfil Salto Grande

Para calcular los gastos anuales de la Usina Hidroeléctrica se han considerado los siguientes rubros:

1) Servicio del capital.
2) Renovación del plantel.
3) Gastos de funcionamiento.

1) Servicio del capital

Siguiendo el mismo criterio adoptado para el anteproyecto de Ayuí se ha admitido en total por concepto de interés, amortización y curso de emisión de la deuda el 7.5 o|o sobre el capital invertido.

De acuerdo a las bases establecidas en el Convenio, para este cálculo, sólo se incluyen en el capital el costo de las obras comunes que según el cuadro correspondiente ascien-

(1) Valores estimados.
(2) Se supuso igual costo para el Uruguay.

de a $ 450.778.090. El 75 o|o de esta cantidad representa una obligación anual de $ 33.808.357.

2—Renovación del plantel.

Como indicamos anteriormente, para la usina de Salto Grande tomamos el mismo equipo que para Ayuí, excepto para los grupos turbina y generador (Item XVII), cuya renovación tiene una diferencia en más para Salto Grande de $ 88.501.00. De esta diferencia corresponde la mitad al Uruguay ($ 44.250.00) y la otra mitad a la Argentina.

Agregando esta diferencia a los valores estimados para Ayuí, se dedujeron los siguientes valores para Salto Grande:

Uruguay	$	1:989.653.00
Argentina	"	1:989.653.00
Total	$	3:979.306.00

3—Gastos de funcionamiento.

Estos gastos pueden considerarse como función de la potencia instalada y de acuerdo a valores extractados de estadísticas de usinas existentes se puede tomar como valor de seguridad un gasto de $ 2|kw instalado lo que da para la potencia prevista de 1:400.000 kw un servicio anual para este rubro de $ 2:800.000.00.

El resumen del servicio anual total de las obras comunes en el perfil Salto Grande para los dos países es el siguiente:

1) Servicio de capital	$	33:808.357.00
2) Renovación del plantel ..	"	3:979.306.00
3) Gastos de funcionamiento	"	2:800.000.00
Total	$	40:587.663.00

Por lo tanto el servicio anual total de las obras comunes para ambos países, en las condiciones estipuladas por el artículo 4.o del Convenio del Salto Grande asciende a un total de $ 40:587.663.00.

B) GASTO ANUAL DEL SERVICIO DE LA USINA TERMICA EQUIVALENTE

Para los costos anuales de la Usina Térmica equivalente, se ha seguido el mismo criterio que en Ayuí. De acuerdo con ese criterio se ha determinado el siguiente gasto anual:

Potencia: 1:400.00 kw.
Energía anual 5 899 mio kwh.
Gasto proporcional a la potencia 1.400 x 44.48 x 103= $ 62:300.000.00.
Gasto proporcional a la energía 5,899 x 0,01445 x 106= $ 85:240.550.00

Gasto total anual .... $ 147:540.550.00
Por kwh $ 0,0250.

C) ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS COSTOS HIDRAULICO Y TERMICO. — Art. 4.o CONVENIO)

De acuerdo a lo expresado anteriormente, se hace el estudio comparativo para la Usina en el Perfil Salto Grande, cuya potencia instalada es de 1:400.000 kw y la energía media anual obtenible, para un diagrama de carga de 3:000.000 kw, es de 5.899 mio kwh año. Este régimen corresponde a un factor de carga de 0,481.

Para la potencia de garantía de 840.000 kw. y la misma energía corresponde un factor de planta de 0,8016. Su alto valor señala una característica favorable de la Usina Hidráulica ya que el valor corriente que se asigna a las plantas térmicas es de aproximadamente 0.40.

De los cálculos anteriores resultan los siguientes valores para la comparación de la Usina Hidroeléctrica en el Perfil Salto Grande, frente a una térmica de la misma potencia instalada en el lugar de las obras:

A) Servicio anual de la Usina Térmica en el lugar de las obras	$	147:540.550.00
B) Servicio anual de Usina Hidroeléctrica	"	40:587.663.00
Total	$	106:952.887.00

Por consiguiente en la hipótesis de comparación estipulada en el Convenio de Salto Grande para las obras comunes solamente, frente a una usina térmica de la misma potencia instalada, resulta una diferencia de 106:952.887 a favor de las obras hidráulicas en el servicio anual correspondiente.

De acuerdo a este resultado y a lo expresado en el artículo 4.o del Convenio, no habría costo excedente a sumarse a las obras destinadas a la navegación, ya que el costo de la energía hidráulica a producirse en las condiciones estipuladas, es netamente inferior al costo térmico en el lugar de las obras.

COSTOS PARA EL URUGUAY

Siguiendo las mismas directrices adoptadas en el perfil Ayuí, se ha hecho un estudio económico de los costos resultantes para el Uruguay de las obras totales correspondientes de Salto Grande, tomándose para hacer este análisis las potencias firmes, en lugar de las potencias instaladas y estudiándose también las dos posibilidades con la energía vendida en el lugar de las obras y con la energía puesta en Montevideo.

USINA HIDROELECTRICA

El costo anual para el Uruguay, incluyendo las obras de navegación, y las líneas de transmisión Salto Grande-Montevideo, comprende:

I) Serv. del capital 0.75 x 469.486.088	$	35:211.457.00
II) Renovación del plantel	"	2:017.195.00
III) Gastos funcionamiento 2 x 700.000	"	1:400.000.00
IV) Renovación y mantenimiento de las líneas de transmisión 0.035 por 195.412.224	"	6:839.428.00
Total	$	45:468.080.00

Las obras de navegación elevan la renovación anual del plantel de $ 1:989.653.00 a $ 2:017.195.00.

La renovación y mantenimiento de las líneas de transmisión se ha determinado en forma porcentual con relación al costo de las mismas, que a ese efecto debe calcularse sin los intereses intercalarios, es decir:

Costo directo anteriormente calculado ..	$	162:843.520.00
20 % de gastos generales e imprevistos	"	32:568.704.00
Total	"	195:412.224.00

Para el caso de la Usina Hidroeléctrica incluyendo las obras de navegación y sin líneas de transmisión el gasto anual es:

Servicio del capital 0.075 x 264.303.253 ..	$	19:822.744.00
Renovación del plantel	"	2:017.195.00
Gastos de funcionamiento	"	1:400.000.00
Total	$	23:239.939.00

USINA TERMICA

Para obtener el gasto anual en el lugar del consumo, supuesto en la ciudad de Montevideo, se admite una pérdida por concepto de transmisión en potencia y energía del 10 %. Para poner el problema en términos que permitan hacer una comparación de réditos entre la usina hidroeléctrica y la térmica, se tomará, como en el caso de Ayuí, la potencia de garantía, en lugar de la potencia instalada.

Ajustando los valores antes determinados para la potencia instalada de 1.400.000 kw. a una potencia de garantía de 840.000 kw. en la térmica equivalente y la misma energía de 5.899 mio kw., con factor de carga de 0.8016 se llega a los siguientes valores:

Costo fijo $ 44.20 kw. año.
Costo proporcional 0.014416 $|kw.|h.

Gasto anual de la Usina Térmica en Montevideo:

Potencia instalada 0.90 x 840.000 kw. = 756.000 kw. Energía media anual 0.90 × 5.899 = 5.309, Mio kwh. Gasto proporcional a la potencia 756.000 × 44.20 = $ 33.415.200 .Gasto proporcional a la energía 5319 × 106 × 0.014416 = $ 76.534.544. — Total $ 109.949.744.

El 50 % correspondiente al Uruguay representa pesos 54.974.872 por año. Este es el importe del gasto de ejercicio de la Usina Térmica en el centro de consumo.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS COSTOS HIDRAULICOS Y TERMICOS

Servicio anual Usina Térmica	$ 54.974.872
Servicio anual Usina Hidroeléctrica	" 45.468.080
Diferencia a favor de la Usina Hidroeléctrica	$ 9.508.792

Para este caso analizado, de la energía vendida en la ciudad de Montevideo, la diferencia resultante de pesos 9.508.792 anuales corresponde a un capital aproximado de $ 190.000.000.

Como dato ilustrativo debe hacerse notar que el costo del kw instalado para el Uruguay por concepto del total de las obras inclusive las líneas de transmisión a Montevideo, resulta de $ 671.

Si se excluyen las líneas de transmisión, el costo por kw/h resulta de $ 378.

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA LA USINA EN EL PERFIL SALTO GRANDE

1)—Obras de Ingeniería Civil (Items I al XII). — Menos Item VIII — Esclusas de Navegación

Items			Costo de rubro
I)	Presa Vertedero	$	48:097.600
II)	Dique de gravedad margen argentina	"	3:471.310
III)	Dique de gravedad margen uruguaya	"	8:703.200
IV)	Descargador de fondo	"	1:971.420
V)	Puente Carretero sobre presa vertedero	"	1:033.350
VI)	Puente Carretero sobre esclusa ..	"	57.700
VII)	Puente de servicio de las grúas del vertedero	"	732.810
IX)	Presa de tierra margen oriental	"	1:226.275
X)	Presa de tierra margen argentina	"	1:334.030
XI)	Edificio para usina uruguaya ...	"	47:887.500
XII)	Edificio para usina argentina ...	"	48:292.000
	Total obras de Ingeniería Civil ..	$	162:807.695
	50 % correspondiente al Uruguay	"	81:403.847
	Intereses Intercalarios 15 %	"	12:210.577
		$	93:614.424
	Gastos generales e imprevistos 20 %	"	18:722.884
	Total	$	112:337.309

RESUMEN DE LOS COSTOS TOTALES CORRESPONDIENTE AL URUGUAY

SOLUCION PERFIL SALTO GRANDE

	$
Modificaciones viales y expropiaciones para el lago y faja de uso público	10:949.275.00
Gastos generales e imprevistos 20 o|o ..	2:189.855.00
Total	13:139.130.00
Obras de Ingeniería Civil	81:403.847.00
Intereses Intercalarios 15 o|o	12:210.577.00
Total parcial	93:614.424.00
Gastos generales e Imprevistos 20 o|o ..	18:722.885.00
Total	112:337.309.00
Obras de Ingeniería Electro-Mecánica ..	89:723.600.00
Intereses Intercalarios 5 o|o	4:486.180.00
Total parcial	94:209.780.00
Gastos generales e Imprevistos 20 o|o ..	18:841.956.00
Total	113:051.736.00
Obras de Navegación	19:526.575.00
Intereses Intercalarios 10 o|o	1:952.657.00
Total parcial	21:479.232.00
Gastos generales e Imprevistos 20 o|o ..	4:295.846.00
Total	25:775.078.00
Instalaciones de Transmisión	162:843.520.00
Intereses Intercalarios 5 o|o	8:142.176.00
Total parcial	170:985.696.00
Gastos generales e Imprevistos 20 o|o ..	34:197.139.00
Total	205:182.835.00
Total general	469:486.088.00

COSTOS PARA EL URUGUAY — USINA EN EL PERFIL SALTO GRANDE

Potencia Instalada Pi= 700 000 kw — Potencia de garantía Pg 420 000 kw

	Costo total de las obras $	Servicio total anual de las obras $/año	Costo del kW instalado $/kW	Energía obtenible en el lugar del consumo Mn kWh año	Costo de la energía térmica de la Usina equivalente. $/kWh. M o kWh/año	Costo de energía hidráulica $/kWh
Obras Comunes de acuerdo al Convenio	225:389.045	20:293.831	321			
Obras hidroeléctricas incluyendo navegación y sin líneas de transmisión (Energía lugar de las obras). . .	264.303.253	23.239.939	378	2950	0.0207	0.0078
Obras hidroeléctricas incluyendo navegación y las líneas de transmisión Salto - Montevideo (Energía vendida en Montevideo) .	469.486.089	45.468.080	671	2655	0.0207	0.0171

2) ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS TRES ANTEPROYECTOS PRELIMINARES EN AYUI, SALTO GRANDE Y SALTO CHICO.

Se ha tomado como elemento fundamental para este análisis comparativo, el texto del Convenio de Salto Grande, las resoluciones de las reuniones plenarias de la Comisión Técnica Mixta, y los detalles técnicos acordados con posterioridad.

Para la comprensión económica de las tres ubicaciones estudiadas para la presa, se ha tenido en cuenta, para ambos países en conjunto, el costo de todos los elementos integrantes de las obras, con las únicas excepciones de las líneas de transmisión y las diez mil hectáreas reservadas para urbanismo y fomento industrial en la zona del embalse.

Este criterio permite apreciar las condiciones de las obras como una unidad sin entrar a lo particular de la economía para cada país por separado.

Los valores utilizados para el cálculo de los costos totales, costos anuales y costos unitarios, han sido tomados de los datos y presupuestos incluidos en los anteproyectos respectivos y son los siguientes:

DESIGNACION		Salto Grande $	Ayuí $	Salto Chico $
Expropiaciones.		51.139.130	54.303.370	66.188.633
Obras comunes.		450.778.090	437.596.906	485.104.357
» de navegación		103.100.316	94.525.596	69.826.020
Costo total		605.017.536	586.425.872	621.119.010
Potencia instalada	kw	1.400.000	1.400.000	1.500.000
» garantida	»	840.000	893.000	910 000
Energía media anual	»	5.899.Mio	6.064.Mio	6.460.Mio
Gastos de ejercicio	$	52 225.791	50.742.916	53.555.398
Costo por kwh	»	0.00885	0.00836	0.00829

Potencia instalada kw. 1.400.000 1.400.000

Los gastos de ejercicio iniciados precedentemente, fueron deducidos en la siguiente forma:

Salto Grande

Servicio del capital 7.5 o|o de 605.017.536	$	45.376.315
Renovación del plantel	"	4.049.476
Gastos de funcionamiento	"	2.800.000
Total	$	52.225.791

Ayuí

Servicio de capital 7.5 o|o de 586 425.872	$	43.981.940
Renovación del plantel	"	3.960.976
Gastos de funcionamiento	"	2.800.000
Total	$	50.742.916

Salto Chico

Servicio del capital 7.5 o|o de 621.119.010	$	46.583.926
Renovación del plantel	"	3.971.472
Gastos de funcionamiento	"	3.000.000
Total	$	53.555.898

Como se indicó, los precedentes valores no comprenden las líneas de transmisión, ni la expropiación de las diez mil hectáreas para urbanismo y fomento industrial.

En las modificaciones viales y expropiaciones, se han considerado solamente aquellas que derivarán en forma directa de las obras y en cuanto a los valores correspondientes a la República Argentina, se han tomado las cifras dadas por la Delegación de ese país.

Las líneas de transmisión, no se han tenido en cuenta en esta comparación por tratarse de un elemento variable en las instalaciones hidroeléctricas en general, y en este caso particular, por ser función de las necesidades y previsiones de cada país, en el momento de formularse el proyecto definitivo.

Del examen de los valores indicados más arriba, surgen las siguientes consideraciones;

1) En la solución Salto Grande el costo de producción es más elevado que el de las otras dos soluciones, y el costo de instalación es mayor que el de Ayuí, pero menor que el de Salto Chico y es el de menor energía obtenible.

2) La solución Ayuí es la que tiene más bajo costo de instalación, su costo de producción es inferior al de Salto Grande y prácticamente equivalente al de Salto Chico, siendo la energía obtenible mayor que en Salto Grande, pero menor que en Salto Chico.

3) La solución Salto Chico es la de mayor costo de instalación y su costo de producción es menor que el de Salto Grande y prácticamente equivalente al de Ayuí, siendo la de mayor energía obtenible.

Resulta así que la solución Salto Grande podría descartarse por ser la menos ventajosa. En cuanto a las otras dos soluciones, al presentar en algunos aspectos ventajas la de Ayuí, y en otros la de Salto Chico, y siendo sus costos de producción prácticamente equivalentes, será necesario analizar otros factores que como los geológicos, hidráulicos, de navegación, expropiaciones, etc., permitan formar una opinión más precisa para llegar a la elección definitiva entre ambas.

Desde el punto de vista geológico el terreno de fundación de Salto Chico se presenta muy irregular y con una inclinación general del terreno firme hacia la margen derecha donde se encuentra a cota muy baja. Dadas estas características, existe una inseguridad en las condiciones de fundación que pueden representar importantes imprevistos e inconvenietes, que podrían, llegar a encarecer grandemente los costos ahora estimados.

La solución de Ayuí presenta la condición de tener un terreno de fundación uniforme en su composición, a poca profundidad en el cauce del río y que se levanta en ambas márgenes.

El problema de las fundaciones se presenta por lo tanto, en este caso, como suficientemente claro y definido, factor de extrema importancia para la elección final.

Por otra parte, la solución Salto Chico presenta el inconveniente de que no es posible amortiguar la onda de crecida cuando la usina funcione en el período deficitario.

Este aspecto es también muy importante ya que la onda rápida de desagüe de las turbinas, con oscilaciones de varios metros en pocas horas, provocaría grandes perturbaciones en los puertos de Salto y Concordia por las bruscas variaciones diarias de nivel durante los períodos deficitarios, y significaría un serio obstáculo para la navegación en un tramo extenso del río.

Este grave inconveniente podría eliminarse regulando los caudales usinables durante los períodos deficitarios, con la consiguiente reducción de la potencia de garantía, lo que disminuiría grandemente las conveniencias de esta solución.

En cambio, para las otras soluciones, el escollo de Salto Chico, con algunas pequeñas obras de corrección, podrá funcionar como amortiguador de aquella onda y como regulador del gasto, durante el período deficitario, en forma de asegurar, aguas abajo, el gasto mínimo establecido por la Comisión Técnica Mixta para permitir la navegación.

Como otro aspecto desfavorable de la solución Salto Chico debe considerarse también la inundación que produciría el futuro embalse en zonas tan inmediatas a las ciudades de Salto y Concordia, de elevado valor actual por su gran subdivisión y valiosa producción.

La solución Salto Chico tiene, respecto a la de Ayuí, una mayor cantidad de energía anual de 396 millones de kwh por año, o sea, un 6 o|c aproximadamente. Estos valores resultan para el caso de la solución Ayuí con presa de compensación, una carga anual máxima de 3 millones de kw. y potencias instaladas de 1.400.000 y 1.500 000 para Ayuí y Salto Chico, respectivamente.

Se ha estudiado, también, de acuerdo a lo establecido en la reunión plenaria de diciembre de 1948 de Buenos Aires, la energía obtenible para la solución Ayuí sin presa de compensación. En este caso, para las mismas condiciones de potencia instalada señaladas anteriormente, resulta aumentada su energía media anual obtenible en 116 millones de kwh por año, reduciéndose por lo tanto la diferencia respecto a Salto Chico a 280 millones kwh por año; o sea, un 4.8 o|o aproximadamente.

Este primer análisis comparativo realizado, permite dejar de lado la solución Salto Grande, entrando por consiguiente al análisis comparativo, en detalle de las de Ayuí y Salto Chico.

Se ha visto, en las consideraciones anteriores, la equivalencia en los costos de producción de las soluciones Ayuí y Salto Chico y el pequeño porcentaje de energía mayor para Salto Chico, Pero de los otros factores analizados surge claramente, una serie de ventajas de indudable gravitación en el conjunto de este análisis comparativo, favorables para la solución Ayuí.

El balance de la mayor energía producida por Salto Chico, frente a los otros aspectos favorables de Ayuí, obliga a un análisis complejo, ya que se trata de elementos que no se pueden reducir a un factor común de comparación

Frente a esta complejidad y dificultad en la comparación de estos factores, es conveniente hacer, en primer término un planteamiento objetivo de ellos.

La solución Salto Chico tiene como ventaja más destacada frente a Ayuí, la mayor cantidad ya mencionada en la energía obtenible de 396 millones de kwh año, que se reduce a 280 millones kwh en el caso de supresión de la presa de compensación. Tiene otra ventaja de menor importancia: la de permitir el pasaje de la navegación en una sola etapa; tiene en cambio un mayor costo de instalación que hace que el costo unitario de producción sea prácticamente equivalente

La solución Ayuí, tiene a su favor un primer factor de gran importancia, en la solidez y uniformidad estructural de su terreno de fundación, que ofrece las suficientes garantías para obras de esta naturaleza, y una interpretación geológica clara y definida, que limita los imprevistos posibles en la parte de fundación.

En cambio, el terreno de fundación de Salto Chico re-

presenta, como se ha señalado anteriormente, una incógnita en su estructuración detallada.

La experiencia geológica en esta materia, señala que, así como Ayuí presenta un panorama bien definido dentro de los imprevistos normales, Salto Chico ofrece en cambio, características geoestructurales que hacen pensar en grandes dificultades en la ejecución de las fundaciones, con el correspondiente aumento en los costos por este concepto.

La sección de desagüe en el Salto Chico presenta un gran estrangulamiento, con las altas velocidades consiguientes lo que aumentará las dificultades durante la ejecución de las fundaciones con el consiguiente aumento de los costos.

Por otra parte, las soluciones de Salto Grande y Ayuí, tienen además de sus lechos disipadores de energía, la influencia moderadora de los restingares de Salto Chico. En cambio esta ubicación enclavada en el estrangulamiento, modificará las actuales condiciones de escurrimiento, no siendo improbable que pueda alterar las formas de las secciones transversales de equilibrio, pudiéndose producir socavaciones y alteraciones en las barrancas adyacentes a la ciudad de Salto.

El segundo factor a considerar es el problema de la navegación, aguas abajo de la presa, en los períodos deficitarios. Para la solución Ayuí, como ya se ha indicado, puede resolverse mediante obras de corrección en el escollo natural de Salto Chico, que asegurarían una regulación suficiente en los caudales aguas abajo, lo que prácticamente anularía la propagación de una onda rápida en el tramo inferior del río. De esta manera, se tendría asegurada una estabilidad suficiente para los niveles diarios de los puertos de Salto y Concordia y quedaría prácticamente anulada la onda de traslación en el río, perjudicial para la navegación.

En la solución de Salto Chico, este problema se presenta de muy difícil solución, sobre todo para los inmediatos puertos de Salto y Concordia, a menos que se sacrifique gran parte de la potencia de energía actualmente calculada. El régimen fuertemente oscilante de las descargas en los períodos deficitarios no podrá regularse en forma simple o económica para los puertos mencionados, por su proximidad a la presa, provocando en ellos variaciones diarias de varios metros. Además la velocidad de traslación de la onda de descarga será apreciable, y sus efectos se propagarán en un tramo extenso del río hacia aguas abajo, dificultando la navegación. Estos efectos podrían anularse en parte con la construcción de una presa de regulación o compensación aguas abajo de la principal. Esta presa debería construirse aguas abajo del puerto de Concordia, por lo que éste y el de Salto quedarían en las mismas condiciones anteriores, lográndose sólo evitar la propagación de la onda hacia aguas abajo de dicha presa.

Sería por lo tanto una solución parcial, para la navegación solamente y que pondría a la solución Salto Chico desde este punto de vista en evidentes condiciones de inferioridad por el costo elevado de estas obras adicionales.

Existen además otras ventajas en favor de la solución Ayuí, tales como las condiciones constructivas más valorables, la regular conformación del cauce del río que asegura una normal evacuación de las crecidas y la mayor impermeabilidad del vaso del embalse.

En resumen, frente al único valor efectivo favorable a Salto Chico, de su pequeña ventaja en cuanto a la cantidad de energía obtenible, los demás factores arriba señalados son de entidad tal como para inclinarse finalmente por la solución Ayuí

3) Estudio de la instalación progresiva de turbinas en la presa de Ayuí, durante el período de la construcción

Esta Delegación ha fijado como fecha probable de la terminación de las obras de Ingeniería Civil e instalación de las dos primeras unidades de generación y una línea de transmisión, el año 1962.

A partir de ese año se irán instalando progresivamente las restantes unidades y líneas de transmisión, habiéndose fijado para estas instalaciones parciales, plazos prudenciales de acuerdo con la magnitud de las obras de Ingeniería Electromecánica que deberán realizarse para poner en funcionamiento las instalaciones totales.

La obtención, transporte e instalación de las 20 unidades electromecánicas de 70.000 kw con todas sus instalaciones auxiliares; así como la construcción de las cuatro líneas de transmisión de cerca de 500 kms. cada una, llevará indudablemente un tiempo apreciable y se ha considerado conveniente el fijar estos plazos con cierta seguridad para poder así pre[illegible] el sistema general hidrotérmico del país, de acuerdo a ellos, con el grado de seguridad necesario.

Los plazos fijados por esta Delegación son los siguientes:

Año	Unidades instaladas (Uruguay)	Líneas de transmisión instaladas
1962	Unidades - 2 140 000 kw.	1 circuito
1965	Unidades - 4 280.000 kw.	2 circuitos
1967	Unidades - 6 420.000 kw.	3 circuitos
1969	Unidades - 8 560.000 kw.	4 circuitos
1971	Unidades - 10 700.000 kw.	4 circuitos

De acuerdo a estos plazos fijados se ha trazado un plan general de previsión para la utilización de la energía del río Uruguay, combinada con la Usina del Rincón del Bonete y se ha previsto la reserva térmica complementaria para cada etapa.

Se han calculado los costos totales y costos unitarios de la energía obtenible en la presa de Ayuí, para la solución con presa de compensación en Salto Chico, habiéndose partido de los siguientes datos e hipótesis:

I) Potencias y Energías

A) Se ha supuesto que las turbinas se irán instalando en grupos de dos unidades para cada país a partir del año 1962 y de acuerdo a las fechas señaladas en el plan de desarrollo progresivo de la construcción. Se admite que la Argentina instala el mismo número de unidades en las mismas fechas.

B) Del diagrama de previsión de consumos eléctricos para todo el país, calculado por esta Delegación se han tomado los consumos de energía eléctrica para todo el país y las potencias picos previstas para cada una de las fechas señaladas.

Los valores resultantes son los siguientes:

AÑO	1962	1965	1967	1969
Potencia Pico (Uruguay) kw	400.000	540.000	680.000	820.000
» Instalada (Uruguay) kw . . .	140.000	280.000	420.000	560.000
Energía demandada por toda la República Oriental Mio kwh/año	1.717	2.318	2.918	3.520

Potencia Pico (Uruguay) . . . . . Año 1971 960.000 kw
» Inst. » . . . . . » 1971 700.000 »
Energía demandada por toda la República Oriental. . . . . » 1971 4.121 Mio kwh/año

Para el cálculo de las energías obtenibles en el río Uruguay se ha partido del diagrama de energía media anual para la presa Ayuí con presa de compensación en Salto Chico calculado en la parte de proyecto de Potencias y Energías, estableciéndose su relación frente a un diagrama de demanda igual al empleado en los cálculos del proyecto.

Este diagrama de demanda es el medio anual para la ciudad de Montevideo en el año 1947 y tiene un factor de carga de 0.49.

Para establecer la relación oferta demanda, se ha tomado para cada año uno de los años indicados la potencia pico del diagrama de demanda igual al doble de la potencia pico prevista para el Uruguay en ese año, admitiendo que la Argentina tiene el mismo pico y utiliza la misma energía que el Uruguay.

Se calculó en base a estas hipótesis la energía obtenible del río de acuerdo a la relación oferta demanda por el método gráfico usado en los cálculos anteriores de Potencia y Energía.

La energía resultante para cada país es la mitad de la total así obtenida.

Los valores calculados para el Uruguay son los siguientes:

	Potencia Pico total para el cálculo	Potencia Pico en el Uruguay (Mitad)	Energía obtenible en el lugar de las obras	Energía obtenible en Montevideo (0.90)
Año 1962	800.000	400.000	1.038	934
Año 1965	1:080.000	450.000	1.650	1.485
Año 1967	1:360.000	680.000	2.060	1.854
Año 1969	1:640.000	820.000	2.360	2.124
Año 1971	1:920.000	960.000	2.605	2.345

C) Distribución de la energía en el Uruguay.

De acuerdo a la energía total de la demanda para nuestro país se ha hecho una distribución de las energías obtenibles en el río Uruguay y en el río Negro en la usina del Rincón del Bonete, —calculándose por diferencia la energía térmica complementaria.

Se ha supuesto para el cálculo de esta distribución el año medio admitiendo que la presa de Ayuí trabaja siempre en la base del diagrama en estos períodos medios. Esta hipótesis es la más conveniente ya que por ser la presa del Uruguay una presa de salto, sin embalse regulador para estos períodos medios, es indudablemente mayor su rendimiento cuando trabaja en la base a plena carga, produciendo la energía máxima posible. De otra forma se perdería energía inútilmente ya que no existe ninguna posibilidad de acumularla.

El Rincón del Bonete en cambio, con su gran embalse regulador puede trabajar en la parte media del diagrama, e incluso podrá hacer mayores reservas de agua en los períodos en que los caudales del río Uruguay sean grandes, mejorando así su rendimiento.

A la usina del Rincón del Bonete se le ha supuesto una energía media anual constante e igual a 600 millones de kwh.

D) Potencia de garantía y térmica complementaria.

Para la potencia de garantía se ha tomado en el río Uruguay, la que resulta proporcionalmente de las calculadas anteriormente, ya que está determinada por las mínimas caídas.

Para el Rincón del Bonete se ha admitido una potencia de garantía constante e igual a 90.000 kw en Montevideo, ya que por las razones expuestas sobre el funcionamiento mixto del sistema y teniendo en cuenta además que la potencia de garantía del río Uruguay, es como se ha señalado, para las épocas de máximas crecientes y la del río Negro para los períodos deficitarios de extrema sequía, nunca coincidirán ambas. Por lo tanto puede tomarse este valor para este primer cálculo, que seguramente en análisis detallado final podrá ser aumentado.

Con los valores obtenidos se realizó la distribución de las potencias de garantías y el cálculo de la potencia térmica correspondiente.

Cálculo de los costos para el Uruguay en las distintas etapas de la construcción

1) Costos de las obras de Ingeniería Civil. — Dentro de las obras de Ingeniería Civil hay rubros que deben considerarse íntegramente desde la primera etapa por ser de primera instalación e independientes de la potencia instalada. Estos ítems son los siguientes:

I) Presa Vertedero.
II y III) Diques de gravedad.
IV) Descargador de fondo.
V) Puente carretero sobre la presa.
VI) Puente carretero sobre la esclusa.
VII) Puente de servicio grúas vertedero.
VIII) Esclusas de navegación.
IX y X) Presas de tierra.

Los dos ítems restantes de Ingeniería Civil (XI y XII) correspondientes a las usinas uruguaya y argentina se les ha considerado con una parte fija de primera instalación y una parte variable.

La parte fija corresponde a los rubros excavaciones y subestructura de la usina y fracción de los rubros superestructura de la usina y obras complementarias. La parte variable corresponde a la fracción restante de los rubros superestructura de la usina y obras complementarias y se ha fijado en $ 3:000.000 00 para cada etapa.

En resumen los costos de Ingeniería civil para las distintas etapas son los siguientes:

Turbinas	Costos fijos. Correspondientes a la parte fija de los rubros I a X.	Gastos fijos correspontes a los rubros XI y XII.	Gastos variables correspontes a los rubros XI y XII
2	58:513.417	34:526.500	3:000.000
4	58:513.417	34:526.500	6:000.000
6	58:513.417	34:526.500	9:000.000
8	58:513.417	34:526.500	12:000.000
10	58:513.417	34.526.500	15:000.000

Totales:	Para 2 Turbinas	....	96:039.917
	Para 4 "	....	99:039.917
	Para 6 "	....	102:039.917
	Para 8 "	....	105:039.917
	Para 10 "	....	108:039.917

En estos costos están ya incluídos intereses intercalarios gastos de Dirección, etc.

2) Costo de la instalación por etapas de las obras de Ingeniería Electro Mecánica.

Estas obras comprenden los ítems:

XIV) Obras de toma y descarga; XV Equipos misceláneos; XVI) Equipos eléctricos para las usinas; XVII) Turbinas generadoras y equipos misceláneos.

Analizaremos los rubros separadamente ya que en ellos hay partes fijas y partes variables en función de la potencia instalada.

OBRAS DE TOMA Y DESCARGA

	RUBROS	2 Turbinas	4 Turbinas	6 Turbinas	8 Turbinas	10 Turbinas
Rubros de gastos fijos (Instalación)	1) Compuertas de toma . . .	3.190.000	3.190.000	3.190.000	3.190 000	3.190.000
	2) Compuertas de emergencia . .	278.000	278.000	278.000	278.000	278.000
	3) Grúas para compuertas de toma y emergencia .	1.764.000	1.764.000	1.764.000	1.764 000	1.764.000
	4) Equipos de operación . . .	174.000	174.000	174.000	174.000	174.000
	6) Grúas para las compuertas de toma	670.000	670.000	670.000	670.000	670.000
	8) Grúas y rieles para el tubo de asp.	240.000	240.000	240.000	240.000	240.000
Rubros variables en función de la potencia instalada	5) Rejas de protección. . . .	120.800	241.600	362.400	483.200	604.000
	7) Compuertas y grúas para el tubo de aspirac. .	174.000	384.000	522.000	696.000	870.000
		6.610 800	6.905.600	7.200.400	7 495.200	7.790.200

Item XV) Equipos misceláneos para las usinas

Este ítem se ha considerado incluído íntegramente como gasto de primera instalación dada las características de los rubros que lo componen.

Corresponde por lo tanto un costo fijo de $ 1:480.000.00

Item XVI) Equipos eléctricos para las usinas

Se ha considerado proporcional a la potencia instalada siendo sus valores los siguientes:

2 Turbinas 4 Turbinas 6 Turbinas 8 Turbinas 10 Turbinas
1.765.00 | 2:433.000 | 3:340.080 | 4:009.200 | 4:853.600

Item XVII) Turbinas generadores y equipos misceláneos

Se ha tomado proporcional a la potencia instalada y sus valores son los siguientes:

2 Turbinas 4 Turbinas 6 Turbinas 8 Turbinas 10 Turbinas
14:756.000 29:512.000 44:268.000 59:024.000 73:780.000

Item XVIII) Líneas de Transmisión

En las líneas de transmisión se ha previsto que se instala un circuito en cada una de las cuatro primeras etapas, siendo los costos correspondientes los siguientes:

2 Turbinas, 4 Turbinas, 6 Turbinas, 8 Turbinas, 10 Turbinas
50.901.077 101.802.154 152 072.230 203.604 307 203.604307
tructivas previstas, correspondientes a las obras de In-
tructivos previstos, correspondientes a las obras de Ingeniería Electro Mecánica, son los siguientes:

OBRAS DE INGENIERIA ELECTRO MECANICA

COSTOS PARA EL URUGUAY PARA DISTINTAS POTENCIAS INSTALADAS

Potencias instaladas

	2 Turbinas 140.000 kW	4 Turbinas 280 000 kW	6 Turbinas 420.000 kW	8 Turbinas 560.000 kW	10 Turbinas 700.000 kW
XII) Obras de toma y descarga . . .	6.610.800	6.905.600	7.200.400	7.495.200	7.790.000
XV/ Equipos micelá-neos para la Usina	1.480.000	1.480.000	1.480.000	1.480.000	1.480.000
XVI) Equipos eléctricos para las Usinas.	1.765.000	2.433.400	3.340.800	4.009.200	4.853.600
XVII) Turbinas generadoras y Equipos misceláneos . . .	14.756.000	29.512.000	44 268.000	59.024.000	73.780.000
Total . . .	24 611.800	40.331.000	56.209.200	71.928 400	87.903.600
Intereses Intercalarios 5 o/o . . .	1.230.590	2.016.550	2.810.460	3.596.420	4.395.180
	25.842 390	42.347.550	59.019.660	75.524.820	92.298.780
Imprevistos etc. 20 o/o	5.168.478	8.469.510	11 803.932	15.104.964	18.459.756
Totales. . .	31.010.868	50 817 060	70.823.592	90.629 784	110.758.536

Item VIII) Esclusa de navegación

Este item se ha tomado íntegramente en su parte correspondiente al Uruguay con un monto de $ 23:613.399.

Item XIII) Modificaciones viales

Se ha tomado también en su totalidad con un monto de $ 14:303.370.00.

En el cuadro adjunto se hace el resumen general de los costos totales para cada una de las etapas constructivas previstas.

Cálculo de los gastos anuales correspondientes

De acuerdo a los valores adoptados se calcularon los gastos del servicio anual para los diferentes rubros. Estos gastos son:

1) Servicio del capital
2) Renovación del plantel
3) Gastos de funcionamiento
4) Líneas de transmisión.

Para el servicio del capital se tomó de los cuadros resúmenes el capital correspondiente para cada potencia instalada al que se le aplicó como antes el 7.5 o o.

La renovación del plantel se calculó de acuerdo a los rubros incluídos en cada etapa, de los cálculos anteriores del anteproyecto Ayuí.

Los gastos de funcionamiento se tomaron proporcionales a la potencia instalada a razón de $ 2|kw.

Las líneas de transmisión en proporción a los circuitos instalados con el mismo criterio anterior.

En resumen esos valores están en el cuadro adjunto.

ANTEPROYECTO AYUI - SOLUCION CON PRESA DE COMPENSACION — COSTOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE LA CONSTRUCCION — ENERGIA PUESTA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO — VALORES PARA EL URUGUAY

FECHA DE INSTALACION		Año 1962	Año 1965	Año 1967	Año 1969	Año 1971
Potencia pico k w.		400.000	540.000	680 000	820.000	960.000
Energía ideal media anual Mío k w. h.		3.504	4.730	5.957	7 183	8.410
Energía media anual (fc 0.49 Mío k. w. h.		1.717	2.318	2 919	3.520	4.121
Potencia instalada Río Uruguay k w.		140.000	280.000	420 000	560 000	700 000
Energía obtenible del Río Uruguay Mío.k w h/año.		934	1.485	1 854	2 124	2.345
Costo de las obras	I Ingeniería Civil	96.039.917	99.039 917	102 039 917	105.039.917	108 039.917
	II Ingeniería Electro Mecánica	31.010.868	50.817 060	70.823.592	90.629.784	110.758.536
	III Modificaciones. Viales etc	14.303 370	14 303 370	14 303 370	14.303 370	14 303.370
	IV Navegación	23 631 399	23 631 399	23.631 399	23.631.399	23 631.399
	V Líneas de Transmisión	50.901 077	101 802.154	152.703.230	203 604.307	203 604 307
	Total	215 886 631	289 593 900	363.501 508	437 208 777	460 337 529
Costo anual correspondiente.	1 Servicio del Capital (7.5 %	16 191.497	21.719.543	27.262 613	32 790.658	34 525 315
	2 Renovación del plantel	691.014	1.032.382	1.375.619	1 726 116	2.073 877
	3 Gastos de funcionamiento	280.000	560.000	840.000	1.120.000	1 400.000
	4 Líneas de Transmisión	1.781 538	3.563 075	5.344.613	7 126 151	7 126 151
	Total	18 943 049	26 875 000	34 822.875	42 762 925	45 125 343
Distribución de la Energía Mío k. w. h/año Río Uruguay		934 54.3	1.485 64.1	1.854 63.5	2 124 60.4	2.345 56.8
Rincón del Bonete		600 35.0	600 25.9	600 20.6	600 17.0	600 14 6
Térmica		183 10.7	233 10.0	465 15 9	796 22 6	1 176 28.6
Total demanda		1 717 100 0 %	2.318 100 0 %	2 919 100 0 %	3 520 100.0 %	4.121 100 0 %
Potencias de garantía Río Uruguay		80 400 20.1	160.700 29.7	241.100 35.5	321 500 39 2	401.850 41.9
Rincón del Bonete		90 000 22.5	90 000 16.7	90.000 13.2	90.000 11.0	90 000 9.4
Térmica		229 600 57.4	289.300 53 6	348.900 51 3	408 500 49.8	468 150 48.7
Total Potencia Pico (k. w.)		400 000 100 0 %	540 000 100 0 %	680 000 100 0 %	820 000 100 0 %	950 000 100 0 %
Costo de la Energía del Río Uruguay $/k w. h.		0.0203	0.0181	0 0188	0.0201	0.0192

4) Estudio sobre el efecto regulador del Salto Chico en las ondas de descarga de las turbinas de la Usina Ayuí durante los períodos deficitarios.

Hipótesis de cálculo

No se ha considerado la presa de compensación en el Salto Chico y se supone que la regulación de éste es suficiente para asegurar en Salto y Concordia el caudal mínimo fijado para la navegación de 270 m.3|seg. durante el período diario en que no trabaja la usina en el pico.

Se admite por lo tanto el mismo caudal medio diario de 603 m.3|seg. tomado para Ayuí en el caso de presa de compensación, para el cálculo de la energía media diaria. Según los resultados del cálculo se preverán o no obras de contención en las restingas del Salto Chico.

Cálculo

Se ha calculado primeramente la onda de pico de las turbinas llevada a caudales, partiendo de un diagrama de carga de Invierno con potencia de pico Pp=2 000.000 kw.

Se deduce ante todo la altura media de caída suponiendo como nivel medio superior el mismo calculado en el trabajo de Potencias y Energías (Folleto Pág. 8) e igual a H = + 29.70 al Riachuelo.

El nivel medio inferior se ha calculado por tanteos para el gasto medio de la onda y es de Hab. + 5.60 correspondiente a Q = 1.335 m.3|seg.

La altura bruta de caída es entonces

$$Hb = 29\ 70 - 5.60 = 24.10 \text{ mts.}$$

La energía media diaria es por lo tanto:

$$Ed = 8.34 \times 603 \times 24.1 \times 24 = 2.900.000 \text{ kwh.}$$

Para la carga máxima admitida de 2.000.000 la energía ideal del día de pico es

$$48 \times 10^{6} \text{ kwh.}$$

Porcentaje de energía de pico

$$\frac{100 \cdot 2.900.000}{48.000.000} = 6\ 05\ \%$$

De los diagramas se deduce

Porcentaje de carga: 42 %

Duración del pico: 10.8 horas.

(continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 188 | Montevideo, Sábado 9 de Agosto de 1952 | Núm. 13709

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 3 publicaciones cada 25 palabras por día .	" 0.60
	Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0 40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0 60
D)	Estatutos de Sociedades Anonimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9 60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0 10
Atrasados	" 0 20
De mas de dos meses ...	" 0 50
De mas de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones solo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el suministro de cámaras y cubiertas.

Las propuestas se presentarán el 15 del corriente, a la hora 17, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José, quinto piso, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952.

(Cta. corriente) 7|pub. Ag.8-32078-v.ag.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un motogenerador para proveer corriente continua para Servicio en Puerto, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en el edificio de Aduana (4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Inspector General de Marina, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Setiembre de 1952 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta corriente) Ag.4-32053-v.ag.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 84, a fin de adquirir: Avena laminada, alimento combinado tipo "Puritas" o similar, agua mineral, cerveza blanca, malta, naranjada, limonada o refrescos, te, anís o cazalla, aperitivo tipo Amaro o similar, cogñac, tabaco tipo Amarelinho, grasa de caracú, zapatos para foot-ball, zapatos basket-ball, zapatos lluvia, tinta negra, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día (19) diecinueve de Agosto de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Ag.8-32084-v.ag.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitacion pública número 83
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 83, a fin de contratar la confección de camisas con sus corbatas correspondientes, modelo reglamentario, para los señores Jefes y Oficiales del Ejército, solicitada por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas y sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día 14 (catorce) de Agosto de 1952 a las 16 y 30 (dieciséis y treinta) horas — Montevideo, Julio 28 de 1952.

(Cuenta corriente) 10 pub Jl.31-32022-v.ag.11

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|33. — SEGUNDO LLAMADO.
Sucursal Cardona
Modificación de la instalación sanitaria

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de dichos trabajos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio número 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras entrepiso sobre calle Solís —Casa Central—, el día 26 de Agosto de 1952, hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente). 5|pub. Ag.8-32068-v.ag.11.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

Se pone en conocimiento de los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 21 de Julio de 1952, aprobó los trabajos de reaforo realizados por esta repartición en la zona suburbana de la ciudad de Paysandú

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000 00	$	50.00	la	página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100 000 00	"	90.00	"	"
"	"	100 001 00	"	"	200 000 00	"	120 00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300/000 00	"	150.00	"	"
"	"	300 001.00	"	"	400 000 00	"	180.00	"	"
"	"	400 001.00	"	"	500.000.00	"	220 00	"	"
"	"	500.001 00	"	"	1:000.000 00	"	280 00	"	"
"	"	1:000 001.00	"	"	2:000.000 00	"	340.00	"	"
"	"	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000 000 00	"	500.00	"	"
"	"	4:000 001.00	"	"	6:000 000.00	"	600.00	"	"
"	"	6.000.001.00		en	adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es; contando 25 palabras.

Los propietarios interesados en conocer los nuevos aforos correspondientes a sus propiedades. pueden concurrir a la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, durante el horario de Oficina, 13 y 30 a 18 y 30 horas, a fin se solicitar los datos referidos. — Montevideo Julio de 1952. — La Dirección General. (Cuenta corriente). 5|pub. Ag.6-32064-v.ag.11.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de los volúmenes que serán integrados por las Actas y Documentos de los Cabildos del Interior, cuya publicación fué dispuesta por la ley de Agosto 10 de 1950, y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en las Oficinas del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 15 de Agosto, a las 17 horas, en presencia del Director del Servicio, Jefe de Administración, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Juan Carlos Gómez Alzola, Director.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.5-32054-v.ag.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MADERA EN VIGAS O ROLLIZOS

Licitación N.o 803 F. Apertura: Setiembre 10 de 1952, hora 16 en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Ag.8-32086-v.ag.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PINO BRASIL Y PINO SPRUCE

Licitación N.o 803 G. Apertura: Noviembre 3 de 1952, hora 10 en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración
(Cta. corriente) 3|pub. Ag.8-32077-v.ag.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PINO BRASIL Y PINO SPRUCE

Licitación No 803 E Apertura: Setiembre 5 de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente). 3|pub. Ag.7-32075-v.ag.9.

MINISTERIO DE GANADERIA
Y AGRICULTURA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un local para garaje, de 400 (cuatrocientos) a 500 (quinientos) metros cuadrados de superficie, situado en el radio comprendido entre las avenidas 8 de Octubre, Larrañaga, Suárez, Agraciada y calle Colonia, pudiendo retirar los interesados el pliego de condiciones respectivo, en el Servicio de Proveeduría, calle Pérez Castellano N.o 1440, de 13 y 30 a 18 y 40 horas: Sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día Sábado 24 de Agosto de 1952, a la hora 10. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952.
(Cta. corriente) 3|pub. Ag.8-32080-v.ag.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 83.

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación por los siguientes artículos:

Lunes 18 de Agosto de 1952. Hora 16. Licitación N.o 131. Motor Ford. Plaza (primer llamado). — Hora 16 y 40. Licitación N.o 114. Lavadoras y planchadora para el Lavadero del Hospital Vilardebó. Cif y|o Plaza (segundo llamado). — Hora 17 y 40. Licitación N.o 133, Hiposulfito de sodio. Plaza (primer llamado).

Miércoles 27 de Agosto de 1952. Hora 15. Licitación N.o 134. Automóvil tipo mediano (Sedán) cuatro puertas Plaza (primer llamado). — Hora 15 y 30. Licitación N.o 106. Fajas de seguridad de celulosa, Cif y|o Plaza (tercer llamado).

Lunes 6 de Octubre de 1952. Hora 14 y 30. Licitación N.o 132. Hiposulfito de sodio e hidroquinona, Cif y|o Plaza (primer llamado). — Hora 15. Licitación N.o 135. Películas radiográficas, Cif y|o Plaza (primer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 4 de Agosto de 1952.
(Cta. corriente) 4|pub. Ag.8-32081-v.ag.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 12|52 — Amplia. — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "1 Osciloscopio, 1 Puente de Impedancias, 1 Tester" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 30 a 18 30; sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Noviembre de 1952, a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo. 25 de Julio de 1952 — Jefe de la Sección Proveeduría, Oficial 1.o Luis A Moroni
(Cta corriente). 15|pub Jl.29-31990-v.ag.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 262
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para suministrar a estos Institutos una máquina automática con dos vibradores para el Taller de Mosaicos

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 15 de Agosto próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo. Julio 30 de 1952. — El Secretariado Administrativo
(Cuenta corriente) Ag.4-32050-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 261
Segundo llamado

Llámase —por segunda vez— a concurso de precios y proyectos para el suministro de una "ambulancia para conducción de presos"

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo Julio 28 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente). Ag.1.o-32037-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA NUMERO 30|952
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 30|952 por el suministro de artículos de almacén, fijándose la apertura de propuestas para el día 14 de Agosto, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Julio 29 de 1952. — (Adquisiciones)
(Cta. corriente). 10|pub. Ag.1.o-32039-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 32 - 952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 - 952 por la adquisición de un reloj eléctrico de control de asistencia del personal y fichas para el mismo, fijándose la apertura de propuestas para el día 15 de Agosto a la hora 10 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Julio 28 de 1952 — (Adquisiciones)
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.31-32019-v.ag.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas los señores JUAN A VIGNOLO e IVAN B BIANCHI denunciando como abandonadas y a sus efectos del registro correspondiente, las minas de manganeso "La Paloma" y "Verdún" ubicadas en la 1:a sección judicial del Departamento de Lavalleja, comprendidas dentro de los predios empadronados con los números 6714 5098 y 5101, propiedades de la U T E y número 5097 propiedad de Santiago C Díaz

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación — Montevideo Julio 14 de 1952 — Eduardo Terra Arocena. Inspector General de Minas — Escribano Daniel Pérez del Castillo. Encargado del Registro de Minas
$40.00 20|pub. Jl.17-9917-v.ag.9.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la conducción de agua de los pozos semisurgentes existentes en el Vivero del inmueble número 400 (kilómetro 56 500 de la carretera a Tala), hasta el tanque australiano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día martes 19 de Agosto de 1952, a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) Ag.2-32045-v.ag.11.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de postes, piques, porteras rígidas y alambres, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 483, Montevideo, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día viernes 29 de Agosto de 1952, a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) Ag.2-32046-v.ag.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitación pública N.o 117
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de: Productos, vidriería y aparatos de química Apertura: 21 de Agosto de 1952 a las 15 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local del Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción calle Joaquín de Salterain 1016. Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Gilberto Acosta Arteta, Interventor.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.8-32079-v.ag.19.

FACULTAD DE INGENIERIA
CONCURSO PARA UNA MONOGRAFIA SOBRE "LEONARDO DA VINCI EN LA CIENCIA Y EN EL ARTE DEL INGENIERO"

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas se llama a concurso para una monografía sobre el tema "Leonardo da Vinci en la ciencia y en el arte del ingeniero"

El plazo de presentación de los trabajos vence el 31 de Octubre próximo, a la hora 10.

Premio único: $ 1 500 00 en efectivo, que será otorgado de acuerdo con el fallo del Jurado, integrado por los ingenieros Federico E. Capurro, Víctor B Sudriers y Luis Giorgi.

El trabajo que resulte premiado será editado por la Facultad, entregándose al autor el 70 o|o de los ejemplares impresos

Para más informes sobre bases del concurso, etc., los interesados deberán concurrir a la Secretaría de la Facultad. Avenida Julio Herrera y Reissig 565 — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Donato Chiacchio, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. Jl.25-31956-v.ag.29.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 89

Se llama a licitación pública para la provisión de papel obra primera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (segundo piso), de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12)

Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1952 a las 15 horas en esta oficina. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Manuel V. Rodríguez. Presidente. — Juan Eduardo Azzini, Secretario
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.1.o-32028-v.ag.9.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 381
Instrumentos para coches motores "Diesel", se aplaza la apertura de propuestas

Se lleva a conocimiento de los señores interesados que se ha resuelto diferir para el día once (11) de Setiembre próximo, a las quince (15) horas, el acto de la apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación número 381 para el suministro de instrumentos para coches motores "Diesel", que en principio se había fijado para el 14 de Agosto. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.5-32055-v.ag.9.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 386
Suministro de leña para encendido de locomotoras

Se llama a licitación para el suministro de leña para encendido de locomotoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría calle Cerro Largo número 1274.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día veintidós (22) de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, a las quince (15) horas — Montevideo, Julio de 1952. — La Gerencia.
(Cta. corriente) 5|pub. Ag.5-32056-v.ag.9.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2072

Llámase a licitación pública para la compra de 3.000.000 (tres millones) de alcohol etílico.

La apertura de las ofertas, se realizará el día 3 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú).

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el local arriba mencionado. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.6-32069-v.ag.16.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.060. (Segundo llamado). Contratar el lavado de ropas y prendas varias. Apertura: 18 de Agosto de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.071. Impresión de formularios y fichas Apertura: 19 de Agosto de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.5-32062-v.ag.15.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.063
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la contratación del transporte de mercaderías generales dentro y entre las Plantas Industriales del Organismo.

La apertura de las ofertas de este segundo llamado, se realizará el día 12 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas, en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el local arriba mencionado. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 6|pub. Ag.5-32063-v.ag.11.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2056 (segundo llamado). — Compra de cal viva Apertura: 11 de Agosto de 1952 a las 17 y 30 horas.

Número 2069. — Compra de matrices de vidrio. Apertura: 12 de Setiembre de 1952 a las 16 horas.

Número 2070. — Confección y suministro de insignias Ancap. Apertura: 14 de Agosto de 1952 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub Jl.30-32008-v.ag.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3749|52
Segundo llamado
Aguarrás

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 kgs. de esencia de trementina (aguarrás), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Ag.8-32083-v.ag.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3760|52
Segundo llamado
Retiro de tierra

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para el retiro de tierra, en trabajos realizados dentro del Departamento de Montevideo, durante seis meses, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Ag.8-32082-v.ag.13.

U. T. E.
ADQUISICION DE DOS SOLARES EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir dos solares en esta ciudad: uno de aproximadamente 5 metros de frente por 22 metros de fondo, sobre la calle Itacumbú entre General Flores y Emilio Zola, o en su defecto en la zona limitada por Carreras Nacionales, Emilio Zola, Salustio y General Flores y otro de 5 metros de frente por 13 metros de fondo sobre la calle República Dominicana entre Avenida Centenario y J. Spikerman o en su defecto en la zona limitada por las calles R. Dominicana, J. Spikerman, Belgrano y General Las Heras.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, expediente número 91.912 o 91 954, nombre del proponente; oferta por un solar en la Capital y ellas serán recibidas en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13.30 a 18.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 14 de Agosto de 1952, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.2-32044-v.ag.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3769|52
Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de útiles de escritorio: Cajas de alfileres, broches, plumas de acero, lápices, lapiceros, papel secante, gomas para borrar, perforadores, sellos fechadores, cintas para máquinas de escribir y de sumar, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente). 10|pub. Ag.5-32057-v.ag.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3750|52
Puente - grúas
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 19 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, la fecha de apertura de la licitación por 11 puente - grúas para 1, 2, 4 y 6.000 kilogramos de carga. — Montevideo, Agosto 4 de 1952.
(Cuenta corriente) Ag.4-32052-v.ag.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3743|52
Máquinas de franqueo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Agosto próximo, a las 16 horas, para proveerse de 1 máquina para franqueo de correspondencia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30: sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 1.00. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente). Ag.1-32038-v.ag.12.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en adquirir un solar en esta ciudad de aproximadamente 10 metros de frente por 25 metros de fondo, sobre el camino Pedro de Mendoza entre Capitán Lacoste y Domingo Arena o calles oficiales 5. 20 y 17 entre camino Pedro de Mendoza y calle "A"

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando, tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, expediente número 91.765, nombre del proponente, oferta por un solar en la Capital, y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431 (8.o piso), de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 11 de Agosto de 1952 a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Julio 28 de 1952 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub Jl.30-32011-v.ag.9

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN RAMON RUBRINI, uruguayo, comisionista, con domicilio en la ciudad de Mercedes (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del vals titulado "AL ZORZAL CRIOLLO" y del tango titulado "RIO NEGRO", éste en colaboración con el señor JUAN FRANCISCO REYNALDO, de cuya música se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.6-10789-v.ag.16

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DARWIN POSADA ROVIRA, oriental, estudiante, domiciliado en la calle Tarumán número 3732, apartamiento 18 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su creación, que titula "CUADROS REALIZADOS CON FLORES NATURALES", de la cual se declara autor habiendo depositado las fotografías que marca la ley a los efectos que correspondan — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.6-10831-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, uruguayo, escritor con domicilio en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "PASO A PASO" de que el autor José H Figueira y de cuyos derechos, declara propietario el solicitante, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, correspondientes a la edición de 1951. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino".
$6.00. 10|pub. Ag.6-10655-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ISABEL SESTO uruguaya, Profesora de Enseñanza Secundaria, con domicilio en la calle Durazno número 1933 ,piso 2, Apto 11, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Héroes de leyenda" (radioteatro educativo), de cuya obra se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Ag.4-10677-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LONGO DOLIANI, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle Yutv número 1879, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de poesías titulado: "EY YUNQUE DE CRISTAL" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino".
$6.00 10|pub. Ag.1.o-10542-v.ag.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALTER H. MARTINEZ, uruguayo, comerciante, con domicilio en la ciudad de Mercedes (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "LA GLORIA DE AMAR Y SER AMADO", da cuye obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.1.o-10518-v.ag.12.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor Interino, dictada en autos "BALIN VENTURA Contrabando" (expediente número 484|952), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al nombrado Ventura Balin para que comparezca a prestar declaración en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Salto, Julio 22 de 1952 — Humberto Benítez, Receptor Interino.
(Cuenta corriente) 10|pub Jl.30-32005-v.ag.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66330. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "MOKA EXPRESS", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub Jl.30-10423-v.ag.9.

ACTA N.o 66328. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, por el señor Rodolfo Altschuler, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub Jl.30-10446-v.ag.9.

ACTA N.o 66326. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Velga y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "RECTONAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Jl.30-10422-v.ag.9.

ACTA N.o 66335. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Smith, Kline y French Laboratories (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca "DRILITOL", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.30-10449-v.ag.9.

ACTA N.o 66290. — Montevideo, Julio 19 de 1952. — Con esta fecha Ramón Sánchez, de Montevideo, solicita renovar la marca "WELLINGTON", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Jl.30-10444-v.ag.9.

ACTA N.o 66329. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, por S. A. Compañía de Materiales de Construcción, de Montevideo, solicita registrar la marca "VERDUM", para distinguir la clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Jl.30-10445-v.ag.9.

ACTA N.o 66382. — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América) ha solicitado registrar de la marca "Speed-Wet", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00. 10|pub. Ag.7-10839-v.ag.18

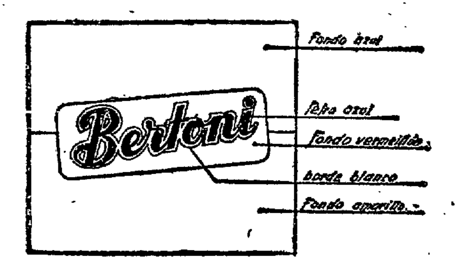
ACTA N.o 66304. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wilson Sons y Co. Ltd. (Montevideo), solicitan registrar la



para distinguir la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub Ag 1.o-10526-v.ag.12.

ACTA N.o 66338. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Uscoa Ltda (Montevideo), solicitan registrar la marca "EVERCOLD" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Ag.1.o-10524-v.ag.12.

ACTA N.o 66295. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por La Pampa, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1, 2, 3, 9, 15 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. Ag.1.o-10571-v.ag.12.

ACTA N.o 66337. — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Uscoa Ltda (Montevideo), solicita registrar la marca "USCOLD". para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 10|pub Ag.1.o-10525-v.ag.12.

ACTA N.o 66339. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "WAXOLINE". para las clases 7 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 10|pub Ag 2-10605-v.ag.13

ACTA N.o 66348. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Guldner Motoren Werke. de Aschaffenburg (Alemania), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Ag.2-10615-v.ag.13.

ACTA N.o 66357 — Montevideo, Julio de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Westfälische Drahtindustrie (Industria a Alambre de Westfalia), de Hamm (Alemania), solicita registrar la marca



para las clases 6, 8 ... s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 10|pub. Ag.2-10592-v.ag.13.

ACTA N.o 66353 — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons de Estados Unidos de Norte América solicitan la marca "MUVITAL". para la clase 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub Ag.2-10604-v.ag.13.

ACTA N.o 66354. — Montevideo Julio 29 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barros e Ichart Hermanos. Sociedad Anónima, solicitan la marca "YUKON". para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.2-10603-v.ag.13.

ACTA N.o 66308. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Gritzner Kayser Aktiengesellschaft, de Karlsruhe, Durlach, ha solicitado registrar la marca

Frister

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Ag.2-10618-v.ag.13.

ACTA N.o 66336. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Con esta fecha Sociedad Carlos Quaglia, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub Ag.2-10619-v.ag.13.

ACTA N.o 66309. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), ha solicitado registrar la marca

AZURENA

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ag.2-10620-v.ag.13.

ACTA N.o 66349. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Casa de Troya S A Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca

TROYA
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ag.2-10616-v.ag.13.

ACTA N.o 66312. — Montevideo, Julio 23 de 1952 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca

Torpedo

para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ag.2-10617-v.ag.13.

ACTA N.o 66352. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada de Montevideo, solicita la marca "GLUTAMID". para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Ag.2-10608-v.ag.13.

ACTA N.o 66351. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha F Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicita la marca "METIONIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.2-10607-v.ag.13.

ACTA N.o 66340 — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Con esta fecha Colgate-Palmolive, Inc., Sucursal del Uruguay, de Monetvideo, solicita la marca "PALMOLIVE" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Ag.2-10606-v.ag.13.

ACTA N.o 66350. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ateliers des Constructions Electriques de Delle, de Villeurbanne Ródano (Francia), ha solicitado registrar la marca "RUPTAIR". para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub. Ag.2-10623-v.ag.13.

ACTA N.o 66346. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Comptoir de l'Industrie Cotonniere. Etablissements Boussac (Francia) solicitan registrar la marca "IMPERPOP" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 10|pub. Ag.2-10601-v.ag.13

ACTA N.o 66324. — Montevideo. Julio 25 de 1952. — Con esta fecha Mario Machado Feijóo, de Montevideo ha solicitado registrar la marca "MINUANO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Ag.2-10622-v.ag.13

ACTA N.o 66358. — Montevideo. Julio 29 de 1952 — Con esta fecha Feldfogel y Astman. de Montevideo, han solicitado registrar la mraca "NORVAY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Ag.2-10621-v.ag.13.

ACTA N.o 66343 — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Con esta fecha Américo Horvat, de Montevideo. solicita registrar la marca "DURISOL", para la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.2-10631-v.ag.13.

ACTA N.o 66370. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Suárez y Duchini, S. Ltda., de Montevideo ha solicitado registro de la marca "HORTON" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.2-10630-v.ag.13.

ACTA N.o 66359. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SILUETAS". para artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.4-10660-v.ag.14.

ACTA N.o 66364. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "ARABIS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00. 10|pub. Ag.5-10731-v.ag.15.

ACTA N.o 66345. — Montevideo, Julio 29 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por United States Steel Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

USS

para las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.40. 10|pub. Ag.6-10599-v.ag.16.

ACTA N.o 66344. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Chicago Telephone Supply Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

CTS

para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.20. 10|pub. Ag.6-10600-v.ag16.

ACTA N.o 66361. — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Con esta fecha Kulla y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Bobby", para distinguir artículos de las clases 4 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.6-10810-v.ag.16.

ACTA N.o 66362 — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Con esta fecha Kulla y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Darling" para distinguir artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub Ag.6-10811-v.ag.16.

ACTA N.o 66315. — Montevideo Julio 24 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Mennen Company (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para la clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$16.00 10|pub. Jl.31-10333-v.ag.11.

ACTA N.o 66373 — Montevideo, Julio 31 de 1952 — Con esta fecha, Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "EUFOREN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.5-10732-v.ag.15.

ACTA N.o 66342. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha Sociedad Comercial Fideos Vaticano, de Canelones (R O del U), solicita marca "Sociedad Comercial Fideos Vaticano". para clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00. 10|pub. Ag.5-10724-v.ag.15.

ACTA N.o 66372. — Montevideo. Julio 31 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Carlos B. Engelbrecht (Montevideo), solicita registrar marca "Obrero" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4 00. 10|pub. Ag.5-10720-v.ag.15.

ACTA N.o 66383. — Montevideo. Agosto 2 de 1952. — Con esta fecha Bocage Buialana y Compañía de Montevideo. solicitan registrar la marca "Dracotil". para distinguir la clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.6-10825-v.ag.16.

ACTA N.o 66341. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo, solicita registrar la marca "Corazón", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.7-10903-v.ag.18.

ACTA N.o 66385. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Con esta fecha, Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "Radiant", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00. 10|pub Ag.7-10873-v.ag.18.

ACTA N.o 66393. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, en representación de Naxos —Unión Schleifmittel— Und Schleifmaschinenfabrik, de Francfort sobre el Main (Alemania), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. Ag.8-10994-v.ag.19.

ACTA N.o 66392. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha el señor Adolfo Tassani, de Montevideo, solicita registrar la marca "MADENA", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.8-10993-v.ag.19

ACTA N.o 66387. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Compañía, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 10|pub. Ag.8-10950-v.ag.19.

ACTA N.o 66386. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, Aniceto Ochotorena, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00. 10|pub. Ag.8-10951-v.ag.19.

ACTA N.o 66377. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por J. E. Dotta Uhart (Montevideo), solicitan registrar la marca "COTINAZINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.8-10800-v.ag.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2013. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, en representación del señor F. L. Brown, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de celulosa a partir de pinos, araucarias y craminas leñosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.073, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.60. 20|pub. Ag.7-10909-v.ag.30.

ACTA N.o 9285 — Montevideo, Agosto 4 de 1952 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Fernando Mario Mora, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo y una planta para producir una serie de productos empleando madera como materia de partida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.8-10948-v.ag.19.

ACTA N.o 9283. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Per Hugo Reidler, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una percha" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$12 00. 10|pub. Ag.7-10875-v.ag.18.

ACTA N.o 9284. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Fernando Mario Mora, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo y una planta para producir una serie de productos empleando madera como materia de partida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub Ag.8-10949-v.ag.19.

ACTA N.o 9280. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Parke, Davis y Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de compuestos de acilamido diol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.6-10798-v.ag.16.

ACTA N.o 9281. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de compuestos de 2-Oxazolina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00. 10|pub. Ag.6-10799-v.ag.16.

ACTA N.o 9274. — Montevideo Julio 30 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurelio Eduardo Llovet Massat de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Inyector automático de aire para cámaras de neumáticos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.4-10661-v.ag.14.

ACTA N.o 9266. — Montevideo. Julio 24 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N V. Philips Gloeilampenfabrieken de Holanda han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Disposiciones de circuito para instalaciones de señalización automática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Ag 4-10717-v ag.14

ACTA N.o 9262. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Salomón Neffa de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en perchas múltiples para pantalones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$8 00 10 pub Ag 4-10718-v.ag.14

ACTA N.o 9277 — Montevideo, Julio 30 de 1952 — Con esta fecha el señor Wáshington Ricardo Giralt de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de señales luminosas de tránsito para uso en vehículos automotrices" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Ag 2-10628-v.ag.13

ACTA N.o 9270 — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Tuchfabrik Lorrach A. G., de Berlín - Dahlem (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calandria destinada especialmente para encogimiento de textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$12 00 10 pub Ag 2-10609-v.ag.13.

ACTA N.o 9269 — Montevideo, Julio 26 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Leroy Benjamin Kuhn de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Adhesivos goma metal comprendiendo resina de dicloro - butadieno y un elastómero clorado y los usos de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario
$12 00 10|pub Ag 2-10610-v ag.13.

ACTA N.o 9261 — Montevideo. Julio 23 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Teresio Landolfi de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mesa plegable para máquina de escribir portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario
$12 00 10 pub Ag 2-10611-v.ag.13

ACTA N.o 9264 — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía S A., por Eleuterio Lorenzo Dotti, de Santa Fe (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva engramadera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12 00 10|pub Ag 2-10612-v ag.13.

ACTA N.o 9273 — Montevideo. Julio 29 de 1952 — Con esta fecha Enrique Fuhlenriede de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de fijación y regulación del acelerados de pie del motor de automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario
$12.00 10|pub Ag.2-10613-v.ag.13.

ACTA N.o 9279. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha, la señorita Jeanne Nivière, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato eléctrico, cuya finalidad principal será la de servir para planchar las corbatas masculinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12.00. 10|pub Ag.2-10691-v.ag.13.

ACTA N.o 9272. — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Eduard Haas, de Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipiente de bolsillo provisto de tapa basculante, destinado a la extracción por unidades de comprimidos o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Ag.1.o-10528-v.ag.12.

ACTA N.o 9271 — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Alphonse de Vigier de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en cimbras ajustables y otros soportes similares o relacionados con ellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.1.o-10529-v.ag.12.

ACTA N.o 9267. — Montevideo Julio 25 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Werner Schuller, de Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la producción continua de varillas y tubos de vidrio o de una substancia que tenga características físicas similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 20 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Jl 30-10421-v.ag.9

ACTA N.o 9263. — Montevideo Julio 24 de 1952 — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer por Konex-Maschinen A G. de Zurich (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tubo sin fin, estriado en forma helicoidal, fabricado de material de cinta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto

reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco. Secretario

$12 00 10 pub J1.31-10400-v.ag.11.

ACTA N.o 9260 — Montevideo, Julio 22 de 1952 — Con esta fecha el señor Leonardo Conde Guerrero, ha solicitado patente de invencin por el término de quince años para "Un nuevo elástico para camas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicacin — Alberto V Canessa, Director — Bernardo T Tedesco, Secretario.

$12.00 10 pub Jl 31-10482-v.ag.11

ACTA N.o 9256. — Montevideo, Julio 19 de 1952 — Con esta fecha el señor Pompeo La Neve, de Montevideo (Uruguay), solicita patente de invención por 15 años para "Aparato para efectuar tejidos de punto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$8 00 10|pub Jl 30-10442 v ag 9

ACTA N.o 9268 — Montevideo. Julio 26 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited. de Inglaterra. han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y referentes a la fabricación de bloques huecos de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$12.00 10|pub Jy 30-10448-v ag.9

ACTA N.o 1012. — Montevideo. Julio 23 de 1952 — Con esta fecha. Enrique Tato, en representación del señor F L Brown de Montevideo, solicita privilegio industrial por nueve años para "Fabricación de pasta mecánica a partir de alamos. sauces. pinos. eucaliptus, araucarias y gramineas leñosas" y de acuerdo con el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 079 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco. Secretario

$24 00 20|pub Jl 28-10325-v.ag.19

ACTA N.o 1011 — Montevideo Julio 1) de 1952 — Con esta fecha el señor Nicolás Rodriguez Luis (Montevideo) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de celulosa utilizando eucaliptus como materia prima" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$24 00 20|pub Jl 19-9972-v ag.11

M O P
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C M 211 Suministro de piedras de esmeril y afilar Apertura Setiembre 11 hora 15 Valor del pliego. $ 5.00

C M 212 Suministro de plombagina negra y blanca Apertura Setiembre 16 hora 15 Valor del pliego. $ 2.00

C M 213 Suministro de clavos de alambre, puntas de entrepiso y tachuelas Apertura Setiembre 18. hora 15 Valor del pliego. $ 2 00

C M 214 Suministro de tornillos de hierro y bronce para madera Apertura Setiembre 23 hora 15 Valor del pliego $ 2 00

C M 215 Suministro de tornillos de hierro y bronce para metales arandelas, tuercas, chavetas y pasadores Apertura Setiembre 23 hora 16

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo calle La Paz número 1095. (2.o piso) donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 11 30 y 18 30 horas Informes Teléf 9 - 09 - 42 — La Administración

(Cuenta corriente) 15|pub Jl 25-21957-v ag.11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M. 217. — Suministro de género para sábanas y tohallas Apertura: Agosto 20, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 218. — Suministro de cajas de fuego para locomotoras - Apertura: Octubre 7, hora 15. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 219. — Suministro de acero para enganches de vagones — Apertura: Octubre 9, hora 15. — Valor del pliego. $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo. calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942 — La Administración.

(Cuenta corriente). 15|pub. Ag.8-32085-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas C. M. 216

Suministro de durmientes de madera dura o, alternativamente. rollizos de madera dura o, alternativamente durmientes de acero y accesorios. Apertura. Setiembre 17, hora 15, en la Administración del organismo. calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13.30 y 18.30 horas.

Informes: teléfono 9 - 09 - 42.

(Cuenta corriente) 16|pub. Ag.1.o-32029-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5-1952

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de motores eléctricos, equipos de control y otros materiales eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Agosto próximo, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Jefe de Proveeduría

(Cta corriente). Ag.1.o-32040-v.ag.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Aviso

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los apartamientos que componen la Casa Colectiva N.o 4, Nuevo París, sita en las calles De la Marina, José Llupes y Julián Laguna, que se halla abierto el registro de solicitudes de arrendamiento venciendo el plazo fijado a tal efecto el 1.o de Setiembre de 1952

Las viviendas se adjudicarán por sorteo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 9.723

Por informes e inscripción concurrir a la Sección Arrendamientos, 25 de Mayo 506, en horas hábiles de oficina. — Montevideo. Julio 30 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. J1.31-32021-v.ag.11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un núcleo de viviendas en la ciudad de Durazno. según los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto calle 25 de Mayo número 506

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 19 de Setiembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 18 de Setiembre a las 16 horas — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub J1.30-32009-v.ag.9

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión y colocación de 48 números de 4 cifras cada uno, destinados para los nuevos panteones de la ampliación Sur del Cementerio del Buceo de acuerdo con la memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal) Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 27 del corriente, a las 16 horas — Valor de los recaudos. $ 2.00 — Montevideo, Agosto 2 de 1952

(Cuenta corriente). 1|pub. Ag.8-32088-v.ag.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción y provisión de treinta letreros indicadores destinados al Zoológico de Santiago Vázquez de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 18 del corriente, a las 16 horas. — Valor de los recaudos, $ 3.00 — Montevideo, Agosto 2 de 1952.

(Cuenta corriente). 1|pub. Ag.8-32087-v.ag.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.173 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al espacio libre a formarse en las calles Bélgica y Portugal, los inmuebles siguientes:

Padrón 24.093 — Propietario: Rodolfo Cabrera y Olga Ramona Martínez Soria de Cabrera — Superficie aproximada: 329 m2. 50.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3 958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10 247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles. para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto. deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Julio 30 de 1952.

(Cuenta corriente). 8|pub. Ag.6-32071-v.ag.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presenteó ante esta oficina, solicitando trasladar con destino al Celular 3.827, Grupo C, Torre B del Cementerio Buceo. procedente del nicho 1.353 del mismo cementerio, los restos de su padre don Lorenzo Vidal. Se hace público este pedido, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — La Jefatura.

$108.00. 90|pub. Ag.5-10773-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSO ha solicitado titulo duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo. antes expedido a su mismo nombre Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos. bajo apercibimiento de expedición — Montevideo Diciembre 26 de 1951 — La Jefatura.

$72.00. 90|pub My.24-7011-v set.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACIONES PUBLICAS

Se lleva a conocimiento de los interesados que se dispuso prorrogar la fecha de apertura de las siguientes licitaciones para los días y horas que también se establecen:

N.o 1. — Una (1) máquina barredora-recolectora. — Apertura el 2 de Setiembre de 1952, a las 14 y 30 horas

N.o 2. — Hasta dos (2) máquinas motoniveladoras. — Apertura 4 de Setiembre de 1952, a las 14 y 30 horas

N.o 3. — Cuatro (4) tractores. — Apertura el 5 de Setiembre de 1952. a las 14 y 30 horas.

N.o 4. — Un (1) camión de caja especial recolección residuos — Apertura el 6 de Setiembre de 1952, a las 9 y 30 horas.

N.o 5. — Construcción de dos (2) equipos barométricos. — Apertura el 2 de Setiembre de 1952, a las 15 y 30 horas.

N.o 10. — Una (1) bomba hidráulica — Apertura el 8 de Setiembre de 1952, a las 14 y 30.

N.o 11 — Un (1) cilindro. — Apertura el 9 de Setiembre de 1952, a las 14 y 30 horas.

N.o 12 — Una (1) máquina para alquitranar — Apertura el 9 de Setiembre de 1952, a las 15 y 30 horas

Las licitaciones números 6, 7, 8, 9 y 13 se realizarán su apertura en días y horas ya establecidas

Por ampliación de informes Oficina Proveeduría Inversiones y Contralor — Florida, 23 de Julio de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub. J1.31-31987-v.ag.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9 906. del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado. lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días. como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 8 de 1952

2.a Sección

ALBERTO ABEL PEDRO FOURNIE, 42 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Rincón 555 y ELENA ESTHER GRAÑA, 42 años, soltera, divorciada, oriental, domiciliada Rincón N.o 555.

7.a Sección

NERIS EUGENIO BERTOLETTI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1709 y ALICIA ESTHER FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1709.

JULIO HORACIO ROMERO, 29 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Mercedes 1530 apto 25 y MARIA ESTHER ACOSTA Y LARA ESPINOLA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1530 apto. 25.

MARIO RAICHBERG, 35 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Mercedes 1472 y MERRY WOLMAN SIROTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1472.

13.a Sección

VICENTE ARIAS BLANCO, 40 años, soltero, empleado, panameño, domiciliado Bogotá 3624 y

MARIA ANTONIA MUNIZ MORENO, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Bogotá 3632.
MIGUEL ANGEL FORNARI ORSETTI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4850 y VENANCIA RODRIGUEZ BARBOZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada. Ramón Alvarez 4856.
NERY MARIA MORENO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Ma Ramírez 1698 y MARIA DORA HEGUY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1698.

16.a Sección

JUAN JOSE RIVERO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Servidumbre 1013 y JUANITA HILDA CATROFE, 18 años, soltera oriental, domiciliada Segundo Sanguinetti s|n.
ANTONIO MAURO PORCAL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4614 y ELIDA ROMERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 554.
HECTOR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 45 y MARIA DELIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 45.
VICENTE WALDEMAR BARRETO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 731 y ELVIRA TOMASA BERINI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 731.
GUALBERTO OCTAVIO ALVES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Vaillant 784 y MARIA REMIGIA COIMBRA, 22 años, soltera oriental, domiciliada A. Vaillant 784.

21.a Sección

MARIA LEOPOLDO PEREYRA, 25 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Soria 1365 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 28 años, soltera oriental domiciliada Soria 1365.
JUAN MARIA MASELLO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fco Alvarez 1287 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 1373.
LUIS ALBERTO DE MARCO, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Elías Regules 4756 y MARIA JESUSA CORONEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4756
HUGO LUIS TECHERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 977 y BEATRIZ COSTA IBAÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 977 bis.
JOSE PEDRO UMPIERREZ, 34 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Coronillas 626 y FRANCISCA MARIA ADELA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bartenes 480.
NESTOR DANTE POLASTRI, 27 años, soltero, pulidor, argentino domiciliado Elías Regules 4720 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4720.

22.a Sección

LAVALLEJA RIVERA LORENZO, 29 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado G. Muñoz 4040 y MARIA ELENA BAYARRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3569.
CARLOS MARIA BRITOS, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado León Pérez 3440 y MARIBEL NASIRE AGUIRRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3440.
RAMON ARANDIGA, 35 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Burgues 3864 e ILIA LARRAMENDI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3864
WALTER IGLESIAS, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3876 e ILDA GOLLENICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3624.
SEBASTIAN BESTARD, 36 años, divorciado, panadero oriental domiciliado Fco. Romero 3823 y CELIA TERESITA MOLINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 3874
JUAN FRANCISCO JOSE REGUEIRA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado O. de Zárate 3815 y BEATRIZ TERESA HERRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada O. de Zárate 3815.
EMILIO NOVARA 36 años, soltero, Inst sanitario, italiano, domiciliado A. Lamas 3456 y MARIA JOSEFINA RIZZO, 28 años, soltera, empleada oriental domiciliada A. Lamas 3485.
JORGE YOFRE VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado oriental domiciliado Mariano Soler 3371 y ROSA URQUIJO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Mariano Soler 3371.
RUBEN MARTINEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental domiciliado R. Hortiguera 4059 y NAIR BARONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R Hortiguera 4059.

23.a Sección

OMAR WALTER BULLA, 33 años, soltero, profesor oriental, domiciliado Juan Paullier 1717 y HAYDEE AUBRIOT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1717.
PEDRO SCHVARTZ PINCO, 40 años, divorciado, ingeniero oriental, domiciliado Dante 2194 y LEA LUCIE SCOTCHINSKY, 33 años, viuda, profesora israelita, domiciliada Dante 2194.
ROBERTO ZUBELZU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2640 y MYRIAM NENUFAR POMPOZZI, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2640.

AMILCAR RUIZ RIVAROLA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pte. Giró 2525 e IRIS NAIR KUNZE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pte. Giró 2525.

24.a Sección

HERMINIO BUENAVENTURA GONZALEZ, 34 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Tomás Gómez 3809 y MARIA ESTHER CRUZ, 27 años soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3816.
JOSE SERGIO FORASTIERI, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Maipú 2016 y TERESA PAOLINO, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Duilio 1637.
$2.00 3|pub. v.ag.11.

Montevideo, Agosto 7 de 1952

5.a Sección

SAMUEL KOHN, 47 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Maldonado 1040 y MAJEM ROJZA FUKS, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Maldonado 1040.

9.a Sección

SEVERO CARMELO PINTOS, 46 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Iris 1964 y NELIDA MUÑOZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Iris 1964.
CLEVER ANIBAL ALVAREZ, 23 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Yuti 1858 y ELSA GLADYS FONTENLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5509.
WALTER CAZALA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Casavalle 5241 y ANA GISMERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5375.

10.a Sección

PABLO PEREIRA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Comercio 2517, apartamiento 2, accidentalmente en Hospital Pasteur y MARIA FELICIA CENTENO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2517 Apto. 2.
ERMEN SEGUNDO GIMENEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Comercio 2143, Apto 1 y NELLY LUCIA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2143, Apto 1
LUIS ALBERTO FRASCOLLA, 24 años, soltero, despachante de Aduana, oriental, domiciliado Comercio 2320 e ISABEL AMANDA BONILLA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2320.
ATANASIO GENARO BERMUDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alto Perú 2032 y MARCELINA LAFLUF, 19 años, soltera, oriental domiciliada Alto Perú 2032
LAUDEMARO MORENO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3916 y AURELIA LAUREIRO, 15 años soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3916.
DOMINGO BENZI, 29 años, soltero, carpintero, italiano domiciliado Aguapey 3440 y LINA CORDANI 27 años, soltera, italiana, domiciliada 24 de Setiembre 3723.
AGRIPINO SOSA 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corsoga 1933 (Carrasco) y LONGINA CELINA TOLEDO, 37 años, soltera oriental domiciliada Dublín 2081
CAYETANO COPPOLA, 65 años, soltero, comercio italiano, domiciliado María E. de Munar 2590 y BRIGIDA DARIANO, 63 años, soltera, italiana, domiciliada María E. de Munar 2590.

11.a Sección

NICOLA GRASSO, 31 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado Combate 3090 A y PETRONA ALCANTARA DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 3090 A.
NELSON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3266 y MARIA DELIA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Gronardo 3266.
AGUSTIN FIORETTA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. A 3143 y MARIA GLADYS PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. A 3143.
FELISBERTO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3020 y RAMONA BUELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3020.

12.a Sección

EDISON ROBERTO NEIROTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2733 y CLERIA LUISA ROUMAS, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2733.
SERGIO CESPEDES, 25 años, soltero corredor, oriental, domiciliado Garibaldi 1619 y MARTHA OTTATI, 18 años, soltera, oriental domiciliada Garibaldi 1619.
WALTER RAUL LEMA, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado B. Artigas 3477 y

AURA ANGELICA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3477.
ABRAHAM CACICA, 31 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado San Martín 2423 y MARIA CANETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2423.
MARTIN ANIBAL MENCHACA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colorado 1711 y VICTORIA RUFINA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1794.

15.a Sección

DESIDERIO BALOG (hijo), 26 años, soltero, chapista, húngaro domiciliado Pablo de María 1572 y MARTHA ALEJANDRINA ACEVEDO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1572.
JULIO CESAR PAULLIER, 32 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Arenal Grande 1329 y GRACIELA OFELIA VALENTINA GIL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1329
DANUBIO ROMERO, 23 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Carapé 2045 y NELIDA VIOLETA PLASENCIA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Carapé 2045.
RAFAEL TROMBINI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1791 y FILOMENA RAFAELA LUPO, 43 años, divorciada, argentina, domiciliada Maldonado 1791.

17.a Sección

ARTIGAS PEREIRA, 25 años, soltero, moldeador, oriental, domiciliado Previsión 4111 y CLEOPATRA LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4111.
LUIS ALBERTO ANTUNEZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Iberia 3957 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ctras. Nacionales 4131.
ORLANDO RAUL CORSARO, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Rosas 3961 y LAURA MEDEROS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5158
HILARIO SENA LARROSA, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Londres 3664 y ESMERALDA RATTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3664.

18.a Sección

ABRAHAM MARVID, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Rivera 2633, Apto. 17 y CHASIA FINFER, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Rivera 2633, Apto. 16.
JUAN CARLOS SILVA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 2319 y FLORINDA FILOMENA LAR, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 2319
JORGE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, operador de radio, oriental, domiciliado José B. Lamas 2706 y RENEE MARTHA QUEIROLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2706.
LUIS VICENTE DI POLITO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2243 y LUISA MARIA BERNENGO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1193.
ERWIN REIN 35 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Br España 2572 y CAROLA GRANEK, 29 años, soltera, polaca, domiciliada Br España 2572.
GIACOMO MAIM, 34 años, soltero, fidelero, turco, domiciliado Itapua 2259 y RAQUEL PIPERNO, 25 años divorciada, turca, domiciliada Itapua 2259.
RAFAEL JOSE ALBERTO CANEPA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Obligado 1129, bis y GLADYS MABEL MARIA AZCOYTIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1129. bis.
FLORENCIO FAUSTO MOLINA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Palmar 2333 Apto. 6 y NUBIA NELLY PIÑA SEGUESSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2333
JUAN ROBERTO WEILER, 22 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Solano García 2623 y GUDULA HANNELORE BECKER, 18 años, soltera, alemana, domiciliada Solano García 2623.
JUAN VALENTIN VALIERO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Brasil 2594 y JOSEFINA MOLINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Av Brasil 2594.
ALFREDO DOMINGUEZ, 25 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Maldonado 2297 y MARTHA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2297.

20.a Sección

HECTOR MIGUEL CARRICA LOIS, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Heredia 4173 e IVONNE SONIA CARDOZO CAFFARO, 20 años soltera, oriental domiciliada Carlos de la Vega 4283.

24.a Sección

ALBERTO JOSE GERVASIO MALESPINA, 22 años [illegible] oriental, domiciliado Manuel Haedo 3097 y HORTENCIA DELGADO

FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3097, Apto. 1.

JAIME CADENAS ABELLA, 26 años, soltero, chofer, español. domiciliado 4 de Julio 3139 y BLANCA NIEVES CANCELA, 20 años, soltera, oriental. domiciliada 4 de Julio 3381.

$2.00 3|pub. v.ag.9.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos caratulados 'Fisco y Batelio Italo contra BARBADORA RAMON Por imputación de infracción aduanera Conocimiento' Lo 3 Fo 405) se cita llama y emplaza a Ramón Barbadora o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. que se tramitan ante este Juzgado calle Convención número 1330 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Junio 13 de 1952 — E Mattos Ramos Actuario

(Cuenta corriente) 30 pub Jn 21-31713-v jn.30 Jl 21-v ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido GERVASIO MENENDEZ ALVARENQUE y JUANA CALANDRIA DE MENENDEZ. solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde el contrayente figura como "Hijo de desconocido y de Sofía Alvarez". debe decir de Gervasio Menéndez y de Sofía Alvarenque: B) Las partidas de nacimiento de sus hijos Edinson Gervasio y Sergio Omar, pues donde figura como padre "Gervasio Alvarez", debe decir Gervasio Menéndez Alvarenque, y donde dice "que son nietos por línea paterna de desconocido y Sofía Alvarez". debe decir de Gervasio Menéndez y Sofía Alvarenque: Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Julio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$21.00. 15|pub. Ag.8-10957-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CONTARDI DE VENTURA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.7-10911-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PANIZZA DE CAMPANELA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.7-10906-v.ag.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO SEVERINO FOGLIA o don JULIO LUCIANO FOGLIA o don JULIO L. FOGLIA o don JULIO FOGLIA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$12 00. 10|pub. Ag 7-10846-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BATILANA PORTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.7-10847-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BELLON DE CANEPA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00. 10|pub. Ag.7-10848-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SILVA MACHIN, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.7-10849-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PERDIGON, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.7-10850-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.7-10851-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag 7-10852-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONINO GARGIULO y de doña CAYETANA o GAYETANA BESTUTTI o VESTUTI DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. Ag.7-10853-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa. se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado RAFAEL CANTISANI y MARIA ELENA SAUANE. solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento. pues en ellas figuran los apellidos paternos como "Cantisano y Seoane", cuando debe decir Cantisani y Sauane. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$18.00. 15|pub. Ag.7-10884-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORISBELA o FLORA CARBALLO DE MARAÑON citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Julio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00. 10|pub. Ag.5-10781-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BUADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$8 00. 10|pub. Ag.5-10750-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA o ADELA CALIFRA DE BARRUCCI citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00. 10|pub. Ag.5-10737-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO VILARO o VILARO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10738-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BORIS NEDEFF. solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio pues donde dice Boby Nedeff, debe decir Boris Nedeff; B) En la partida de nacimiento de su hijo Leonhard Wáshington, donde dice Boby Nedeff debe decir Boris Nedeff. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montada en los autos caratulados: "VICTORIA telvdec. Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$16.80. 15.pub. Ag 5-10743-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA MONTAÑES DE LEYES, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00. 10|pub. Ag.5-10736-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LUPALLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag 5-10740-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LAURA COX DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice 'Lauro", debe decir Laura, y donde dice "masculino", debe decir femenino Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 30 de mil novecientos cincuenta y dos — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.60. 15|pub. Ag.5-10742-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ CHAVARRIA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00. 10|pub. Ag 2-10594-v.ag.13.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "CAROLINA SILVA contra JOSE MARIA OLIVEIRA PRESTES Divorcio unilateral" (L.o 46, F.o 343), se cita, llama y emplaza a don José María Oliveira Prestes, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado. dentro de los mencionados autos dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos de la ley respectiva se expide el presente. — Montevideo. Junio 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$43.00. 30|pub Ag 5-10741-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Diego Landa. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERNAN TRIAS GONZALEZ. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues ella adolece de los siguientes errores: A) Donde figura la fecha de su nacimiento como "el 19 de Junio de 1894" debe decir 19 de Mayo de 1891: B) Donde aparece su nombre como 'Pedro Hernol" debe decir Hernán Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 10 de 1952 — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80. 15|pub Ag.2-10693-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa. dic- COITINHO contra RUBEN FARIAS. Divorcio por "causal". (Lo. 46, Fo 326), se cita, llama y emplaza a don Ruben Farias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente consti-

tuido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Ag.1.o-10519-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASTAGNETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$8 00 10|pub Jl.31-10461-v.ag.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ESCARIZ, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10 pub. Jl.31-10462-v.ag.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERGASTO HECTOR CORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$8.00 10|pub. Jl.31-10463-v.ag.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAZENAVE o CASENABE o CAZENABE o CASENAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Jl 31-10464-v.ag.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA ACOSTA o ACOSTA CESTAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.31-10465-v.ag.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ERNESTO KISS y MARCELINA MAGNIEZ solicitando la rectificación de la partida de su casamiento, pues ella contiene los siguientes errores: A) El lugar de nacimiento de Ernesto Kiss, figura como "Feyns Mirs" cuando en realidad debe decir Tarcul - Mures B) El apellido materno aparece como "Carlota Dachonts" cuando debe decir Carlota Doctorits C) La nacionalidad de la madre del compareciente se ha omitido cu ndo debe decir rumana. D) El lugar de nacimiento de Marcelina Magniez aparece como "Arioni", cuando en realidad debe decir Avión y E) Donde el apellido de su madre aparece como "Helene Marie Spingle" debe decir Helene Marie Lepingle Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1952 — Alfredo Llugain, Actuario.
$45.60. 15|pub. Ag.1.o-10346-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub Jl.30-10431-v.ag.9.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "TRANSFIGURACION CARMEN LA CRUZ HERNANDEZ" - Incapacidad se hace saber que se ha declarado incapaz a la mencionada doña Transfiguración Carmen La Cruz Hernández, habiéndosele designado curador a su padre legítimo don Marcelino La Cruz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.30-10410-v.ag.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Alvarez contra MERCEDES ARCE Divorcio por causal" (Lo. 46, Fo 391), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes Arce para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Jl.29-10344-v.set.2.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado comparecieron ADELAIDA TERESA DOTTA de MARTA y JUSTO GERMAN MARTA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde aparece el nombre de la esposa como "Lasara Isabel" debe decir Adelaida Teresa Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza — Montevideo, Junio 2 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.60 15|pub Jl.29-10393-v.ag.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Benigno Nilo Pereyra contra Rina Papi Divorcio por causal" (Lo 46, Fo 200) se cita llama y emplaza a doña Rina Papi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado, legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 24 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$48 00 30|pub Jl.29-10343-v.set.2

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "JORGE SUERO y EMA ISTHILART de SUERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Suero y Ema Isthilart de Suero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$40.00 20|pub Jl.29-10345-v.ag.20.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados "EUSTAQUIO MELIAN contra HAYDEE CARROSIO Divorcio por causal" (Libro 46 Folio 214) se cita llama y emplaza a doña Haydée Carrosio para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$60 00 30|pub Jl.21-7153-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don IEBERT HERBERT LUDWIG KRAMER KRAMER REICH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 4 de 195. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub. Jn.23 8852-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM JOHN SHORTER o GUILLERMO JUAN SHORTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.
$12 00 10|pub. Ag.8-10991-v.ag.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CRISTINA HERNANDEZ DE ZOPALOFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.
$12.00. 10|pub. Ag.8-10952-v.ag.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RICARDO o DOMINGO ROMUALDO BORDABERRY ELISSONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 25 de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.
$12.00. 10|pub. Ag.7-10918-v.ag.18.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HERCULES MEZZOTTONI y ADELA BELGERI DE MEZZOTTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.
$12 00. 10|pub. Ag.7-10913-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Giancla, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.7-10874-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA VARELA DE CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E. Fontana, Escribano.
$12.00 10|pub. Ag.7 10910-v.ag.18.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber; que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTHA OLGA y JULIO RAMON RODRIGUEZ AQUINES, en las que aparece el nombre y apellido de la madre de los inscriptos como "Hilaria Aquinez", debiendo decir Gabina Hilaria Aquines, por ser como corresponde. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Ag.7-10856-v.ag.23

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CABRERA DE VAZQUEZ o ELIAS CARMEN AURORA CABRERA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana Actuario.
$12 00 10|pub. Ag.6-10802-v.ag.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GONZALEZ VILLAR DE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.6-10803-v.ag.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA BASSO SCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo. Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$8 00 10 pub Ag.6-10804-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO POSE o ALFREDO POSE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$8.00. 10|pub Ag.6-10805-v.ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RUFINO VAZQUEZ y de SANTA MIGUELA CORREA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: 'Miguela Correa" debe decir: "Santa Miguela Correa". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.). $12.60 15|pub Ag 6-10819-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDRES y DOMINGO NOVELLI, estableciéndose qué donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de: 'Novello". debe decir: "Novelli" — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
(Aux.) $12.60 15|pub. Ag 6-10832-v.ag 22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952 — Juanángel L. Gianola Actuario
$8 00 10|pub. Ag.5-10779-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 26 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario
$8 00 10|pub Ag.5-10747-v.ag.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BAZYLI JAWELAK y CZESLAVA LISEK, estableciéndose que donde el esposo aparece como "Basilio Avila". debe decir: "Bazyli Jawelak" y donde la esposa aparece como: "Celia Licek" debe decir: "Czeslava Lisek' y B) En la de nacimiento de Olga Cristina Jawelak estableciéndose que donde respectivamente dice "Basilio Avila" y "Celia Lisek", debe decir. "Bazyli Jawelak" y "Czeslava Lisek". — Montevideo Julio 31 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.). $16 80 15|pub Ag.6-10809-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FUREST MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L Gianola, Actuario
$8 00 10|pub Ag.5-10771-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$8 00. 10|pub Ag.5-10770-v.ag.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA FERNANDEZ DE LACOME o MARIA JUSTA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana Actuario Adjunt.
$8 00. 10|pub Ag.4-10665-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DIEZ SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Luis E Fontana.
$8.00. 10|pub Ag 4-10659-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA RIVELLO o REVELLO DE DELGAURIO y GAYETANO o GAITANO DELGAURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 26 de 1952 — Luis E. Fontana Escribano
$12.00 10|pub. Ag 1 o-10551-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA VIBERTI DE MOSCA y CARLOS MOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 24 de 1952. — Juanángel L Gianola. Actuario
$12.00 10|pub. Ag 1 o-10553-v.ag.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MARIO ZANOTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1952 — Juanángel L Gianola, Actuario
$12 00 10|pub. Ag 1 o-10552-v.ag 12

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber: que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de NICOLAS GOSCHI con EDELTRAND GERTRUI TONN, y la de nacimiento de la hija de éstos de nombre Rosa Edith en as que aparece el apellido del contrayente y padre de la inscripta, respectivamente como "Goschs" debiendo decir Goschi por ser como corresponde A los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo Marzo 5 de 1952. — Juanángel L Gianola Actuario
$24.00 15|pub. Ag 1 o 10513-v ag 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IGLESIAS DE CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 21 de 1952. — Juanángel L Gianola Actuario
$8 00 10|pub. Ag 1 o 10527-v ag 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA ROMERO DE PERRONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 25 de 1952 — Luis E. Fontana, Escribano.
$12 00 10|pub. Ag 1.o-10554-v ag.12.

Apertura de suciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BELSEGUY DE IRAIZOZ o IRAIZOS y RAMON IRAIZOZ o IRAIZOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1952 — Luis E Fontana, Escribano
$12.00 10|pub Ag 1 o-10555-v ag 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ ETCHETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Luis E. Fontana, Escribano.
$8 00 10|pub. Ag.1 o-10535-v.ag 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCILINI o SCILINI SECCONDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 26 de 1952. — Luis E. Fontana Escribano
$8 00 10|pub Ag 1 o 10530-v ag 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORTA RENSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 29 de 1952. — Luis E Fontana. Escribano.
$8 00 10|pub. Ag 1 o-10531 v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DODERA o DODERA TORTEROLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo Julio 26 de 1952 — Luis E. Fontana, Escribano
$8 00. 10|pub Ag 1 o 10532-v ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIGNOLI CASTELLANO o CASTELLANOS DE MALFATTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 28 de 1952 — Luis E Fontana Escribano
$12 00 10 pub Jl 31 10491-v ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADORA ION o CORINA ADORACION GAILLARDO DE SPINOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Luis E Fontana Escribano
$12 00 10 pub Jl 31 10477-v ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAPUTI GOMEZ o CARLOS CAPUTTI GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 26 de 1952. — Luis E. Fontana Escribano
$12 00 10|pub Jl 31-10478-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARMANDO ROSALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 26 de 1952 — Luis E Fontana. Escribano.
$8 00 10|pub Jl 31 10479-v.ag 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRARO o FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 30 de 1952 — Juanángel L Gianola, Act.
$8 00 10 pub Jl 31 10451-v ag 11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DOGANIAN en el sentido de sustituir donde dice: Toganian por Doganian que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta pu-

publiración. — Se hace constar que conjuntamente con esta gestión ha sido solicitada auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60 15|pub. Jl.28-10313-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO SABERIO SARNO FORNILLO, en el sentido de sustituir donde dice: María Saberio por Mario Saberio que es como corresponde A los efectos legales de esta publicación. — Se hace constar que conjuntamente con esta gestión ha sido iniciada auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60 15|pub. Jl.28-10312-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUBEN TASHJIAN, ARAKSI KAPRIELIAN DE TASHJIAN, JORGE TASHJIAN, LUISA TASHJIAN, AGOB TASHJIAN, ANA ROSA TASHJIAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ruben Tashjian y Araksi Kaprielian de Tashjian donde dice: 243 — Tashijian Ruben, Kaprielan Araksi debe decir: 243. — Tashjian Ruben, Kaprielian Araksi, donde dice· comparecieron don Ruben Tashijian debe decir· Ruben Tashjian, donde dice: hijo de Jorge Tashijian debe decir: hijo de Jorge Tashjian donde dice "y doña Araksi Kaprielan" debe decir Araksi Kaprielian, donde dice: hija de Jacobo Kaprielan debe decir Jacobo Kaprielian, donde dice: hija de Azza Sishian debe decir hija de Agsa Sislian En el acta de reconocimiento y legitimación de Jorge Tashjian, donde dice en el margen Tashijian Jorge debe decir Tashjian Jorge, y donde dice: comparecen Ruben Tashijian debe decir Ruben Tashjian. En el acta de Reconocimiento y Legitimación de Luisa Tashjian, donde dice en el margen: Tashijian Luisa Legitimación, debe decir: Tashjian Luisa, donde dice: comparecen don Ruben Tashijian y Araksi Kaprielan, debe decir: Ruben Tashjian y Araksi Kaprielian En el acta de Reconocimiento y Legitimación de Agob Tashjian, donde dice: al margen Tashijian Agob. Legitimación, debe decir: Tashjian Agob. donde dice: comparecen Ruben Tashijian y Araksi Kaprielan, debe decir: Ruben Tashjian y Araksi Kaprielian. En la partida de nacimiento de Ana Rosa Tashjian donde dice: hija legítima de Ruben Tashjian y Araksi Kaprielan debe decir: hija legítima de Ruben Tashjian y Araksi Kaprielian, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 3 de 1952. — (Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $46 20 15|pub. Jl.26-10152-v.ag.12.

Segundo copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "TEODORO PEREZ PERDOMO Segunda copia". (Lo. 47, Fo. 76), en la gestión promovida por Teodoro Pérez Perdomo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por Alicia Da Silveira de De León (con venia de su esposo Ramón G. de León) a favor de Sebastián Ramos ante el escribano Edmundo M. Osorio con fecha 3 de Setiembre de 1940. Por dicha escritura le fué adjudicado 1|13 avas partes en común y proindiviso de dos fracciones de campo padrón N.o 435 situadas en la tercera sección del Departamento de Tacuarembó. La primera fracción tiene 456 hectáreas 7483 metros y la segunda 84 hectáreas 3563 metros. Dichas fracciones tenían por límites: al Norte, Ruperto Hernández; Oeste y Sudoeste, el arroyo Las Vacas; al Noroeste, la sucesión de Francisco Pedrozo; y al Este y Sureste el Tacuarembó Grande. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$96.00 30|pub. Jl.25-10184-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS CHENAUT RUIZ GUIÑAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto

$36 00 30|pub Jn.26-9062-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaído en autos. "Moisés Erstejn Ainnemer contra YOJVE OICHOVITSKY Divorcio. (L.o 47, F.o 295)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Yojve Oichovitsky, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación

A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. Jn.26-9125-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de RAMONA DIAZ HERRERA donde dice: "Casimira Días" debe decir: "Ramona Díaz" — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00. 15|pub. Ag.8-10979-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer terno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.7-10881-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertcra de la sucesión de ALFREDO CASTO ZUBIRI CAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.7-10861-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio de FELIPE CAIMI con AGUSTINA FERRIOLI donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi", y donde dice: "Agustina Ferioli" debe decir: "Agustina Ferrioli"; en la de nacimiento de Rosa Caimi donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi" y donde dice: "Agustina Ferriolli" debe decir: "Agustina Ferrioli"; en la de defunción de Felipe Caimi donde dice: "María A. Ferrioli" debe decir: Agustina Ferrioli"; en la de defunción de Agustina Ferrioli de Caimi, donde dice: "Agustina Ferioli de Caimi" debe decir: "Agustina Ferrioli de Caimi". — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. Ag.7-10923-v.ag.23.

Información de vida y costumbres

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "COPELLO GASTELUMENDI ERNESTO. Información". (Lo 49, Fo. 23), se hace saber que el 21 de Julio de 1952 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Ernesto Copello Gastelumendi, con domicilio en Treinta y Tres 1356, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrece al efecto la declaración de Walter Montaner y Jacinto Aguiar domiciliados en Rivera 2633, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Oportunamente se me entregue el testimonio pertinente. — (Firmado): Ernesto Copello Gastelumendi". — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. Ag.7-10901-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o PEDRO GUILLERMO EYHERAGUIBEL FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Ag.5-10783-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BARBIERI o BARBIERI MUSSI, ANA BARBIERI o ANA FAYOL DE BARBIERI y ANDRES BARBIERI FAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10784-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o SANTIAGO ISIDRO BAGLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10785-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de RUFINO EDMUNDO ROJAS, donde dice: "Eduardo" debe decir: "Edmundo". — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.). $8.40. 15|pub. Ag.5-10730-v.ag.21.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "LUVICIO JOSE ANTONIO. Segundas copias. L.o 45, F.o 362", se hace saber a toda persona que se considere con derecho que por escrito de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve se presentó ante este Juzgado el señor José Antonio Luvicio, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Nicolás Luisio o Luvicio y autorizada por el escribano Juan Pablo Lavagnini, el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, referente al bien inmueble situado en el Departamento de Canelones, empadronado con el número 421, en el pueblo de Santa Rosa, situado en la manzana F, con una superficie de 1.000 metros que se deslinda así 20 metros al Sur sobre calle pública, por 50 metros de fondo al Norte por donde linda con la sucesión Marcelo Melo; al Este, con Elías Villalba y al Oeste, con Domingo Soñora, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$32.00. 10|pub. Ag.5-10782-v.ag.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "LOPEZ ANACLETO contra BRIGNARDELLO JUANA Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Anacleto Tercero López y Juana Angela Brignardello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$32.00. 20|pub. Ag.5-10774-v.ag.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos. "BALDONI JOSE contra VERDE RAQUEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 48, F.o 506", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Baldoni Pereyra y Raquel Verde Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Ag.5-10749-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turso, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VIRGEN FERNANDEZ MASANTE DE SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.4-10681-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de AIDA TRAVERSONI, donde dice: "Juan Bautista Traverzoni" debe decir "Juan Bautista Traversoni". Y donde dice

"Antonio Traverzoni" debe decir: "Juan Bautista Traversoni". — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00. 15|pub Ag.2-10648-v.ag.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$8.00 10|pub. Ag.2-10656-v.ag.13.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de NELSON YAMANDU SEQUEIRA RODRIGUEZ, donde dice: "Elido" debe decir "Elio". — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 15|pub. Ag.2-10626-v.ag.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA o MARIA ANGELA PIOLA GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ag.1.o-10583-v.set.5.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de JULIO BAJUK y SARA GOLDHAMER donde dice 'Rosa Goldhamer" debe decir: "Sara Goldhamer". — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adj.
$12.00 15|pub. Jl 31-10493-v.ag.16

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DAJAS DE SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1952. — Julio E. Real, Act. Adj
$12.00 10|pub. Jl 31-10492-v ag 11

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "DONAGARAY JUAN y SUSENA CAROLINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 49, Fo. 18), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Donagaray Suburu y Carolina Petrona Susena Montaldo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Ag.1.o-10510-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JEAN ROMAIN DUCOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 11 de 1952 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Jn.24-8951-v jn.30.
Jl.21.v.ag.16.

Divorcio por causa
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "Aichinger Eva contra PARRTH THOMPSON LUIS Divorcio por causal L.o 47. F.o 20". se cita llama y emplaza a Louis Eduard o Luis Eduardo Parrht Thompson a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
36.00. 30|pub. Jn.28-9146 v jn.30.
Jl.21 vag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.8-10996-v.ag.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SIERRA o RODRIGUEZ SIERRA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.8-10945-v.set.12.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA JEREZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de: "Pérez", debe decir: "Jerez" — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.). $12.60. 15|pub. Ag.8-10954-v.ag.26.

Rehabilitación
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) se ha presentado el fallido DIEGO PARDAL solicitando su rehabilitación. En cumplimiento del artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.8-10855-v.ag.19.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de CLARA TERESA BARISONZI, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "María Catalina Tera" y "Antonio Barigiongi", debe decir: "Clara Teresa" y "Antonio Barisonzi" y B) En la de defunción de NATALIO CARLI estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el nombre de: "Clara", debe decir: "Clara Teresa". — Montevideo, Mayo 8 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxl.) $16.80 15|pub. Ag.8-10947-v.ag26.

Sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "BARBOZA AGUEDA DEL PILAR. Sucesión" (Lo. 41, Fo. 244), se cita a Amabilia Galcerán Campos, José Galcerán, Elvira Galcerán de Mendiondo Pedro Galcerán, Luis Galcerán, Berta Cabris de Campos Mario Cabris Campos y Margarita Garzón de Carvalho, por el término de noventa días para que comparezcan en autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 30|pub Ag.8-10946-v.set.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUEIROLO DE TACHELLA o TAQUELLA o TAQUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10836-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALBERTONI o ALBERTONI LAFRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Raúl Calcagno.
$8.00 10|pub. Ag.7-10837-v.ag.18.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AURELIA ESMERALDA LOPEZ ALZOGARAY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Julio Lozano. (L.o 41, F.o 179) — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.2-10596-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "MENDEZ ANTONIO c. REINA MURIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 3 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Méndez y Reina Victorias Murias En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.
$40.00. 20|pub Ag.2-10590-v.ag.26.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAYMUNDO RUGGERI y de PETRONA GOMEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice 'Petrona Núñez' 'nacida el día catorce de Agosto de mil novecientos uno' debe decir: 'Petrona Gómez', "nacida el día catorce de Abril de mil novecientos uno" — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. Ag 2-10632-v.ag.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "MOLINELLI AGUEDA ROSA c. VALENTIN FRACHIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 27 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Valentín Frachia y Agueda Rosa Molinelli En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario
$40 00. 20|pub Ag.2-10591-v.ag.26.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISRAEL BARUC JOSEFSON y de ESTER FAJGA SZYJKA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Israel Josefzon" y "Esther Fayga Sica" debe decir: "Israel Baruc Josefson" y "Ester Fajga Szyjka" y B) En la de nacimiento de ABRAHAN MAXIMO JOSEFSON, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Israel Josefzon" y "Esther Fega Sica" debe decir: "Israel Baruc Josefson" y "Ester Fajga Szyjka". — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $16.80 15|pub. Ag.1.o-10522-v.ag.18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos 'Duc de Wilch Francisca contra LORENZO WILCH Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha Julio 28 de 1947 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lorenzo Wilch y Francisca Duch En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Junio 20 de 1952 .— Raúl Calcagno Actuario
$40 00 20|pub Jl.21-9245-v ag 2.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN PEDRO CABRERA para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 4. piso a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Marcelina Spinelli L. 40 F.o 329)
$36.00 30|pub Jn.14 8414-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIO o PIO FELISBERTO PORTO JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.8-10990-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TRIUNFO PACILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — José Curi Zagia, Act.

$12 00 10|pub. Ag.7-10907-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LUIS PUPPO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.7-10863-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORINA ALEJANDRINA o ALEJANDRA HONORINA POSSO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10864-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DONATA SANTANGELO DE OCCHIUZZI u OCHIUZZI u OCHUZO u OCHIUZO, de LUIS OCCHIUZZI u OCHIUZZI u OCHUZZO u OCHIUZO y de LUISA OCCHIUZZI u OCHIUZZI u OCHUZO u OCHIUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag 7-10865-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATA CAGGIANI o CAGGIANO DE GIURNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10876-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado EDUARDO FERNANDEZ NUÑEZ. Escrituración de oficio", se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Quiterio Olariaga y de doña María Dos Santos de Olariaga, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente bien que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a don Eduardo Fernández Nuñez: un solar de terreno situado en la veintidós sección judicial de Montevideo, paraje denominado barrio "Aires Puros", empadronado con el N.o 72883 señalado con el N.o 10 de la fracción letra "C" en el plano del agrimensor Eduardo Monteverde de Enero de 1907 inscripta en la Dirección de Topografía el 20 de Noviembre de 1933 con una superficie de 3335 metros 70 decímetros con 9 metros de frente a la calle Lavalleja: 37 metros 82 centímetros al Este lindando con el solar N.o 11; 36 metros 78 centímetros al Oeste con el solar N.o 9; y 9 metros 6 centímetros al Sur con el solar N.o 12. La promesa de compra venta fué inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de I. a Plazos con fecha 26 de Junio de 1934. Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a reconocer las firmas puestas al pie de los recibos firmados por dichos causantes y a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub. Ag.7-10870-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLADA GALARZA DE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10748-v.ag.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL LORENZO Y COSTA y PILAR VALIÑO DE LORENZO Y COSTA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una pequeña fracción de terreno situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, la que según plano, levantado el 27 de Diciembre de 1950, por el agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga e inscripto el 13 de Enero de 1951, bajo el número 23 495, en la Dirección General de Catastro, está comprendida dentro del perímetro señalado con las letras E, G, H y D; y se compone de una superficie de 10 metros 53 decímetros, que se deslindan así, un metro 72 centímetros al Sur de frente a la calle Guayabos número 1915, 1 metro 48 centímetros al Sudeste, lindando con el inmueble padrón número 14.835, 6 metros 30 milímetros al Nordeste lindando con el resto del padrón número 14.836, y 6 metros 90 centímetros al Oeste lindando con el inmueble empadronado con el número 14.837 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Margarita y doña Luisa Catalina Bolato, Augusto A Squerry Juan Bozzola, Juan Silva y Cabrera, María Antonia Sara Santos Palá y María Palá de Santos, sus herederos o sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 30|pub. Ag.6-10833-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO DE LA FUENTE VIERA o RAFAEL DE LA FUENTE o WENCESLAO RAFAEL DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00. 10|pub Ag.5-10778-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ESTEFAN DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.4-10698-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROLANDO DEMEDICE LOPEZ estableciéndose que donde el nombre del inscripto dice José debe decir Rolando Y a los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, Junio 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $12.60. 15|pub. Ag.4-10692-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EROS PADOVO o PADOVO EROS VINCENTI MEOCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Curi Zagia Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.2-10657-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS FUENTES o JESUS FUENTES BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.2-10650-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE BETBEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 23 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag 2-10651-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA BELLO DE LASSO o LAZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10584-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.1.o-10506-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE ORFELIA BENTANCOR DE AMANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10507-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONARDO BENVENUTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$8.00 10|pub. Ag.1.o-10508-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "EMILIA PICORNELL rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia Picornell estableciéndose que donde dice Piconell debe decir Picornell. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18 00 15|pub. Jl.30-10438-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA VELAZQUEZ DE PEREZ o SOFIA VELAZQUEZ DE PEREZ ALBIZUA, citándose a los herederos, acreedores y defás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 23 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$12 00 10|pub Jl 30-10437-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALICIA RODRIGUEZ SANT ANNA con JOSE ENRIQUE GONCALVES, estableciéndose que donde la cónyuge aparece con el nombre de Alicia Olinda y nacida el 19 de Junio de 1923, debe decir Alicia y nacida el 19 de Junio de 1922; y de nacimiento de CESAR LUIS GONÇALVES RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el apellido de la madre dice Sant'Anna deb decir Rodríguez Sant Anna Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

(Auxil.) $21.00 15|pub. Ag.1.o-10439-v.ag.18.

Disolución legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Mayo 28 del corriente año, se decretó el disolución legal de bienes integrada por los cónyuges

"GREGORIO RUIZ SALINAS y ROSA JUANA DE ELIA" a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Junio 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub Jl.29-10389-v.ag.20.

Disolución legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Setiembre 26 de 1951, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges GUALBERTO MIGUEL FOURCADE e HILDA AZUCENA MAÑAS, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Jl.29-10390-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO FURMAN MILZTEIN, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto dicen Farman y Milsten debe decir Furman y Milztein respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 15|pub. Jl.28-10327-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SARA VIOLETA RAMOS DE MANTARAS. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: ; matrimonio de Sara Violeta Ramos y Ricardo Mántaras, estableciéndose que donde dice Ramos debe decir Correa y de nacimiento de Nélida Graciela Mántaras Ramos, estableciéndose que donde dice Ramos debe decir Correa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00. 15|pub. Jl.28-10292-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Livoria Ana Cazzuli contra FERNANDO RAMON CURBELO Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza. por el término de noventa días, a don Fernando Ramón Curbelo. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Junio 9 de 1952 — José Curi Zagia. Actuario
$36 00 30|pub Jn.26-9081-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA CERNUSCHI de BASSO y la de don ARMANDO AMERICO BASSO CERNUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10980-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Ag.8-10981-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10982-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HARVEY MILTON THORNDIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — José Tomás Pereira ,Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.8-10984-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELVIRA DELGADO DE CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10985-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ BETANCOR o BENTANCOR de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10986-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PRELIASCO CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Ag.8-10987-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO SANTIAGO PAGANINI GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante est Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10988-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO M. o BRAULIO MANUEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10989-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA AMANDA LOPEZ o LOPEZ MASEDA DE BASILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10928-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CESCHI PIODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10929-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORISBELO CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10930-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE YANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 2952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10890-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO LEMA o LEMA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10891-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENID WITHINGTON o WITHINTON DE CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Acutario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10892-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTOR LANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10893-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOMINGUEZ SANCHEZ DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10859-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE DARDER y CANALS o JOSE DARDER CANALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10860-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Sierra de Crespo, Dionisia. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Raúl Exequiel Crespo y la de defunción de este último pues donde figura, en la primera el contrayente como "Luis Raúl García Crespo", y en la segunda la persona fallecida como "Raúl Crespo", debe decir en ambas partidas: Luis Raúl Exequiel Crespo. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Ag.7-10888-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.6-10787-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIA RAFFO

o RAFFO DE GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.6-10788-v.set.10.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "REGUEIRO, ERNESTO MATEO con AMELIA MARIA PAMIES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto Mateo Regueiro y Amelia María Pamies, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 28 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00. 20|pub. Ag.6-10828-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE LEON y la de don IRENEO DOMINGO o DOMINGO DE LEON ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10776-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN XILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.5-10777-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SAN MARFUL DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.4-10713-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA FERREIRA DE MAZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.4-10707-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.

$12 00. 10|pub. Ag.2-10649-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ WALTER JOSE Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su nombre como "Gualter José" debe decir, Walter José — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.60. 15|pub Ag.2-10646-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO TRUJILLO TESTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10579-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA LUISA LEMUS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.2-10645-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OVIDIO GENTILUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10580-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BORDACHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1952 — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10581-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PIVAL o PIVACK o PIVACK BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.1.o-10582-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS o JUAN CARLOS MARCELINO VAZQUEZ SCAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10566-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FLORINDA INDART LASTRIGO y la de don BELTRAN INDART LASTRIGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10567-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON o LEO LEHMANN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira Act

$12.00 10|pub. Ag 1.o-10568-v.ag.12.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "RAUL BONINO, Quiebra". (Lo. 40. Fo. 294), se hace saber que en los mencionados autos han sido presentados por el Síndico los estados de rendición de cuentas de administración relativos a esta quiebra, los que se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso a disposición de los acreedores, por el término de ocho días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16 00 10|pub. Ag.1.o-10569-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PARACHINI o PARACHINI LANZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10504-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA JOSEFA MANZI o MANZI DE MARESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub Ag.1.o-10436-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA LAINO DE CARLOMAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Jl.31-10498-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Julio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub Jl 31-10499-v.ag.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ULIVE SOTO DE CARRASCO, MARIA CARMEN y otros Rectificación de partidas" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada persona, y las de nacimiento de sus hijos María Esther y Juan Carlos Carrasco, pues donde a la contrayente y madre, respectivamente, se la designa con el nombre "María" debe decir: María Carmen, y donde en las mismas partidas figura el apellido "Olivo" debe decir: Ulive. — Montevideo. Junio 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$24.00 15|pub. Ag.1.o-10570-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA MARIA ANTONIA MAGNANO o ROSA o ROSA MARIA ANTONIA MAÑANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 10 pub Jl.30-10419-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos "Nöhren Augusta con ALFREDO BANDAU Divorcio" se cita llama y emplaza el nombrado Alfredo Bandau para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$36 00 30 pub Jl.29-10392-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DOLORES CONCEPCION BENAVIDES y JOSE MARIA POSE y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (4 219) dentro del término de sesenta días habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor para la

publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32 00 20|pub J1.29-10388-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "ALZUGARAY - THOMPSON LIMITADA Quiebra Calificación" (Lo 41, Fo 95), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores: Esteban Doroteo Alzugaray y David Donald Thompson, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal — Montevideo, Junio 20 de 1952. - José Tomás Pereira, Actuario
$48.00 30|pub. J1.29-10373-v.set.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "MEROLA CARUSO DE BISIO, CARMELA y otros Rectificación de partidas" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de la nombrada persona por aparecer su madre y su abuelo materno con el apellido 'Caruzo" en lugar de "Caruso" y B) La de matrimonio de la expresada gestionante con Ambrosio Bisio y las de nacimiento de los hijos de éstos, Juan Carlos Ambrosio María del Carmen y Lorenzo Gerardo, pues donde en las mismas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Carmen" debe decir: Carmela — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 15|pub. J1.25-10190-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca recaído en autos: "GARCIA, DARIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio en la que se hace figurar al contrayente como "Ariste G. García" en lugar de "Darío García", y como apellido de su madre, el de "Sivore" en vez de "Sivori" — Montevideo Junio 9 de 1952 — José Tomás Pereira, Act.
$16 80 15|pub J1 25-10191-v ag 11.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEA TABACHNIK DE SCHNAIDERMAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Junio 18 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario
$36 00 30|pub J1 21-9421-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SAPORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Junio 24 de 1952 — José Tomás Pereira. Actuario
$36 00 30 pub J1.21-10045-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 25 de 1952 — José Tomás Pereira. Actuario
$36 00 30|pub J1.21-10044-v.ag.23

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "FULQUET, EUGENIO y FERNANDA PIZZA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eugenio Fulquet y Fernanda Pizza y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Junio 30 de 1952 — José Tomás Pereira. Actuario.
$32.00 20|pub J1 21-10025-v.ag.12

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PONCIOLO DE MESA, EMA y otro. Expedición de 2.a copia de escrituras" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la expedición de segunda copia de las escrituras que se indican seguidamente: A) De compraventa autorizada por el escribano Abel G Domínguez, el 5 de Junio de 1940, mediante la cual doña Ema Ponciolo, de estado soltera, adquirió del señor Felipe Márquez, un solar de terreno empadronado con el N.o 141916, ubicado en la manzana N.o 41 del Pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 2 en el plano levantado por el ingeniero A Rodríguez Castro, en Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio en expediente N.o 31353 y de acuerdo con el que abarca ese solar 226 ms. 65 dms cuadrados deslindados así 10 ms al Nord-Oeste, frente a la calle Chayos, distando 22 ms 34 cms de la esquina formada con la calle Areguaty, 22 ms 70 cms al Nord-Este lindando con los solares 4 y 3, éste que forma esquina a las calles nombradas 10 ms en el fondo al Sud Este confinando con parte del costado del solar 5, y 22 ms 63 cms al Sud-Oeste, por donde limita con la mayor parte del costado del solar 1, y B) De compraventa autorizada por el mismo escribano Abel G Domínguez, el 18 de Agosto de 1936, por la cual don Cayetano Alberto Bonifacino Tesore, de estado soltero, adquirió de Pedro Bonifacino una fracción de terreno ubicada en el barrio Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo que es parte de la propiedad empadronada con el N.o 13363 hoy padrón N.o 161874, y se designa con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Juan A Cardelino en Mayo del mismo año 1936 inscripto en Avalúos con el N.o 507 y compuesta esa fracción según dicho plano, de 1833 ms 9650 cms cuadrados que se deslindan así 42 ms 95 cms de frente al Sud-Oeste a la calle Eusebio Vidal, llamada antes Wáshington 42 ms 95 cms en el Sud-Este que por formar esquina la fracción que se describe son también de frente a la calle Pedro Saenz de Zumarán denominada antes Libertad, 42 ms 95 cms en el Nord-Oeste confinando con la fracción letra A, del mismo plano, propiedad del vendedor y 42 ms 45 cms en el Nord-Este limítrofe con más terreno de la misma manzana, comprendiéndose en la misma compraventa los edificios, construcciones pavimentos por ambos frentes, arrimos y las demás mejoras sin excepción existentes en la fracción descripta. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza al señor Felipe Márquez o a sus causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escrituras solicitada, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para la cual se habilitó la próxima feria judicial menor — Montevideo Junio 30 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$264 00 30|pub J1.21-10024-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos "Pereira Eduardo contra ISABEL SUAREZ Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la nombrada Isabel Suárez para que comparezca a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 22 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario.
$48.00 30|pub J1.21-9243-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados "Emilio Fontana (Sociedad Comercial) con CARLOS D. FRISCH Cobro de pesos" se cita llama y emplaza al demandado don Carlos D Frisch, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito conciliatorio y a contestar la demanda, todo ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la instancia — Montevideo, Junio 6 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00. 30|pub Jn.27-9132-v.jn.30
J1.21-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VANDENKOLK DA SILVA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Zulema Salomón, y la de nacimiento (en la que consta su legitimación), de su hijo Luis Eduardo, en la siguiente forma: donde en ellas el compareciente figura con el nombre de "Wandenkolh", debe decir: "Vandenkolk". — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.8-10955-v.ag.26

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON HALEGUA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Angela Lobato, y de nacimiento de su hija Angela Rebeca, por figurar en ellas el compareciente como nacido en "Marsella", en lugar de "Haldin". — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.8-10969-v.ag.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELVIRA MEIRALDI, domiciliada en 25 de Mayo 369, piso 1, escritorio 3, al señor Juez digo: Que al efecto de producir la información legal para optar al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Ramón Pérez y Bernardo Aguerre, los que presentaré y que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Elvira Meiraldi". — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. Ag.8-11034-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o JOSE o CARLOS JOSE REVERDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10862-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ALVAREZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub Ag.7-10905-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOGACZ o BOGAEZ o BOGAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Julio de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.6-10814-v.ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que en el expediente caratulado: "JOSE BOGAEZ. Sucesión L.o 37 F.o 128", han sido solicitadas en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Juanita Bogacz Szpila. Donde dice: Bogais, debe decir: Bogacz; y donde dice: Spila, debe decir: Szpila; y 2.o) De defunción de José Bogacz. Donde dice: Bogaez, debe decir: Bogacz. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. Ag.6-10815-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERMUDEZ DE PIGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00. 10 pub Ag.6-10816-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Romeo Dagoberto Spiliere bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub. Ag.6-10818-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ALEJANDRA PASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00. 10|pub. Ag.6-10826-v.ag.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "LORENZA

ACUÑA DE ROUCO contra ANGEL ROUCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 36, F.o 553". se hace saber al público que con fecha 24 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Angel Rouco y Lorenza Acuña En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Julio 31 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00. 20 pub. Ag.5-10721-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado han presentado don JORGE LIU y doña IRMA LIBERTAD GODOY solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento del hijo de ambos llamado Alejandro, en la siguiente forma: Donde en ellas figura el apellido "Liu" debe decir: "Liu" — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Aux.) $12 60. 15 pub. Ag 4-10658-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA VIDAS DE PANCIC o PANCICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00. 10 pub Ag.4-10670-v ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ALVAREZ FEIJOO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Abril de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00. 10 pub. Ag.2-10624-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA CARACIOLA CARLOTTO GORUZURRETA. solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio de sus padres don Juan Carlotto y doña Catalina Goruzurreta, donde aparece el apellido Carloto, debe decir: Carlotto; y donde figura el apellido Gorosurreta, debe decir: Goruzurreta; y 2.o) En la partida de nacimiento de la compareciente. donde dice: Gorozureta, debe decir: Goruzurreta — Montevideo. Junio 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$24.00 15 pub Ag.1.o-10512-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RIAL VILLAMARIN DE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Julio de 1952 — Luis Antonio. Lamas, Actuario.

$36.00. 30 pub. Ag.2-10625-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA COPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 10 pub. Ag.1.o-10505-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA NUÑEZ CABANES, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 10 pub. Ag.1.o-10503-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE THOMAS METCALFE SCARANCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30 pub. Jl.30-10424-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN DIANA y doña VIOLETA DIANA OLIVERA, solicitando la rectificación de los documentos que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En el acta de legitimación de Violeta Diana Olivera, donde dice: "María Violeta' debe decir "Violeta". 2.o) En la partida de matrimonio de los comparecientes, donde dice: "María Violeta Diana' debe decir "Violeta Diana Olivera". y 3.o) En la partida de nacimiento de la hija de los solicitantes, donde dice: 'María Violeta Arocena": debe decir: "Violeta Diana Olivera" — Montevideo. Junio 22 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario

Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza

$21.00 15 pub Jl.30-10285-v.ag.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SALVADOR, doña AURORA y don JUAN OLIVERO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble La finca ubicada en la veinte sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 37 410, compuesta de un área de 1844 metros con frente a las calles Benito Riquet y Pedro Celestino Bauzá, la que forma esquina y se halla comprendida en la manzana de las calles Benito Riquet, Pedro Celestino Bauzá, Gobernador del Pino y Baltasar Montero Vidaurreta En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$84 00 30 pub. Jl.24-10159-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos: "PAULA FERRARI de CARRION. Sucesión. Lo. 36, Folio 140" se hace saber al público que han sido solicitadas la rectificación de las partidas de matrimonio de don Francisco Carrión con doña Paula Ferrari de Carrión, y de nacimiento del hijo de ambos, llamado Celedonio Orosmán por figurar en ellas el compareciente con el nombre de Celedonio Carrión, en lugar de Francisco Carrión. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$24 00 15 pub. Jl.30-10302-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don SANTIAGO TOMAS PIRIZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado doña María Esther Soca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Febrero 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30 pub. Jl.21-10027-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ZULEMA BENITEZ MOREIRA a fin de que dentro de término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Justo Hipólito Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$36.00 30 pub Jl.21-9279-v ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEREZ RAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

24.00 10 pub Jl.21-9277-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GOMEZ DE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a la coheredera Elida Esther o Elide Ester Fernández Gómez, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Montevideo, 11 de Junio de 1952 — Luis A Lamas, Actuario.

$48.00 30 pub Jn.20-8704-v jn 30
Jl.21-v ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ORLANDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de Junio de 1952 — Luis A Lamas, Actuario

$24.00 30 pub Jn.20-8752-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JUAN DINKIN LATT Escrituración de oficio Lo 37. Fo 108" se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Barreiro o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos al inmueble que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7.o a otorgar por si la escritura de traslación de dominio bajo apercibimiento de otorgarse esta de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en la 18.a sección judicial de Montevideo padrón 121 098 señalado con el N.o 8 de la manzana A en el plano del agrimensor Carlos A Mac Coll de Diciembre de 1926 compuesto de una superficie de 269 metros 85 decímetros que se deslindan así 10 metros de frente al Suroeste, a la Avenida al Parque de los Aliados hoy Avenida Doctor Francisco Soca distando su punto más próximo 10 metros de la esquina con la calle Canelones 28 metros 30 centímetros al Noroeste con el solar 9; 10 metros al Este con el solar 6, y 25 metros 60 centímetros al Sureste, con el solar N.o 7, todos del mismo plano — Montevideo, Junio 16 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$108.00 30 pub Jn.21-8841-v.jn.30.
Jl.21 v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña JOSEFINA ROSAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "STEPHENS (FRANCISCO JORGE) y SIAGE DE STEPHENS (CELIA FRANCISCA) contra ROSAS (JOSEFINA) — Pérdida de Patria Potestad (L.o 12, N.o 498, F.o 239). bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 25 de 1952 — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00. 30 pub. Ag.2-10642-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOME y RAMONA o ROMANA YAÑEZ o YAÑIS DE TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado calle Paraná 747, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, Febrero 4 de 1952 — Juan Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10 pub Ag.-10597-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SIMPLICIANO TERDIALI o ARMANDO TERDIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado (calle Treinta y Tres N.o 1463) — Montevideo, Mayo 31 de 1952. — María Amelia Fazzio, Actuario.

$12.00 10 pub Jl. 30-10430-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro de multa

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7a sección de Montevideo en autos: "Cecilia G de Fazio con Juan Carlos Nadal Jaume Cobro de multa (Ley 20 de Junio de 1950, artículo 7o.)", se emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS NADAL JAUME, para que comparezca ante este Juzgado, a contestar esta demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos — Montevideo, 5 de Junio de 1952. — Renée Troncoso Frioni Actuaria

$36.00 30 pub. Ag.7-10902-v.set 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a. SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VALCHIUCAS o VALCIUCAS y ELISA BARANAUSKAITE o BARANAUSKAS DE VALCHIUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Turquía 3369). — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Fernando Cristar del Valle, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10780-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL
Emplazamiento
Por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital doctor Juan José Schiaffino recaído en autos "AMERICO BIANCHI. Prescripción" se cita y emplaza a don Ricardo Valdé García sus an teresores causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con algún derecho al inmueble empadronado con el número 36 424 que le constituye un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo (Pueblo Victoria) designado con el número 47 en la manzana 33 tinta negra y 57 tinta roja, del Pueblo Victoria compuesto de una superficie de 221 metros 3 642 que se deslinda así 8 metros 6 a N O sobre la calle Daymán (hoy José Mármol) distando su punto medio 30 metros 06 de la esquina con la calle Bella Vista (hoy Gobernador del Pino) según certificado de empadronamiento por 25 metros 77 de fondo lindando al N E con solares 8, 9 y 10; al S O con solar 6 y por el S E 8 metros 59, lindando con solar 13; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio — Montevideo 17 de Marzo de 1952 — María Luisa Berta Actuaria.
$108 00 30|pub Jn 16-8554-v.jn 30
Jl.21-v ag 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO CEIADA y doña HORTENCIA RIPOLL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Francisco, en la siguiente forma: donde dice que es hijo de Hortencia Marcelino, debe decir de Hortencia Ripoll. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Artigas, Mayo 13 de 1952. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.5-10756-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA RODRIGUEZ DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, Julio 22 de 1952 — Orestes J. Ballestrino, Actuario
$8 00 10|pub. Ag.1.o-10521-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA MENDINA DE DEVESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, Julio 22 de 1952. — Orestes J Ballestrino, Actuario
$8.00 10|pub. Ag.1.o-10520-v.ag.12.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado con auxiliatoria de pobreza don SIMPLICIO DIAZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Elsa en la siguiente forma: donde dice: hija natural de Irene Díaz, debe decir hija natural de Eteltina Cardozo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Artigas Marzo 11 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
$18.00. 15|pub Jl.26-10270-v ag.12.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Francisco Fagúndez contra los sucesores de MACIEL PEREIRA DA SILVA y VALENTINA LEMOS Prescripción treintenaria (L.o 13 N.o 1116 F.o 303)" se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Maciel Pereira da Silva y Valentina Lemos y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en "Zanja de la Aruera" primera sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 1046, compuesta según mensura practicada por el agrimensor Arsenio Nunes en Setiembre de 1945, de doscientas cincuenta y tres hectáreas seisientas quince centiáreas y setenta y dos decímetros lindando, al Norte sucesiones de Baptista y Balbina Sosa de Correa; al Sur Severiano de Oliveira Madeira, sucesión de José Lessio Hipólito Díaz sucesión de Sebastián Ramos, María E Pereira de Fagúndez Francisco Fagúndez y Severiano de Oliveira Madeira, y al Oeste viuda de Oliveira Madeira para que concurran a estar a derecho en estos autos, por apoderado común bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Artigas 14 de Noviembre de 1949 — Orestes J Ballestrino, Actuario.
$96 00 30|pub Jn.26-9057-v jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Marcelino Gerónimo Dutra con EVA ALVES DE DUTRA Divorcio" (Lo 14 Fo 166) se emplaza a doña Eva Alves de Dutra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenara la conciliación — Artigas, Marzo 24 de 1952 — Orestes J Ballestrino, Actuario
$36.00 30|pub Jn.21-8542-v.jn.30
Jl.21 v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MAZINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 29 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00. 10|pub Ag.4-10708-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS ZUNINO ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 24 de Julio de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub Ag.1.o-10514-v.ag.12.

Juicio de ab-intestato
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Augusto Brun, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha promovido el juicio de ab-intestato de don MANUEL RODRIGUEZ LISTA, citándose, con tal motivo, a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco y a los fines dispuestos por el artículo 1 125 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación — Canelones, Marzo 28 de 1951. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$32.00. 20|pub. Ag.1.o-10502-v.ag.12.
Set.1.o-v.set.11.

Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Arlosa, recaída en los autos "REGGIO DE TRUJILLO DOMINGA. Prescripción treintenaria" (L.o 39, F.o 86, N.o 370), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes de don Bernardo Fellamón y a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble que se determinará más adelante, para que comparezcan por sí o por apoderado a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio: Un solar de terreno empadronado con el número 104, que mide ochocientos cuarenta y siete metros 45 decímetros cuadrados, que linda al Noreste, en 19 metros 87 centímetros con la calle Tala; al Suroeste en igual extensión, con el padrón 105, al Este, en 42 metros 65 centímetros con la calle Pando, y al Oeste, en igual extensión, con el padrón 103, deslindado y amojonado en Noviembre de 1951, por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano y registrado en la Dirección General de Catastro con el número 6 790 en fecha 20 de Noviembre del mismo año. Dicho solar está ubicado en la manzana número 20 letra R de la planta urbana de San Jacinto 14.a sección de este Departamento a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 31 de Mayo de 1952 — Héctor T Lémez, Actuario.
$108 00. 30.pub. Ag.1.o-10545-v.set.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones recaída en los autos caratulados "Facelli Juana Francisca Saturnina y otros con los sucesores de JACINTO PARGA y MARGARITA SANZ de PARGA Prescripción" (Lo 39 Fo 583 No 163) se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos y sucesores de don Jacinto Parga y doña Margarita Sanz, y en general a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro o se considere con mejor título con referencia al siguiente inmueble Una fracción de terreno urbano, edificada ubicada en la ciudad de Pando séptima sección judicial de este Departamento empadronada con los N.os 335 336 337, 338 y 339 y que según plano en el cual el bien está fraccionado en diversos lotes levantado por el agrimensor Carlos D Furrio, en Marzo de 1932 e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio del mismo año se compone de una superficie total de 770 metros y 0994 centímetros, con 20 metros y 74 centímetros de frente al Noreste a la calle General Artigas; 38 metros y 01 centímetro también de frente al Sureste a la calle Solís por ser esquina, 37 metros y 43 centímetros en su línea de Noroeste confinando con Mercedes Furriol de Blanco (hoy en parte con Margarita Blanco Laurnaga de Paglia y en parte con Enrique Usenghi) y 21 metros y 19 centímetros en el límite Suroeste lindando con Enrique Usenghi. — Canelones, 22 de Abril de 1952 — Héctor T. Lémez, Actuario
$132 00 30|pub Jl.21-9931-v ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA G PEREIRA de ALCOBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 31 de Marzo de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario
$24 00 30|pub Jl.21-5019-v.ag.23.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Arlosa, recaído en los autos caratulados "SOSA DE CARRASCO MARIA ANDRE y otros Prescripción treintenaria (L.o 39 F.o 73 N.o 343)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos a todos los que se consideren con derechos respecto a un área sobrante de 5 hectáreas 5846 metros que se encuentran dentro de los límites generales de otra fracción de campo que en conjunto encierran 16 hectáreas 156 ms., ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida padrón 4408 Dicha área sobrante esta documentada en el plano del agrimensor Raúl B Conde de Setiembre 19 de 1950, inscripto con el N.o 1387 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, no pudiendo ubicarse por estar dentro de los límites generales de, bien descripto según lo expresa el nombrado profesional en nota puesta al margen del plano mencionado — Canelones, 5 de Junio de 1952 — Héctor T Lémez Actuario
$84.00 30|pub Jn.28-6147-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "JUAN GUALBERTO VELAZQUEZ y LIL RENEE DE LEON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 1.o, F.o 538" se hace público que, con fecha 22 de Julio de 1952 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña Lil Renée de León y don Juan Gualberto Velázquez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los efines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, 29 de Julio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00. 20|pub. Ag.5-10775-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma. — La Paz, 25 de Julio de 1952. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz
$12.00. 10|pub. Ag.4-10694-v.ag 14.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO PEREZ, citándose a los interesados en ellas, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta días. — Migues, Julio 24 de 1952. — César J. Caprile, Juez de Paz.
$8 00 10|pub. Ag.8-10953-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.7-10894-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.7-10895-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Julio de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuari
$8.00. 10|pub. Ag.4-10712-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUMPCION o ASENCION o ASUNCION CAVALLERO o CABALLERO DE TRESMESANO o TREMESANO o TRESMESANES o TREMEZANEZ o TREMEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Julio de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.4-10675-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CAROLINA PERERA DE SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Julio de 1952. — José Pereira Maeso Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.4-10674-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GUILLERMINA MARTINEZ DE UTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario
$8.00. 10|pub. Ag.4-10663-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "María Pilar Pérez contra Sucesores de MODESTO ELIZARDO FERRER. Posesión notoria de estado civil (L.o 25, F.o 500)" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los herederos de Modesto Elizardo Ferrer, que se consideren con derecho a intervenir en esta litis y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, Junio 5 de 1952 — Jaime Roca Estéves. Actuario.
$48.00 30|pub Jl.21-9378-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SESION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Melo, Agosto 2 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.7-10897-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.7-10896-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MENDEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 24 de 1952. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.5-10769-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MIRANDA DE MENENDEZ y de PEDRO o PEDRO CELESTINO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10767-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de GARCIA DE MADERA DOLORES", se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a María Elena, Josefina, Margarita y Olga Menéndez Madera, integrantes de la estirpe de la prefallecida (Dolores). Rufina Madera de Menéndez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, Junio 20 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario
$16.00. 10|pub. Ag.1.o-10565-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO BERGARA o VERGARA o FRAYLUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 20 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Jl.31-10452-v.ag.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "SILVA DE ORADINI ESCOLASTICA. Incapacidad", se hace saber que por interlocutoria N.o 3.223 de fecha 30 de Abril último, se declaró en estado de incapacidad a doña Escolástica Silva de Oradini, designándose curador de la misma a don Ralph Mac-Culloch Bell, cargo que le fué discernido por la misma interlocutoria. — Colonia, Mayo 20 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Jl.31-10454-v.ag.11.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PREFECTURA DE PUERTO. Hallazgo de un bote", se hace saber al público, que sobre el Río de la Plata, a unos 500 metros de la costa en paraje "La Arenisca" fué hallada una embarcación semi hundida, tipo chalana, de unos 8.50 metros eslora, 1.80 metros manga y 0.70 centímetros pun. ' sin quilla pintado color gris plomo y línea flotación roja cuyo dueño se ignora: por lo que se cita a los interesados para que deduzcan sus respectivas reclamaciones y a los efectos del artículo 1467 del Código Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 14 de 1952. — Eulogio Gadea Diago Actuario
(Gestión judicial) My.21-31397-v.jn.23 Jl.21.v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO LECUNA, por cuanto en ella su nombre aparece Oracio y su apellido paterno Lecuña, Leguna y Leguña, cuando su verdadero nombre es Horacio y Lecuna su verdadero apellido paterno. — Colonia, Junio 30 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. Jl.31-10455-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROJAS DE SEIJO, CAMILA. Rectificación de partida" se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, por cuanto en la misma aparece con el nombre de "Dominga", en lugar de "Camila", que es la verdadera. — Colonia, Mayo 30 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. Jl.31-10457-v.ag.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HERNANDEZ ROQUETTA, TIMOTEO HERMENEGILDO. Incapacidad", se hace saber, que por resolución de fecha 6 de Junio de 1951, se declaró en estado de incapacidad a Timoteo Hermenegildo Hernández Roquetta, designándose curador del mismo a don Jacinto Hernández Roquetta, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria N.o 5233 de igual fecha. — Colonia, Setiembre 24 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jl.31-10456-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO VERDE, por cuanto en ella aparece con el nombre de Calletano Alverto y apellido paterno Berde, cuando su verdadero nombre es Pedro y su verdadero apellido paterno es Verde. — Colonia, Junio 18 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Jl.29-10363-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO DEBENEDETTI, por cuanto en ella aparece con el nombre de Pedro José y apellido paterno Benedetti, cuando su verdadero nombre es José Pedro y Debenedetti su verdadero apellido. — Colonia, Junio 17 de 1952. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub Jl.24-10182-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Pérez Eulalia Simona contra JORGE GERARDO CASTRO Divorcio unilateral. (L.o 32, F.o 163)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jorge Gerardo Castro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, Junio 10 de 1952 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 30|pub Jl.21-9631-v.ag.23.

JUSGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEJANDRO SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 17 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Jl.30-10433-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO o AMALIO ZENON BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 30 de Julio de 1952. — Antonio M Quinteros, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.4-10715-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MICAELA ASCONEGUY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 25 de Julio de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.4-10716-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "FLORENTINO PEREYRA. Sucesión intestada" se hace saber que don Manuel Humberto Pereyra solicita la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en la parte donde dice al margen: "Ferreira Manuel Humberto" debe decir Pereyra Manuel Humberto: en la parte donde dice: "comparece Florencio Ferreira" debe decir comparece Florentino Pereyra; y en la parte donde dice "Que es nieto por línea paterna de Isidoro Ferreira" debe decir Que es nieto por línea paterna de Isidoro Pereyra. Se hace constar que se habilita la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Carlos María Reyes Vago. Actuario Interino.
$36.00 15|pub. Jl.24-10146-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "MARIA GRACIELA GETTI BARRETO" Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que doña Nella Esther Barreto de Getti, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima María Graciela Getti Barreto, en la parte donde dice: "hija de Nélida Esther Barreto" debe de decir: "hija de Nella Esther Barreto". En fe de ello, y de manda-

judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y dos — Antonio M Quinteros. Actuario
$16 80 15|pub. Jl 24-10145-v.ag.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P. Gattc de Souza, dictada en los autos caratulados: "AURORA VILLANUEVA DE LUTZ". Prescripción adquisitiva treintañal', se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a la "Sociedad de los Rincones del Palacio y Porongos" a Francisco Olivera, a Gervasio Olivera y a Martín Condón, y a los causahabientes de todos ellos, a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en todo o en parte, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Flores, empadronada a mayor área con el número novecientos treinta y dos, señalada con el número cuatro en el plano de mensura del agrimensor Policrates Braida, de abril siete de mil novecientos cincuenta y dos, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, mil seiscientos cincuenta y siete metros, tres mil ciento veintiséis centímetros, que linda: Al Noreste, camino Trinidad-Paso del Puerto; al Noroeste con el Estado (Escuela número 14); al Suroeste, sucesión Miguel Condón y al Oeste, cuchilla divisoria de aguas, con la fracción uno del citado plano propiedad de la gestionante doña Aurora Villanueva de Lutz En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario
$120.00. 30|pub Ag.6-10835-v.set.10

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con GILBERTO AGUSTIN BELOQUI y otros. Cobro de contribución inmobiliaria" —Padrón N.o 844— se emplaza a don Gilberto Agustín Beloqui y otros, o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 844, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 124, parte del solar N.o 6, y que linda al Norte: Petrona P. de Bizcaizaco y Alfonso A. Guerriero Sur: Juan Pedro Menditeguy. Este: Carlos M. Pereda, y Oeste: Calle Florencio Sánchez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Julio 24 de 1952. — A Pereira Núñez, Juez de Paz
(Cta. corriente) 15|pub. Ag.8-32076-v.ag.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN FORTUNATO CALISTO CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 31 de Julio de 1952. — Mario R. Gutiérrez González, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub Ag.6-10807-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Emancipación e inscripción en la matrícula de comerciantes
EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, con fecha de hoy, en los autos "SIDE RAPPALINI (JUAN CARLOS) BIDE RAPPALINI (JOSE OMAR). Emancipación", (Lo 28, Fo 373, N.o 430), y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace público que los nombrados fueron inscriptos en el Registro de Comerciantes y emancipados de la patria potestad de sus padres. Se habilitó la feria judicial a efectos de esta publicación — Florida, Junio 30 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$16.00 10|pub. Ag 6-9705-v.ag.16.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos 'MANERA NATALIO F Prescripción (L.o 28 F.o 280 N.o 173)' se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Lucio Sierra, Ramón R Costábile y a los herederos de Pedro Pastorini (hijo) o a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción, que consiste en un solar de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 235 ubicado en la manzana N.o 20, de la planta urbana de la ciudad de Florida El área de este terreno, según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, inscripto en la Dirección de Catastro de este Departamento es de 908 metros 39 decímetros, que se deslindan así 21 metros 80 centímetros, al Sur con frente a la calle Lavalleja; 42 metros 95 centímetros al Oeste, con propiedad de Pedro Salomón (padrón N.o 236), 20 metros 50 centímetros al Norte con padrón N.o 237 de Donato Mastrángelo, y 42 metros 95 centímetros por el Este lindando con las propiedades padrón N.o 229 de Carmen Britos y padrón número 234 de W Abreu — Florida Abril 5 de 1952 — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario Adjunto
$120.00 30|pub Jl.21-9912-v ag.23

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada en fecha veintiocho de Mayo próximo pasado en autos "PAIS ALBA LUISA LYDIA contra AGUSTIN TEODORO DE LUCA Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 28. F.o 343. número 350" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Junio 26 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$40 00 20|pub Jl.23-10130-v ag 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ELODINA NUÑEZ DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Junio 28 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.5-10754-v.ag.15.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o EUSTAQUIO JOSE ANTONIO DRAGO y MARGARITA o HILARIA URSULA MARGARITA DRAGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Julio 28 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.1.o-10587-v.ag.12

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: "DOMINGA MELGAR DE CORREA con Sucesión de MELITON MELGAR o MARMOLEJO Posesión notoria de stado civil" (Lo 25, Fo 741) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dominga Melgar de Correa iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de don Melitón Melgar o Marmolejo por lo que se cita a los herederos de éste y a todo el que se considere interesado para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Minas, Mayo 16 de 1952 — José Ramón Díaz Actuario
$60 00 30|pub Jn 18-8662 v jn 30.
Jl 21 v ag 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesiones
Por disposición del Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL DELGADO, LONGINA DE LEON DE DELGADO y JUSTO RAMON DELGADO o JUSTO ROMAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Junio 30 de 1952. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub Ag.5-10755-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA CORNELIA o CORNELIA RAMONA GOMEZ DE ERAZO o ERASO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Julio 21 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Ag.1.o-10573-v.ag.12.

Designación de nuevo Síndico
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ FLEITAS ALFREDO Quiebra (L.o 7, F.o 10)", se hace saber al público que ha sido designado nuevo Síndico en estos autos el señor José I Fontes, con domicilio en Pan de Azúcar, 3.a sección de este Departamento, por haber renunciado a dicho cargo el señor Hebert L Blois. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Junio 23 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario
$16.00. 10|pub. Ag.1.o-10572-v.ag.12.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca dictada en los autos caratulados: 'CANO DE NIEVES SOFIA con NIEVES ENEMENCIO MIGUEL Div unilateral". (Lo 7, Fo 198) se cita llama y emplaza a don Enemencio Miguel Nieves, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días y a la audiencia del día 10 de Octubre próximo a las 14 horas a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado Junio 4 de 1952. — Juan Serra Tur Actuario
$48 00 30|pub Jn 18-8692 v jn 30.
Jl 21 v ag 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compare can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 24 de Julio de 1952. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.
$8 00 10|pub. Jl 31-10495-v.ag.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORRADO DOTE o CARMEN CORRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Julio de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8 00 10|pub. Jl.31-10496-v.ag.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SERAFINA o SERAFINA JULIA TAGLIANI DE MONTEMURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Junio de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.30-10407-v.ag.9.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JUAN CARLOS TAGLIANI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma los apellidos paterno y materno como "Tallani" y "Carachio" en lugar de "Tagliani" y "Caracho" que son los que corresponden respectivamente. — Paysandú, Junio 30 de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$18.00 15|pub Jl.30-10408-v.ag 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISAAC IBARBURU citándose a los interesados, dentro del término de treinta días, a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 30 de 1952 — Jorge Pérez Scremini, Actuario
$8.00. 10|pub. Ag.4-10667-v.ag.14.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALIANDRO o ALEANDRO o ALEANDARO o ALIANO o ALIANDRE o ALEANDRE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Junio 10 de 1952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$12 00 10|pub Jl.30-10406-v.ag.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SAPORITTO o SABORIDO o SABOREDO o SAPORITO citándose a los interesados dentro del término de treinta días, a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 27 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. Jl.31-10494-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDA DURE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 30 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.4-10666-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DUARTE DE GIMENEZ y RAMONA GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días — Paysandú, Mayo 22 de 1952 — J J Silva Delgado Juez de Paz.

$36.00 30|pub Jn.20-8743-v.jn.30 Jl.21-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "ANA OLGA CABRAL DE RIOS con GERONIMO RIOS. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 18, Fo. 414), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Mayo de 1952 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gerónimo Ríos con Ana Olga Cabral de Ríos citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos, Junio 11 de 1952 — Mario Durañona, Actuario

$46.00 20|pub. Jl.31-10453-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Julio 23 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$8.00 10|pub Ag.1.o-10562-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRENE VEGA, DAMIAN o COSME DAMIAN VEGA y REGINO VEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Junio 20 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$36.00 30|pub. Jl.21-9553-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ NAVARRO WALDEMAR, en representación de doña OTILIA A. BARROS DE BERMUDEZ Prescripción adquisitiva" (L.o 5, F.o 110), se emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble Una fracción de terreno ubicada en Tranqueras, 3.a sección de este Departamento, con una superficie de 7 hectáreas 316 centímetros Linda al Norte, la Ruta número 30; al Este Arcelia Ciganda de Acosta; al Sur el Cementerio Municipal y al Oeste, Avenida Simón Bolívar Padrón 825, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera 23 de Julio de 1952 — Roberto Gaye, Juez.

$60.00. 30|pub. Ag.1.o-10516-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO YARZA o LLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. Julio 26 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano

$8.00 10|pub. Ag.7-10914-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clovis Amorín y Nelly Margot Pizarro Mego de Amorín solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CLOVIS ANTONIO AMORIN PIZARRO, en el sentido de establecer donde dice: "Graciela Antonia" y "del sexo femenino", debe decir: "Clovis Antonio" y "del sexo masculino", respectivamente por ser lo que corresponde. — Rocha, Julio 25 de 1952. — José A. Riboy Llana, Actuario Adjunto

$18 00 15|pub. Ag.7-10916-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OLIVERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. Julio 21 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|pub Ag.1.o-10563-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de LIDIA RISSO DE GRAÑA o LIDIA ESTHER MARIA RISSO CAL DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1952 — José A. Ribot Llana, Escribano

$12.00 10|pub. Jl.30-10428-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA TECHERA de CHIRIBAO, TIMOTEO ALEJO o TIMOTEO CHIRIBAO y ANA CHIRIBAO de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Julio 24 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub Ag.1.o-10509-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Julio 21 de 1952 — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|pub. Ag.1.o-10564-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos. "SILVIO LEON FOSSATI, JUANA DOLORES SILVEIRA, LEOPOLDO FERNANDEZ ANASTASIA VOGLER, CARMEN GLADYS IGLESIAS RAUL DECUADRA FLORA IGLESIAS, MARIA IRMA IGLESIAS, MELVA MARGOT IGLESIAS MANUEL FRANCISCO IGLESIAS, EXEQUIEL TORIBIO SILVEIRA GERTRUDES AMERICA COTTA DE MELLO JOSE MARIA DA COSTA LUCY PEREIRA SAMUEL PRILIAR DOMINGA HERNANDEZ ALEM FOSSATI SILVEIRA CLOTILDE SILVEIRA TITO MAXIMO FERNANDEZ VOGLER SILVIA FOSSATI SILVEIRA MARIANO FERNANDEZ GALLEGO VENTURA FOSSATI SILVEIRA JOSE SILVANO GONZALEZ y CLUB SOCIAL CHUY Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Juan Francisco Méndez Juan Brun Méndez Juan Brun Méndez Antonio Francisco Marcel Méndez Antonio Méndez Francisco Gabriel Méndez Gabriel Méndez Eulalia Pereira de Méndez Juan Méndez. Juan Francisco Méndez Acosta Eleodoro Méndez Antonia Méndez Angela Acosta de Méndez. Carlos Tomás Brunet Enrique Vigliola y Miguel H Lezama sus sucesores o causahabientes a título universal o particular los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte de siguiente inmueble o alguna de las fracciones que integran el mismo Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Pueblo Chuy quinta sección judicial de este Departamento empadronada con los N.os 236 238, 239 240 241 356 361 390 391 392 393 y 394. y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Arturo López Blanquet a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con los N.os 19 y 337 el 13 de Marzo de 1944 y el 11 de Noviembre de 1946 respectivamente se compone de una superficie total de cuatro hectáreas nueve mil setecientos ochenta y un metros encerrando los inmuebles empadronados en la aludida forma a nombre de los actores y que por distintos títulos integran en la actualidad sus patrimonios dentro de los siguientes límites generales Por el Norte en 409 metros 90 centímetros Camino Internacional por el Este en 89 metros 70 centímetros Padrón 242. por el Sureste 339 metros 70 centímetros camino vecinal a La Higuera por el Sorneste en 35 metros 30 centímetros y en 83 metros 30 centímetros padrón 237 y por el Oeste en 98 metros 10 centímetros padrones 229 231 232 y 235 a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la entrante feria menor — Rocha Junio 30 de 1952 — José A. Ribot Llana Actuario Adjunto

$216 00 30|pub Jl 10-9634-v ag 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradotrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR ENRIQUE TEXO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de febrero de 1952 — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto

$8.00 10|pub. Ag.7-10919-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de SEPSEL CHAJKIN o CHAIKIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 24 de Julio de 1952. — Roberto Goriero Bacigalupi Actuario.

$8 00 10|pub Ag.1 o-10557-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA VIDAL DE ALVEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado — Salto, 23 de Julio de 1952 — Roberto Goriero Bacigalupi. Actuario.

$8.00. 10|pub Ag.1 o-10556-v.ag.12.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en los autos caratulados: "LUCAS (JOAQUIN). Prescripción treintenaria". (L.o 17, N.o 784), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a todas las personas y, en especial, a los herederos y sucesores de don Manuel Pedrozo Trindade o da Trindade, que se consideren con derecho a las fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Salto La primera empadronada actualmente con el número 642, compuesta de 2.990 hectáreas 0135 centiáreas y que se deslinda así: Norte arroyo Mataojito chico por medio con Felipe y Carlos Sanguinetti, Felipa Vidal de Alvez (padrón 643) Lorenzo Ferreira (padrón 644), Adain de Souza Ramos (padrón 2.717) y Fructuoso Trindade (padrón 650); por el Este, Héctor Díaz (padrón 649) y (padrón 3.875), Antonio Ramos (padrón 2.411) y (padrón 767) y Pedro Fagúndez (padrón 859); por el Sur Basilio Martinotti (padrón 820), Ulises González Brum (padrón 883), Andrés Coelho (padrón 889), Juan Oteiza (apdrón 2.498) y por el Oeste, Félix Oliu de los Santos (padrón 747), Euclides Trindade (padrón 765) y Floriano Trindade (padrón 886) — La segunda se compone de una superficie de 29 hectáreas 5 152 metros 40 decímetros que se encuentra comprendida dentro de la fracción letra "A" del plano de actualización del agrimensor Jaureche, describiéndose en la siguiente forma: Al Noroeste, el arroyo Mataojito; al Nordeste, recta de setecientos ocho metros lindando con la fracción uno; al Este, quinientos diez metros cincuenta centímetros, lindando con la misma fracción; al Sur, trescientos sesenta y un metros limitando con la fracción "B" y al Oeste, dos rectas de setenta metros cincuenta centímetros y quinientos cuatro metros lindando con el padrón seiscientos cuarenta y tres. Inmueble identificado bajo el padrón número cinco mil doscientos noventa y dos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Julio 22 de 1952 — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$156.00. 30.pub Ag.1.o-10559-v.set.5.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "SILVA ALFREDO con ELVIRA DELIA SUAREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal. N.o 317, L.o 18, F.o 12". se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Julio 22 de 1952. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$32.00 20|pub. Ag.1.o-10558-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA OTAÑO MARIA o MARIA IGNACIA LOPETEGUI o LOPETEDY o LOPETEDI DE OTAÑO JUANA JUANA FRANCISCA OTAÑO DE LASCURAIN y MARIA LASCURAIN DE NOCETI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de

publicaciones — Salto 24 de Junio de 1952.— Atilio D'Angelo, Actuario.
$48 00 40|pub. Jl.10-9676-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TEODORO MERAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.8-10978-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA PEREIRA DE NUÑEZ y MIGUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10920-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1952. — Atilio D'Angelo Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.7-10921-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS LA GRECA o LAGRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10922-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAMILA ALVEZ DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducri en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 25 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12 00. 10|pub Ag.1.o-10543-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA GUTIERREZ DE CARVALHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 24 de Julio de 1952 — José Luis Basso. Actuario Adjunto
$12.00 10.pub. Ag.1.o-10544-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MICAELA BENTANCUR y RAMONA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 25 de 1952. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta
$12.00 10|pub. Jl.31-10485-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SELLANES DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Junio 16 de 1952 —María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Jl.31-10486-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos "ISRAEL GARCIA Prescripción adquisitiva L.o 13 F.o 91" [illegible] cita y emplaza a Juan José Corbacho, L[illegible]a García Esteban Vila, Alicia García Libia Ballarini y Luis Rodríguez o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: dos fr ciones de terrenos o sea una parte del solar trece del huerto 51 suburbios de esta ciudad al Este los que se encuentran em. dronados con los números 3 876 y 3 878 y que según plan levantado el 11 de Abril de 1950 por el agrimensor Darío R Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 13 de Abril del citado año, con el número 94, se componen en conjunto de un área de 2.580 metros 881 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte con calle de huertos en 43 metros 50 decímetros; por el Sur con la vía del Ferrocarril, por el Este con calle de huertos en 50 metros; y por el Oeste, con Luis Rodríguez en 22 metros 10 decímetros; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones — San José, Junio 30 de 1952 — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz encargado
$120.. 30|pub. Jl.11-9701-v.ag.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ELISABET TAPPA y JULIO MARIA ELIZALDE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 13, F.o 18)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, (Art 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946)

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 3 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$32 00 20|pub Jl.26-10257-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRAVO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Agosto de 1952. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Ag.8-10967-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesin de VICTORINO o VICTORIO ARAGONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 24 de 1952 — Horacio A Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Jl 30-10443-v.ag.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA FERREIRA DE MARQUEZ Rectificación de partida" (Lo 28, Fo 187) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Mercedes Ferreira de Marquez, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre de "Catalina" en lugar de "María Mercedes" que son los que le corresponden — Mercedes, Junio 30 de 1952.— Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. Jl 30-10447-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BRUNO VERGARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Jl.30-10429-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE MAYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a don Adib Yuha y Bajus Yuha, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, Junio 27 de 1952. — Hugo D Goyenola Actuario
$48 00 30|pub Jl 17-9583-v.ag.21

REMATES JUDICIALES

JUAN PEDRO ZIPITRIA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "MUSSI MANUEL PABLO. Curador de la incapaz María Dolores Mussi Morando. Venta de un inmueble", se hace saber al público, que el día veintisiete de Agosto próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Juan Pedro Zipitria, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en subasta pública sobre las bases y condiciones que más adelante se expresarán de los siguientes bienes: 1.o) La veintiocho ava parte indivisa de una fracción de terreno padrón 10.873, señalada en el plano de mensura de los agrimensores Joaquín F. Moré o Joaquín More Gutiérrez, de Junio de 1920, con la letra G y consta de siete hectáreas 3.501 metros 18 decímetros, lindando, 109 metros 45 centímetros al Norte, con Camino Vecinal en medio con "García Hermanos", 103 metros 10 centímetros al Sur, con el lote B) del mismo plano 700 metros 65 centímetros al Este, limitando con el lote letra B) del mismo plano, 700 metros 60 centímetros al Oeste, con Felipe Stelarde. — Base: $ 90.00 la hectárea: 2.o) La veintiocho ava parte indivisa de otra fracción de terreno, padrón 10.426, ubicada, como la anterior, en la segunda sección judicial de este Departamento de Canelones, y según plano de los mencionados agrimensores de Junio de 1920, consta de seis hectáreas, 5.277 metros, 60 decímetros y linda al Norte, José Tejera —hoy Mariana Tejera de Morales—; al Sur, Camino Vecinal en medio con Carmen Sánchez de Pérez: al Este, Pedro Rolando y al Oeste Francisco De León — Base: $ 90.00 la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan al precio base establecido precedentemente; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada; y C) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran glosados a los autos, a disposición de los interesados. Y, a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilitó la presente Feria Judicial Menor — Canelones, Julio 14 de 1952. — Héctor V Lémez, Actuario.
$90 00. 15|pub. Ag.4-10676-v.ag.20.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Polenta Maltempo María E. y otros c. EUGENIO POLENTA MALTEMPO Cesación de condominio" (L.o 41, Folio 473), se hace saber que el día 22 de Agosto próximo venidero, a las horas que se dirán, por el martillero Carlos Villalba Acosta y ante los señores Alguacil y Actuario, en el lugar de sus ubicaciones, se sacarán a la venta en remate los siguientes bienes: A) Hora 15 y 30 minutos. Base: Ochocientos pesos. Solar y mejoras, sito a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial, padrón 72.462 con una superficie de 393 metros 7 centímetros con 11 metros 41 centímetros frente al Este sobre calle Industria, 42 metros 24 centímetros al Noreste, con solar 4.49 metros 28 centímetros al Suroeste, con solares 6 y 18 y 8 metros 59 centímetros al Noroeste, frente a calle Vilardebó; B) Hora 16 y 30 minutos. Base: Dos mil doscientos pesos. Solar y mejoras sito en Arroyo Seco, 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 55.323, solar número 2, plano agrimensor Isaac Díaz, del 20 de Abril de 1912, con una superficie de 237 metros 60 decímetros con [illegible] metros frente al Noroeste sobre calle General Enrique Martínez entre Guaycurú y Acaynbá puerta número 1278; por 29 metros 70 centímetros de fondo lindando por el Noreste el solar 3; al Suroeste sucesión Alberto Caraglia y al Sureste el solar 1

Se previene. 1) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Los bienes se venden libre de embargos interdicciones y gravámenes no teniendo el bien de la calle Industria colector ni obra sanitaria y siendo los edificios y construcciones de una antigüedad mayor a 30 años no existiendo planos ni permisos, salvo los agregados a la titulación. Que el inmueble de la calle Enrique Martínez está arrendado sin contrato escrito con un alquiler de $ 18.00 mensual; 3) Los títulos están de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 4.o piso, a disposición de los interesados — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto
$90.00. 15|pub. Ag.4-10719-v.ag.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Máquinas taller mecánico

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN COSTA PADILLA Ejecución de prenda (Lo 45, Fo. 35), remataremos el martes 12 de Agosto a las 14 horas en nuestros salones de venta calle Piedras 318, todas las máquinas, herramientas y motores prendados en el citado expediente Garantía, 25 o|o Comisión, 6 o|o Informes Piedras 318
$12 00 10 pub Jl.31-10474-v.ag.11

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

segundo turno, dictada en los autos caratulados. "MARIA LIBIA MARI VAZQUEZ de BLANCO Cesación de condominio, Lo 47. Fo 376. se hace saber que en los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, a la venta en remate judicial de las siguientes fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la Villa del Cerro con las bases que a continuación se indican:

Día 28 de Agosto. — Hora 15 y 30. — Base: $ 8 300 00. — Padrón 93 237. Area: 267 ms. 75 dcms son 8 ms 50 cms. frente al Este a la calle Grecia N.o 3642

El mismo día — Hora 16 — Base: $ 6.300 00 — Padrón 93.236. Area: 259 ms 8 dcms. 75 cms. con 8 ms 225 mm de frente al Oeste a la calle Grecia N.o 3630 por 31 ms. 50 cms. de fondo al Este.

El mismo día. — Hora 16 y 30. — Base: pesos 2.100.00 — Padrón 25 336. Area: 229 ms 78 dcms 25 cms con 10 ms. 70 cms frente al Oeste a la calle Turquía N.o 3362 por 21 ms. 475 mm de fondo al Este.

Día 29 de Agosto. — Hora 15 y 30. — Base: $ 700 00 — Padrón 97 778. Area: 214 ms 75 dcms. con 10 ms de frente al Oeste a la calle Filipinas N.o 3928 por 21 ms. 475 mm. de fondo.

El mismo día — Hora 16. — Base: $ 2.880 00. — Padrón 23.977. Area: 297 ms. 2.025 cms. con 12 ms. 95 cms. frente al Sur a la calle Bélgica N.o 1896. igual extensión al Norte; 22 ms. 95 cms. en sus dos líneas paralelas del Oeste y Este

El mismo día. — Hora 16 y 30. — Base: pesos 1 100 00. — Padrón 120.649. Area 329 ms. 50 cms. con 10 ms. de frente al Noreste sobre la calle Cuba N.o 4071 por 32 ms. 95 cms. de fondo

Se previene: A) Los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptada salvo que fueren los condominios en la sucesión; B) Los gastos de escrituras. certificado, etc así como lo que se adeude por pavimento y colector, son de cargo de los compradores; C) También son de cargo de los compradores la comisión legal de remate, la que deberá ser satisfecha al caer el martillo; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Informes 25 de Mayo 477, tercer piso.

$108 00 15|pub. Ag.6-10824-v.ag.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL
Máquinas taller de calzado.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORREA y LOZANO Ejecución de prenda" (Lo 48 Fo 206), remataremos el martes 12 de Agosto a las 14 horas en nuestro local de ventas calle Piedras 318, todas las máquinas y efectos prendados en el referido expediente Garantía, 25 o|o Comisión, 6 o|o. Informes Piedras 318

$12.00 10|pub. Jl.31-10473-v.ag.11.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "MARTINEZ de MARTINEZ, CORNELIA Sucesión" (Lo 41, Fo 144) se hace saber que el día 28 de Agosto próximo venidero a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523). por el martillero Francisco Catta y sobre la base de cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 4.262 49), se sacará a la venta en remate público, el inmueble ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 1433, con una superficie s|título de 44 Hts 2.928 ms y s|plano del Agrimensor José Pedro Núñez, inscripto con el N.o 1644 en la Dirección de Catastro tiene 43 hects 5 803 ms que tienen: Al Este línea quebrada en dos tramos de 311 ms 50 cms. y 97 ms 50 cms frente a Camino Nacional; al Norte 1 235 ms 40 cms con Angel de la Peña; al Oeste. línea de 404 ms 60 cms sobre el arroyo Mansavillagra y al Sur, 1.056 ms con Feliciano Delgado.

Se previene 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Título y antecedente están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto.

$84 00 21 pub Jl.30-10415-v.ag.22

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA JOSE SEGADE" se hace saber al público que el día 18 de Agosto del corriente año, a las 16 y 17 horas. y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, en representación de la firma H Adami Casaravilla y Cía., asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o) Con la base de veinte mil pesos (pesos 20.000.00), el empadronado en Montevideo con el N.o 38. 757 fracción de terreno y sus edificios, situada en la manzana 248 del Pueblo Victorio, 20.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 442 ms. 72 dcms 87 cms., deslindados así: 17 ms 18 cms. de frente al Noroeste a la calle José Luis de la Peña; por 25 ms 77 cms de fondo, que por formar esquina son de frente a la calle Gobernador del Pino, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3948, confinando por el Sureste con el solar 11 y por el Norte con el resto de los solares 1, 2 y 3 de los cuales forma parte el descripto 2.o) Tres solares contiguos de terreno. con todas sus mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo. señalados en el plano de sub - división practicado por el Agr Vicente Iraztorza, en Agosto de 1929 con los N.os 11, 12 y 13, según el cual tiene las siguientes bases. superficies y deslindes: Solar N.o 11: Con la base de cuatro mil veinticinco pesos veinticinco centésimos ($ 4.025 25), el empadronado con el número 133 395 y consta de una superficie de 268 ms. 30 dcms., que se deslinda así: 10 ms de frente al Oeste a la calle Francisco Araúcho; 27 ms 28 cms al Norte lindando con el solar N.o 12; 10 ms 5 cms al Este confinante con José Repetto y Juan C Basañez y 26 ms 38 cms al Sur, por donde linda con el solar N.o 10. Solar 12: Con base de cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos veinticinco centésimos (pesos 4.164 25) el empadronado cson el N.o 133 396, tiene una superficie de 277 ms 55 dcms y se deslinda así 10 ms de frente al Oeste. sobre la calle Francisco Araúcho; 28 ms 23 cms al Norte, por donde linda con el solar N.o 13; 10 ms 5 cms al Este, limítrofes con Enrique Pittaluga y José Repetto, y 27 ms 28 cms al Sur. con el solar N.o 11 Solar N.o 13: Con la base de cuatro mil trescientos diez pesos cincuenta centésimos ($ 4 310.50), empadronado con el número 133.397 Este solar tiene una superficie de 287 ms. 30 dcms. descompuestos de la siguiente manera. 10 ms de frente al Oeste sobre la calle Araúcho: 29 ms 23 cms al Norte por donde limita con el solar 14; 10 ms 5 cms al Este confinando con Manuel V Rodríguez y Enrique Pittaluga y 28 ms. 23 cms al Sur, confinando con el solar N.o 12.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P Civil. y que los gastos y honorarios de certificados y escrituración y la comisión legal serán a cargo del comprador — Montevideo. Julio 25 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$153.60 16|pub. Jl.31-10432-v.ag.18.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL
Máquinas taller mecánico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR CARBALLO CASSANELLO. Ejecución de prenda" (Lo 45, Fo 505), remataremos el jueves 21 de Agosto a las 15 horas, en nuestro local de venta calle Colombia 1335, todas las máquinas y demás efectos prendados. Seña, 30 o|o. Comisión, 6 o|o. Informes, Colombia 1335, teléfono 2.42.56.

$16.00 10|pub. Ag.8-10964-v.ag.19.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos. "SUCESION CARMELO BLAS PITTA" se hace saber al público que el día 27 de agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez, y al mejor postor con la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800 00) del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situada en el paraje conocido por "Cerrito de la Victoria" 20.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el No 3 de la manzana 89 bis en el plano de mensura y división levantado en Diciembre de 1909 por el Agrimensor Carlos Morador y Otero y según el cual tiene un área de 163 mts y se deslinda así: 10 metros de frente al Este, sobre la Avenida General Flores; 18 metros 30 centímetros en el Norte, lindando con el solar N.o 4; 10 metros 68 centímetros en el Oeste, lindando con la calle No 14 del Pueblo Cerrito de la Victoria. y 14 metros 30 centímetros en el Sur confinando con el solar número 2 del mismo plano, y está empadronado con el No. 76 169

Se previene Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos, derechos de escritura e impuestos correspondientes. así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. — Montevideo. Julio 22 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$66 00 15|pub Ag 5-10757-v.ag.21

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HECTOR RAUL MAUTONE Ejecución de prenda" (Lo. 40, Fo. 546), remataremos al mejor postor el martes 12 de Agosto a las 15 horas (3 p m) en nuestro salón. Piedras 318 Sierra sin fin Lepu, sierra circular con barrenadora acoplada "Tauco". motores eléctricos, banco carpintero. lote herramientas, taladros, mechas, cepillo camioneta Ford T y demás inventario en autos. Garantía, 25 o|o. Comisión, 6 o|o Informes Piedras 318

$16.00 10|pub. Jl.31-10472-v.ag.11.

JUAN ANTONIO GIMENEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: Agustín Gardini con L. A. SILVERA y C. A BADELL Ejecución de prenda, (Lo. 37, Fo. 17), el día 19 de Agosto de 1952 a la hora 16, en el local Hocquart 1830, sacará a remate público al mejor postor el camión marca Reo padrón N.o 75321. matrícula 66211 Seña, 30 o|o. Comisión a cargo del comprador, 6 o|o.

$12.00 10|pub. Ag.6-10808-v.ag.16.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas. dictada en autos: "CATALINA GIFFURI DE DIBELLO Sucesión" (Lo 31. Fo 53) se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo venidero. en el lugar de sus ubicaciones. a las horas y sobre las bases que se expresarán. se procederá por el martillero don Eugenio Raúl Bruel asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor. de los siguientes bienes Hora 15 y 30. calle Joaquín Requena N.o 967 Sobre la base de $ 10.000 00 un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene. situado en la 18.a sección judicial de Montevideo padrón 23 352 señalado con el N.o 12 de la fracción 24 del Barrio Porteño compuesto de una superficie de 199 metros 28 decímetros que se deslindan así: 8 metros 6 centímetros de frente al Este a la calle Joaquín Requena. estando señalada la puerta de entrada con el N.o 967 entre las de Gonzalo Ramírez y San Salvador: 24 metros 95 centímetros al Norte, con el solar 10: 24 metros 50 centímetros al Sur. con el solar 13. y 8 metros 5 centímetros al Oeste con el solar 15 bis — Hora 16 calle Joaquín Requena contiguo al anterior Sobre la base de $ 5 000 00 un solar de terreno y mejoras contiguo al anterior empadronado con el N.o 23 353 señalado con el N.o 11 de la fracción 24 del Barrio Porteño compuesto de una superficie de 202 metros 91 decímetros que se deslindan así: 8 metros 6 centímetros de frente al Este a la calle Joaquín Requena: 25 metros 40 centímetros al Norte, con el solar 10: 24 metros 95 centímetros al Sur. con el solar 12; y por el fondo al Oeste limita con parte del solar 15 bis — Hora 17 solar de terreno ubicado en la calle Acosta y Lara Padrón 26 175 Sobre la base de $ 1 800 00 un solar de terreno y mejoras situado en la décima sección judicial de Montevideo. padrón 26 175 señalado con el N.o 15 de la manzana "B" del Barrio Francisco A Maciel, con una superficie de 295 metros 15 decímetros 24 centímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Acosta y Lara: por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sur. por donde linda con el solar 5: por el Este. con el 16 y por el Oeste con el 14

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta así como la comisión legal del rematador que será de cuenta del comprador en el acto de serle aceptada aquélla: 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta. también. del comprador: 3.o) Que los bienes se entregarán libre de inquilinos: 4.o) Que los inmuebles relacionados se encuentran libres de todo gravamen y que tienen todas las mejoras pagadas: y 5o.) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523, (piso 7.o). a disposición de los intresados — Montevideo Junio 7 de 1952 - Luis Antonio Lamas. Actuario — Más informes General Brito del Pino 1424 casi esquina Rivera de 13 a 15

$132 00 15|pub Jl.25-10120-v.ag.11.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco J. Marcora, dictada en los autos: "BLANCO W[illegible] y RUBEN ELADIO. Tutela". (Lo 7. Fo. 598) se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, por el martillero don Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se sacará a remate al mejor postor, con la base de, $ 13 000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 23.778 situado en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 36 de

manzana letra "C", en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Setiembre de 1912, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según expediente número 16.37?, cuyo duplicado fué archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio Obras Públicas el 13 de Setiembre de 1912, dicho plano fué calculado en algunos elementos lineales por el agrimensor José Maranesi, el 23 de Agosto de 1929, y de su copia resulta que la mencionada fracción de terreno tiene un área de 469 metros con setenta decímetros, que se deslindan así: 33 metros 17 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida 18 de Julio; 21 metros 68 centímetros hacia el Nordeste, que por formar esquina son de frente al Bulevar de Propios; por el Nordoeste, en 27 metros 18 centímetros linda con el solar 36; y por el Sudoeste, en diez metros 57 centímetros, linda con el solar número 37, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen con excepción del pavimento de la calle Continuación 18 de Julio; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que el bien se encuentra arrendado, con contratos ya vencidos; D) Que los gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Uruguay N.o 1190 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 25 de 1952 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

$90.00 15|pub. Ag.7-10889-v.ag.23.

EMILIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Anacleto Jacques Cornelius contra JUAN F SOTTO y NELCY CORREA Ejecución de hipoteca" (Lo 14. Fo 305), se hace saber que el día 14 de Agosto próximo a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero señor Emilio Fernández y con asistencia del Alguacil y del subscripto Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de chacra y sus mejoras, que forma parte de la señalada con el N.o 34 de la "Colonia General Rivera" primera sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 1289, compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello, de Mayo de 1949, de 3.814 metros, 2 329 centímetros cuadrados lindando: al Sureste de frente a camino departamental; al Noreste, con Ventura Sotto; al Noroeste, camino Dieciocho de Julio y una quebrada formada por dos segmentos de recta y al Suroeste con ambos caminos

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados Para estas publicaciones, se habilitó la próxima feria menor — Artigas, 30 de Junio de 1952 — Orestes J. Ballestrino Actuario

$60 00 15|pub Jl.29-10355-v.ag.14.

ANTONIO J. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Carlos Satragni contra CARLOS ALBERTO y ALFONSO RUGLIO Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Antonio J Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta, en remate público separadamente, sobre las bases y condiciones que más adelante se expresarán de los siguientes bienes:

1.o) La mitad indivisa de la fracción de terreno edificios y mejoras ubicada en la Villa Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, padrón 128.?25 señalada con el N.o 59 en el plano de mensura del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo) de Marzo de 1900, aprobado por resolución del 21 de Abril de ese año en el expediente N.o 26 214 del Municipio de Montevideo, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 24 de Mayo de 1927, y según el cual se compone de una superficie de 886 ms 49 dms, que se deslindan así: 22 ms de frente al Suroeste a la calle Avenida Levica, distancia 31 ms de la esquina con la calle Oficial que es la primera, al Noroeste, por 122 ms 64 cms, hasta la esquina formada con la calle Peabody que es la primera al Sureste; y 40 ms 32 cms al Noroeste confinando con el solar 60 22 ms al Noreste lindando con el solar 62 y 40 ms 27 cms al Sureste, lindando con el solar 58 Base, $ 10 000 00

2.o) La mitad indivisa del terreno edificio y demás mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 58 601 inmediaciones de Sayago, compuesta de una superficie de 223 ms 30 dms, señalado con el N.o 44 en el plano de mensura del agrimensor Juan Mier, de 29 de Noviembre de 1913, y que se deslindan así: 8 ms 60 cms de frente al Este a la calle Payagua, por donde el edificio se señala con el N.o 1239, por 26 ms lindando al Norte con el solar 43; al Sur, con el solar 45 y al Oeste con Santiago Lúgaro Base, $ 7.334.00

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan el precio base establecido precedentemente B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y C) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados Y, a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilitó la presente Feria Judicial Menor — Canelones, Julio 17 de 1952 — Héctor T. Lémez, Actuario

$129.20 17|pub. Jl.25-10209-v.ag.13.

JUAN F. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA ROBANO de CORBO. Sucesión" (Lo. 39, Fo 379), se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F Cabrera, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y por precios que superen a los asignados, que se dirán, de los siguientes inmuebles. "Un terreno de chacra y sus mejoras, padrón N.o 3087, ubicado en la cuarta sección del Ejido de esta ciudad compuesto por 7 Há 8.960 ms.2 68 dm así deslindados: Norte, cañada por medio con Eusebio Rique; Noroeste, Tomás Rossi; y Suroeste, Rafael Dinardi; base de venta $ 3.723.00. Un solar de terreno con sus construcciones ubicado en la manzana 102 de esta ciudad, padrón N.o 461, compuesto de 1.014 ms 2 63 dm.2 lindando: Norte, Angel Filippini; Este, Prudencia Paz; Sur, Carmen Curcho de Sómma y Oeste frente a la calle Bolívar, en 25 ms, base de venta $ 750.00. Un solar de terreno con mejoras ubicado en la manzana 66 de esta ciudad, padrón N.o 1322, compuesto de 931 ms 2 81 dm.2 lindando Norte, Suc José Galarza; Este, Justo A Idiarte; Sur, calle Dr Miguel C. Rubino y Oeste, la calle Zorrilla de San Martín, por donde se señala con el N.o 558 Este bien saldrá a la venta dividido en los tres lotes siguientes: Lote N.o 1: 330 ms.2 01 cm lindando: Norte, Suc Jose Galarza; Este, el lote número 2; Sur el lote N.o 3, y Oeste la calle Zorrilla de San Martín, base de venta, $ 2.000.00 Lote N.o 2: 300 ms.2 08 cm lindando Norte Suc José Galarza; Este, Justo A Idiarte; Sur, la calle Dr Miguel C Rubino, y Oeste, los lotes 1 y 3, base de venta $ 1 000 00 Lote N.o 3: 301 ms.2 72 cm lindando Norte, el lote 1; Este, el lote 2; Sur, la calle Dr. Miguel C. Rubino, y Oeste, la calle Zorrilla de San Martín, base de venta $ 3.000"

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 22 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú de Vignoli, Actuaria.

$108.00 15|pub Jl.30-10434-v.ag.15.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que en virtud de lo ordenado en autos: "OSCAR P. MIGLIARO con DOMINGO FASANA. Ejecución de prenda", el 15 de Agosto próximo a la hora 16, el martillero Juan A Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario, rematará en el local de "M.E T A. Ltda.", calle Agraciada N.o 1636, de esta ciudad, y al mejor postor, "Un chasis camioneta "Goliath", para 750 kilos, con cabina de fábrica, rodado 550 x 16, unidad N.o 40214, motor N.o 18354, matriculado en Salto con el N.o 1250, padrón N.o 2248"

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta. 2.o) El vehículo está depositado en el mencionado local de "M.E.T A. Lta." donde podrá ser examinado por los interesados — Salto, 24 de Julio de 1952 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$24.00 10|pub. Ag.1.o-10546-v.ag.12.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 470 serie "Z", a cargo de ANTONIO DONATO TOMAS, RAFAEL BRIGIDO CARLOS y ANGELA ESMERALDA LAURINO MIGLINO, ROSA ALCARAZ de LAURINO, BLANCA TASSARA de LAURINO y NORA MINETTI de LAURINO el próximo 20 de Agosto, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Franco Guillermo Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil novecientos ochenta y ocho pesos ($ 2.988.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de Montevideo, padrón 85.590, con una superficie, según títulos, de ciento quince metros, cinco mil doscientos cincuenta centímetros y, según plano del Agrimensor Juan J. Sarli, inscripto el 12 de Enero de 1924 en la Dirección de Topografía, consta de ciento veinte metros ochenta y cinco decímetros y se deslinda: 13 ms 48 cms, de frente al Norte a la calle Vilardebó número 2130, entre la calle Juan Paullier y la Avenida General Garibaldi, distando 21 ms 50 cms. de la ochava con la última; 10 ms el Suroeste lindando con Juana C de Del Río; 16 ms. 63 cms al Sureste con Enrique Parodi y 7 ms. 52 cms. al Noroeste con Catalina Barbagelata

Se previene: Que, A) La presente ejecución de hipoteca fué despuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.488 31, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración debiendo pagar en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos al día del remate asciende a $ 1.941.30; H) Según consta en los títulos el bien está hipotecado en segundo lugar a favor de don Alejo P Larrambebere; I) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos legales" (Remates). — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.2-32047-v.ag.11.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera intervienen, Paraguay número 1259 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Martín Fierro N.o 2399 bis en el ramo de almacén frutas, verduras y bebidas fermentadas a el señor Carmelo Heriberto Benia Montaño Acreedores presentarse en Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259 — Montevideo, 11 de Julio de 1952 — FLAMIANA LUDOVINA FREIRE de MORZON — CARMELO HERIBERTO BENIA MONTAÑO

$32 00 20|pub Jl.17-9911-v.ag.9.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se hace saber a los señores accionistas, que a partir del día 16 de Agosto próximo, se procederá al pago del dividendo provisorio del 4 o|o correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio último — Montevideo, Julio 21 de 1952. — La Gerencia General

$3.60 3|pub. Ag.7-10845-v.ag.9.

VENTA DE COMERCIO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber que desde la fecha vendí al señor Teófilo Pedro Spotti el comercio que en ramos generales, tenía establecido en Pueblo 25 de Agosto Florida Pasivo queda a cargo del suscrito a quien deberán presentarse los créditos dentro de término legal — 25 de Agosto Julio 7 de 1952. — JUAN BONINO GALLO

$13.60 17|pub. Jl.22-9921-v.ag.9.

MODALANA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 8 de Febrero de 1952, el socio SAN ISIDRO S. A., cede y transfiere al señor Juan O Fischer, diez de sus cuarenta cuotas y al señor Pedro E. Fischer, el resto, o sean treinta cuotas del capital social.

El socio señor LOTARIO BAHNER, cede y transfiere al señor Juan O. Fischer, la totalidad de sus cuotas, o sean veinte cuotas del capital social

Se da vigencia a esta cesión y transferencia al día 1.o de Enero de 1952.

Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 120 000.00, dividido en 120 cuotas de $ 1.000 00 cada una, de las cuales corresponden 60 cuotas al socio señor Juan O. Fischer y al socio señor Pedro E. Fischer, las restantes 60 cuotas, quedando el uso de la firma social a cargo de los dos socios indistintamente

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, que lleve el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 79 del folio 394 y siguientes, del Libro N.o 9 de "Contratos Sociales", con fecha 30 de Julio de 1952.

$32.00 10|pub. Ag.8-10983-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad FOGEL Y COMPAÑIA, que en el ramo de carpintería y tapicería, giraba en la calle Municipio 2525 de Montevideo Dicha explotación industrial continuará bajo la firma de Miguel Fogel — Montevideo, Julio 23 de 1952
Estudios Jurídicos - Contables Yaguarón, Yaguarón 1594. Teléf. 9 - 13 - 97.
$16 00 20|pub Jl.26-10262-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Josefa González de Bernardo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Palmar 2454|58, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Julio 16 de 1952. — MARCELINO TRASANTE — LOLA ESTEVEZ DE TRASANTE.
$24.00 20|pub Jl.26-10248-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos prometido en venta a José y Magín González, el almacén de comestibles, frutas. verduras y bebidas fermentadas, establecido en Cuñapirú 1763 habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 17 de 1952. — JULIO CESAR MARQUEZ AMILIVIA. — VICTORIA LUISA MERTENS DE MARQUEZ.
$24 00 20|pub Jl.26-10249-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolución de la sociedad. Scarzella Hnos. y Bossio, Carlos M Ramírez 410. quedan a cargo de: activo y pasivo Scarzella Hnos. Los que tengan créditos los presentarán al Contador Cipriano González, Alzáibar 1358 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. Julio 1.o de 1952. — Héctor Scarzella. — Carlos R Scarzella. — DANTE BOSSIO
$16.00 20|pub. Jl.26-10274-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos vendido al ex socio Julián Prieto Cardoso, la parte que nos correspondía en el comercio que en el ramo de panadería y anexos, giraba en esta ciudad. calle 18 de Julio y Sarandí, bajo la razón social de "Prieto y Cardoso" cuya sociedad quedó disuelta, cargando con el activo y pasivo el adquirente Se cita acreedores en dicho comercio, dentro del plazo legal — Rocha, Julio 9 de 1952 — FRANCISCO CARDOSO — EULOGIA MATTOS DE CARDOSO. — Julián Prieto Cardoso.
$32.00 20|pub Jl.26-10272-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad Idel Wasser, León Lejcis y Pablo Picowsky, en el ramo de mueblería y fábrica, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la denominación "Casa del Buzo S C" con la razón social. IDEL WASSER PABLO PICOWSKY y LUIS ERLIJMAN Acreedores en el mismo domicilio, Avda General Flores 2614
$16.00 20|pub Jl.26-10271-v.ag.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta ciudad bajo la razón social Ferreira. De Armas y Bentancor, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Durazno N.o 2299. haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Américo De Armas A los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Julio 22 de 1952 — MIGUEL FERREIRA. — CELINA VILLALBA DE FERREIRA — Américo De Armas. — DEMETRIO BENTANCOR.
$24.00 20|pub Jl.26-10251-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta ciudad, bajo la razón social De Armas. Ferreira y Cía., en el ramo de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar. establecido en Obligado 1101 haciéndose cargo del activo y pasivo. Demetrio Bentancor A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación — Montevideo. Julio 21 de 1952 — AMERICO DE ARMAS — MIGUEL FERREIRA — CELINA VILLALBA DE FERREIRA — Demetrio Bentancor
$24.00 20|pub Jl.26-10250-v.ag.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don Alfonso R Galagorri. el comercio que en el ramo de mercería gira en la calle Sierra número 1910 bis. con la denominación de "Madelaine". Acreedores deben presentar sus créditos en el mismo negocio.
$16 00 20 pub. Ag 2-10589-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que he prometido vender el restaurante y bebidas fermentadas, sito en la calle Piedras N.o 244. al señor Alberto López. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1o. de Junio de 1952. — ARIEL AMBROSIO COPPOLA DURAN
$16.00 20|pub. Ag.5-10726-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Aníbal Beggeres Castro, la provisión de comestibles, sita en la calle Cuaró N.o 3071 bis, de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de Julio de 1952 — MIGUEL FRANGIAS. — PRAXEDES LOPEZ de FRANGIAS
$16.00 20|pub Jl.24-10172-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender nuestro comercio. sito en Guayabos N.o 1860, en el ramo de lavadero, a Rúben Rogelio González Acreedores presentarse en Zabala 1415 (Escribanía Romero Tajes), de 10 a 12 horas, dentro del plazo legal: — Montevideo, Julio 21 de 1952 — ALBERTO JOSE AMOROSO — FRANCISCO ADOLFO CANCELA. — PEDRO AGUSTIN GARCIA
$24 00 20|pub. Jl.24-10135-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Alberto Alonso, el bar y billares sito en Avenida Larrañaga N.o 3551, de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Julio de 1952 — OSCAR RODRIGUEZ — MARIA ROSA IBARRA de RODRIGUEZ
$16.00 20|pub Jl.24-10173-v.ag.15.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 9 de julio de 1952, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Proconfort Limitada" compuesta por los socios Alfredo Bofill Munyo. Pedro Rousserie Risso e Idilio Vairoletti. Capital $ 23.000.00 integrado. $ 15.000.00 Bofill Munyo y $ 8.000 00 por partes iguales entre Rousserie Risso y Vairoletti, aportado el 50 o|o y el resto se integrará a medida que la sociedad lo vaya requiriendo en proporción a sus respectivos aportes. Plazo: 2 años, prorrogables por períodos sucesivos de 2 años Objeto: explotación en el ramo de bazar y anexos. Administración: Rousserie Risso y Vairoletti Uso de la firma Los tres socios, debiendo firmar dos de ellos conjuntamente. Domicilio: Montevideo Inscripto en el Registro Público de Comercio de 2o. Turno el 24 de Julio de 1952 con el No. 72. Fo. 171 y siguiente del Lo. 9 de Contratos sociales.
$24.00 10|pub Ag.5-10733-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y ENAJENACION

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Raúl Dabezies. el 22 de Mayo de 1952 fué totalmente disuelta la sociedad "CASTRO y PEREZ", cuyo activo y pasivo adquirió el señor Julio Castro Feher domiciliado en la calle Molinos de Raffo N.o 817 de esta ciudad. — Montevideo. 22 de Julio de 1952
$16 00 20|pub Jl.25-10205-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderemos a María Méndez, el almacén, café y bar, sito en la calle Santa Lucía N.os 4893 - 97 - 99. Acreedores: 25 de Mayo 535, escritorio 18, de 15 a 17 horas. — 'BIÑARDELO y DEVITA" y OLGA PETRONE.
$16.00 20|pub. Ag.1.o-10511-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle Joaquín Requena 1299. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904 — MANUEL GONZALEZ. — ISABEL BRIANO. — JUAN PIÑEIRO. — BENITO ENRIQUE VARELA.
$16.00 20|pub. Ag.1.o-10501-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Cedeira Sanjurjo, la tercera parte de la panadería "La Sagrada Familia", sita en Venezuela N.o 1487 Acreedores Escribanía Navia - Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — BELARMINO BOUZA — HECTOR FERNANDEZ CAMAROTTA — JUAN CEDEIRA SANJURJO.
$16.00 20|pub. Ag.1.o-10578-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON MARTINEZ FAGONDE, con pensión familiar, Defensa 1719, ha prometido vender este comercio a don Francisco Pajer Presentarse acreedores 25 de Mayo 477, oficina 20. con justificativos — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — RAMON MARTINEZ FAGONDE. — Francisco Pajer.
$16.00. 20|pub. Ag.4-10669-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender a Néstor A Grajales, la fábrica de juguetes instalada en la calle Cagancha número 2138 de esta ciudad Los acreedores deben presentarse con su respectiva documentación en la Escribanía Oscar Condom-Jhonsom. Colonia número 1339. — FELIX C. GUTIERREZ
$16.00. 20|pub. Ag.4-10695-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Hofstadter prometió vender a José López Varela la carnicería de la calle Humboldt 4200 Conforme con la ley de Setiembre 26 de 1904, presentarse acreedores del señor Hofstadter y de su arrendatario José Baccino, en Yi 1592, ap 15, 2o. piso. — Montevideo. Julio 30 de 1952 — ELIAS HOFSTADTER. — PAULA SPIDTZ.
$16.00 20|pub. Ag.5-10722-v.ag.28.

CLIN SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1952, a las 11 horas, en la sede social San José 935. escritorio 6, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 13 de Agosto. — El Directorio.
$8.40. 7|pub. Ag.4-10696-v.ag.11.

LA NUEVA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1952, a las 11 y 30 horas, en la sede social San José 935, escritorio 6, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 13 de Agosto. — El Directorio.
$8.40. 7|pub. Ag.4-10697-v.ag.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 3 de Junio de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 74 del Folio 177 y siguientes del Libro 9 de Contratos Sociales se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases:
Socios. ADOLFO CARDOSO; ALBERTO BASSO; JORGE CAVIGLIA y ALBERTO STEMMER. Razón social "Industrializadora de Calizas Limitada". Objeto Elaboración y venta de cales, abonos y productos derivados Domicilio: Palacio Salvo piso 7.o. Plazo: Cinco años, prorrogable por cinco años más Capital: $ 75'000.00 (setenta y cinco mil pesos) totalmente integrado. Aportes: En partes iguales por los socios Cardoso, Basso y Caviglia Balance Anual al 31 de Diciembre Ganancias y pérdidas: 8 1|2 o|o al socio Stemmer; el resto entre los otros socios. Fondo de reserva: 5 o|o Administración, uso de la firma: Los socios Cardoso, Basso, Caviglia. Pueden actuar dos indistintamente
$24 00 10|pub. Jl.31-10458-v.ag.11.

SANATORIO REGIONAL SOCIEDAD ANONIMA
(CARMELO - URUGUAY)
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio del Sanatorio Regional Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1952, a las 9 30 horas en el local del Yacht Club Carmelo (Carmelo R O U.). a fin de tratar la siguiente orden del día 1.o Memoria y balance presentado por el Directorio: 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Zorrilla de San Martín 520), hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

Segunda convocatoria

No habiendo quórum a la hora citada en la primera convocatoria la asamblea se considerará constituída media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos — Carmelo, 1.o de Agosto de 1952 — Doctor Juan Carlos Echeverría, Secretario
$35.00. 12|pub. Ag.4-10647-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Proybalco Limitada", San José 1438. he prometido vender, el bar y bebidas alcohólicas en la calle La Paz 2301, al señor José Marcián Martiarena — Montevideo, 22 de Mayo de 1952 — (Acreedores presentarse, ley 26 de Setiembre de 1904) — RUBEN CATALURDA. — JOSE MARCIAN MARTIARENA.
$16.00 20 pub. Ag.2-10644-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que "THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY" con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1386 de esta ciudad venderá el activo y pasivo de dicha sucursal en esta Capital, a la sociedad anónima "The National Cash Register Company Sociedad Anónima" A los fines de la ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, en la Escribanía del señor Julio Bayardo. 25 de Mayo número 477 escritorio 5 — Montevideo, Julio 8 de 1952 — NICETO ALZUETA ZUASTI.
$32.00. 20|pub Ag 4-9683-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 IX 1904 Disolución de la Sociedad Colectiva "Técnica Industrial" integrada por RAFAEL DE CARDENAS y LADISLAO KUTZERA. domiciliada en Luis P. Lenguas N.o 1437.
Acreedores presentarse en Sarandí 444. escritorio 35.
$16.00 20|pub. Jl.29-10386-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 IX 1904. ENRIQUE ZAROTTI, he prometido vender a Leonides y Antirio Read, el comercio en el ramo de lechería instalado en Tuyut N.o 2710 Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 35.

$16 00 20|pub. Jl 29-10381-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cuareim 1301 esquina San José, al señor Pedro Linares Cerqueiro (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1952. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — MARIA E ARMAN DE DOMINGUEZ

$16.00 20|pub. Ag.5-10729-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, bar y billar, sito en la Avenida Burgues No. 2897 esquina Enrique Martínez, a los señores Neder Orlando Reggio y Osvaldo Amilcar Reggio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 31 de Julio de 1952. — EUSEBIO ALVAREZ.

$16.00 20|pub Ag.5-10728-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay No 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Sierra No 1899 esquina La Paz, el señor Ramón Rodríguez Morán (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 21 de Julio de 1952 — SILVERIO SOSA BRITOS — RAMONA CARMEN ALVAREZ DE SOSA

$16 00 15|pub Ag.5-10786-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a don Félix Macías el comercio que en el ramo de panadería denominada "El Ombú" tenemos establecido en la calle Carlos María Maeso 2745|47, clausurándose el ramo de Confitería Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis, apartamento 6. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Junio 23 de 1952 — OSCAR COSTA — SEVERINO ALONSO — MARIA DEL CARMEN MONTE — MARIA TERESA MONTE — MANUEL GONZALEZ. — Por Alonso Costa y Cía., SEVERINO ALONSO.

$24 00 20|pub. Ag.5-10759-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Edith Rubens Font Pérez y Carlos Dos Santos Duarte, nuestro comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria No 3349 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos, dentro del plazo legal, en la calle Minas No 1529 — Montevideo, Agosto 1o. de 1952. — MANUEL PORTEIRO TRIGO. — FRANCISCA VEIROA DE PORTEIRO

$24.00 20|pub. Ag.5-10744-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Rivera No. 3472 a Isolda Berta Mugglin (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — JOAQUIN PORTAS — ELIDA TURNES DE PORTAS

$16.00 20|pub. Ag.5-10727-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor FROILAN BAPTISTA, con fecha 24 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ayacucho N.o 3451 de la ciudad de Montevideo,, al señor Alcides Baptista. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución, a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$24 00 20|pub. Ag.6-10790-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor WILFREDO EMILIO BONJOUR, con fecha 23 de Junio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ramón Masini N.o 2950, de la ciudad de Montevideo, al señor Juan Francisco Rodríguez. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avenida 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.

$32 00 20|pub Ag.6-10792-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor VALENTIN ADELO FERRARI, con fecha 17 de Julio de 1952, prometieron vender el comercio de su propiedad, ubicado en la calle Angel Salvo N.o 246 de la ciudad de Montevideo, al señor Nicolás J. Romero. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avenida 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10793-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O A S I C Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene, comunica al comercio que el señor GABRIEL KERNAG, ha cedido sus derechos como promitente comprador del comercio, ramo café y bar sito en la calle 25 de Agosto 532, de esta ciudad, a la señora Celina Antonicelli de Capra Acreedores presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — GABRIEL KERNAG — Celina Antonicelli de Capra. — María Paulette Le Gal de Morra.

$24 00. 20|pub Jl 19-9983-v.ag11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí constituir una sociedad en el ramo "Café y bebidas fermentadas" instalado en Ciudadela 1279 Acreedores presentarse Julio Herrera y Obes 1123, apartamento 5, procurador Maurer (8 30 11; 17 19) Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Julio 15 de 1952 — MARTIN LEVY

$16.00 20 pub. Jl 19-9978-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico he prometido vender la mitad del comercio que en el ramo de bicicletas tengo establecido en Boulevar Artigas número 954, a don Bernardo Weverman con quien explotaré ese negocio a partir de hoy Acreedores Sarandí 444, escritorio 22 Ley Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 14 de 1952 — JULIO CESAR LAVEGA

$16 00 20|pub Jl 19-9976-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, dejo constancia que he clausurado la casa de comercio que tenía establecida en esta localidad en la calle Rivera 491 El que tenga derechos en la negociación puede recurrir a mi domicilio. — Santa Lucía, Julio 15 de 1952. — ATILIO CAMEJO

$16 00 20|pub Jl.19-9973-v.ag.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Estudio "Paggiola y Viacava Buenos Aires 532, don LUIS LOPEZ PERALTA, ha prometido en venta a los señores Manuel y José María Rodríguez Morgade el comercio en el ramo de pensión familiar sito en la calle Durazno 1517 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio — Montevideo, 12 de Julio de 1952.

$24 00 20|pub Jl 19-9962-v.ag.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

TALLERES CORPORACION I C I sociedad de capital e industria prometió vender a los señores Santiago García Pérez y Luis Farinasso Braglia, el mencionado taller, llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en San Martín 2505 2507

$16 00 20|pub Jl 17-9906-v.ag.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera intervienen. Paraguay número 1259 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Filipinas N.o 3951 en el ramo de almacén frutas y verduras, a el señor Marcel Guiondyan Acreedores presentarse en Filipinas número 3951 — Montevideo 11 de Julio de 1952 — LEON GUIONDYAN BOZOGLIAN — MARIA ALEXANIAN de GUIONDYAN — MARCEL GUIONDYAN ALEXANIAN

$24 00 20|pub Jl.17-9910-v.ag.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que José Nicoletti y María Bruno de Nicoletti prometieron vender a Secundino Pouso la casa de comercio del ramo de venta de pan lechería almacén de comestibles y fermentadas, sita en la calle Arenal Grande N.o 1749 Acreedores presentarse con duplicado en la calle Sarandí N.o 430 escritorio N.o 20 — Montevideo, Julio 14 de 1952 — (Fdo.). JOSE NICOLETTI — SECUNDINO POUSO

$24.00 20|pub Jl.17-9919-v.ag.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general que he prometido vender a Alfredo Duarte el comercio de mi propiedad que en el ramo de Almacén Frutas y Verduras gira en esta ciudad calle Enrique Clay N.o 2317 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo N.o 477 (Escribanía Gorlero Insúa) — Montevideo, Julio 11 de 1952 — SANTOS PASION GOMEZ

$24 00 20|pub Jl.17-9932-v.ag.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Martín Olivera y José María Sobrino el negocio, que en el ramo de Almacén Billar y Bebidas Alcohólicas tenemos en Federación No 2000 (Colón) Los acreedores deben presentarse ante el Escribano Atilio Arillaga Sañons en Buenos Aires número 479 — WUILMA COMAS DE NOGARA. — JUAN B. NOGARA

$24.00 20|pub Jl.21-10051-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender al señor Edmundo Mautone, "EL BOLETIN" (Avisador Comercial), situado en la calle Colón número 1590, de esta Capital, de RODOLFO GRECO A los fines de la ley de 22 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 5, de 10 a 12 horas — Montevideo, Julio 30 de 1952 — MARIA RITA ROAD DE GRECO — Edmundo Mautone

$32.00, 20|pub. Ag 2-10598-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos al comercio y al público, que la Compañía Uruguaya de Industrias Mecánicas, que giraba bajo la razón social ISAAC MENDEZ, JUAN H. HUDSON y JOSE M DOPPELGATZ ante el fallecimiento del socio señor Juan H Hudson los socios restantes, se han hecho cargo de la parte del extinto en la mencionada Sociedad, la cual continuará bajo la misma denominación, corriendo por su cuenta el activo y pasivo de la misma — Treinta y Tres 300. Florida

$24.00 20|pub. Ag.2-10653-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CAUSFRANO LIMITADA" (Cerámica Industrial Florida), establecida en ciudad de Florida, comunican que han comprometido vender el activo y pasivo de dicha firma al socio Cecilio Causerano Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía José Lorenzo Matos Independencia 786, Florida.

$16.00. 20|pub Ag.2-10652-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 1947 he vendido a la Sociedad Anónima Roque Albano el activo y el pasivo de mi casa de comercio establecida en Montevideo, en la calle Sarandí 433, girando en el ramo de fábrica de cadenas de oro y alhajas. — Montevideo, Julio 29 de 1952 — ROQUE ALBANO

$24.00. 20|pub. Ag.2-10629-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí constituir una sociedad en el ramo de tapicería y fábrica de livings y beryés, ya instalado en Avenida General Flores número 2901 (Tapicería "Las Palmas"), la que cargará con activo y pasivo del actual negocio Acreedores presentarse en Escribanía de Pedro Casas Palacio, Ituzaingó número 1393, de 9 a 12 solamente Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 30 de 1952 — SAMUEL TORESCHREIBER

$24.00 20|pub Ag.2-10602-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público, que hemos prometido vender a "Sociedad Empresas Generales Industriales y Financieras S. A. S.E.G.I.F." (en formación), el comercio que en el ramo de importación y venta de mercaderías de hierro aceros, maquinarias etc. gira en esta plaza en la calle Tacuarembó 1890, bajo la firma Andrealo Belinchon y Cía Acreedores presentarse en el comercio con el justificativo de sus créditos por duplicado Ley 26 Setiembre 1904 — JOSE FERMIN OTEGUI — HECTOR EDUARDO OTEGUI — RUPERTO BELINCHON. — CARLOS ANDREALO

$24 00 20 pub Jl 30-10426-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Agripino Nelli, la parte indivisa del comercio de café y bar ubicada en esta ciudad, calle Chile número 3699 Los acreedores presentarán los créditos en el estudio del Escribano Manuel O. Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Julio 28 de 1952. — FRANCISCO PEREZ GARCIA.

$16 00 20|pub. Jl.30-10435-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Bianco (Valparaíso N.o 1269), prometimos vender al señor Ramón Meitin Baño, el almacén y bar sito en la calle Rivadavia N.o 2101 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — JUAN RAMON CHAPPE. — VALENTINA MORALES de CHAPPE.

$16 00 20|pub Jl.30-10440-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Bianco (Valparaíso N.o 1269), prometimos vender al señor Juan Abenia Grábalos, el almacén de comestibles bazar y ferretería sito en Camino Carrasco N.o 5663 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 28 de Julio de 1952 — ELBIO YARDINO — NESTOR YARDINO — ECILDA HERNANDEZ de YARDINO — AMERICA CHERRO de YARDINO

$24 00 20|pub Jl.30-10441-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, resolví arrendar al señor Jesús Río el café y bar emplazado en el kilómetro 40 de la carretera a San Jacinto Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Julio 5 de 1952. — JUAN BAUTISTA JOSE BONIFACINO

$16.00 20|pub. Jl.30-10427-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos María Trianón (hijo), Lavalleja 1655, liquidador de la firma "FAJARDO LIMITADA" por terminación de contrato, emplaza a los acreedores para hacer efectivos sus créditos, de 17 a 19 horas.

$8.00. 20|pub. Jl.22-1166-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 904 Prometimos vender a Manuel Hugo Trindad, las existencias de muebles de la "Casa de los Muebles" calle General Flores N.o 359 Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 359 — P. p. de "YTURRALDE y Cía," — MIGUEL ITURRALDE — LUCIA PALOMBO de TECHERA

$16.00 20|pub Jl.22-9606-v.ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina comercial Luis G Bruzzone, con sede en Eduardo Acevedo 1635, se hace saber que el señor ELIAS HOFSTADTER, a vendido al señor Rodolfo Genta, la carnicería Puesto Modelo, sita en la calle Gobernador del Pino número 3963, de Montevideo. Dic: carnicería está actualmente alquilada a Carlos Raymondi. Acreedores: Eduardo Acevedo 1635.

$16.00. 20|pub. Jl.22-10094-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Chamizo número 4147 esquina Resistencia, al señor Marcelino Barquín (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 16 de Julio de 1952. — HUMBERTO CAMAROTA. — CELIA JUANA GARCIA DE CAMAROTA.

$16.00. 30|pub Jl.22-10078-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa firmada entre los señores BENJAMIN FERNANDEZ y ENRIQUE BANCHERO, del lavadero de ropa, sito en Arenal Grande número 1690, haciéndose cargo del negocio Benjamín Fernández (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1952.

$16 00 20|pub Jl.22-10079-v.ag.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y ENAJENACION

Se hace saber que, por escritura que autorizó el escribano Héctor López Fernández, fué totalmente disuelta la sociedad "DE LA PEÑA, MUÑOZ Y COMPAÑIA" cuyo activo y pasivo total adquirió la sociedad "Callero, Urreta y Compañía" domiciliada en San José 1084. — Montevideo Julio 16 de 1952.

$16 00 20|pub Jl 22-10068-v.ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 14 de Junio de 1951 ha sido clausurada la bodega que bajo la firma de José Imperiale giraba en la ciudad de Canelones — Canelones, Junio 30 de 1952 — JOSE IMPERIALE.

$16.00 20|pub Jl.23-10133-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Tomás Hnos." con domicilio en Gagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José Acreedores presentarse en 18 de Julio 461 de la ciudad de San José — Cagancha, Julio 12 de 1952 — HONORIO TOMAS. — RAUL TOMAS.

$16.00 20|pub Jl.23-10113-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a José A. Vecchio, el bar instalado en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 632 Acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 461 de la ciudad de San José. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Julio 11 de 1952 — ISMAEL AGUIAR. — MARCELINA M DE AGUIAR

$16 00 20|pub. Jl.23-10114-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan José Moreira, nuestra carnicería calle Miguelete 2206 Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 Ley 26 Setiembre 1904 — JOSE LAURI — MARGARITA BACCINO

$8 00 20|pub Jl.24-10179-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS A D'ONOFRIO prometió vender a Edmundo Costábile, el garage denominado "Eduardito" ubicado en Lavalleja 2283 Los acreedores deben presentarse en Rincón 538 apto 1, de 15 a 18 horas Escribanía Viña — Montevideo, 21 de Julio de 1952

$16 00 20|pub Jl.24-10156-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hago saber que hemos prometido vender al señor Francisco Zarfino el comercio de bar, sito en la calle Minas 1497 llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes, en Buenos Aires 495 Escribanía Saldún — Montevideo, Julio de 1952. — IRINEOy JOSE SALSAMENDI

$16.00 20|pub. Jl.24-10157-v.ag.15.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 18 de Agosto de 1952, a las 18 horas, en el local de la calle San José número 1338, piso 7.o para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado en Mayo 31 de 1952; 2.o Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la reunión. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — El Secretario.

$18.00 5|pub. Ag.6-10867-v.ag.11.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A., de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto del corriente año a la hora 17 y 30, en su sede industrial calle Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1951 - 52 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto y distribución de utilidades. 3.o) Elección de dos Directores titulares y cuatro Directores suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo al decreto de 16 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión.

Prevíénese que esta asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Ag.6-10813-v.ag.11.

DELMA S|. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 19 de los estatutos), para el día veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, a las diecinueve horas, en el local de la sociedad, calle Paysandú N.o 1267, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de votos (artículo 22). 3.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al sexto ejercicio vencido en 30 de Junio de 1952 (artículo 24). 4.o) Informe del Síndico. 5.o) Distribución de las utilidades (artículo 47). 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea (artículo 27)

Nota: Para asistir a la asamblea, deberá depositarse en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 19). — Montevideo, Agosto 1.o de 1952.

$21.00 5|pub. Ag.6-10806-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Julio Omar Facal, el almacén frutas y verduras, sito en la calle Liropeya 1759, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132 — Montevideo, Julio 16 de 1952. — OLEGARIO RAUL FERNANDEZ. — Julio Omar Facal

$16.00 20|pub. Jl.19-9961-v.ag.11.

HOTELES NOGARO
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Agosto, a las 15 horas en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente 2o.) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Séptimo Ejercicio Social, cerrado el 30 de Abril de 1952. 3o.) Distribución de Utilidades. 4o.) Elección de dos Directores suplentes por un año. 5o.) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que para concurrir a las asamblas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito Bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio

$19.20 8|pub. Ag.5-10745-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Belarmino Barcia Misa, mi carnicería instalada en la calle Isla de Flores N.o 1628 de esta ciudad Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1469 de 11 a 12 — ROSENDO GARCIA.

$16.00 20|pub. Jl.31-10460-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Enrique Botta, el kiosko de cigarrillos y confituras de la calle Treinta y Tres N.o 1505. Acreedores: Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — ALBERTO DOURADO.

$16.00 20|pub. Ag.7-10925-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Nestor Bisio el comercio ramo carpintería sito en la calle Diego Lamas y 1o. de Mayo Presentarse a efectos ley 26 de Setiembre le 1904, en duplicado, Escribanía Fernández Irazoqui, Sarandí 24, dentro del término legal. — ALBERTO DANTE.

$16.00 20|pub. Ag.7-10917-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Bernardo Serebrovich la casa de comercio en el ramo de bar, fiambrería y venta de helados, denominada "El Pescador", situada en esta ciudad calle Rivera No. 3601, equina Tiburcio Gómez. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del Escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo No. 477, escritorio No. 7. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — MARIO CESAR MUZANTE CATTINO. — DANIEL HERMOGENES BARRETO. — RAUL GREGORIO. — JAURENA BASAISTEGUI.

$32.00 20|pub. Ag.7-10879-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del café y bar sito en la calle Colonia 1151|55 propiedad del señor Mariano Cándido Arlegui según publicaciones efectuada el 4 de Setiembre de 1951 a favor de José Aguirre y Manuel Romar, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Mariano Cándigo Arlegui como también de los créditos que hubiere a la fecha de esta publicación los cuales los abonará solamente en el comercio Rondeau 1151. — Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — MARIANO ARLEGUI — JOSE AGUIRRE. — MANUEL ROMAR.

$32.00 20|pub. Ag.7-10857-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al Comercio y al público en general que he prometido vender al señor Amalio Pedro Molina mi comercio en el ramo de "Venta de fantasías y relojería" que en la casa No. 877 de la Avenida 18 de Julio gira bajo la denominación de "Joyería Le Bijou" A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace ésta publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1952. — JOSE HUMBERTO ZIROLLO.

$32.00 20|pub. Ag.7-10877-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Rainier No 2433, en el ramo de café, almacén y bar al señor José Blanco Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. — ELIAS DOMINGO CATTINI. — EUGENIA ODDONE DE CATTINI — ANGELA P. DE CAPRILE. — CARMEN C. DE MAURO. — JOSE BLANCO.

$24.00 20|pub. Ag.7-10927-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Primitivo Lema y José Andrés Sardiña, vendimos cuotas partes "Panadería Florida", calle Canelones 792, a Teresa Maio de Macías, disolviéndose la sociedad "LEMA, MACIAS y SARDIÑA". Acreedores: Escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile 1304, escritorio 4. — Agosto 1o. de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.7-10840-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En documento privado suscrito el 5 de Julio de 1952, protocolizado en la misma fecha en el Registro del Escribano José A. González Puig, se disolvió la sociedad "ENRIQUE LONGOBARDO & Cía", constituída el 24 de junio de 1948, que giraba en el ramo de exportación e importación por cuenta propia o de terceros. Socio liquidador Enrique R. Longobardo y a los efectos de lo prescripto en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1952

$5.40 3|pub. Ag.7-10924-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor NICOLAS J. ROMERO, con fecha quince de Julio de mil novecientos cincuenta y dos prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Watt número 1571|73 (Peñarol) de la ciudad de Montevideo a la señora María Gilberta De León de González. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamen por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Avenida 18 de Julio N.o 1709 dentro del plazo legal

$32.00 20 pub. Ag 6-10798-v.ag.30

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado subscripto en Montevideo el 33 de Julio de 1952 e inscripto en el Registro Público de Comercio de sexto turno (N.o 1. Fo 32 Tomo 30), los señores WILLIAM L. MOOR ALTAMIRANO, JOHN JAMES MOOR ALTAMIRANO, LEOPOLDO RODOLFO GRINNER DEHAUT, WILLIAM H SHEPARD, JORGE A. BECERRO DE BENGOA ARIAS, y HEBERT CURBELO URROZ, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las bases siguientes: Objeto: Importar, exportar, representar, industrializar, participar en cualquier negociación financiera, industrial, comercial y en general, comprar, vender, arrendar, etc. Domicilio: Montevideo. Denominación: Imexin Limitada. Razón Social: Moor, Becerro de Bengoa y Compañía Limitada. Administración: Conjuntamente tres cualesquiera de los socios con las más amplias facultades Plazo: Duración mínima 4 años, con prórrogas automáticas anuales, siempre que no haya un preaviso con un año de anticipación formulado dentro de los 15 días de vencido el plazo para la aceptación de los balances, en que se disponga lo contrario. Capital: $ 30.000.00, aportados por partes iguales. Ejercicios sociales: Período entre el 1.o de Agosto y 31 de Julio de cada año. Votos: Uno por cada $ 5.000.00

$32.00 10|pub Ag.6-10834-v.ag.16.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día martes 19 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas, en nuestro local social de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar Orden del día:

1.o) Renovación de autoridades 2.o) Autorización al Directorio para enajenar la Estancia "Los Merinos" 3o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en esta asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la misma, en el local de nuestra sociedad — Montevideo, 29 de Julio de 1952 — Por resolución del Directorio, Tomás Bense.

$30 00 15|pub Jl.31-10475-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26|9|904, comunico que he prometido vender mi sastrería y artículos para hombres, sito en Ejido N.o 1385, al señor Félix Antonio Teódulo quien se hará cargo del activo el 25 de Agosto de 1952 Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa N.o 1684 — Montevideo, 17 de Julio de 1952. — DAVID GLOVINSKI.

$24 00 20|pub Jl 25-10199-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al Código de Comercio, ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver totalmente nuestra sociedad que giraba hasta el 31 de Diciembre de 1951 en el ramo de construcciones en Gil No 1105 Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa N.o 1684 — Montevideo Julio 22 de 1952 — BASSI PENA Y HARO.

$22.80 20|pub. Jl.25-10198-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, Prometimos vender máquinas y herramientas de la broncería y mecánica de la calle Constituyente 1836 a la firma "Benedetti y Spadoni". Acreedores a al misma dirección. — Montevideo Julio 15 de 1952. — ARMANDO BENEDETTI. — [illegible] SPADONI.

$18 00 20 pub. [illegible] 5-10216-v ag 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad Eccher Hermanos, con asiento en Melo, vendió su activo a S. A Sarci, en 31 de Diciembre de 1948. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904 — ALBERTO y EPURSI VIVO ECCHER.

$8 00 20|pub. Jl.31-10470-v.ag.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario en la Avenida San Martín 2708, comunica que el señor JUAN FRANCISCO MAROCHE, promete vender al señor Bartolomé Francisco Calcagno, el comercio de almacén de comestibles de la calle Charrúa número 2001 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores, hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio, con documentos duplicado. — Montevideo, Julio 28 de 1952.

$24 00 20|pub. Jl.31-10459-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor LORENZO CEDRES, con fecha 9 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1449, de la ciudad de Montevideo, a los señores Gualberto García y Demetrio Escanlar. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10791-v.ag.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado subscripto el 9 de Julio de 1952, los señores JOSE PIZZORNO SCARONE, ALBERTO BIANCHI, WASHINGTON PERDOMO y JUAN ANTONIO GALLARDO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de realizar en la República, y en el exterior, toda clase de derechos, inversiones y negocios, importar y exportar; producir y comerciar mercaderías, artículos, frutos y productos. Asumir y dar representaciones, comisiones, consignaciones y demás; contratar y realizar por cuenta propia o de otros, toda clase de obras e instalaciones públicas o privadas; explotar concesiones y servicios de cualquier naturaleza ya sean municipales o nacionales, practicar por cuenta o de terceros, toda clase de actos contratos, operaciones civiles, industriales, comerciales y financieras, relacionadas con los fines de la sociedad; administrar, enajenar y grabar por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes Plazo, 20 años a contar de su constitución. Razón social y denominación, "Air Carrier Service, Uruguay, Limitada" Capital social, $ 18 000 00 aportado por partes iguales e integrado del mismo el 50 o|o en el acto de constituirse Administración y uso de la firma, la administración a cargo conjunta o separadamente de los socios Bianchi y Perdomo La firma podrá ser usada por cualquiera de los 4 socios pero actuando 2 en conjunto y anteponiéndole la razón social Pérdidas y ganancias, en proporción a los capitales Fallecido o incapacitado cualquiera de los socios, la sociedad continúa con los herederos del fallecido o con el representante legal del incapaz Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 75 al folio 181 y siguientes, del libro N.o 9 de "Contratos Sociales"

$44.00 10|pub Ag.1.o-10549-v.ag12.

LINN & Cía. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo No. 28 de los estatutos, el Directorio de Linn & Cía. Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del mes de setiembre de 1952, a la hora 11, en el local social de la Sociedad, calle Galicia No. 957, a fin de tratar la siguiente orden del día.

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y 2.o) Consideración de la Memoria, Proyecto Distribución de Utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio Julio 1951 - Junio 1952

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo No. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Ag.7-10885-v.ag.12.

SEDALANA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 22 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por segunda vez para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de agosto del corriente año, a las 19 horas, en el local social calle Cuareim No. 2075, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico. 3o.) Elección de Síndicos, titular y suplente. 4o.) Consideración del pago de dividendo del ejercicio 1950-51

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 24 de los estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952 — Aurelio García, Presidente — Carlos Gascué, Secretario.

$18.00 5|pub. Ag.7-10912-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a doña Josefina Tripaldi de Bonaldi la casa de comercio que en el ramo de casa de peinados tenemos instalada en esta ciudad calle Río Branco número 1325 (apartamento 2) Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la escribanía V Moalli Buenos Aires número 460 — Montevideo. Julio 21 de 1952 — ALFREDO MANCINI — GLADYS MACHIN DE MANCINI

$24.00 20|pub Jl 23 10132-v ag 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor JOSE FRAGA LOURES, con fecha 21 de Julio de 1952, prometió vender su mitad indivisa del comercio de su propiedad en sociedad ubicado en la calle Carlos Ma de Pena N.o 4445 de la ciudad de Montevideo, al señor Luis A. Lembo Duarte. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10795-v.ag.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 26|7|1952, inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado Civil de 6o. Turno) con el No. 8 al folio 27 y siguientes del tomo 30, los señores José Lustig y Louis Furth constituyeron la sociedad: "URUGAM, SOCIEDAD COMERCIAL URUGUAYO AMERICANA LIMITADA". Domicilio: Montevideo; obejto: explotación de negocios de compraventa de mercaderías en general, y, en particular, los de importación y exportación y la representación de firmas comerciales y fábricas nacionales y extranjeras, pudiendo actuar tanto por cuenta propia como de terceros: Capital: $ 10.000 00 totalmente integrados por partes iguales Duración: un año, automáticamente prorrogable por períodos sucesivos de un año más. Administración :ambos socios indistinta y separadamente — Montevideo, Agosto 4 de 1952.

$20 00 10|pub. Ag.7-10926-v.ag.18.

"INMOBILIARIA ANAMAR LIMITADA"

(Ex-Anamar Limitada)

Por acta levantada el 28 de julio próximo pasado se resolvió cambiar la antigua denominación por "Inmobiliaria Anamar Limitada", registrándose dicha reforma en el Juzgado de 6o. Turno con el No 9 al Folio 29 del 2o. 30. Socios: Pablo Fossati y Jorge Devales. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952

$8.00 10|pub. Ag.7-10854-v.ag.18.

"DIUNA LIMITADA"

En dos escrituras autorizadas por el Escribano Roberto D .Negro el 30 de Abril y 27 de Junio de este año, —la última de las cuales fué inscriptas en el Registro de Comercio del Juzgado de la. Instancia de 6o. Turno con el No. 55 del Tomo 28,— el señor Lindsay C. Hamilton renunció al uso de la firma de la sociedad "Diuna Limitada" al ejercicio de la administración y dirección de esa sociedad, al cargo del Directorio de la misma y a las demás tareas y funciones que le asignaba el respectivo contrato social autorizado el 29 de Junio de 1951, y para sustituir al dicho renunciante, fué designado el señor Irwin C. Mendoza para usar la firma y desempeñar las tareas, cargos y funciones que se le habían conferido al señor Hamilton en la dicha sociedad "Diuna Limitada" — Montevideo, Julio 15 de 1952 — "Diuna Limitada".

$24.00 10|pub. Ag.7-10904-v.ag.18.

INDUSTRIA DEL CAUCHO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por escritura otorgada ante el escribano Juan Alberto Bazerque, el 15 de Julio actual, inscripta en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 76, del L.o 9 de "Contratos Sociales" se modificó la Sociedad "F. A Fernández y Compañía Limitada": I) Francisco Alfonso Fernández Pereira vendió su parte a los socios Jorge Lowinger y Bertoldo Jonas; II) Se aumentó el capital a $ 20 000 00 aportado por ambos socios por partes iguales. III) Se cambió la denominación por "Industria del Caucho Limitada; IV) Uso de la firma: Conjunta o separadamente; V) Plazo 4 años desde Mayo último — Montevideo, Julio 30 de 1952

$28.00. 10|pub. Ag.7-10595-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad "Calastroni y Cía", citándose a los acreedores a Bartolomé Mitre N.o 1318 Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 28 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 25 de 1952 — PEDRO J CARRAU ALVAREZ — CELESTINO CALASTRONI

$16 00 20|pub Jl 28-10322-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976|78, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en el ramo de aparatos de atracción y bajo la razón social "Strawczynsky y Sadkowski" giraba en esta ciudad, calle Soriano 1585 Acreedores en Colonia 1976|78 Ley 26 Setiembre 1904 — LEJBUS STRAWCZYNSKY WAJSKOPF — ISAAC SADKOWSKI BOTT

$16 00 20|pub Jl 28-10306-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ANGEL CUSTODIO MENDEZ, con fecha 1.o de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 3954 de la ciudad de Montevideo, a los señores Méndez Hnos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32 00 20 pub. Ag.6-10794-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ENRIQUE CARMELO MARTINEZ, con fecha 27 de Junio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en Camino Carrasco N.o 4405 de la ciudad de Montevideo, a los señores Héctor A Foulques y Julio C. Martínez. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10797-v.ag.29.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
INSTITUCION URUGUAYA
Asamblea general ordinaria
Segunda y última citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 12 del corriente, a las diez y siete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, para tratar la siguiente orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2 Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1952 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 9 del corriente, a las 11 horas

Se previene que de acuerdo con el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que concurran — Montevideo, Agosto 4 de 1952

$28.80 9|pub. Ag.4-10680-v.ag.12.

BODEGAS CORREALE S. A.

El Interventor Judicial de Bodegas Correale Sociedad Anónima de acuerdo al auto No. 9931 de julio 21 de 1952 dictado por el señor Juez Letrado de la Instancia en lo Civil de 3er. Turno en el expediente "Julio A. Larre y otros c| Bodegas Correale Sociedad Anónima. Intervención Judicial" Lo 45 Fo. 787 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 30 de los estatutos, avisa a los señores accionistas que el día 19 de Agosto a las 17 horas tendrá lugar una asamblea general extraordinaria y se realizará en la sede de la Unión Industrial, calle Treinta y Tres número 1327 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Ratificación de la transacción celebrada entre las partes en el juicio "Julio A. Larre c| Bodegas Correale Sociedad Anónima" que se tramita ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil de 3er Turno. 2o.) Nombramiento de una Comisión Interventora. 3o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, registrando sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la reunión en el registro de accionistas que se encontrará en la sede social, Treinta y Tres No. 1356, escritorio 36

$28.80 8|pub. Ag.7-10866-v.ag.15.

PLUNA
LICITACION PUBLICA OPS MAN|LIC. N.o 4|52
Abastecimiento de Combustibles y Lubricantes en Asunción del Paraguay
Segundo llamado

Apertura: 14 de Agosto de 1952. Local: Paraguay N.o 1508, 2.o piso. Hora: 10 a. m.

Pluna, llama a licitación pública, para la contratación de abastecimiento de combustibles y lubricantes de sus aviones, en el Aeropuerto de la ciudad de Asunción del Paraguay. De acuerdo al Pliego de condiciones Particulares, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

$9.00 4|pub. Ag.8-10972-v.ag.12.

PLUNA
LICITACION PUBLICA TRF|D|LIC. N.o 2|952
Servicio de Transporte de Pasajeros entre Oficinas Centrales y Aeropuerto Nacional de Carrasco
Primer llamado

Apertura: 26 de Agosto de 1952. Local: Paraguay N.o 1508, 2.o piso Hora: 10 a. m.

Pluna, llama a licitación pública para el arrendamiento del Servicio de Transporte de Pasajeros entre sus Oficinas Centrales y el Aeropuerto Nacional de Carrasco y viceversa, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 13, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo, Paraguay N.o 1508, 5.o piso de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General

$9.60 4|pub. Ag.8-10973-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don José Gervasio Hernández Silveira, el almacén de comestibles la provisión y bar y despacho de bebidas alcohólicas establecidos en el Pueblo Ansina, séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Tacuarembó Junio 30 de 1952 — EUSEBIO MACHADO.

$16.00. 20|pub. Ag.2-10593-v.ag.26.

INMOBILIARIA BLOIS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Inmobiliaria Blois S. A.", de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 18 de Agosto corriente, a las 10 y 30 horas en su sede social, calle Félix de Lizarra s|n., Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Elección de Directorio (artículo 18); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación es la Caja de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — Pan de Azúcar, Agosto 4 de 1952. — El Directorio

$10.80 3|pub. Ag.8-10958-v.ag.11.

JUAN BLOIS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Juan Blois S. A", de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 18 de Agosto corriente a las 10 horas en su sede social, calle Félix de Lizarra s|n. — Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1952. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación en la Caja de la sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco — Pan de Azúcar Agosto 4 de 1952. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Ag.8-10959-v.ag.11.

ACEITERAS DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1952 a las 15 horas 30 minutos, en el local de la Avenida General Simón Martínez N.o 5327, a los efectos de considerar la siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951 2.o) Elección del Síndico titular y suplente, para el séptimo ejercicio 3.o) Fijación de la compensación al Síndico 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$18.00 5|pub. Ag.8-11035-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman Colonia 1976 - 78, hemos prometido vender a don Jaim Wolf Lisak Rozenfeld el comercio que en el ramo de mercería y juguetería, tenemos instalado en la calle Mercedes N.o 1822 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, con sus justificativos, en Colonia 1976 - 78 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 7 de Julio de 1952 — GUILLERMO TICHAUER BAENDER — CECILIA CROHN de TICHAUER

$24.00 20|pub Jl.28-10307-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Elisardo Reymúndez nuestra Carnicería, calle Millán 4636. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE IGLESIAS GARRIDO. — ALBIRA ROZA.

$8.00 20|pub. Ag.7-10841-v.ag.30.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Lancha de carga "19 de Junio"

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario Administración Nacional de Puertos, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha de carga "19 DE JUNIO' por el de 'INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII' — Montevideo Julio 24 de 1952 — El Director de la Marina Mercante

$18 00 15|pub. Jl.28-10298-v.ag.13

MONDINO Y VIERA LTDA.

Por documento privado subscripto el 9 de Mayo de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 81 del folio 198 y siguientes, del libro 9 de Contratos Sociales; a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se constituyó en Montevideo, la sociedad de referencia, integrada por los señores ALEJANDRO PEIXOTO DE ABREU LIMA, LEONEL I VIERA, LUIS ALBERTO MONDINO y DIEGO BALESTRA, cuyo objeto será la explotación del rubro de construcciones en general, especialmente la contratación y subcontratación de obras. El plazo será de tres años, prorrogables automáticamente sin necesidad de otorgamientos expresos. La razón social será la de "Mondino y Viera Ltda." con un capital de $ 31.000.00, integrado de la manera siguiente: Alejandro Peixoto de Abreu Lima, diez mil pesos, Leonel I. Viera, ocho mil cuatrocientos pesos, Luis A Mondino, ocho mil cuatrocientos pesos y Diego Balestra cuatro mil doscientos [illegible]ción estará a cargo de los socios Luis A. Mondino y Leonel I Viera; practicándose un balance al final de cada año. Será dirigido por un Directorio compuesto por tres miembros, con sus respectivos suplentes. Las ganancias y pérdidas se repartirán en la siguiente proporción: un veinticinco por ciento para los socios Luis A Mondino y Leonel I. Viera. El resto se repartirá proporcionalmente a los aportes de cada socio — Luis Alberto Mondino. — Leonel I. Viera.

$36.00 10|pub. Ag.8-10943-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad Costas y Fontán, del café y bar, 25 de Agosto 402 de esta ciudad, desligándose Paulino Fontán y haciéndose cargo el socio José Costas — Montevideo Agosto 6 de 1952 — PAULINO FONTAN — TERESA SILVA de FONTAN — JOSE COSTAS.

$24.00 20|pub. Ag.8-10992-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de la ley de 26|9|904, que hemos prometido vender a don Adán Proksa, el negocio de venta de pan y leche, establecido en Resistencia N.o 1898 Acreedores presentarse en el mismo — Montevideo, 3 Agosto 1952. — MIGUEL VERA — JUANA SURRACO de VERA — ADAN PROKSA

$16.00 20|pub. Ag.8-10976-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Juan José Solaro, nuestra provisión comestibles, calle 18 de Diciembre N.o 1773 (Malvín) Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores presentarse Oficina "Ubal Díaz", calle 25 de Mayo 512 — VIRGINIA G de SANCHEZ.

$16.00 20|pub. Ag.8-10977-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Pedro H Vidart, 25 de Mayo 535, cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Ladislao Bar, el comercio que en los ramos de lechería, fiambrería, comestibles, tengo en calle Minas 1013 de esta ciudad Acreedores presentarse en escritorio del balanceador.— Montevideo, Agosto 1.o 1952 — AUGUSTO PARAPLI.

$16.00 20|pub. Ag.8-10970-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707. Se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra - venta del negocio sito en Piedras N.o 274, firmada el 3 de Junio de 1950 entre HUGO BONALDI y Rosalvina Devia de Guerrero

$16.00 20|pub. Ag.8-10965-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Juan Traversa e hijo", con domicilio en la segunda sección judicial del Departamento de San José Acreedores presentarse en Rincón número 665 de la ciudad de San José — San José, Julio 31 de 1952 — JUAN TRAVERSA. — CAROLINA LANTEAN y JUAN BAUTISTA TRAVERSA LANTEAN

$16 00 20|pub. Ag.8-10966-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura del 9 de Julio de 1952, ante el Escribano Coelho de Oliveira, "FAMMET Sociedad de Responsabilidad Limitada", aumentó su capital en setenta y ocho mil pesos y fijó plazo hasta el 30 de Junio de 1962, siendo administrador exclusivo don Ernesto Donamari

$1.60 1|pub Ag.8-10939-v.ag.8.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos: indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Solicitud de inscripción de estatutos de "Antonio R. Batista Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria, escribano don Carlos Montes Aguiar, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Antonio R. Batista Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

PROTOCOLIZACION. — ANTONIO R. BATISTA SOCIEDAD ANONIMA

En Treinta y Tres, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores Antonio Rosa Batista, casado con Estefanía Arruti; Hugo Batista, casado con Iris Rosa Alves; Ruben Anacleto Batista, casado con Ana María Gordillo; Nilda Bernabela Batista, casada con Cándido Gordillo; Gregorio Batista, soltero y Arturo Batista, casado con Gladys Olga Ruiz, en la casa número 343 de la calle Manuel Lavalleja, declaran constituída una sociedad anónima que se denominará "Antonio R Batista Sociedad Anónima' y que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1.o Con el nombre de "Antonio R. Batista Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y se domiciliará en Treinta y Tres, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del país o del extranjero, fijándose la duración de la Sociedad en noventa años a contar de la fecha de su aprobación.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, administrar, explotar, arrendar, producir o fabricar toda clase de bienes y o derechos; B) Realizar cualquier clase de importaciones o exportaciones; C) Recibir y otorgar representaciones, mandatos y comisiones y|o consignaciones; D) Realizar en general todas las operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros. Como una de estas operaciones adquirirá todos los inmuebles y muebles de propiedad del señor Antonio R. Batista, que éste ofrezca a la Sociedad en condiciones que se consideren ventajosas. Asimismo adquirirá de los señores Batista hermanos el comercio que en el ramo de taller, representaciones, etc., tienen instalados en la ciudad de Treinta y Tres.

Art. 3.o El capital social se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por dos series de acciones de $ 100.00 (cien pesos) nominales cada una. La primera serie se compondrá de cien acciones que se denominarán "Fundadoras". La segunda serie se compondrá de cuatro mil novecientas acciones que se denominarán "Ordinarias". Por resolución del Directorio el capital puede elevarse hasta un millón de pesos mediante la emisión de nuevas series de acciones ordinarias y previa aprobación del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos, digo, importes correspondientes. Pueden emitirse títulos representativos de una o más acciones. La emisión se hará a la par y dando prioridad a los accionistas en la adquisición de nuevas acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador y llevarán la firma del Presidente y un Director. Cada diez acciones se computará un voto. La Sociedad no reconoce más que a un solo propietario por acción o título representativo de acciones. Por tanto los propietarios en común están obligados a hacerse representar por una sola persona. El máximo de votos de que podrá disponer cada accionista por sí o por representación será de seis (artículo 420 del Código de Comercio).

Art. 4.o La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea de accionistas, la que podrá designar igualmente el mismo número de suplentes respectivos. En caso de muerte, renuncia, impedimento, ausencia prolongada, inhabilitación, incapacidad, quiebra o concurso civil de un miembro del Directorio y no habiendo suplente, su puesto será desempeñado por un accionista que designarán los Directores restantes con la conformidad del Síndico si lo hubiere y sujeto a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 5.o El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez cada dos meses y además siempre que sea convocado por el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros por escrito al Presidente, quien deberá hacer la convocatoria dentro de los ocho días. En su defecto, lo harán los peticionantes. Las resoluciones que adopte el Directorio se asentarán en un libro de actas, las que deberán ser firmadas por los asistentes.

Art. 6.o Los Directores deberán, digo, podrán ejercer su cargo por intermedio de un mandatario, siempre que esta persona sea aceptada por el Directorio. El mandato podrá ser otorgado por simple carta-poder dirigida al Presidente. En ningún caso un Director podrá ejercer más de un mandato. En todos los casos la representación, digo, responsabilidad será solidaria entre mandante y mandatario.

Art. 7.o Para ser miembro del Directorio o Síndico se requiere ineludiblemente tener depositadas en la Caja de la Sociedad durante todo el término de su mandato, un mínimo de diez acciones "Fundadoras". Este depósito podrá ser efectuado por un tercero a favor de las personas designadas por la asamblea, pero si el depósito de acciones fuera retirado el Directorio o Síndico en cuyo beneficio se hizo, perderá de inmediato su calidad de tal.

Art. 8.o El Directorio tendrá las más amplias facultades para la Dirección y Administración de la Sociedad. En consecuencia y por vía de ejemplo tendrá las atribuciones siguientes: A) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes (muebles, inmuebles o semovientes) y|o derechos, comprarlos, venderlos, permutarlos, afectarlos, con hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis (ante Bancos oficiales o particulares), constituir o extinguir cualquier derecho real, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad, recibir en pago cualquier clase de bienes o derechos, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, dar o recibir préstamo, créditos o depósitos en cuenta corriente o en otra forma cualquiera, operar con cualquier Banco (oficial o privado), institución o particular, firmar, endosar, descontar y avalar documentos, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, otorgar mandatos, abrir cuenta corriente con o sin previsión de fondos y girar contra ellas; y solicitar y usar créditos bancarios o de particulares, en todas sus formas y condiciones, así como concordarlos; E) Establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier parte; C) Nombrar y destituir empleados y fijar sus remuneraciones y habilitaciones; D) Designar de su seno a las personas que ejercerán los cargos de Presidente, Secretario, etc. Para todos estos actos se requiere el voto conforme de la mayoría de Directores, teniendo el Presidente doble voto para los casos de empate. La firma de un Director con poder suficiente o autorizado por cesión de Directorio o la de dos Diretcores en asuntos resueltos con aquel quórum, obliga a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente o quien haga sus veces y el Secretario o quien le sustituya.

Art. 9.o Los miembros del Directorio podrán desempeñar cargos rentados en la Sociedad. En estos casos los sueldos se imputarán al rubro de gastos correspondientes y se pondrá en conocimiento de la asamblea para que ésta ratifique el nombramiento y la remuneración.

Art. 10. La asamblea podrá designar para el contralor y la fiscalización de los negocios de la Sociedad, un Síndico que durará un año en sus funciones pudiendo ser reelecto indefinidamente, pero que podrá ser revocado en cualquier momento por aquélla.

Art. 11. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán ser convocadas cualquiera sea su objeto, por avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro del domicilio de la Sociedad. La reunión no podrá tener lugar antes de los tres días posteriores al de la publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos y|o prescindir de las publicaciones, en este caso con previo aviso a la Oficina Recaudadora del impuesto a las Ganancias Elevadas, si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. El quórum necesario para la constitución de las asambleas ordinarias será como mínimo el número de accionistas que represente un cincuenta por ciento del capital realizado. No obstante si se dispone en la convocatoria respectiva la asamblea podrá constituirse treinta minutos después de la hora establecida con el número de accionistas presentes. Si en la convocatoria no figura dicha condición, deberá procederse a un segundo llamado dentro del plazo de sesenta días a partir del anterior, siendo también en este caso válido el quórum constituído por los accionistas que concurran. Bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto. Los quórums y votos a que se refiere este artículo regirán también para los casos comprendidos en el artículo número 1 de la ley 7.909. En caso de empate el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por cualquier accionista elegido por la asamblea.

Art. 12 Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación a la misma, o presentar, dentro del mismo plazo un certificado de depósito con antigüedad inferior a seis días, otorgado por un Banco, el accionista recibirá a cargo, digo, cambio del depósito de sus acciones o del certificado mencionado, una boleta de entrada en la cual constará el número de votos que posee. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta-poder.

Art. 13. La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar el balance de situación, el de pérdidas y ganancias, la memoria anual, informe del Síndico si lo hubiera, renovación del Directorio, nombramiento del Síndico y resolución sobre los demás puntos que compongan la orden del día propuesta. Las asambleas extraordinarias pueden convocarse por iniciativa del Directorio o en un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En estos casos el Directorio será obligado a convocarla dentro de los treinta días de solicitada.

Art. 14. El ejercicio social termina el 31 de Mayo de cada año. La asamblea podrá cambiar la fecha dando cuenta a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas y fijará destino de las ganancias o pérdidas que arroje el ejercicio.

Art. 15. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazos que fije el Directorio. Los dividendos no cobrados después de cuatro años de la fecha de pago fijadas por el Directorio quedan prescriptos a favor de la Sociedad. La asamblea no obstante podrá autorizar su pago o darles destino especial.

Art. 16. Los fundadores procederán a nombrar las personas que integrarán el primer Directorio, y que actuarán hasta un año después de designados y hasta el momento en que la primer asamblea ordinaria designe sus sucesores.

Art. 17. Quedan autorizados los señores Héctor Dardo Sánchez Riquerez y Nilo R. Márquez, para gestionar la aprobación de estos estatutos y su inscripción así como aceptar cualquier observación que hicieran las autoridades que intervengan en dichas gestiones. — Antonio R. Batista. — Hugo Batista. — Ruben A. Batista. — Hilda B. Batista de Gordillo. — Arturo Batista — Gregorio Batista.

Acta de presentación. — En la ciudad de Treinta y Tres, a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí el subscrito escribano y testigos, comparecen: Don Antonio Rosa Batista, casado con doña Estefanía Arruti; don Hugo Batista, casado con doña Iris Rosa Alves; don Ruben Anacleto Batista, casado con doña Ana María Gordillo; doña Hilda Bernabela Batista, casada con don Cándido Gordillo; don Arturo Batista, casado con Gladys Olga Ruiz; todos en únicas nupcias y don Gregorio Batista, soltero, orientales, mayores de edad y de este vecindario, de mi conocimiento, comerciantes y dicen: que solicitan al subscrito escribano incorpore a su Registro de Protocolizaciones el acta de constitución y estatuto de la Sociedad "Antonio R. Batista Sociedad Anónima", conforme a lo establecido en la misma. Previa lectura se ratifican, otorgan y firman por ante mí y testigos don Carlos Rodríguez Cal, don Nicasio M. Quintana y don Vicente Nabone, personas hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Antonio R. Batista. — Hugo Batista. — Ruben A. Batista — Hilda B. Batista de Gordillo. — Arturo Batista. — Gregorio Batista. — C. Rodríguez Cal. — Testigo: Nicasio M. Quintana. — Vicente Malzone. — Carlos A. Larrosa.

Protocolización N.o 1. — En Treinta y Tres, a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en cumplimiento a lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporar a mi registro de protocolizaciones el documento a que en ella se hace referencia, el que queda agregado del folio uno al seis. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que realizo este año. — Carlos A. Larrosa. — Es primera copia que expido para "Antonio R. Batista Sociedad Anónima", signada y firmada en Treinta y Tres, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — Hay un signo. — Carlos A Larrosa.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Nilo Márquez, constituyendo domicilio en la calle Manuel Pagola N.o 3261, apartamento 9, por "Antonio R. Batista Sociedad Anónima", autorizado por el artículo 17 de las disposiciones estatutarias al señor Ministro de Hacienda digo: 1.o) Que según se justifica con los estatutos que se acompañan, ha quedado constituída la Sociedad Anónima Antonio R. Batista, cuyo objeto se determina en los mismos estatutos; 2.o) Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro que previos los trámites correspondientes se aprueben dichos estatutos y se conceda la personería jurídica a esta Sociedad. — Treinta y Tres 22 de Mayo de 1952. — (Fdo.:) Nilo Márquez — FAA 13756. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 22 de 1952 — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo :) Héctor Gorbarán Herrera, Director de Seccio-

nes. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 27 de Mayo de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Antonio R. Batista Sociedad Anónima, pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Antonio R. Batista Sociedad Anónima", de la ciudad de Treinta y Tres, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete; la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene en el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Vista: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Antonio R. Batista", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será explotar toda clase de bienes y derechos; importaciones y exportaciones, recibir y otorgar comisiones y mandatos; adquirir las propiedades del señor Antonio R. Batista y el comercio instalado en la ciudad de Treinta y Tres, de los señores Batista Hermanos; 2.o) Su capital autorizado será de $ 500 000.00 (quinientos mil pesos) pudiendo ser aumentado por el Directorio hasta $ 1:000 000.00 (un millón de pesos) previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "Antonio R. Batista Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines correspondientes devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.) Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Señor Juez de Feria de Treinta y Tres. — Héctor Dardo Sánchez Piquerez, constituyendo domicilio a los efectos legales en su estudio, calle Manuel Lavalleja 343, de esta ciudad, a usted digo: Como lo compruebo con los justificativos que acompaño, el Poder Ejecutivo por decreto de fecha Junio 30 del año en curso de 1952, aprobó los estatutos de la empresa Antonio R. Batista Sociedad Anónima, reconociéndole su personería jurídica. En consecuencia, de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 17 de los precitados estatutos, y lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicito: 1. Se me tenga por presentado, acreditada personería y constituído el domicilio denunciado, disponiéndose la agregación de la documentación acompañada; 2. Previa conformidad fiscal, en su oportunidad, se sirva disponer la inscripción de los estatutos de Antonio R. Batista Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los mismos de acuerdo con la ley; 3. Se incluya la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, haciendo constar a los efectos pertinentes (artículo 34 del Código de Comercio que: A) Tiene actualmente su sede en la casa de la esquina de las calles Manuel Meléndez esquina, digo, y Juan Spikerman, de esta ciudad; B) Será administrada por un Directorio con facultades que les fijan sus propios estatutos; no teniendo en la actualidad Gerente ni factor. — Otrosí digo: Que se solicita la habilitación del feriado menor a los fines de los trámites que se piden, dado que existe una verdadera urgencia en poner punto final a la tramitación de constitución de la Sociedad interesada, y poder desenvolverse la misma sin trabas en su actividad comercial. — Otrosí digo: Que expedidos los certificados de edictos se consienta, sin necesidad de escrito, la agregación de los justificativos de las publicaciones, entregándoseme certificado de la inscripción en la matrícula de comerciantes, disponiéndose el archivo de estos autos luego de calculados y satisfechos los tributos judiciales, previos los desgloses y entregas pertinentes. — H. D. Sánchez Piquerez. — 5.242. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1952. — Por presentado, con el domicilio constituído e iniciando la acción que expresa. Atento a las razones expuestas, habilítese el presente feriado, y pasen en vista al señor Fiscal de Feria. — C. Hontou Aguiar. — Hugo D. Goyenola. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de que se trata. — Montevideo, Julio 10 de 1952. — Fiscal Letrado suplente. — 5.279. — Treinta y Tres, 14 de Julio de 1952. — Vistos: Por lo que resulta de autos, la conformidad del Ministerio Público y lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, practíquese la inscripción que se solicita en el Registro Público de Comercio, y cumplido, háganse las publicaciones ordenadas en la citada disposición legal, presentado los ejemplares y agregados vuelvan al despacho. — C. Hontou Aguiar. — Hugo D. Goyenola. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1952. — Con esta fecha se inscribieron los estatutos precedentes en el Registro Público de Comercio, con el número 8, del folio 29 al 35. — Hugo D. Goyenola, Actuario. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1952.

$329.00. 10844.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Solicitud de inscripción de estatutos de "Arca Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados Arca Sociedad Anónima, estatutos, Lo 46, Fo. 187, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Arca Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos que son los que a continuación se transcriben:

TESTIMONIO

Acta de constitución. — En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la casa de la calle Juan Carlos Gómez número 1378, piso 2.o. Los señores doctor Juan Carlos Arrosa y señor Juan Carlos Arrosa Carve, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

TITULO I

Nombre, duración, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Arca Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo la Sociedad trasladarlo así como establecer sucursales o agencias, en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto realizar en nombre propio, en participación o por cuenta de terceros, en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: Financiera: Promoviendo la constitución de otras sociedades, subscribiendo la totalidad o parte de su capital, o asociándose con sociedades o personas ya existentes, pudiendo además gestionar concesiones de los Poderes Públicos y explotarlas. — Comerciales: Comprar y vender títulos, créditos, acciones, muebles, semovientes, frutos del país y mercaderías; dedicarse a la explotación agropecuaria en todas sus formas y a cualquiera actividad afines o derivadas; explotar casas de comercio, mayoristas o minoristas de cualquier naturaleza; efectuar negocios de importación y exportación en general y aceptar mandatos y representaciones. — Industriales: Para la elaboración de productos, agropecuarios, mineros, textiles y metalúrgicos. — Inmobiliarias: Adquirir y enajenar en cualquier forma toda clase de bienes inmuebles, efectuar sobre ellos construcciones, inversiones, transacciones, administraciones y arrendamientos; financiar obras por el sistema de la propiedad horizontal y practicar colonizaciones, fraccionamientos y urbanizaciones; para la mejor realización de sus fines podrá emitir obligaciones, debentures, warrants y prendas, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza, recibir depósitos que no tengan carácter bancario; afianzar obligaciones de terceros; otorgar y aceptar mandatos civiles, comerciales o administrativos; registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio o de ganado, patentes de invención, modelos industriales, derechos literarios y artísticos y procedimientos de fabricación, tramitar, aceptar, comprar y/o vender toda clase de concesiones, tomar a su cargo el mantenimiento y explotación de obras públicas o privadas y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pues la Sociedad podrá realizar todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

TITULO II

Capital social, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) en acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, debiendo solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios. Las acciones se podrán pagar al contado o en cuotas, con dinero o con cualquier clase de bienes o valores, según lo resuelva el Directorio, quién determinará todos los requisitos de la integración, los títulos respectivos estarán firmados por un miembro del Directorio.

Art. 4.o. Las acciones son indivisibles, la Sociedad solo reconocerá un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de sucesores legales en cuyo caso se reconocerá un solo representante común.

TITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la Sociedad

Del Directorio

Artículo 5.o. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros. Es atribución de la asamblea fijar el número de Directores. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, que deberá hacerse representar por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida, la sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director.

Art. 6.o. Los Directores durarán dos años en sus funciones a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser reelectos. A esos efectos los demás años se contarán de asamblea a asamblea. Los Directores salientes continuarán en su mandato hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 7.o. El Directorio elegirá de su seno un Presidente un Vicepresidente y un Secretario cuando su número lo permita.

Art. 8.o. El Directorio queda ampliamente facultado para la administración de los bienes de la Sociedad, como asimismo para ejecutar y resolver los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, siendo sus atribuciones las siguientes: A) Administrar libremente los bienes y negocios de la Sociedad e intervenir en todos sus asuntos con amplias facultades. Podrá vender, comprar, recibir en pago, permutar, donar, aceptar donaciones, ceder toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, frutos del país, materias primas, títulos y acciones; constituir, aceptar y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, pólizas, conocimientos, guías, cartas de porte y cualquier otro documento civil o comercial, dar y recibir préstamos en moneda nacional, sean en oro sellado o en moneda legal, así como en monedas extranjeras; celebrar locaciones por todo el plazo permitido por las leyes; hacer toda clase de contratos de construcción, de aparcería o medianería, de usufructo, sobre aprovechamiento de aguas, explotaciones forestales y sobre cultivos de cualquier índole; constituir anticresis; abrir cuentas corrientes girando contra depósitos o en descubierto, efectuar operaciones de créditos y descuentos en los Bancos del Estado o particulares, nacionales o extranjeros, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos internos, emitir obligaciones, debentures, warrants; dar fianzas por obligaciones de terceros, cartas de crédito. Solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos nacionales municipales; registrar marcas de ganado, de fábrica y de comercio y patentes de invención, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado; estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la Sociedad; cumplir cualquier operación de importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito, vinculada con los fines sociales, así como toda negociación cambiaria correlativa, subscribir o comprar y vender acciones de otras compañías; constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades, hacerse cargo del activo y pasivo de otras firmas, pagar su precio en acciones o dinero; B) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, hacer novaciones, contratar seguros sobre bienes de la Sociedad, percibiendo sus importes en casos de siniestros, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas y en general ejercer todas las facultades de derecho para las cuales las leyes requieren facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil) aceptar pagos por entregas de bienes y celebrar en general toda clase de

contratos realizando todos los actos de administración o de disposición de bienes y en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la Sociedad siempre que se relacionen con los mismos y sin limitación de facultades; C) Comparecer por la Sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial, nacional o extranjera con las más amplias facultades; D) Otorgar poderes generales y especiales para representar a la Sociedad ante terceros o ante autoridades administrativas o judiciales, con toda clase de facultades; E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente el balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de las operaciones de la Sociedad; F) Proponer a la asamblea la distribución de los beneficios y la fijación de la fecha del pago de dividendos; G) Considerar las renuncias que de sus cargos interpongan los miembros del Directorio y llenar provisionalmente hasta la próxima asamblea las vacantes que por cualquier causa se produjeren en el Directorio; H) Crear los empleos necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o remover de sus puestos a los empleados de la Sociedad, dictando los reglamentos internos para éstos; I) Establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior; J) Resolver sobre la emisión e integración de acciones de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; K) Trasmitir o sustituir en uno o varios de sus miembros o personas aún extrañas a la Sociedad, todas las facultades, sin limitación alguna, que el Directorio tiene por estos estatutos, y a la vez autorizar a sus Delegados, Administradores u otros a sustituir las facultades otorgadas sin perjuicio de la representación que se confiere al Presidente o al Vicepresidente, en su caso, por el artículo 9.o de estos estatutos. Es compatible el cargo de Director con cualquier otra función administrativa o técnica que desempeñe en la Sociedad, sea rentada o no, pudiendo percibirse a la vez el sueldo u honorarios que el Directorio fije y la retribución que pueda corresponderle como Director El Directorio dará cuenta a la asamblea de la prestación de estos servicios y de la retribución asignada; 1) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la Sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales, con las cláusulas propias de su naturaleza y las que pudieran convenirse además, para lo cual otorgará por medio de su representante, las escrituras públicas y demás instrumentos que se requieran. La precedente enumeración no limita las facultades del Directorio, quien podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o que por estos estatutos no requieran la decisión de la asamblea general de accionistas, siempre que los mismos se relacionen directa e indirectamente con el objeto social.

Art. 9.o La representación de la Sociedad frente a terceros será ejercida indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente quienes podrán en esa forma y sin limitación ni excepción alguna, comprometer válidamente a la Sociedad haciendo uso de todas las facultades conferidas al Directorio y otorgando todos los actos públicos o privados que fuera menester El Presidente o el Vicepresidente en su caso presidirán las asambleas y las reuniones del Directorio.

Art 10 Se requiere para el quórum la presencia o la representación de la mitad o la mayoría de los Directores, según sea par o impar el número de los miembros. Cuando el quórum se realice con la mitad exacta de los Directores, será necesaria la presencia del Presidente o del Vicepresidente. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de miembros presentes y representados y en caso de empate decidirá el voto del que preside la reunión, quien en este caso tendrá doble voto. Si el Directorio estuviera compuesto por dos miembros se requerirá la presencia o representación de ambos para formar el quórum y su acuerdo para tomar resolución.

Art. 11 Los Directores que no pudieran concurrir a una reunión podrán votar por carta o telegrama que asegure la identidad del remitente o delegar el voto en otro miembro, respecto a un asunto determinado, manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo. Igualmente podrán los Directores hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado en escritura pública o privada o por simple carta en cuyo caso el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo.

Del Síndico

Artículo 12. La asamblea general, cuando así lo resolviere, o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

TITULO IV

De la asamblea general

Artículo 13. El Directorio convocará anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, la que deberá celebrarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, realizándose la primera en el mes de Abril de 1953. Los ejercicios sociales comenzarán el 1.o de Enero y terminarán el 31 de Diciembre, debiendo practicarse el inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas a esta última fecha. El Directorio podrá modificar la fecha de terminación del ejercicio, dando cuenta a la Oficina Administrativa competente. Las convocatorias a asambleas sean éstas ordinarias o extraordinarias se harán por medio de aviso publicado una vez en los diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de cinco días de la última publicación. En los avisos se indicarán los asuntos contenidos en el orden del día.

Art. 14 Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea general es indispensable que hasta veinte y cuatro horas antes de aquélla en que debe verificarse, depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado de depósito de un Banco o casa financiera aceptado por el Directorio, que garantice la permanencia de los títulos en sus cajas hasta después de la asamblea. Contra el depósito o certificado de depósito de las acciones la Sociedad otorgará las tarjetas de entrada en las que constará el número de acciones depositadas. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones sean hechos en el extranjero siempre que se presenten los certificados de depósito en la asamblea.

Art. 15. El derecho de asistencia a la asamblea general puede el accionista ejercitarlo personalmente o por delegación en un tercero que también puede ser accionista. El mandatario podrá representar en la asamblea a uno o a varios mandantes No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores. Síndico si lo hubiere, ni empleado de la Sociedad.

Art. 16. En las asambleas los votos se computarán a razón de uno por cada diez acciones, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 17. Todo accionista residente en el extranjero podrá hacerse representar por carta o por telegrama que asegure la identidad del remitente.

Art. 18. Corresponde a la decisión de la asamblea: A) Nombrar los miembros del Directorio por mayoría de votos presentes; B) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año vencido; C) Conceder al Directorio las autorizaciones especiales que pueda necesitar en los casos no previstos por estos estatutos; D) Resolver sobre la formación de un fondo de reserva; E) Establecer remuneraciones a los Directores; F) El reparto de utilidades y la fijación de dividendos a pagarse a los accionistas. Todo dividendo no reclamado dentro del término de cuatro años contados desde la fecha que se fije para iniciar el cobro respectivo se prescribirá a favor de la Sociedad; G) Considerar los demás asuntos contenidos en la convocatoria. Para tratar asuntos no incluídos en ésta se requerirá que esté representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso la asamblea podrá considerar y resolver cualquier otro asunto que planteen los asambleístas o el Directorio.

Art. 19. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio lo considere necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital integrado. En este último caso los peticionantes deberán expresar el objeto para el cual soliciten la asamblea y el pedido deberá ser resuelto dentro de treinta días.

Art 20. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 21. Para los casos previstos en el artículo 1.o de la ley 3 545 del 19 de Julio de 1909 se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital representado

Art. 22. Cuando transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria de una asamblea no se alcanzare el quórum mínimo establecido precedentemente, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera sea el número de accionistas que concurra o cualquiera sea la cantidad de capital representado. No obstante para los asuntos a que se refiere el artículo precedente se requerirá siempre en este caso que se halle representado la mitad del capital integrado.

Art. 23. El requisito de las publicaciones de convocatoria a asamblea no será necesario siempre que concurran a las mismas accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, se haya comunicado a la Oficina Administrativa competente con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas y no se tomen resoluciones que vayan contra intereses de terceros.

TITULO V

Liquidación

Artículo 24. En caso de liquidación de la Sociedad sea por venta o fusión con otra compañía o por vencimiento del término de duración, siempre que los accionistas no deseen prolongarlo o por cualquier otra causa, el Directorio se encargará de efectuar la liquidación, a menos que la asamblea de accionistas disponga que sean otras las personas encargadas de efectuarla. El activo neto disponible después de pagar el pasivo se distribuirá entre los accionistas.

Disposiciones transitorias

Artículo 25. La determinación de número de Directores del primer Directorio y su designación se efectuará por los fundadores, actuando conjunta o separadamente. Estas autoridades durarán hasta la primera asamblea general ordinaria. Mientras no se produzcan dichos nombramientos los fundadores indistintamente tienen la representación legal de la Sociedad con todas las atribuciones conferidas al Directorio.

Art. 26. Se comisiona a los señores doctor Juan Carlos Arrosa y Juan Carlos Arrosa Carve, para solicitar ya sea conjunta, separada, alternativa e indistintamente del Poder Ejecutivo la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones u observaciones que se formulen, sea cual sea su naturaleza, proponer textos sustitutivos sobre cualquiera de las disposiciones estatutarias, aún el cambio de denominación de la Sociedad estando también facultados para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en la Caja de Jubilaciones, para la certificación de libros de comercio y para llenar todas las formalidades legales y reglamentarias relativas al funcionamiento de la Sociedad ante cualquier autoridad judicial o administrativa, así como para autorizar a los fines expresados a quienes consideren conveniente. — Juan Carlos Arrosa. — Juan Carlos Arrosa Carve. — Juan Rolfo, escribano.

Certifica: Que el precedente testimonio es copia fiel del acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima en formación denominada "Arca Sociedad Anónima", que obran de fojas uno a diez del libro de actas respectivo, que el subscripto escribano tiene a la vista y rubricará A pedido del doctor Juan Carlos Arrosa y señor Juan Carlos Arrosa Carve, autorizados por el artículo veintiséis de los referidos estatutos para gestionar ante el Poder Ejecutivo su aprobación, y reconocimiento siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno — Hay un signo y una firma que dice Juan Rolfo, escribano.

Copia. — "Montevideo 9 de Noviembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Señor Ministro: Juan Carlos Arrosa, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1378, piso 2.o, ante el señor Ministro se presenta y dice: Que el día 24 de Octubre próximo pasado, se constituyó en esta ciudad la sociedad anónima "Arca Sociedad Anónima". la cual se regirá por las disposiciones pertinentes y el Código de Comercio. De acuerdo con el acta de constitución, cuyo testimonio expedido por el escribano Juan Rolfo se acompaña, el compareciente está facultado para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos, el reconocimiento de la Sociedad como persona jurídica, así como para tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — Por tanto, solicita al señor Ministro se sirva otorgar a la sociedad anónima "Arca Sociedad Anónima" la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio, devolviéndose el testimonio que se acompaña, expidiéndose los que se solicitaren. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Juan Carlos Arrosa. Credencial Cívica A D. A. 1711. — Ministerio de Hacienda — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — Julio Franco. Director General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Arca Sociedad Anónima", pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Arca Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2 230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del

decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1951. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Arca" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar actividades financieras negociar con bienes mobiliarios e inmobiliarios; explotar las industrias agropecuarias, mineras, textiles y metalúrgicas; 2.o) Su capital autorizado será de diez mil pesos (pesos 10.000.00) pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00), por el Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Arca Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Juan Carlos Arrosa Carve, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1378, segundo piso ante el señor Juez me presento y digo: Que el Poder Ejecutivo con fecha 26 de Diciembre de 1951 aprobó los estatutos de "Arca S. A.", según resulta del testimonio que adjunto. Por el artículo 26 de dichos estatutos estoy facultado para realizar los trámites legales pertinentes a fin de que la sociedad se encuentre en condiciones de cumplir su objeto. Por tanto, al señor Juez pido que se disponga la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio y la publicación pertinente, autorizándose la rúbrica de los libros que oportunamente se presentarán. Otrosí pido: Que para el retiro de recaudos autorizo al señor Juan José Gentile. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — (Fdo.): Juan Carlos Arrosa Carve.

Recibido hoy Marzo diez de mil novecientos cincuenta y dos. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 187 del Lo. 46 con el N.o 86. — Del Castillo.

Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Al despacho. — Del Castillo.

2152. Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Vista al Ministerio Público. Modifíquese la carátula. — Landa. — Hector del Castillo Lussich, Actuario Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Vista N.o 772. — Señor Juez puede usted, ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Julio C. Espínola.

Recibido hoy Marzo diecinueve de mil novecientos cincuenta y dos. Doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 20 de Marzo de 1952. — Al despacho. — Del Castillo.

3019. Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de que se trata. Háganse las publicaciones y acreditadas que sean, y liquidado y repuesto el sellado, remítase al Registro Público de Comercio, expídase testimonio, devuélvanse recuados y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario Adjunto.

Se hace constar que estos estatutos fueron inscriptos con el número 35 al folio 162 y siguientes del tomo 27 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$102.00 1|pub. 10830.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 422
Primer llamado

Trabajos de herrería en los ascensores y defensas de pisos del edificio calle 25 de Mayo N.o 523

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de herrería, en los ascensores y defensas de pisos del edificio situado en la calle 25 de Mayo número 523, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes número 1051, 6.o piso.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia del Banco, calle Mercedes número 1051, 4.o piso, el día 4 de Setiembre de 1952, a las 16 horas. — Agosto 5 de 1952. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente). 6|pub. Ag.9-32089-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Llámase a licitación pública, para la venta de aproximadamente 30 000 kilogramos de papel en desuso que se encuentra en depósito en el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de esta Secretaría los días hábiles en hora de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras y en presencia de los interesados. — 4 de Agosto de 1952. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.9-32090-v.ag.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3770|52
Polipasto eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de un polipasto eléctrico con traslación a cadena, para levantar hasta 3.000 kilogramos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 1.00. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.9-32091-v.ag.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66371. — Montevideo, Julio de 1952. — Con esta fecha Julio Fucito Nattero, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado reovar de la marca "VERMEILL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Ag.9-11051-v.ag.20.

ACTA N.o 66347. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Ateliers de Constructions Electriques de Delle, de Villeurbanne, Ródano, Francia, ha silicitado registrar de la marca "ORTHOJECTEUR", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11050-v.ag.20.

ACTA N.o 66360. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Casimiro Polledo, Sociedad Anónima, Com. Ganadera Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires, ha solicitado registrar de la marca "MONTECARLO", para distinguir artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11049-v.ag.20.

ACTA N.o 66369. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Raúl Rincon Parejas, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PRIDESTA", para distinguir la clase 6. — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Ag.9-11049bis-v.ag.20.

ACTA N.o 66365. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nihon Mishin Seizo Kabushiki Kaisha, de Mizuho-ku, Nagoya, Japón, solicita registrar la marca

BROTHER

para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00. 10|pub. Ag.9-11048-v.ag.20.

ACTA N.o 66366. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nihon Mishin Seizo Kabushiki Kaisha, de Mizuho-ku, Nagoya, Japón, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00. 10|pub. Ag.9-11047-v.ag.20.

ACTA N.o 66363. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Rodolfo H. Larrea, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARMONIA", para distinguir artículos de la clase 1, 3 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Ag.9-11004-v.ag.20.

ACTA N.o 66388. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha Piedrafita y Matalonga, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA PLATENSE" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Ag.9-11003-v.ag.20.

ACTA N.o 66390. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo Sasson (Montevideo), solicita registrar marca "EL NIÑO URUGUAYO", para la clase 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00. 10|pub. Ag.9-10999-v.ag.20.

ACTA N.o 66389. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "PANTOMICINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Ag.9-11000-v.ag.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9276. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha, señor Dubourg y Cía., por Selik Bachrach, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ENCENDEDOR DE BOLSILLO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11006-v.ag.20.

ACTA N.o 9287. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con etsa fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ditta Fratelli Capoferri, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de transformación mecánica de granulados varios en elementos en forma de grava y producto obtenido por el dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub. Ag.9-10998-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 26|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del Liceo número 9 Eduardo Acevedo, Avenida Lezica número 5831 (Villa Colón), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18 00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto de 1952, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.9-32093-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 78
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, de diversos artículos de ferretería, excepto el Renglón número 14 del pliego de condiciones particulares. El citado pliego se halla a la disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido al precio de un (1) peso el ejemplar. La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1952, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la Avenida Millán 2305 y San Martín, Montevideo.

(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.9-32092-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9-1952

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas y artículos de almacén de hierros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes de Agosto, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Jefe de Proveeduría

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.9-32094-v.ag.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta

Oficina haciendo conocer las causas y la firma para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Agosto 9 de 1952

1.a Sección

ERNESTO FRIEDMAN, 24 años, soltero, grabador, rumano, domiciliado Piedras 623 y JUANA MERCEDES SANDOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 623.

CONRADO ANTONIO LOPEZ, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1411 y ELINA PELAEZ OTORGUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1411.

LAZARO REDIN BULA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andes 1425, 7.o piso, apto. 13 y CELICA ESTHER COURREGES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1425, 7.o piso, apto. 13

MANUEL REY MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 826 y CECILIA MARTINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 826.

6.a Sección

PAUL ANTONIO D'AGOSTINO, 37 años, soltero, químico, estadounidense, domiciliado Mercedes 1269 y SARA MORIALDO, 36 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada Mercedes N.o 1269.

8.a Sección

JACOBO DYKLER TENERMAN, 29 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Isidoro de María 1413 y SARA TAUBA TOLKES, 26 años, soltera, empleada, polaca, ciudadana legal, domiciliada Isidoro de María 1413.

10.a Sección

OSCAR JACINTO PERAZZA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fray Bentos 4036 y GLOVYS DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4036.

JUAN ALEJANDRO BASSI, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado San Nicolás 1340 y ROSA RENEE RIPOLL, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Nicolás 1340.

ALFREDO BLANCO PICALOMINO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial D 3758 y MARIA VIOLETA LEITES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D 3758.

12.a Sección

ABRAHAM VITKOV, 71 años, soltero, zapatero, ruso, domiciliado San Fructuoso 1851 e IDA DANIEVICH, 73 años, soltera, lituana, domiciliada San Fructuoso 1851.

HORACIO D'ALITTO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Regimiento 9 1554 y MARIA CELINA BENVENUTO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1554.

SEVERINO TORRES, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Aréchaga 3243 y ALBA URUGUAYA DOMINGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3243.

JUAN MARIA FAGUNDEZ, 25 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2537 y MARIA TERESA VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2532.

OSCAR BURSTEIN, 23 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Burgues 3361 y NERY HERCKOVICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2945.

14.a Sección

ROBERTO TELLECHEA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 981 y MARGARITA JOSEFA CATTANEO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 981.

CARLOS MARIA ACOSTA LAGOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 691 y JULIA RAQUEL GOMEZ GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 764.

HERCULES COPPOLA, 78 años, viudo, horticultor, italiano, domiciliado Caridad 1370 y ROQUELINA TOGNOLA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Caridad 1370.

MARIO AUGUSTO PONS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3730 y ALICIA MARGOT FERNANDEZ LAURITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildantes 3532.

15.a Sección

OSCAR LARRANDABURU, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1224 y MARIA SARA IRIBARNE, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo número 1224.

CARLOS ILARDA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2037 y MARIA ANGELICA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2037.

20.a Sección

TOMAS MOURGOVITCH, 46 años, soltero, obrero, yugoeslavo, domiciliado Yañez Pinzón 4182 y ANGELA CHAVASCO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Yañez Pinzón 4182.

DAVID GNOCCHI SILVA, 43 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Julián Laguna 4438 y BLANCA ESTER MIÑOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4442.

21.a Sección

WASHINGTON DE MASSINI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1139 y MARIA ELIDA CASTAÑO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1139.

24.a Sección

EULOGIO ALVAREZ GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1529 y NELLY GLADYS FARIÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1527.

$2.00 P|p. v.ag.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra "RIBEREÑAS DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA". Cobro ejecutivo de pesos. Libro 4 Folio 81" se hace saber al público que el día 21 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y siguientes, en el local de la empresa demandada, calle Egipto número 3440 (Cerro), se procederá, por intermedio del martillero don Moisés Seba, al remate, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los efectos embargados que se detallan: 1 balanza de 15.000 kilogramos, $ 2.500.00; 1 armario marca "Carmeta", $ 200.00; 1 biblioteca de madera, $ 80.00; 1 mesa escritorio, $ 250.00; 1 prensa para copias (averiada), $ 40.00; 1 máquina de escribir "Continental" $ 340.00; 1 mesa escritorio, $ 160.00; 1 caja de hierro marca "Brandes y Compañía", $ 480.00, 3 sillones giratorios, $ 120.00; 4 sillas, $ 24.00; asciende el total a $ 4.214.00.

Se previene 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la comisión de remate será por cuenta del comprador; 3.o Que los efectos a rematar se encuentran en el domicilio de la firma demandada, calle Egipto número 3440 (Cerro); 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Convención número 1330. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$36.00. 10|pub. Ag.9-11060-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMABELIO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.9-11020-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE JOSEFA FRATTINI DE BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$36.00. 30|pub. Ag.9-11018-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11019-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido RENE IBAÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice sexo "masculino", debe decir femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto

$13.00 15|pub. Ag.9-11027-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ALBERTO CALZATO CHAVAREZZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "José Talsado" debe decir José Calzato y donde dice Josefa Clavaressa debe decir Josefa Cravarezza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80. 15|pub. Ag.9-11026-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA CARLOS BHREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952 - Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11028-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o MAXIMO EDUARDO SCANDROGLIO y NICOLAS ALEJANDRO o NICOLAS PABLO ALEJANDRO o LEANDRO SCANDROGLIO y ANGEL VICTORIO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio F. Real, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11066-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LUIS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.9-11036-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Ratificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS HUELMO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como hijo legítimo de Florentino Sosa, debe decir: "que es hijo natural de Adal Marcos Huelmo". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $8.40. 15|pub. Ag.9-11042-v.ag.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICENTE ALFONSO ALVAREZ y de ISIDRA GUTIERREZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Blanca Pura Gutiérrez", debe decir: "Isidra Gutiérrez" y B) En la de nacimiento de Julia Renée Alvarez, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Blanca Pura Gutiérrez, debe decir: "Isidra Gutiérrez". — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00. 15|pub. Ag.9-11010-v.ag.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de CAYETANO GRIMOLDI, estableciéndose que donde el extinto aparece con el apellido de: "Grinoldi" debe decir: "Grimoldi"; B) En la de nacimiento de Juana Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Grinialdi" debe decir: "Grimoldi"; C) En las de nacimiento de Agustín y Félix Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Cayetano", debe decir: "Gayetano"; D) En la de nacimiento de Albina Grimoldi, estableciéndose que donde el abuelo paterno aparece con el nombre de "Feline", debe decir "Félix"; E) En la de nacimiento de Bernardo Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Grimold", debe decir "Grimoldi" y F) En las de nacimiento de Cayetano y Doris Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Cayetano", debe decir: "Gayetano". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

$48.00. 15|pub. Ag.9-11058-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO TARRADAS BORRELLI o TARRADAS BORRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Ag.9-11067-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ESPOSITO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00. 10|pub Ag.9-11068-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ANA BAGGIO DE TOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Agosto de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00. 10|pub Ag.9-11053-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Turquía 3369 — Montevideo, Marzo 28 de 1952. — César E. Canessa Etchaverri, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag 9-11029-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA JOSEFA PIÑEIRO DE GARCIA o JUSTA JOSEFA PIÑEYRO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Turquía 3389 — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Fernando Crister del Valle, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11030-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA VIGNOLI o VIGNOLES DE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11063-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO R. BATISTA y ANICETA ACOSTA DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11064-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NORBERTA MARTINEZ MARTINEZ, emplazándose por treinta días, a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 24 de Junio de 1952. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Ag.9-11065-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE ESTEBAN DE GARASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11071-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos FELIPA DUARTE DE SILVERA. Rectificación de partida L.o 25, F.o 588, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipa Duarte de Silvera, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Marciano Silvera dos Santos, en la siguiente forma: Donde dice Marciano dos Santos, debe decir Marciano Silvera dos Santos, y donde dice hijo de Maximiano dos Santos, debe decir hijo de Maximiano Silvera dos Santos. — Melo, Agosto 4 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$24.00. 15|pub. Ag.9-11069-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Agosto 5 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11070-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO MARTINATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze Mayo 2 de 1952. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11057-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DISOLINA MONGIARDIN DE GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 25 de Julio 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11045-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACCHI DE GIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11046-v.ag.20

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE ORFILIA HEINZEN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro, donde dice Hens debe decir Heinzen y donde dice Anastasia debe decir Marcelina Anastasia: B) Nacimiento de Matilde Beatriz, donde dice Henz y Anastasia, debe decir Heinzen y Marcelina Anastasia respectivamente; C) Nacimiento de Adolfo José donde dice Adolfo Henz y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro: D) Nacimiento de José Ricardo, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir, Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia: E) Nacimiento de Antonio Eduardo, donde dice Adolfo Hens y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro: F) Nacimiento de María Inés, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen, y Marcelina Anastasia: G) Nacimiento de Irene Orfilia, donde dice Adolfo Heus y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; Nacimiento de Arturo, donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastacia Navarro; H) Nacimiento de Esther Rosilina, donde dice Adolfo Hienzen y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; I) Nacimiento de Héctor Julio, donde dice Adolfo y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia: J) Nacimiento Elida Estela donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia Navarro; K) Nacimiento de Argentina América, donde dice Adolfo y Anastasia debe decir, Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia.

Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Julio 26 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$72.00. 15|pub. Ag.9-11023-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAULINO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8 00 10|pub Ag.9-11059-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA SAINZ SANTELLAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11054-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO LISANDRO SARATSOLA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11055-v.ag.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "SEVERINA IBALDI de STANKEVICH. Sucesión" Lo. 34, Fo. 316, se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida Simón Martínez número 5110, y sobre la base de $ 3.068 66, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno(con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 39.410, señalado con el N.o 33, Fracción A, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1909 inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros, el 14 de Junio del mismo año, compuesto de una superficie de 681 metros 63 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Suroeste a la Avenida Simón Martínez, entre las calles Cañas y Cotagaita, distando el punto medio de dicho frente 30 metros de la esquina con la calle Cañas: 55 metros 13 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 34 (Padrón N.o 39.411): 12 metros al Noreste lindando con parte del solar N.o 30 (Padrón 39.407): y 55 metros 15 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 32 (Padrón 39.409).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Carpeta N.o 105.189, que tramita en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$84 00 15|pub. Ag.9-11056-v.ag.27.

PLUNA
LICITACION PUBLICA GG|LIC. N.o 1|52
Adquisición de camionetas para 6-8 pasajeros y chassis para ómnibus, para 20-25 pasajeros
Primer llamado

Apertura: 6 de Octubre de 1952. Local: Paraguay N.o 1508, 2.o piso. Hora: 10 a. m.

Pluna, llama a licitación pública, para la adquisición de camionetas para 6-8 pasajeros y chassis para ómnibus de 20-25 pasajeros, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 8, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo, de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
$9.60 4|pub. Ag.9-11017-v.ag.13.

PLUNA
LICITACION PUBLICA TRF|SG|LIC. N.o 1|952
Primer llamado

Apertura: 7 de Octubre 1952. Local: Paraguay N.o 1508. 2.o piso Hora: 10.

Pluna, llama a licitación pública, para la adquisición de un equipo móvil de impresión, con sistema mimeógrafo y offset, de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 10, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
$7.20 4|pub. Ag.9-11016-v.ag.13

GOOD STYLE E. MARON S. A.
CONVOCATORIA

Por el presente aviso se comunica a los señores accionistas que ha quedado transferida para el día 22 de Agosto de 1952, a la hora 19.15, la asamblea general ordinaria que debía efectuarse el 18 de Agosto de 1952 en nuestro local social de la Avenida 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1952. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Consideraciones sobre los inmuebles propiedad de la sociedad, no afectados al giro. 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha convocada, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — Elías Marón, Presidente.
$14 40 3|pub. Ag.9-11086-v.ag.12.

CERAMICA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1952, a las 19 horas, en el local social Avenida General Garibaldi N.o 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1951|52, que comprende el período 1.o de Abril de 1951 a 31 de Marzo de 1952, así como también el proyecto de distribución de las utilidades 2.o) Facultades al Directorio para disponer el destino del Fondo de Reserva General. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — El Directorio.
$12.60 3|pub. Ag.9-11062-v.ag.12.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA
17.o Ejercicio social

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el 28 de Julio del corriente año por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día viernes 29 de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en el domicilio del Banco, calle Veinticinco de Mayo N.o 521, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.o ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1952. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia.
$25.60 8|pub. Ag.9-11041-v.ag.18.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se concova a los señores accionistas para la 6.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el miércoles 20 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. 3.o) Aplicar las utilidades. 4.o) Elegir Directores y Síndicos. 5.o) Designar un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes, deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — El Directorio.
$24.00 10|pub. Ag.9-11013-v.ag.20.

CAJA POPULAR DE DOLORES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 1952, a las 16 horas, en la sede de la Institución, calle Asencio N.o 1662, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47). 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes, para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo.

Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40).

De acuerdo con el decreto de fecha 16 de Julio de 1943, para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días de realizada ésta. — Dolores, Agosto de 1952. — I. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.
$16.20 3|pub. Ag.9-11021-v.ag.12.

PAES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1952 a las 16 horas, en el local de la calle Rincón N.o 455, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Elección de nuevo Directorio para el ejercicio 1952|53. 3.o) Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1952|53. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o documentos supletorios hasta tres días antes del señalado para la asamblea

El registro queda abierto, con diez días de anticipación al de la asamblea, en el local de la calle Misiones 1361 —escritorio 40— desde las 14 a las 17 horas. — El Directorio.
$7 20 2|pub. Ag.9-11011-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Francisco García Ponte y Francisco Pena Fernández, el bar y alcohólicas sito en calle Justicia N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — JOSE RIZZO — MARIA V. BISIO de RIZZO.
$16.00 20|pub Ag.9-11038-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a la señorita Nilda Caraballo, la provisión sita en Pedro Campbell N.o 1469, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ. — CEFERINO ALVAREZ
$16 00 20|pub. Ag.9-11037-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Daniel Cruz Paulós, el almacén y bar de la calle Rivera N.o 3549 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Sucesión de EVARISTO BOLON FERNANDEZ
$16 00 20|pub. Ag.9-11002-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Adrián Pastor, el almacén y bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1952 — BERNABE LOPEZ. — BLANCA DE LA PUENTE de LOPEZ.
$16.00 20|pub. Ag.9-11001-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores José Calvo y Ciriaco Amoroso, el café y bar de la Avenida Agraciada N.o 3803 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — NERIS IVAR GARCIA — ZOILO GUZMAN GARCIA.
$16.00 20|pub. Ag.9-11008-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José María Rodríguez Bayón, nuestra cuota - parte de capital en la firma "Rodríguez y Rodríguez", almacén y bar, Piedras N.o 300 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ARGEMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ. — CONCEPCION BIOR de RODRIGUEZ.
$16 00 20|pub. Ag.9-11009-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a Alvise Romio, el almacén, despacho de bebidas fermentadas y frutería, ubicado en calle Vizconde de Mauá y Sarandí, de la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse "Escribanía Schweizer", calle 18 de Julio número 1178, apto. 7, de esta ciudad. Plazo, ley 26 Setiembre 1904. — Paysandú, Agosto 1.o de 1952. — RAFAELA VIRGINIA FERNANDEZ de ALANIS. — TEODORO ALANIS.
$16.00 20|pub. Ag.9-11025-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos clausura actividades mercantiles sociedad "Castelli, da Cámara y Cía." (en liquidación), giro venta productos de granja. Acreedores con justificativos de créditos, comparecerán en Escribanía Pampín, Sarandí 466, a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — "CASTELLI, DA CAMARA y Cía.".
$16.00 20|pub. Ag.9-11012-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ERNESTO AVERRUG PEREZ, prometió vender a Teodoro Dieguez Gómez, el almacén de la calle Magallanes N.o 1250, conforme con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse acreedores en Magallanes 1250. — Montevideo, Agosto 5 1952.
$16.00 20|pub. Ag.9-11044-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que entre los señores Adelmo Sperindo Grassi e Isac Braitmann Gruber, se formará una sociedad comercial colectiva, con el activo de la casa de comercio, propiedad actual del primero de los nombrados, sita en ésta plaza, Pasaje del Palacio Salvo, denominada: Casa Grassi. A sus efectos se realizan las presentes publicaciones; acreedores presentarse dentro del plazo legal en el domicilio de la casa de comercio aludido. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — SPERINDO GRASSI. — I. BRAITMANN.
$32.00 20|pub. Ag.9-11061-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de Balances Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Prudencio Laclau, el comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Juan M Blanes 1053 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio indicado — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — MANUEL FRIEIRO SOMOZA.
$24.00 20|pub. Ag.9-11072-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Gerardo y José Germán Fariña, el restaurant y cervecería de la calle Yaguarón número 1308 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — PERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ de REGA.
$16.00 20|pub. Ag.9-11007-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución parcial de la sociedad "DESTEFANI ZARDO y PEREZUTTI", retirándose la socia señora María Angélica Perezutti de Masdeu, por escritura de esta fecha ante el escribano Jorge A. Castiglioni. — Paysandú. Julio 29 de 1952.
$16.00 20|pub. Ag.9-11024-v.set.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Encajes del Uruguay S. A.

Balance de comprobación cerrado al 30 de Junio de 1951

Debe—

Bienes raíces	$	194.060.07
Maquinarias y útiles ..	"	370.458.67
Caja y Bancos	"	1.198.58
Mercaderías y materias primas	"	172.976.71
Deudores en cuenta corriente	"	88.471.73
Varios saldos deudores	"	60.457.06
	$	887.622.82

Haber—

Capital subscripto	$	600.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	229.800.53
Varios saldos acreedores	"	57.822.29
	$	887.622.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete segundo trimestre ejercicio 1951 se halla contabilizalo a folios 7|8 del libro Copiador, rubricado el 13 de Setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2º turno.

$ 19.80 1|Pub. — 13500.

Tejar S. A.

Rsumen de balancete al 30 de Noviembre de 1950

Debe—

Fondo fijo	$ 50.00
Deudores varios, obligaciones a cobrar y varias cuentas deudoras	" 92.944.17
Mercaderías, materias primas y envases ...	" 253.079.93
Inmuebles	" 46.531.61
Máquinas, herramientas, muebles y útiles, vehículos, etc.	" 95.917.93
Llave, gastos de formación, marcas y gastos anticipados	" 20.117.61
Gastos generales, fábrica, ventas, etc.	" 31.361.60
Cuentas de orden	" 86.938.05
	$ 626.940.90

Haber—

Obligaciones a pagar, Bancos, acreedores varias cuentas acreedoras	$ 305.516.29
Amortizaciones	" 10.315.04
Capital	" 176.100.00
Fondo de reserva	" 308.00
Ventas y otros ingresos	" 47.763.52
Cuentas de orden	" 86.938.05
	$ 626.940.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 1er. trimestre Ej. 1951 se halla contabilizado a folios 50 y 56 del ibro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de julio de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 28.80 1|Pub. — 13488.

Tejar S. A.

Resumen de balancete al 28 de Febrero de 1951

Debe—

Fondo fijo	$ 50.00
Deudores varios, obligaciones a cobrar y varias cuentas deudoras	" 95.336.74
Mercaderías, materias primas y envases ..	" 256.999.78
Inmuebles	" 46.595.51
Máquinas, herramientas, muebles y útiles, vehículos, etc.	" 96.545.14
Llave, gastos de formación, marcas y gastos anticipados	" 20.117.61
Gastos generales, fábrica, ventas, etc.	" 57.772.56
Cuentas de orden	" 91.644.05
	$ 665.061.39

Haber—

Obligaciones a pagar, Bancos, acreedores varias ceuntas acreedoras	$ 296.566.49
Amortizaciones	" 10.315.04
Capital	" 176.100.00
Fondo de reserva	" 308.00
Ventas y otros ingresos	" 90.127.81
Cuentas de orden ...	" 91.644.05
	$ 665.061.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 53 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de julio de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 30.00 1|Pub. — 13489.

Tejar S. A.

Resumen de balancete al 31 de Mayo de 1951

Debe—

Fondo fijo	$ 50.00
Deudores varios, obligaciones a cobrar y varias cuentas deudoras	" 86.617.23
Mercaderías, materias primas y envases ..	" 294.896.14
Inmuebles	" 46.628.55
Máquinas, herramientas, muebles y útiles, vehículos, etc.	" 97.718.37
Llave, gastos de formación, marcas y gastos anticipados	" 20.117.61
Gastos generales, fábrica, ventas, etc.	" 82.874.58
Cuentas de orden	" 106.429.46
	$ 735.331.94

Haber—

Obligaciones a pagar, Bancos, acreedores varias cuentas acreedoras	$ 286.647.18
Amortizaciones	" 10.315 04
Capital	" 176.100.00
Fondo de reserva	" 308.00
Ventas y otros ingresos	" 155.532.26
Cuentas de orden ...	" 106.429.46
	$ 735.331.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 55 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de julio de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 29.40 1|Pub. — 13490.

Aserradero José Segade S. A.

Resumen de saldos al 31 de Marzo de 1951

Deudores—

Caja y Bancos	$ 16.266.16
Maderas, mercaderías, materias primas, materiales diversos, trabajos en proceso e importación	" 717.813.84
Repuestos y accesorios,	" 28.554.86
Cuentas a cobrar	" 265.298.39
Planta y equipos	" 399.825.09
Débitos diversos	" 82.206.39
Títulos de deuda pública	" 9.931.71
Cargos diferidos	" 280.439.88
Acciones depositadas ..	" 10.000.00
	$ 1.810.336.32

Acreedores—

Bancos	$ 151.991.50
Cuentas a pagar	" 87.534.47
Créditos diversos	" 633.683.19
Provisiones y reservas .	" 227.127.16
Capital	" 700.000.00
Depositantes de acciones	" 10.000.00
	$ 1.810.336.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 1er. trimestre Ej. 1951 se halla contabilizado a folios 7|9 del libro Copiador de Contabilidad, rubricado el 16 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 376 a folios 296 del libro respectivo.

$ 24.60 1|Pub. — 13220.

Aserradero José Segade S. A.

Resumen de saldos al 30 de Junio de 1951

Deudores—

Caja y Bancos	$ 13.815.96
Maderas, mercaderías, materias primas, materiales diversos, trabajos en proceso e importación	" 1.086.695.79
Repuestos y accesorios	" 26.709.77
Cuentas a cobrar	" 338.026.95
Planta y equipos	" 401.573.81
Débitos diversos	" 205.724.66
Títulos de deuda pública	" 9.931.71
Cargos diferidos	" 647.828.58
Acciones depositadas ..	" 10.000.00
	$ 2.740.307.23

Acreedores—

Bancos	$ 144.618.09
Cuentas a pagar	" 244.886.99
Créditos diversos	" 1.413.332.86
Provisiones y reservas.	" 227.469.29
Capital	" 700.000.00
Depositantes de acciones	" 10.000.00
	$ 2.740.307.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 2.o trimestre Ej. 1951 se halla contabilizado a folios 10|12 del libro Copiador de Contabilidad, rubricado el 16 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 376 a folios 296 del libro respectivo.

$ 24.60 1|Pub. — 13219.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

ACTIVO

Circulante:			
Existencias:		$ 11.225.12	
Caja y Bancos		" 138.591.00	
Materias primas, mercaderías y respuestos y accesorios		" 101.371.26	
Maderas en el exterior		" 220.949.44	
Mercaderías en tránsito		" 11.015.56	
Títulos de deuda pública		" 413.468.73	
Cuentas a cobrar, menos provisión para deudores		" 206.170.86	
Cuentas por ventas en participación		" 3.961,89	
Garantía de licitaciones		" 1.096.47	$ 1.107.850.33
Imposiciones fiscales reintegrables			
Garantizado:			" 4.348.04
Cuentas garantizadas			
Fijo:	$ 226.890.41		
Inmuebles	" 4.778.65	$ 222.111.76	
Depreciación de edificios			
	$ 125.195.87		
Maquinarias y equipos	" 35.738.19	" 88.457.68	
Depreciación			
	$ 1.652.62		
Herramientas y útiles diversos	" 1.455.99	" 195.63	
Depreciación			
	$ 23.246.15		
Material rodante y equipos	" 15.478.17	" 7.767.98	
Depreciación			
	$ 13.817.16		
Mobiliario y equipos de oficinas	" 10.167.86	" 3.649.30	
Depreciación			
	$ 9.207.65		
Instalaciones de servicio	" 8.455.62	" 752.02	" 322.935.37
Depreciación			
Nominal:		$ 933.13	
Gastos anticipados		" 2.733.68	" 3.666.81
Gastos de constitución			$ 1.438.800.55
Total Activo			
Cuentas de orden:			" 10.000.00
Acciones depositadas			$ 1.448.800.55

PASIVO

Circulante:	$ 66.269.66	
Bancos	" 398.744.29	
Cuentas a pagar	" 1.096.74	$ 466.110.69
Retenciones legales		
Créditos diferidos:		" 142.905.12
Ventas en participación a liquidar		$ 609.015.81
Total Pasivo y créditos diferidos		
Provisiones asignadas:		" 3.864.55
Provisión para impuesto extraordinario a las ganancias elevadas		
Capital neto:		
Capital intgrado:	$ 700.000.00	
1.400 acciones ordinarias de $ 500.00 cada una	" 38.474.41	
Reserva estatutaria	" 12.050.48	
Reserva para riesgo jangadas	" 33.282.42	
Reserva por avaluación de inmuebles	" 42.112.88	" 825.920.19
Reserva extraordinaria		$ 1.438.800.55
Total Pasivo, créditos diferidos, provisiones asignadas y capital neto		
Cuentas de orden:		" 10.000.00
Depositantes de acciones		$ 1.448.800.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general al 31|12|50 se halla contabilizado a folios 5|6 del libro Copiador de Contabilidad, rubricado el 16 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 376 a folios 296 del libro respectivo.

$ 117.00 1|Pub. — 13221.

BANCO DE MONTEVIDEO

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1952

A LOS EFECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE AGOSTO DE 1952

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 13.324.40		
Vellón	" 327.72	$ 13.652.12	
Encaje fiduciario		" 1:898.275.50	$ 1:911.927.62
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay - Cuenta corriente		$ 485.558.92	
Banco de la República O. del Uruguay - Cámara Compensadora		" 2:322.327.26	" 2:807.886.18
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda Pública		$ 1:090.141.98	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 195.103.88	" 1:285.245.86
Suma del encaje			$ 6:005.059.16
Letras de Tesorería en monedas extranjeras			" 1:170.660.15
Realizable:			
Acciones y valores		$ 1.00	
Inmuebles		" 807.128.13	" 807.129.13
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 9:432.386.37	
Valores descontados		" 6:190.834.89	
Deudores en gestión		" 1.00	
Cauciones		" 200.766.48	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 11:452.587.06	
Bancos		" 6.009.93	
Valores comerciales en moneda extranjera		" 528.974.25	
Otros adelantos		" 937.676.20	" 28:749.236.18
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 7:452.773.39
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 150.092.29	
Edificios para uso del Banco		" 346.442.39	
Instalación de tesoro y coffres forts		" 114.146.50	" 610.681.18
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 642.694.69
Total del Débito - (Activo)			$ 45:438.233 88
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 43:796.953.10	
Valores depositados		" 194:398.471.34	" 238:195.424.44

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3:750.000.00	
Fondo de reserva	" 1:075.000.00	$ 4:825.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 8:583.232.47
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2:247.998.42	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 5:486.124.95	" 7:734.123.37
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 22:778.392.16
Exigible:		
Varios acreedores		" 39.520.98
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 789.240.08
Pérdidas y ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 43.310.01	
Utilidades del ejercicio	" 645.014.81	" 688.324.82
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 45:438.233 88
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 43:796.953.10	
Depositantes de valores	" 194:398.471.34	" 238:195.424.44

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL DECIMO EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1952

DEBE

Gastos de administración			$	927.318.36
Intereses, corretajes, etc.			"	789.716.03
Impuestos fiscales			"	224.367.47
Contribución patronal:				
Jubilaciones	$	116.856.36		
Asignaciones familiares	"	31.975.05		
Caja de Compensación	"	469.57	"	149.300.98
Habilitaciones y gratificaciones al personal			"	151.344.72
Amortizaciones	$	21.745.75		
Reservas especiales	"	124.804.67	"	146.550.42
			$	2:388.597.98
Saldo anterior	$	43.310.01		
Utilidades del ejercicio	"	645.014.81	"	688.324.82
			$	3:076.922.80

HABER

Saldo anterior	$	43.310.01
Intereses	"	1:992.483.98
Comisiones, cambios, almacenajes, etc.	"	1:041.128.81
	$	3:076.922.80

José Serrato, Presidente. — Constantin Gortchacow, Gerente.

$ 126.00. — 9988. — 1 pub.

CAJA POPULAR LA INMOBILIARIA SANDUCERA S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 4 DE SETIEMBRE DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata	$	2.034.00		
Vellón	"	93.56	"	2.127.56
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			"	3.113.19
Suma del Encaje			$	5.240.75
Realizable:				
Acciones y valores	$	354.58		
Inmuebles	"	100.38	"	454.96
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	494.06		
Valores descontados	"	175.203.38		
Préstamos en hipotecas	"	297.882.09	"	473.579.53
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	3.000.77		
Edificios para uso del Banco	"	76.999.03	"	79.999.80
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	18.344.84
Total del Débito — (Activo)			$	577.619.88
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras			"	428.640.00
			$	1.006.259.88

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	250.000.00		
Fondo de reserva	"	39.939.94	$	289.939.94
Exigible:				
Vales a pagar	$	222.937.91		
Hipotecas a pagar	"	39.115.82	"	262.053.73
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	25.626.21
Total del Crédito — (Pasivo)			$	577.619.88
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras			$	428.640.00
			$	1.006.259.88

Paysandú, Setiembre 7 de 1951.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Walter Piffaretti. — Edison Pais, Inspectores.

$ 77.40. — 9592. 1 Pub.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.